



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Día:	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
Hora	20:00 h.
Lugar	Presencial
Sesión	Extraordinaria
Convocatoria	Primera
Asistentes:	
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Javier Laguia Pérez
	D. Carlos Blasco Marzo
Secretario –Interventor	Jorge Fernández Martín

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la modificación presupuestarias 12/2023, en su modalidad generación de crédito

TERCERO.- Dar cuenta de la modificación 13/2023 en su modalidad de transferencia de crédito.

CUARTO.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas del expediente de contratación 294/2023, relativo al contrato de servicios cuyo objeto es la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación del Exconvento del Carmen en el marco de la subvención del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de Entidades Locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023





QUINTO- Aprobación, si procede, del expediente de contratación 294/2023, relativo al contrato de servicios cuyo objeto es la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación del Exconvento del Carmen en el marco de la subvención del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de Entidades Locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

SEXTO- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al expediente 344/2023 contrato de obras, cuyo objeto es la rehabilitación de 8 viviendas de la "Antigua Casa Cuartel" para el alquiler de tipo social, en el marco de la concesión demanial del inmueble y ubicado en la Calle Buenos Aires 8, Gea de Albarracín, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SÉPTIMO- Aprobación, si procede, del expediente de contratación 344/2023, relativo al contrato de obras, cuyo objeto es la rehabilitación de 8 viviendas de la "Antigua Casa Cuartel" para el alquiler de tipo social, en el marco de la concesión demanial del inmueble y ubicado en la Calle Buenos Aires 8, Gea de Albarracín, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

OCTAVO- Iniciar, si procede, el expediente 361/2023 contrato de obras cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.

NOVENO- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al expediente 361/2023 contrato de obras, cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.

DÉCIMO- Aprobación, si procede, el expediente 361/2023 contrato de obras cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.

PRIMERO. – Pronunciamiento acerca de la urgencia de la sesión

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta que este equipo de gobierno considera necesario adoptar un acuerdo rápido acerca de las cuestiones incluidas en el orden del día, especialmente en lo relativo a la contratación de los fondos a largo plazo.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando





aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con la unanimidad de todos los presentes.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la modificación presupuestarias 12/2023, en su modalidad generación de crédito

Que en la última sesión celebrada en el Pleno de esta Corporación, se dio cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 15 de noviembre, que literalmente se transcribe a continuación.

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 12/2023 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	22799	PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.599,54
	4310	60900	Multiservicios rurales. MRR	230.641,00
			Total GC.....	232.240,54

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	42091	Pacto Violencia de Género Gobierno de España	1.599,54
	72005	MULTISERVICIOS RURALES. MINCOTUR. MRR	230.641,00
		Total API.....	232.240,54

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

TERCERO.- Dar cuenta de la modificación 13/2023 en su modalidad de transferencia de crédito.

Que en la última sesión celebrada en el Pleno de esta Corporación, se dio cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 15 de noviembre, que literalmente se transcribe a continuación.

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 13/2023 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:





Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4320	22799	Formación personal. RDTI	3.045,00
			Total TCA.....	3.045,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Ec onómica	Denominación	Importe
	4330	47000	Subvenciones para Fomento del Empleo	-3.045,00
			Total TCD.....	-3.045,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

CUARTO.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas del expediente de contratación 294/2023, relativo al contrato de servicios cuyo objeto es la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación del Exconvento del Carmen en el marco de la subvención del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de Entidades Locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante la cual se conceden a este Ayuntamiento 2.700.109,95€ para la ejecución del Proyecto “Espacio socio-cultural Convento del Carmen”, número de expediente C215PL/22/00003.

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión extraordinaria de 13 de septiembre incoar el expediente de contratación de los servicios para la realización de los proyectos técnicos para la rehabilitación integral del Convento del Carmen de Gea de Albarracín.

A la vista de las circunstancias anteriormente mencionadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.5, 214 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a debate y votación y el Pleno, por **unanimidad** de todos los presentes





ACUERDA

Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que regirán el contrato y que se adjuntan al presente acta.

QUINTO- Aprobación, si procede, del expediente de contratación 294/2023, relativo al contrato de servicios cuyo objeto es la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos para la rehabilitación del Exconvento del Carmen en el marco de la subvención del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de Entidades Locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante la cual se conceden a este Ayuntamiento 2.700.109,95€ para la ejecución del Proyecto “Espacio socio-cultural Convento del Carmen”, número de expediente C2I5PL/22/00003.

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión extraordinaria de 13 de septiembre incoar el expediente de contratación de los servicios para la realización de los proyectos técnicos para la rehabilitación integral del Convento del Carmen de Gea de Albarracín.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Incoación por el Pleno del expediente del contrato	13/09/2023	
Providencia de Alcaldía	19/09/2023	
Informe de Secretaria	19/09/2023	
Informe de fiscalización previa	27/09/2023	
Pliego prescripciones técnicas	27/09/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	27/09/2023	
Aprobación por el Pleno del expediente de contratación	27/09/2023	
Interposición recurso especial en materia de contratación	27/10/2023	
Resolución del recurso especial	09/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 323





Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Proyecto técnico.
Código CPV	71200000-0; 71300000-1
Procedimiento de contratación:	Contrato abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	179.481,40€
IVA %:	37.691,09€
Precio	217.172,49€
Duración del contrato	4 meses desde la adjudicación del contrato

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por **unanimidad** de todos los presentes

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el contrato de servicios cuyo objeto es la redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos de la Rehabilitación Integral de la zona claustral del Convento del Carmen de Gea de Albarracín, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 217.172,49€, siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2024, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al expediente 344/2023 contrato de obras, cuyo objeto es la rehabilitación de 8 viviendas de la "Antigua Casa Cuartel" para el alquiler de tipo social, en el marco de la concesión demanial del





inmueble y ubicado en la Calle Buenos Aires 8, Gea de Albarracín, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Vista el acuerdo número 6 de la Comisión Bilateral , celebrada el 16 de marzo de 2023, relative a la rehabilitación y adaptación de la Antigua Casa Cuartel de la guardia Civil para su conversion en ocho viviendas energéticamente eficientes con destino a alquiler social en el municipio de Gea de Albarracín en relación con la ejecución de los Programas de Ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por parte del Director general de Vivienda y Suelo, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Alcalde de Gea de Albarracín.

Una vez efectuada la firma del Convenio con el Ministerio, mediante el cual se acuerda la cesión de uso con fines sociales a este Ayuntamiento de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en C/Buenos Aires nº2, con número de referencia catastral 0148302XK4704N0001LO

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión ordinaria de 27 de septiembre incoar el expediente de contratación de las obras para la realización del objeto del Convenio.

A la vista de las circunstancias anteriormente mencionadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.5, 214 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a debate y votación, con un total de 6 votos a favor y la abstención del concejal D. Carlos Blasco Marzo.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín

ACUERDA

Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que regirán el contrato y que se adjuntan al presente acta.

SÉPTIMO- Aprobación, si procede, del expediente de contratación 344/2023, relativo al contrato de obras, cuyo objeto es la rehabilitación de 8 viviendas de la "Antigua Casa Cuartel" para el alquiler de tipo social, en el marco de la concesión demanial del inmueble y ubicado en la Calle Buenos Aires 8, Gea de Albarracín, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Vista el acuerdo número 6 de la Comisión Bilateral , celebrada el 16 de marzo de 2023, relative a la rehabilitación y adaptación de la Antigua Casa Cuartel de la guardia Civil para su conversion en ocho viviendas energéticamente eficientes con destino a alquiler social en el municipio de Gea de Albarracín en relación con la ejecución de los Programas de Ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social en el marco del Plan de





Recuperación, Transformación y Resiliencia, por parte del Director general de Vivienda y Suelo, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Alcalde de Gea de Albarracín.

Una vez efectuada la firma del Convenio con el Ministerio, mediante el cual se acuerda la cesión de uso con fines sociales a este Ayuntamiento de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en C/Buenos Aires nº2, con número de referencia catastral 0148302XK4704N0001LO

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión ordinaria de 27 de septiembre incoar el expediente de contratación de las obras para la realización del objeto del Convenio.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Incoación por el Pleno del expediente del contrato 344/2023	27/09/2023	
Certificado acuerdo Pleno	03/10/2023	
Providencia de Alcaldía	25/10/2023	
Informe de Secretaria	30/10/2023	
Certificado de existencia de crédito	10/11/2023	
Informe de fiscalización previa	13/11/2023	
Pliego prescripciones técnicas	15/11/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	15/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obra
Objeto del contrato:	Rehabilitación de 8 viviendas sociales en la "Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil".
Procedimiento de contratación:	Contrato abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	372.113,54€
IVA %:	78.143,84€
Precio	450.257,38€
Fecha de fin del contrato	30 de junio de 2026

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno sometió a votación la cuestión, obteniéndose 6 votos a favor y la abstención de D. Carlos Blasco Marzo.





Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el contrato de obras cuyo objeto es la rehabilitación y adaptación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para el acondicionamiento de 8 viviendas municipales en régimen de alquiler de tipo social en Gea de Albarracín (Teruel).

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 450.257,38€, con cargo a la aplicación presupuestaria 1521.62200 siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2024, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO- Iniciar, si procede, el expediente 361/2023 contrato de obras cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.

Vistas las ayudas convocadas para el año 2023 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Resolución de 31 de octubre del Director General de política Comercial, mediante la cual se concede una ayuda a este Ayuntamiento de 230,641.00€ para la ejecución del proyecto "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín".

Visto todo lo anterior, se somete al Pleno la incoación del expediente del contrato de obras cuyo objeto es la construcción de un espacio Multiservicios Rural en Calle San Bernardo nº5, en Gea de Albarracín, con número de referencia catastral 0450610XK4704N0001QO.





Sometida a debate la cuestión, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los presentes iniciar la tramitación del expediente del citado contrato de obras número 361/2023.

NOVENO- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo al expediente 361/2023 contrato de obras, cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.

Vistas las ayudas convocadas para el año 2023 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Resolución de 31 de octubre del Director General de política Comercial, mediante la cual se concede una ayuda a este Ayuntamiento de 230,641.00€ para la ejecución del proyecto "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín".

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión extraordinaria de 15 de noviembre incoar el expediente de contratación de las obras para la realización del objeto de la ayuda, como es la construcción de un espacio Multiservicios Rural en Calle San Bernardo nº5, en Gea de Albarracín, con número de referencia catastral 0450610XK4704N0001QO.

A la vista de las circunstancias anteriormente mencionadas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.5, 214 y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se somete a debate y votación, con un total de 6 votos a favor y la abstención del concejal D. Carlos Blasco Marzo.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín

ACUERDA

Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que regirán el contrato y que se adjuntan al presente acta.

DÉCIMO- Aprobación, si procede, el expediente 361/2023 contrato de obras cuyo objeto es el "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín" en el marco de la subvención de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en Zonas Rurales.





Vistas las ayudas convocadas para el año 2023 por Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Resolución de 31 de octubre del Director General de política Comercial, mediante la cual se concede una ayuda a este Ayuntamiento de 230,641.00€ para la ejecución del proyecto "Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín".

En virtud de todo lo anterior, se acordó por este Pleno en sesión extraordinaria de 15 de noviembre incoar el expediente de contratación de las obras para la realización del objeto de la ayuda, como es la construcción de un espacio Multiservicios Rural en Calle San Bernardo nº5, en Gea de Albarracín, con número de referencia catastral 0450610XK4704N0001QO.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Incoación por el Pleno del expediente del contrato 361/2023	15/11/2023	
Certificado acuerdo Pleno	15/11/2023	
Providencia de Alcaldía	15/11/2023	
Informe de Secretaria	15/11/2023	
Certificado de existencia de crédito	15/11/2023	
Informe de fiscalización previa	15/11/2023	
Pliego prescripciones técnicas	15/11/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	15/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obra
Objeto del contrato:	Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín
Procedimiento de contratación:	Contrato abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	137.780,37€
IVA %:	28.933,88€€
Precio	166.714,25€
Fecha de fin del contrato	30 de junio de 2026





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno sometió a votación la cuestión, obteniéndose 6 votos a favor y la abstención de D. Carlos Blasco Marzo.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el contrato de obras cuyo objeto es Desarrollo del Espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 166.714,25€, con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.60900 siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2023-2024, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE274GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 323





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONVENTO DEL CARMEN DE GEA DE ALBARRACÍN

Expediente nº: 294/2023

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

Asunto: CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DEL CARMEN EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL PIREP PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Documento firmado por: Alcalde-Presidente.

El Ayuntamiento de Gea de Albarracín cuenta con edificios públicos en desuso que pretende recuperarlos para la ubicación de servicios públicos mejorando la calidad del servicio que presta a los ciudadanos. Por ello, y en la línea que se recoge en el presente documento - mediante el contrato al que se hace referencia-, se pretende satisfacer la necesidad de nuevas instalaciones aprovechando la reutilización de un inmueble municipal, el Convento del Carmen. De esta manera se da un uso al patrimonio inmobiliario existente mediante su reutilización y se adecúa el espacio siguiendo los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética reclamados por la normativa.

Con el presente contrato se contribuye, además, a la implementación de una de las actuaciones del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana del Municipio y, por tanto, al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto en el objetivo ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y en la meta 11.3 (De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países). Hay que manifestar además que el pasado 16 de junio de 2021, la Comisión Europea aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno de España. En el marco de este Plan, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha diseñado el Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), para el que

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.albarracin.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 323





hay prevista una inversión de 600 M€, para las entidades locales.

El Plan se dirige a actuaciones (proyecto y/o obra) de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público (administrativo, educativo, asistencial, deportivo cubierto, sanitario, cultural o de servicio público, etc) que supongan, al menos, un ahorro del 30% de su consumo de energía primaria no renovable y cuya recepción de obra pueda garantizarse antes de marzo de 2026.

Además, el propósito del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) es que tenga un alcance mayor que el componente energético, destacando la oportunidad que se presenta al abordar la rehabilitación desde una óptica más integral, que permita contemplar otras necesidades del parque edificado público, relativas a cuestiones de habitabilidad, como puede ser la mejora del confort acústico o una mala calidad del aire en interiores de los edificios; o bien solventar problemas de accesibilidad o incluso mejorar distribuciones obsoletas o desactualizadas con las nuevas formas de trabajo.

Se persigue también que las actuaciones susceptibles de ser financiadas tengan carácter integrado en el sentido definido por la Agenda Urbana Española y que, además, respondan a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la New Bauhaus Europea.

El Ayuntamiento de Gea de Albarracín comparte con el Gobierno de España el objetivo de realzar el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública, tanto en el cumplimiento de la obligación de renovación energética del parque público edificado, como en la calidad de las actuaciones que se lleven a cabo con la financiación que ofrece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con estos criterios, el proyecto pretendido por el Ayuntamiento para la rehabilitación energética del antiguo Convento del Carmen, es conseguir que las actuaciones previstas cumplan con tales exigencias, que tengan un carácter integral y que sean ejemplarizantes desde el punto de vista de la calidad arquitectónica. Todo ello sin perder de vista la necesidad primordial de cumplir los principales requisitos exigidos por la Comisión Europea: la finalización de las obras en los plazos previstos, el ahorro energético comprometido y el cumplimiento de la política de gestión de residuos y reutilización fijada por Bruselas.

En este contexto, el 11 de marzo de 2022, se publicó la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





Así, el Ayuntamiento de Gea de Albarracín ha presentado a esta convocatoria, el día 08 de junio de 2022, la propuesta de rehabilitación del antiguo Convento del Carmen prevista como una de las líneas de actuación de su Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, optando, concretamente a la línea 2, cuya exigencia principal es que las obras se reciban sin observaciones ni reparos antes del 31 de marzo de 2026.

Con fecha 21 de julio de 2023 ha sido publicada la resolución definitiva de la citada convocatoria en la que el Ayuntamiento ha resultado beneficiario de una ayuda para la puesta en marcha del proyecto que se justifica en esta memoria que requiere su puesta en marcha inmediatamente.

Para ello es necesario disponer del proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación energética del antiguo Convento del Carmen de forma que se puedan satisfacer las necesidades imperiosas que el municipio tiene de ubicar en unas instalaciones dignas servicios tan importantes como son (1) el Centro Social para la Ciudadanía, (2) la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género y (3) el Centro de Formación y emprendimiento.

Condiciones específicas

El presente contrato viene motivado por la adjudicación al Municipio de Gea de Albarracín de las ayudas para la rehabilitación del antiguo Convento del Carmen en las condiciones presentadas por la solicitud aprobada en el marco de la convocatoria de ayudas de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2022) para el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de las Entidades Locales. A través de esta OM se instrumenta el programa, dirigido a entidades locales, de la inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, posteriormente aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

De conformidad con lo expuesto el presente contrato se registrará, en aquellos aspectos que corresponda, además de por los requisitos propios de la convocatoria de ayudas referenciada, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este último caso se deben tener en cuenta de manera específica todo lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de





colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69. Atenderá también a lo establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al resto de normativa que lo desarrolle.

En particular, deberán ser tenidas en cuenta durante todo el proceso de contratación las medidas previstas en el citado Reglamento dirigidas a evitar la doble financiación [artículo 9); las medidas contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f)] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

Asimismo, la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del presente contrato deberá garantizar mediante declaración responsable el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de la ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

Por último, el contrato quedará sujeto a todas las cláusulas previstas en el Plan Antifraude aprobado por este Ayuntamiento.

CLAÚSULA PRIMERA. Objeto y calificación.

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

El objeto del presente Pliego de contrato de servicios es definir las condiciones y criterios a las que han de sujetarse los adjudicatarios para:

- Redacción del proyecto de ejecución para la rehabilitación integral del Convento del Carmen de Gea de Albarracín.
- Redacción del estudio de seguridad y salud
- Redacción del estudio de gestión de residuos





- Redacción del plan de control de calidad de la obra.

Queda incluida en el objeto del presente contrato la elaboración de documentación, su presentación y su seguimiento frente a los órganos competentes para la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia de cualquier organismo autonómico o local, en relación con el proyecto de referencia, así como la legalización.

Esta actuación se encuentra subvencionada mediante Resolución Definitiva del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 21 de julio de 2023 al amparo de la Orden TMA/178/2022 por las que se aprueba las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) y la convocatoria para la presentación de solicitudes por concurrencia competitiva.

La actuación subvencionada en concreto se contempla como actuación C2I5PL/22/00003 “ESPACIO SOCIO-CULTURAL CONVENTO DEL CARMEN” dentro de la Línea de inversión 2, dentro del Objetivo CID nº 36: Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria Este contrato se somete a las disposiciones de los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) y por ende al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español al que dedica su componente 2 a la Implementación de la Agenda Urbana Española...

Necesidad a satisfacer:

El presente contrato para la Redacción de proyecto de Ejecución, para la Rehabilitación del Convento del Carmen de este municipio es necesario para el cumplimiento de los fines institucionales del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, en tanto que se requieren para la ejecución de las citadas obras.

Los objetivos de la propuesta de rehabilitación del edificio público, quedan reflejados en la Memoria redactada, que se remitió al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para solicitar ayuda dentro del Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).

Por otro lado, la actividad ordinaria de los técnicos impide que puedan desarrollar con carácter ordinario las labores de redacción de proyectos. La carga de trabajo y funciones que desempeñan impide disponer del tiempo y la dedicación que se



requiere para llevar a cabo las tareas de redacción del Proyecto de ejecución de obra, análisis del programa de trabajo del contratista, supervisión del control de calidad, informe previo del Plan de Seguridad y Salud y del Plan de Gestión de Residuos, etc.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato no se divide en lotes.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
71200000-0	Servicios de arquitectura y servicios conexos
71300000-1	Servicios de Ingeniería

CLAÚSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula duodécima.

CLAÚSULA TERCERA. Perfil del Contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá



acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

CLAÚSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato.

El método aplicado para calcular el valor estimado ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado, atendiendo a la complejidad del trabajo, al tiempo empleado para la prestación del servicio, al número de visitas y gastos de desplazamiento.

El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 179.481,40 € sin I.V.A., importe que asciende a un total de 217.172,49 € al incrementarse con el 21% correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

El valor estimado se ha determinado tomando en consideración el importe total, pagadero según las estimaciones, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el PEM (presupuesto de ejecución material) previsto para la Rehabilitación Integral del edificio, que es de 2.113.414,00€, considerando unos honorarios de Redacción de Proyecto básico y de ejecución de Arquitectura del 7%; de Proyecto de Ingenierías del 0,992%; y de Estudio de SS del 0,5%, que se consideran están dentro de los precios de mercado.

El desglose del valor estimado del contrato, IVA no incluido, es el siguiente:

- ✓ Proyecto Básico de Arquitectura --> 84.536,80€
- ✓ Proyecto de Ejecución de Arquitectura--> 63.402,60€
- ✓ Proyectos de ingeniería--> 20.975,00€
- ✓ Estudio de Seguridad y Salud --> 10.567,00€

Sobre estas cantidades se deberá aplicar el 21% de IVA

CLAÚSULA QUINTA. Existencia de Crédito.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

AÑO	Partida Presupuestaria	Importe	IVA	Presupuesto Base Licitación
2024	3360.61904	179.481,40	37.691,09	217.172,49





El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

El presente contrato se encuentra financiado por Fondos Europeos “Next Generation EU” en virtud de Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda de 23 de julio de 2023, instrumentalizados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de ministros de 27 de abril de 2021 y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), cuyo marco normativo de referencia es la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CLAÚSULA SEXTA. Revisión de Precios.

No cabe la revisión de precios.

CLAÚSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato y Emplazamiento.

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio para la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato (salvo oferta en disminución plazo ejecución)

La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CLAÚSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar.

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o





técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

- a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- c) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- d) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.





3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

-Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, a 269.222,10 €.

- Justificante de que el licitador dispone de un Seguro de indemnización por riesgos profesionales, con una cobertura mínima anual de 300.000 de Euros.

Este requisito se entenderá cumplido por la licitadora que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicataria, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

3.2. La solvencia técnica o profesional de las licitadoras se acreditará mediante la indicación del personal técnico que se describirá a la ejecución del contrato.

La complejidad técnica del objeto de la licitación, exige que el adjudicatario disponga de un equipo que reúna un alto grado de capacitación en el ámbito de la intervención en el Patrimonio Cultural, de forma que el equipo facultativo mínimo, encargado de la dirección de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud tendrá carácter multidisciplinar y deberá incorporar como mínimo los siguientes perfiles profesionales, con una antigüedad de la titulación de al menos 15 años:

- Una persona coordinadora de equipo, responsable del proyecto, con la titulación de Arquitecto/a, o titulación análoga, debidamente certificada por las autoridades competentes.
- Un/a Arquitecto/a Técnico/a.
- Un/a Ingeniero/a Industrial.
- Un/a Técnico competente en Seguridad y Salud.

De forma que según las competencias que marca la Ley de Ordenación de la





Edificación abarquen las diferentes especialidades técnicas necesarias para la correcta ejecución de la totalidad de los servicios.

La contratista designará a la persona redactora del proyecto básico y de ejecución como coordinadora del trabajo e interlocutor principal ante el personal designado por el Ayuntamiento.

En el plazo máximo de tres días a partir del día siguiente al de la formalización del contrato se presentará un programa de trabajo, en el que se incluirán las reuniones periódicas con el responsable del contrato, para el seguimiento de los trabajos.

Cualquier error u omisión que se detecte en la documentación en cualquiera de las revisiones del proyecto y que impida su normal trámite deberá ser subsanado por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de que le sea comunicado por la persona designada por el Ayuntamiento.

A los efectos de acreditación de la titulación deberá aportarse documentación acreditativa de la titulación requerida o de la colegiación en el Colegio Profesional correspondiente.

Los medios personales identificados en la oferta formarán parte del contrato que se firme con la adjudicataria y deberán ser mantenidos durante todo el tiempo de realización del servicio. Cualquier variación respecto a aquellos deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Gea de Albarracín, siendo el incumplimiento causa de resolución del contrato o de imposición de penalizaciones.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

4. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

CLAÚSULA NOVENA. Concreción de las condiciones de Solvencia.

Las licitadoras deberán identificar en sus ofertas los nombres y cualificación





profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con el artículo 76.1 de la LCSP.

En virtud del apartado 2 del artículo 76 LCSP, las licitadoras además de acreditar su solvencia, quedan comprometidas a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello y, especialmente, para el cumplimiento de los plazos que resulten de la licitación. Estos compromisos tienen el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y podrán determinar la imposición de penalizaciones, conforme a lo señalado en el artículo 192.2 para el caso de que se incumplan por la mercantil adjudicataria.

CLAÚSULA DÉCIMA. Presentación de Propositiones y Documentación Administrativa.

10.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Opción A: Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el





licitador.

- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

10.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

10.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la





CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONVENTO DEL CONVENTO DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE GEA DE ALBARRACÍN EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL PIREP “PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE ENTIDADES LOCALES” DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA” para el Ayuntamiento de Gea de Albarracín. La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa.**
- **Archivo electrónico «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**
- **Archivo electrónico «C»: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

b) Declaración Responsable sobre requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos, se aportará una declaración responsable que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de





las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

b) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

Valoración de reducción de plazos:

- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución Una (1) semana: 2,5 puntos,
- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución dos (2) semanas: 5 puntos,
- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución (3) Tres semanas: 7,5 puntos.





Formación de las personas participantes en el Proyecto:

Nombre	Apellidos	Titulación Grado	Año Graduación	Máster / Postgrado	Año

Experiencia profesional del equipo en el campo de la Conservación- Restauración del Patrimonio:

Persona	Proyecto	Función	P.E.M.	Año	B.I.C.

CLAÚSULA UNDÉCIMA. Garantía Provisional.

No se exige.

CLAÚSULA DUODÉCIMA. Criterios de Adjudicación.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Conocimiento del edificio y de su entorno: 35 puntos (criterio relacionado con la calidad)

Al tratarse de la Rehabilitación Integral de un edificio del siglo XVII, con





importantes valores patrimoniales, se considera importante que se muestre la comprensión del mismo, por lo que procede valorar los siguientes extremos:

- Se valorará el conocimiento del estado actual del edificio y su entorno, referido a su evolución histórica, geometría dimensional, funcionalidad, materialidad, patologías, causas de degradación, valores patrimoniales, bienes pictórico-escultórico-ornamentales contenidos, etc., Hasta un máximo de 25 puntos
- Se valorará la concreción, claridad expositiva y documental (escrita, esquemas gráficos, etc.), que facilite la evaluación. Hasta un máximo de 10 puntos

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Sólo serán objeto de consideración las ofertas presentadas por los licitadores que hayan superado el umbral mínimo de 25 puntos en los criterios evaluables por Juicio de Valor.

Se tendrá en cuenta:

Composición y titulación del equipo	20
Experiencia profesional del equipo en Conservación-Restauración del Patrimonio	20
Oferta económica	17,5
Reducción de los Plazos de Ejecución	7,5
Total Puntos criterio evaluable de forma automática	65

Composición y titulación del equipo: (criterio relacionado con la calidad): 20 puntos.

Dada la especificidad de la actuación a realizar de Rehabilitación Integral de un edificio del siglo XVII, con importantes valores históricos, arquitectónicos, pictóricos, escultóricos y ornamentales, el equipo de trabajo debe ser interdisciplinar y con la mayor adecuación a este tipo de proyectos.

Se valorarán titulaciones específicas en el área de la Conservación-Restauración del Patrimonio Cultural, adicionales a las ya determinadas en la solvencia técnica establecida en los pliegos de la licitación.

En concreto, se valorará la inclusión en el equipo de trabajo de personas que dispongan de cada una de las titulaciones o especialidades propuestas durante al menos 10 años, es decir, se otorgará 1,5 puntos por cada una de las titulaciones o





especialidades propuestas hasta un máximo de 15 puntos en el apartado, siendo las citadas titulaciones las siguientes:

- Licenciado en Historia con la especialidad de Arqueología.
- Arquitecto/a o Ingeniero especializado en levantamientos topográficos con técnicas de Scan-laser 3D.
- Ingeniero especializado en la técnica geofísica del Georradar.
- Químico especialista en análisis físico-químicos de morteros, aglutinantes, pigmentos, maderas, partículas en suspensión,
- Biólogo especializado en tratamientos de biolimpieza, y de control de biodeterioro y medioambiente,
- Biólogo especializado en Control de Plagas incluyendo el control de organismos xilófagos.
- Licenciado en BBAA con la Especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o titulación equivalente.
- Técnico especialista en manejo e inspección termográfica.
- Técnico especialista en control de humedades por capilaridad.
- Técnico especialista en control termohigrométrico.

Adicionalmente, en el caso de miembros del equipo de trabajo que dispongan del título oficial de Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico o Master Oficial en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o titulaciones equivalentes durante al menos 10 años, se otorgará un 1 punto por persona hasta un máximo de 5 puntos.

La titulación y su antigüedad deberá ser justificada con copia autenticada de la misma, y en caso de que la especialidad no disponga de titulación específica, deberá ser justificada con trabajos o proyectos profesionales o de investigación, y/o con publicaciones en revistas especializadas. A una misma persona se le podrá adjudicar un máximo de 2,5 puntos.

Experiencia profesional del equipo en el campo de la Conservación-Restauración del Patrimonio: (criterio relacionado con la calidad): 20 puntos

- Redacción para la Administración Pública, Entidades Religiosas o Fundaciones sin ánimo de lucro, de Proyectos de Conservación-Restauración de Bienes del Patrimonio Cultural con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), o Bien de Relevancia Local (BRL) o equivalentes, que se hayan llevado a cabo a partir del año 2005, con un PEM no inferior a 1.000.000,00€, a razón de 2 punto por proyecto





hasta un máximo de 10 puntos

- Redacción para Administraciones Públicas, Entidades Religiosas o Fundaciones sin ánimo de lucro, de Proyectos de Ingeniería de Instalaciones en Obras que se hayan llevado a cabo a partir del año 2005, con un PEM del proyecto de instalaciones no inferior a 500.000,00€, a razón de 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4 puntos.

- Redacción de Proyectos de Seguridad y Salud para Administraciones Públicas, Entidades Religiosas o Fundaciones sin ánimo de lucro, de Obras de Conservación- Restauración de Bienes del Patrimonio Cultural con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), o Bien de Relevancia Local (BRL) o equivalentes, que se hayan llevado a cabo a partir del año 2005, con un PEM no inferior a 1.000.000,00€, a razón de 0,5 puntos por Obra hasta un máximo de 2 puntos.

- Redacción de Proyectos de Restauración de Bienes Patrimoniales Pictóricos, Escultóricos u ornamentales, en el ámbito de un Proyecto de Conservación- Restauración de Bienes del Patrimonio Cultural con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), o Bien de Relevancia Local (BRL) o equivalentes, que se hayan llevado a cabo a partir del año 2005, con un PEM no inferior a 1.000.000,00€, a razón de 1 punto por restauración hasta un máximo de 4 puntos.

A los efectos de acreditar la experiencia referida deberá presentarse certificación emitida por el colegio profesional correspondiente, o certificado de buena ejecución emitido por el promotor, que acredite la participación en el proyecto.

En el certificado deberá identificarse a la persona participante, indicando su función, el importe del contrato, el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra, el año de la ejecución del Proyecto y/o de la Obra, y el carácter de Bien de interés cultural o de Bien de relevancia Local del inmueble objeto de la actuación, en el caso de que así sea.

En ningún caso, se valorará la experiencia acreditada por más de una persona en el mismo proyecto u obra.

Oferta económica: 17,5 puntos

Los licitadores deberán presentar un precio global que contemple todo lo expuesto en el objeto de este pliego. Se otorgarán 17,5 puntos al licitador que ofrezca el mejor precio total.

Los demás licitadores obtendrán su puntuación en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 17,5 \times (\text{Tipo} - \text{Oferta a Valorar} / \text{Tipo} - \text{Oferta más ventajosa})^{1/3}$$





*Se entiende por tipo el precio de la licitación sin baja

Plazos de Ejecución: 7,5 puntos

Se otorgarán hasta 7,5 puntos a aquellos licitadores que presenten una reducción en el periodo de ejecución de la Redacción del proyecto en base a los siguientes criterios:

Reducción plazo presentación proyecto de ejecución Una (1) semana: 2,5 puntos,

Reducción plazo presentación proyecto de ejecución dos (2) semanas: 5 puntos,

Reducción plazo presentación proyecto de ejecución (3) Tres semanas: 7,5 puntos.

TABLA DE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	
CRITERIO EVALUABLE	Ptos
Conocimiento del estado actual del edificio y su entorno	25
Concreción, claridad expositiva y documental	10
Composición y titulación del equipo: (criterio relacionado con la calidad)	20
• Titulaciones o Especialidades Propuestas	15
• Posgrado o Máster	5
Experiencia Profesional	20
• Redacción Proyectos de arquitectura de Rehabilitación y/o Conservación	10
• Redacción Proyectos de Ingeniería de Instalaciones en Obras	4
• Redacción Proyectos de Seguridad y Salud	2
• Redacción Proyectos de Restauraciones Pictóricas, Escultóricas u ornamentales	4
Oferta Económica	17,5
Reducción Plazo Presentación Proyecto de Ejecución	7,5
TOTAL PUNTUACIÓN	100

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA. Admisibilidad de Variantes.

No se admiten variantes.

CLAÚSULA DÉCIMOCUARTA. Ofertas anormalmente bajas.

Tendrán la consideración de ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo precio ofertado sea inferior en 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas presentadas. Y en todo caso se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas





cuyo precio ofertado sea inferior al tipo, en 25 puntos porcentuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

En el caso de que existan ofertas que se presume que son anormalmente bajas respecto del criterio precio, se requerirá a éstas para que, en el plazo de cinco 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto se deberá justificar:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos e instalarlos,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos e instalarlos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) vigente.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

El órgano de contratación rechazará la oferta si comprueba que es anormalmente baja porque vulnera la normativa sobre subcontratación o no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) vigente.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la licitadora cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a





que la licitadora ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación evaluarán toda la información y documentación proporcionada en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de los servicios técnicos, en este sentido, esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la licitadora y los informes emitidos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la licitadora y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

En cualquier caso, cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

CLAÚSULA DÉCIMOQUINTA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el lote o lotes u oferta integradora de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

- a) Mayor reducción del periodo de ejecución.
- b) Mayor Puntuación en precio.





c) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLAÚSULA DÉCIMOSEXTA. Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la





documentación referida en el artículo 140.1 de la LCSP.

CLAÚSULA SÉPTIMA. Comité de Expertos y/o Asesores.

La Mesa de contratación, podrá disponer del asesoramiento de personas expertas en la materia que ejercerá una función meramente asesora y que contará con voz, pero no con voto.

CLAÚSULA DÉCIMOCTAVA. Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación se constituirá el tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, procederá a la apertura de los *archivos electrónicos* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los archivos electrónicos «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

CLAÚSULA DÉCIMONOVENA. Apertura de archivo electrónico “B”.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación, se procederá a la apertura de los *archivos electrónicos* «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («C») y de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLAÚSULA VIGÉSIMA. Requerimiento de Documentación.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél





en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Así mismo aportará certificados que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, documentación acreditativa de la capacidad de obrar, personalidad y representación de la empresa (escritura de constitución de la empresa y fotocopia del CIF, DNI y escritura de representación de la persona firmante en nombre de la empresa). En ese mismo plazo el adjudicatario deberá presentar cualquier otra documentación que resulte exigible en este pliego y/o pliego de prescripciones técnicas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLAÚSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Garantía Definitiva.

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las





Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido *6 meses* desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLAÚSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el





pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

CLAÚSULA VIGÉSIMOTERCERA. Formalización del contrato.

El contrato se perfeccionará con su formalización.

Antes de la formalización la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, el contratista deberá comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 LCSP, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLAÚSULA VIGÉSIMOCUARTA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:





Tipo especial

Consideraciones de tipo social

Descripción

La empresa adjudicataria deberá garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato la aplicación de las condiciones laborales que establezca el convenio laboral que les resulte de aplicación.

CLAÚSULA VIGÉSIMOQUINTA. Derechos y obligaciones de las partes.

25.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Intervención
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- d) Que el código DIR3 es L0144177
- e) Que la oficina contable es L0144177
- f) Que el órgano gestor es L0144177
- g) Que la unidad tramitadora es L0144177

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.





De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

25.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones





salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

25.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- f. Puesto que la ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se establecen las siguientes obligaciones esenciales adicionales:
 - Constancia expresa de la finalidad para la que se ceden los datos
 - Someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos (sin perjuicio de la condición especial de





ejecución indicada en la cláusula 24)

- Presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere el apartado anterior
- Indicar en la oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

- Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

25.4. Plazo de garantía

El objeto de contrato quedará sujeto a un plazo de garantía del presente contrato finalizará cuando expire el plazo de garantía de la ejecución de la obra a contar





desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

25.5 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

25.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

25.7 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del Contratista las siguientes:

***Obligación de conservación documentación**

Debido a la cofinanciación de la ayuda con fondos europeos dentro del programa de inversión PIREP del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, durante cinco (5) años, el adjudicatario del contrato tiene la obligación de conservar los documentos originales vinculados al servicio que justifican su ejecución (memorias, facturas, justificantes de pago y otros documentos), en la





ubicación comunicada al Ayuntamiento de Gea de Albarracín, no pudiendo cambiar su localización, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Gea de Albarracín. El adjudicatario aportará de forma inmediata esta documentación cuando el Ayuntamiento, lo requiera. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario está obligado a facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización de servicio objeto del contrato. En este sentido, estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento, o cualquier otro Organismo en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las ayudas, a los efectos de seguimiento y control de las actividades cofinanciadas. El adjudicatario deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados, facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente, así como los correspondientes justificantes de pago.

***Obligaciones en materia de información y publicidad**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al PIREP, de conformidad con las normas gráficas establecidas

CLAÚSULA VIGÉSIMOSEXTA. Subcontratación.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del





contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad





en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLAÚSULA VIGÉSIMO SéPTIMA. Modificaciones Contractuales Previstas.

No se prevé.

CLAÚSULA VIGÉSIMO OCTAVA. Sucesión en la Persona del Contratista.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLAÚSULA VIGÉSIMO NOVENA. Cesión del Contrato.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.





- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLAÚSULA TRIGÉSIMA. Penalidades por Incumplimiento.

30.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

30.2 Penalizaciones por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy grave los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 24 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 5% del precio de adjudicación IVA excluido, por cada





infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 26 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 5% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 1-5 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, correspondiente algún criterio de adjudicación, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

30.3 Imposición de penalizaciones

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que





beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalizaciones e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLAÚSULA TRIGÉSIMOPRIMERA. Resolución del Contrato.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 30.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211

f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLAÚSULA TRIGÉSIMOSEGUNDA. Responsable del Contrato.

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que





el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLAÚSULA TRIGÉSIMOTERCERA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será personal técnico departamento de urbanismo.

CLAÚSULA TRIGÉSIMOCUARTA. Confidencialidad y tratamiento de datos.

34.1 Confidencialidad



La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

[En su caso] Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se hace constar:

Finalidad Principal de la Cesión de Datos	
Obligación del contratista	El futuro contratista deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de la condición especial de ejecución recogida en la cláusula vigesimocuarta del presente pliego.
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores





Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
-----------------	--

34.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

	Información Protección de Datos
Responsable	Ayuntamiento de Gea de Albarracín
Finalidad Principal	Gestión, seguimiento e intervención sobre contratación municipal.
Legitimación	RGPD EU 2016/679, art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.
Destinatarios	Otros órganos de la administración local. Administraciones tributarias.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante este Ayuntamiento
Información	https://www.geadealbarracin.org/politica_privacidad
Adicional	

CLAÚSULA TRIGÉSIMOQUINTA. Régimen jurídico del contrato.





Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLAÚSULA TRIGÉSIMOSEXTA. Requerimiento de documentación en relación a las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación específica en relación a las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas, deberá o deberán aportar, cuando les sea requerido la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), según el modelo del ANEXO I del presente pliego. En caso de no hacerlo se impondrán las penalidades previstas en esta misma cláusula y podrá ser causa de no adjudicación del contrato.

En el requerimiento al que se hace referencia en el primer apartado de esta cláusula se solicitarán al licitador propuesto como adjudicatario que presente las





declaraciones y documentos que son exigidos en los contratos financiados con fondos europeos NextGenerationEU, PRTR. Son las siguientes declaraciones:

Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se aportará por la empresa adjudicataria Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) conforme el modelo del ANEXO II del presente pliego.

Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme el modelo del ANEXO III del presente pliego.

Acreditación por los contratistas de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Por otro lado, el contratista y los subcontratistas deberán aportar la información relativa al titular del beneficiario real de los fondos, dando cumplimiento al modelo del ANEXO II de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación a la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR) de estos pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO I. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES (DACI)

Expediente: Contrato.....

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas





en el apartado anterior.

- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar»

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

En de de 202..

Fdo. DNI:

Cargo:





ANEXO II. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad... con NIF, y domicilio fiscal en beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- la letra d) del apartado 2:

“recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i) el nombre del perceptor final de los fondos;

ii) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;

iv) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión”

- apartado 3:

“Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En, de..... de 202...

Fdo. Cargo:





ANEXO III. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En, ... de de 202..

Fdo.

Cargo:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE274GGE
Verificación: <https://gea.albarracin.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 323





ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de
la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su
participación en _____ la licitación _____, ante

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de
_____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.





- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023





ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

a)Proposición económica.

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

Valoración de reducción de plazos:

- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución Una (1) semana: 2,5 puntos,
- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución dos (2) semanas: 5 puntos,
- ☐ Reducción plazo presentación proyecto de ejecución (3) Tres semanas: 7,5 puntos.

Formación de las personas participantes en el Proyecto:

Nombre	Apellidos	Titulación Grado	Año Graduación	Máster / Postgrado	Año



Experiencia profesional del equipo en el campo de la Conservación-
Restauración del Patrimonio:

Persona	Proyecto	Función	P.E.M.	Año	B.I.C.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LA LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONVENTO DEL CARMEN DE GEA DE ALBARRACÍN

Cláusula primera.- Objeto del concurso

El objeto de la presente licitación es la redacción del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos de la Rehabilitación Integral de la zona claustral del Convento del Carmen de Gea de Albarracín, como desarrollo del Anteproyecto que ha servido para obtener la ayuda del PIREP, y que se adjunta en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

La presente licitación se convoca en el marco de un procedimiento de adjudicación del contrato de servicios, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Por lo tanto, sin perjuicio de los pagos que se establecen, la licitadora que sea declarada ganadora según lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas, resultará adjudicataria del contrato de servicios del que se pueden distinguir una única fase:

FASE ÚNICA: Redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyectos de ingeniería, redacción del estudio de seguridad y salud y del estudio de gestión de residuos todo ello en desarrollo del citado Anteproyecto.

Por lo tanto, el objeto de la licitación será:

CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ESTUDIOS NECESARIOS

- Redactar el Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución para la Rehabilitación Integral del Ex-Convento del Carmen de Gea de Albarracín.
- Redactar los Proyectos de las Instalaciones correspondientes.
- Redactar el Estudio de Seguridad y Salud.
- Redactar el Estudio de Gestión de Residuos.
- Informe de eficiencia energética

El Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyectos de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos y el proyecto de actividad, se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este documento, desarrollando lo indicado en el Anteproyecto que se adjunta como Anexo, y los condicionamientos impuestos por el órgano de contratación y los servicios técnicos municipales

La adjudicación del contrato de servicios a la licitadora ganadora quedará condicionado a la presentación de la documentación indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas, a que ésta sea correcta y demuestre fehacientemente todos los requisitos exigidos en las mismas.

A la licitadora ganadora, se le podrán introducir condicionantes o mejoras a incorporar, a lo largo de todo el tiempo de duración del contrato de servicios, que optimicen la adecuación del programa de necesidades que se concretarán en la redacción del proyecto de las obras.





El Ayuntamiento de Gea de Albarracín podrá indicar a la adjudicataria variaciones, que no dará derecho a ninguna variación del precio del contrato, que hubieran sido propuestas por el Órgano de Contratación o de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que, en el momento de la contratación, a juicio del órgano de contratación, se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo.

La adjudicataria del contrato, y en su defecto la persona que asuma la coordinación del equipo técnico, será la responsable de llevar a cabo todas las gestiones pertinentes que garanticen la viabilidad urbanística de los trabajos contratados y del cumplimiento de todas las exigencias pertinentes en materia de patrimonio, licencias y cumplimiento normativo.

Cláusula segunda.- Antecedentes y ámbito de la actuación.

Antecedentes.-

El Convento del Carmen de Gea de Albarracín, data de 1691-1705. Está calificado como Monumento de Interés Local, y en la actualidad se está tramitando la Incoación del Expediente de Bien de Interés Cultural (BIC), por su interés histórico, tipológico y su valor dentro de la trama urbana y en el paisaje de la huerta del municipio. Actualmente se encuentra parcialmente rehabilitado y en uso (plantas baja, entreplanta y parte de la planta 1ª), estando el resto de plantas (planta nivel huerta, planta 1ª y planta 2ª), así como las fachadas y cubiertas, en cierto estado de abandono con grandes deterioros, por lo cual se considera necesaria una intervención que permita la recuperación integral del edificio y de la memoria histórica de la población, así como la puesta valor del mismo y de su entorno, centrando la actuación únicamente en la zona claustral, que es la que ostenta la propiedad el Ayuntamiento de Gea, y por tanto descartando de esta actuación la zona de la Iglesia, que es propiedad de la Parroquia.

a.- Evolución histórica e intervenciones anteriores

El conjunto monacal fue Convento de los Carmelitas desde su inauguración en 1705 hasta la desamortización de Mendizábal, de forma que en 1835 fue abandonado por la orden del Carmelo. Durante mas de siglo y medio (1835 a 1994), el edificio experimento diversas utilidades: cárcel, hospital, viviendas para resineros, colegio, Cuartel de la Guardia Civil,, lo que supuso su continua adaptación a los diferentes usos, recayendo las modificaciones solo en la zona Claustal del convento, dejando la Iglesia sin modificar. De estas diferentes actuaciones se desconoce con exactitud su alcance, pero existen huellas suficientes en las fachadas, que permitirían su concreción.

Entre 1994-2022 se rehabilitó parcialmente la zona Claustal del Convento, en concreto una superficie útil de 1.210m² de los 3.711m² de superficie útil total, actuando básicamente en la planta nivel huerta, planta de acceso, entreplanta y parte de la planta primera, para convertir el edificio en Espacio Socio-Cultural con Centro de Día, cafetería-restaurant y Unidad de Atención a Víctimas de Género

b.- Materialidad Original y sus transformaciones:

El conjunto edificado, está construido con muros de fábrica de sillarejo y mampostería de piedra, vista al exterior con esquinas, dinteles y jambas de las puertas de acceso, campanario, y demás elementos singulares, con fábrica de sillería vista bien ejecutada. El





material pétreo utilizado en la generalidad del edificio, es piedra caliza de la sierra de Teruel, de un tono ocre que le imprime un carácter amable y cálido a la construcción.

En las fachadas, se singularizan determinados elementos, como las puertas de acceso, el campanario, y otros pequeños huecos, mediante la utilización de la piedra de rodano de la sierra de Albarracín, de color rojizo, que le imprime un marcado carácter expresivo.

En las cuatro fachadas, aparecen diversos huecos, de diferente factura, en los que se utiliza el ladrillo rojo como material para la formación de las jambas, dinteles y vierteaguas, utilizado también en la definición de la cornisa general del edificio y en la construcción de la linterna.

La estructura y forjados originales del conjunto del convento, era de vigas y viguetas de madera, con revoltones de yeso rojo del terreno. Estos forjados se mantienen en los niveles de suelo de las plantas 1ª y 2ª, pero fueron reforzados en el año 2000, en su cara superior con capa de compresión de hormigón armado de 8 cm de espesor, con mallacero de $\varnothing$ 8 cada 15x15 cm con conectores a las viguetas.

Sin embargo, los forjados suelo de las plantas de acceso y de la entreplanta, fueron sustituidos entre los años de 1994 y 1997, por forjados de viguetas autorresistentes pretensadas de hormigón de 22cm dispuestas a 60cm a ejes, con bovedillas de 60x20x25cm, con capa de compresión de 4cm con malla electrosoldada AEH-500T 20x30 diámetro 4. Con zuncho perimetral embutido en los muros de carga de 15x30cm con 4 redondos del 8, con estribos del 6 cada 20cm.

La excepción la pone la cúpula semiesférica y la bóveda de cañón de la Iglesia, así como la cúpula de la escalera general, y la bóveda de la pieza situada sobre el hall de acceso, en la planta 1ª, que son todas ellas de fábrica de ladrillo y yeso rojo del terreno, acabadas en su mayoría con yeso blanco y pintura a la cal.

La cubierta es de entramado de vigas y viguetas de madera, con tablas de madera gallega de 2,5-3cm de espesor, con recrecido-refuerzo realizado en el año 1986, de hormigón con mallacero y terminación de teja cerámica curva árabe. Cabe indicar que las limatesas de la cubierta de la linterna y de la cúpula de la Iglesia son de teja vidriada de color azul y/o verde.

La escalera general, que en origen era de cuatro tramos en bóveda a la catalana, con pavimento de barro cocido y ataques de madera, fue sustituida en 1994, manteniendo la tipología de los cuatro tramos, pero ejecutada con losa de hormigón armado de 17cm de canto, embebida en vigas-zancas laterales metálicas UPN-180 apoyadas en ocho pilares HEB-180, dispuestos en las esquinas exteriores e interiores de los dos cuadrados que forman la traza de la escalera.

Cabe indicar que la definición del espacio del deambulatorio del claustro, con bóvedas que en origen con toda probabilidad serían de fábrica de ladrillo terminadas en yeso rojo y yeso blanco, fueron sustituidas en el año 2000 por bóvedas de escayola.

En el interior de la Iglesia, que es donde se puede apreciar el planteamiento original de los acabados originales, la fábrica de sillarejo y mampostería, está revestida con enlucido de mortero de yeso rojo de Albarracín, terminado con yeso blanco y pintura a la cal, destacando sobre esa blancura, el potente cromatismo de los dorados, y policromías de los retablos, mesas de altares, púlpito y tornavoz, órgano y antepecho del coro.





Respecto de los pavimentos originales, solo quedan los situados en la Iglesia, que son de barro cocido, mientras que en las sucesivas reformas desde 1994, hasta el 2022, se han ido sustituyendo los pavimentos de la planta de acceso, entreplanta y parte de la planta 1ª, disponiendo en ellos los siguientes:

- Pavimento de piedra caliza abujardada y apomazada de 40x20x3cm con dibujado de líneas geométricas mediante piedra de rodado de 40x20x4 cm, en el Patio del Claustro.
- Pavimento de granito negro en zaguán de acceso y deambulatorio.
- Pavimento de baldosa hidráulica 30x30cm o 20x20cm en espacios de uso de planta baja y entreplanta.
- Pavimento de gres en aseos y cocina de planta de acceso, en escalera general y en la zona habilitada de la planta 1ª para las dos viviendas para la Unidad de apoyo a las víctimas de violencia de género.

Las carpinterías originales han experimentado un gran deterioro a lo largo de sus 318 años de existencia, de forma que en las reformas de los años 1994-2022, se han ido sustituyendo las correspondientes a los espacios de uso que se corresponden con la planta nivel huerta, planta de acceso, entreplanta, y la zona habilitada de la planta 1ª para las dos viviendas para la Unidad de apoyo a las víctimas de violencia de género, así como en todas las ventanas del patio-claustro. Todas ellas se han realizado con madera de iroco, con contraventanas interiores y vidrio con cámara 4/6/4.

c.- Estado actual de conservación: patologías.

La visión lejana de las fachadas del edificio, se nos muestra con aparente solidez, mas cuando nos aproximamos, descubrimos multitud de graves e importantes daños, tanto en la propia fábrica de mampostería, como en los diferentes elementos de cerramiento como: puertas, ventanas, balcones,

Para el análisis de este conjunto de daños, los dividiremos en dos tipos: los producidos por la acción del hombre, y los derivados del paso del tiempo y la degradación de los materiales.

Los daños producidos por la acción del hombre, son las actuaciones realizadas a lo largo de su existencia, por el ser humano, sin excesiva reflexión, y buscando adecuar la preexistencia a los nuevos usos que se planteaban. Ello, ha supuesto la aparición de una gran diversidad de huecos y perforaciones en las fachadas, de muy diversa factura, que nos muestran una imagen muy fragmentada y desordenada.

Como daños específicos aparecen actuaciones indebidas como:

- Cegado de huecos originales en las cuatro fachadas
- Apertura de nuevos huecos sin respetar el orden de la composición de las fachadas.
- Enfoscados y rejuntados con morteros inadecuados de cemento o yeso blanco
- Disposición de cableados, cajas de registro, puertas metálicas,
- Revestimiento de mortero de cemento en la fachada Oeste, en la zona que da a la Iglesia, al parecer realizado en 1950 con la intención de utilizarlo como paramento simulando un frontón.
- Disposición de una caseta de botellas de gas adosada a la fachada en su esquina Sureste de la fachada Sur.
- Construcción de una rampa de acceso a la zona de escalera adosada a la fachada Este, sin respetar la armonía con la misma.

De entre las patologías producidas por la acción del hombre, y que no se aprecian a simple vista, cabe indicar dos temas de especial relevancia:





- La inadecuación de las carpinterías exteriores instaladas en las actuaciones de 1994 a 2022, que producen transmisión de frío-calor en todo su perímetro y superficie, según se ha podido comprobar con la técnica termográfica.
- La inadecuación del revestimiento de pintura plástica dado en el año 2000 a la cara interior de los paramentos de fachadas en el nivel de planta de acceso y entreplanta, que se ha podido comprobar que no permite la adecuada y necesaria transpiración de los muros.

El paso del tiempo, y la falta de un mantenimiento adecuado, en especial desde el abandono sufrido por el edificio a partir de la desamortización del XIX, junto a la acción de los parámetros climáticos, en especial la lluvia, viento, los continuos cambios bruscos de temperaturas extremas y el soleamiento, las posibles diferencias de asentamientos derivadas de la disposición relativa del edificio en su lugar, a caballo entre la montaña y la vega, así como la propia degradación del material, y especialmente los daños directos sufridos durante la guerra civil de 1936-39, han hecho que en la actualidad, los muros portantes del conjunto edificado, que se nos presentan como fachadas, en concreto los correspondientes a las fachadas Este, Sur y Oeste, se encuentren con un alto grado de degradación, presentando importantes deterioros, de entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Importantes grietas verticales situadas en las fachadas Este, Oeste y Sur, que además de derivarse de los ataques de la artillería durante la guerra civil, pueden denotar movimientos incontrolados de las fábricas, por un posible asentamiento diferencial entre la zona norte, cimentada sobre la ladera de la montaña, y la sur, que se apoya sobre la propia huerta.
- Multitud de desconchados y desprendimientos en las cuatro fachadas, con pérdidas de sillares, sillarejos y material de juntas, derivados de los bombardeos de la guerra civil, y posiblemente de los movimientos estructurales antes comentados.
- Degradación total de las carpinterías de puertas y ventanas, que quedan de las originales, así como de los balcones, con pérdida de la práctica totalidad de los soto-balcones y barandillas originales.
- Dinteles de madera vistos muy degradados
- Deterioro del material pétreo de las cuatro fachadas, con signos de exfoliación, meteorización, pérdidas de sección, aparición de costras negras, manchas de suciedad, humedades,
- Existencia de signos claros de humedades por capilaridad, en especial en la fachada norte en contacto directo con la calle, y en los tramos de las fachadas Este, Sur y Oeste que están en contacto directo con la vega, que están actuando de forma perniciosa en la degradación de las fábricas de mampostería.

Ámbito de actuación: criterios de intervención.

Se plantea la rehabilitación integral de la Zona Claustal del Convento del Carmen, parte del edificio propiedad del Ayuntamiento, que se entrelaza en plantas 1ª, 2ª y cubierta con la propiedad de la Iglesia, como puede reconocerse en los planos de la propiedad del Ayuntamiento.

a.- Criterios urbanísticos:

El Anteproyecto, busca potenciar la importancia del espacio público y su cualidad paisajística, rediseñando la plaza de acceso delante del edificio, denominada Plaza del Carmen, para hacerla mas amable y utilizable por los vecinos introduciendo vegetación autóctona, además de producir un nuevo recorrido público, al conectar el nivel de la plaza





con el nivel inferior de la huerta, lo que permitirá conectar exteriormente ambas plantas del edificio.

b.- Criterios Patrimoniales:

Desde el planteamiento patrimonial, se conservan sus valores histórico-patrimoniales que permanecen en la actualidad, a la vez que se recuperan los valores patrimoniales perdidos como es el caso de la recuperación del concepto de edificio claustral, abriendo los huecos originales que conectaban el claustro con el patio, disponiendo entre ellos, cierres de vidrio que permitan la conexión visual y real, a la vez que el control climático.

Otro de los temas que se plantea su recuperación es la cualidad del espacio de la escalera general, eliminando los ocho pilares metálicos que en la actualidad rompen la unidad del espacio, y poniendo en valor mediante la conservación y restauración de la interesante cúpula que remata el espacio, de planta circular apoyada en los muros mediante cornisa y cuatro pechinas en las que se disponen sendas esculturas de los fundadores de los carmelitas,

Igualmente, en las fachadas Este, Sur y Oeste, se anulan determinados huecos que se abrieron sin respeto con la composición de las mismas, a la vez que se recuperan los huecos originales con su dimensión de inicio, y sus balcones en este caso de nueva factura de acero corten, que armoniza bien con la preexistencia.

c.- Criterios funcionales:

Se plantea la ampliación de los usos públicos actuales de Centro de Día, convirtiendo el edificio en un Centro Socio-Cultural, en el que además de mantener los usos actuales de Restaurante-cafetería, Sala de Usos Múltiples, Sala de Juventud, Gimnasio, peluquería, Unidad de atención a víctimas de violencia de género, cocina y aseos, se amplía con: Unidad de Emprendimiento y Formación; Atención Social y Sicológica; Coworking; Fisioterapia; Exposiciones, Conferencias, Congresos, Reuniones, ... acondicionando las plantas nivel huerta, 1ª y 2ª de la zona claustral, introduciendo racionalidad, flexibilidad, funcionalidad, seguridad, y habitabilidad, haciéndolo totalmente accesible, mediante la disposición de una nueva escalera en el ala Sur, junto al acceso, y un ascensor que situado junto al recinto de la escalera original, conecta los cinco niveles: nivel huerta, planta de acceso, entreplanta, planta 1ª y planta 2ª.

Así mismo, se modifica parcialmente la escalera general de la panda Este, de forma que de acceso a la entreplanta, prolongándola hacia abajo para que de acceso a la planta nivel huerta, de forma que todas las plantas estarán conectadas entre si mediante dos escaleras y un ascensor.

d.- Criterios de mejora energética:

Las actuaciones de mejora energética planteadas, van mas allá del ahorro del 30% establecido por el PIREP, consiguiendo el objetivo de consumo cero, siendo las actuaciones mas relevantes las siguientes:

- Mejora de la envolvente exterior: aislando térmicamente cubiertas, fachadas y plano de suelo; disponiendo nuevas carpinterías estancas y aislantes, con perfil europeo de doble junta y vidrio triple con cámara; reponiendo juntas, sillares y mampuestos en muros que suponen fugas energéticas.
- Mejora de las instalaciones térmicas mediante: la ampliación de la calefacción por suelo radiante en plantas -1, 1ª y 2ª, sustituyendo la caldera de gasóleo actual, por aerotermia de alto rendimiento, para calefacción y ACS.





- Instalación de planta fotovoltaica en terrenos del Ayuntamiento a 850m, para suministro exclusivo al edificio.
- Recuperación de la energía residual para la ventilación.
- Automatización y control centralizado incluido el alumbrado.
- Mejora de la instalación eléctrica y alumbrado con sustitución de lámparas fluorescentes e incandescentes por tecnología led, con control de presencia y de iluminación natural.
- Instalación de sistemas de aprovechamiento de la iluminación natural.
- Instalación de ascensor eficiente

Cláusula tercera.- Cumplimiento de la normativa vigente

La documentación que se redacte para la ejecución del contrato de servicios, deberá ajustarse a la legislación vigente, entre la que se cita, sin ánimo limitativo la siguiente:

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y normativa de desarrollo.
- Normativa urbanística en vigor del Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y normativa de desarrollo y sus modificaciones aprobadas.
- Real Decreto 470/2021. 29/06/2021. Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por el que se aprueba el Código Estructural.
- Real Decreto 97/2002. 27/09/2002. Ministerio de Fomento NCSR-02. Aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el





acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios.
- Normas específicas para instalaciones y acometidas de las compañías suministradoras y de la Consejería competente en materia de Industria.
- Normativa en materia de protección ambiental

Cláusula cuarta.- Definición de la actuación

La actuación aborda la Rehabilitación Integral de la zona Claustal del Convento del Carmen de Gea de Albarracín que, al tratarse de un Monumento de Interés Local, debe estar orientada a preservar sus valores arquitectónicos y culturales relevantes.

Se debe preservar la estructura tipológica y su imagen unitaria y másica, con el objetivo de recuperar la traza histórica, optimizando la distribución y acondicionando el espacio de acuerdo con las necesidades actuales del uso, de manera eficiente y según criterios de sostenibilidad que en la actualidad no posee.

Objetivos.-

- a. Rehabilitación de la zona Claustal del Convento del Carmen y restituir su valor como estructura viva dentro del casco urbano de Gea de Albarracín.
- b. Recuperar el concepto de Claustro, abriendo los huecos originales de relación del deambulatorio con el patio.
- c. Acondicionar de manera eficiente el edificio, adaptándolo a las nuevas tecnologías y a la normativa aplicable al uso. (protección de incendios, seguridad y salud, accesibilidad, salubridad y ahorro energético).
- d. Mediante el análisis del ciclo de vida, se buscará la circularidad y mejora del comportamiento energético de la envolvente y la eficiencia energética de los sistemas de climatización elegidos favoreciendo la sostenibilidad del edificio.

Criterios generales de actuación y de su desarrollo en el proyecto básico y de ejecución.-

El proyecto deberá aunar la recuperación histórica con la optimización funcional del espacio adaptado de manera eficiente a las nuevas tecnologías, aplicando criterios de accesibilidad y sostenibilidad.

- La actuación planteará la Rehabilitación del edificio de manera global y respetará en cualquier caso el valor singular del inmueble y los niveles de protección establecidos en la normativa urbanística de aplicación.
- Se expondrá claramente el criterio a seguir en la intervención de rehabilitación integral. Se justificará cada una de las actuaciones que sea necesario acometer sobre los elementos persistentes, reposición, materiales,





- apertura de huecos o paso entre estancias, por recuperar la configuración original del edificio o por necesidades relacionadas con el uso que acoge.
- Se adaptará a las necesidades funcionales del uso incorporando todas las instalaciones que garanticen el confort interior, la seguridad, accesibilidad y la protección de incendios, dentro del marco normativo vigente.
- Se aplicarán criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en el tratamiento de la envolvente, en la elección de materiales y sistemas, siendo idóneos aquellos que garanticen un menor coste en su mantenimiento posterior. Criterios de desarrollo sostenible mediante el análisis del ciclo de vida y fomento del modelo circular.

Condicionantes del PIREP “Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos”:

- Las actuaciones se plantean de forma integral, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española (AUE), y responden a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.
- El edificio sobre el que se actúa, en concreto el Convento (zona Claustal), es de titularidad pública, está destinado a uso público, y tiene una fecha de construcción anterior al 1 de enero de 2009.
- Se incluyen intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética, con coeficiente de contribución climática del 100 % (según el anexo VI del Reglamento (UE) nº 2021/241), que suponen una reducción superior al 30 % del consumo de energía primaria no renovable.
- Se debe disponer de un plan de gestión de residuos que suponga la preparación para la reutilización, reciclaje o valorización de, al menos, un 70 % de los residuos no peligrosos que puedan generarse en las actuaciones de rehabilitación.
- De acuerdo con el Cronograma, las actuaciones estarán finalizadas antes del 31 de marzo de 2026.

Cláusula quinta.- Condiciones urbanísticas

El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Gea de Albarracín es un Texto Refundido del Plan General, texto que fue redactado en Octubre de 2017, que incorpora en un único documento el planeamiento urbanístico vigente, constituido por la Adaptación a Plan General de Ordenación Urbana de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas PDSU (aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 1985), y seis modificaciones aisladas aprobadas definitivamente: la Adaptación a Plan General de Ordenación Urbana del PDSU y su modificación nº 1, se aprobó definitivamente el 6 de mayo de 2004; la modificación nº 2, se aprobó el 8 de Febrero de 2006; la modificación nº 3, se aprobó el 1 de Octubre de 2007; la modificación nº 4, se aprobó el 21 de Junio de 2011; la modificación nº 5 se aprobó el 25 de Julio de 2013; la modificación nº 6, se aprobó el 30 de Junio de 2015; y por ultimo, la modificación nº 7 se aprobó el 29 de septiembre de 2020.

El edificio objeto del Anteproyecto se encuentra situado en la zona Este de la población de Gea de Albarracín, provincia de Teruel, dando al Norte a la Calle San Roque, al Este a la Calle del Carmen, al oeste a la Plaza del Carmen y al sur a la Vega de Gea.

Cláusula sexta.- Desarrollo de los trabajos: redacción de los proyectos

Se pondrá a disposición de la adjudicataria la documentación gráfica existente y los proyectos realizados con anterioridad.





1.- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, incluyendo toda la documentación necesaria para la aprobación del proyecto y, en su caso, la obtención de la licencia urbanística o título equivalente.

El proyecto arquitectónico ha de ser redactado por personal técnico competente, conforme a las funciones reguladas básicamente en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Incluye la programación del control de calidad de acuerdo con el Reglamento de Gestión de la Calidad en Obras de Edificación.

También deberá incluir el certificado de eficiencia energética del proyecto suscrito por la persona proyectista como resultado del proceso de certificación, que contiene información sobre las características energéticas y la calificación de eficiencia energética del proyecto de ejecución con el contenido establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios.

El proyecto de ejecución de la obra deberá incluir un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición con el contenido mínimo del artículo 4 del Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.

Las obras estarán definidas en cada una de sus partes, de manera que, mediante lo descrito en planos, memoria, epígrafes de precios unitarios, descompuestos y mediciones, y pliegos de condiciones técnicas pueda realizarse su ejecución, medición y valoración, sin necesidad de aportar instrucciones o detalles complementarios.

2.- Redacción del subproyecto de las instalaciones, incluyendo toda la documentación necesaria para la redacción del proyecto básico y de ejecución y aprobación del proyecto y, en su caso, la obtención de la licencia urbanística o título equivalente.

Incluirá las instalaciones de electricidad, climatización, telecomunicaciones, protección contra incendios, fontanería y demás necesarias, con las características y contenidos necesarios para obtener las preceptivas autorizaciones de los organismos competentes.

El proyecto de las instalaciones ha de ser redactado por personal técnico competente, conforme a las funciones reguladas básicamente en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

3.- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto.

El Estudio de Seguridad y Salud ha de ser redactado por personal técnico competente, conforme a las funciones reguladas básicamente en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Cláusula séptima.- Documentación integrante del proyecto





La redacción de cualquier proyecto, y en particular si se trata de un proyecto básico y de ejecución, comporta cada vez más la participación de diferentes agentes en su desarrollo. Esto hace necesario que el “producto” final contenga no solo todos aquellos documentos necesarios para la correcta licitación, contratación y ejecución de las obras, sino que el contenido de estos sea lo más pormenorizado y exhaustivo posible, a fin de minimizar los problemas técnicos y desviaciones económicas en obra.

El contenido del proyecto básico y de ejecución se ajustará a lo previsto en el Anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), y cumplirá con el contenido mínimo de acuerdo con el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La redacción de este documento técnico se realizará de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y en el pliego de cláusulas económico administrativas, y se ajustará al presupuesto de ejecución material de las obras que se especifica, ajustándose a toda la normativa de obligado cumplimiento y aquellas otras que le sean de aplicación por la naturaleza del proyecto, así como con las directrices e instrucciones que sean dadas a través de la persona responsable del contrato designada, en su caso, por la Administración para las tareas de coordinación en la ejecución del mismo.

El proyecto comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización, incluso las obras de urbanización e infraestructuras complementarias dentro del ámbito de actuación objeto del trabajo, así como su conexión con las redes de servicios públicos, de tal manera que el conjunto de las obras proyectadas resulte suficiente para ser entregadas al uso general o al servicio al que se destinan.

El proyecto definirá la obra en su totalidad de forma gráfica y escrita, mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Se incluirán los proyectos parciales, cálculos u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados, bajo la coordinación del proyectista.

La documentación del proyecto se ajustará a lo establecido en el Anejo I de la Parte II del Código Técnico de la Edificación (CTE), incluyendo los siguientes documentos:

1. Memoria

Memoria descriptiva y justificativa que contenga la siguiente información:

- Agentes
- Información previa
- Descripción del proyecto
- Prestaciones del edificio
- Condiciones administrativas

La memoria descriptiva incluirá:

- Cuadro de superficies y usos
- Descripción de las actuaciones necesarias, previas al comienzo de los trabajos, para garantizar la seguridad de las personas y la protección, en su caso, de los elementos de interés que lo requieran.





- Declaración de que el proyecto se refiere a una obra completa, según lo establecido en el artículo 13.3 de la LCSP y en los artículos 125 y 127 del RGLCAP.
- Sistema de contratación previsto, según la LCSP.
- Plazo de ejecución de las obras.
 - Periodo de garantía de las obras.
 - Presupuesto para conocimiento de la Administración

Memoria constructiva con la descripción de las soluciones adoptadas:

- Sustentación del edificio
- Sistema estructural
- Sistema envolvente
- Sistema de compartimentación
- Sistemas de acabados
- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
- Equipamiento y restauración del mobiliario original existente

En la memoria constructiva se describirán las soluciones adoptadas, detallando los materiales, los sistemas constructivos previstos y las instalaciones, así como los apeos, protecciones y andamios en su caso; indicando dimensiones, calidades, texturas y colores de los materiales a emplear, sus características físicas y mecánicas, su comportamiento frente al fuego y al ruido; a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

Las instalaciones deberán ser compatibles con la preservación de los valores patrimoniales del Bien. Muchas de las instalaciones de hoy no existían cuando se construyó el edificio: desde el punto de vista patrimonial son elementos impropios y deberán pasar lo más desapercibidas posible.

Se tendrá especial cuidado de no entrar en contradicción con lo previsto en planos, pliego y presupuesto, dado que el Reglamento de la Ley de Contratos establece el carácter contractual en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra.

En la elección de los materiales, sistemas constructivos e instalaciones se tendrá en cuenta que las características técnicas estén en consonancia con el uso previsto, garantizando una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación.

2. Cumplimiento del CTE

- Seguridad estructural
- Seguridad en caso de incendio
- Seguridad de utilización y accesibilidad
- Salubridad
- Protección contra el ruido
- Ahorro de energía

3. Anejos a la memoria

- Información geotécnica (si procede)
- Cálculo de la estructura (si procede)





- Instalaciones del edificio
- Eficiencia energética
- Plan de Control de Calidad
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico

En los anejos a la memoria se incluirá, además de lo especificado:

- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Relación de normativa vigente aplicable al proyecto. Se concretarán única y exclusivamente las normas y disposiciones de obligado cumplimiento aplicables a las obras objeto del proyecto.
- Justificación del cumplimiento de las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Programa de desarrollo de los trabajos, con previsión, en su caso, de tiempo y costes
- Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.
- Otros documentos técnicos, que por las características de la intervención hayan de ser incorporados al proyecto.

4. Planos

- Plano de situación
- Plano de emplazamiento
- Plano de urbanización
- Planos de estado actual
- Plantas generales
- Planos de cubiertas
- Alzados y secciones
- Planos de estructura
- Planos de instalaciones
- Planos de definición constructiva
- Memorias gráficas

Los planos incluirán:

- Todos los planos de conjunto y detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.
- Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesario realizar medición alguna sobre ellos.
- No reflejarán más obras que las que son objeto del proyecto.





- En todos ellos se incluirán las especificaciones, leyendas y aclaraciones suficientes para su correcta y completa interpretación. Se cuidará especialmente la coherencia con lo descrito en otros documentos del proyecto.
- Se identificarán claramente los materiales, elementos, sistemas constructivos y calidades, descritos en el proyecto, acompañando la correspondiente leyenda.
- La escala de los planos, tanto generales como de detalles, deberá permitir definir con exactitud la propuesta realizada de forma claramente legible (escala mínima para planos generales 1:100, recomendada 1:50).
- Se incluirá el correspondiente Índice de Planos.

5. Pliego de condiciones

- Pliego de cláusulas administrativas
- Disposiciones generales
- Disposiciones facultativas
- Disposiciones económicas
- Pliego de condiciones técnicas particulares
- Prescripciones sobre los materiales
- Prescripciones en cuanto a ejecución por unidades de obra
- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se definirá la obra, y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan a la contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Se referirá específicamente a las obras objeto del proyecto, no debiendo contener consideraciones sobre unidades de obra no contempladas en el mismo.

Deberá consignar expresamente las características que hayan de reunir los materiales a emplear, los ensayos a que deban someterse, las normas para elaboración de todas las unidades de obra y las precauciones a adoptar durante la ejecución. Igualmente detallará la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obra, y especificará las normas a las que han de someterse los materiales y la ejecución de las unidades de obra, así como las pruebas previas a la recepción.

En el Pliego de Condiciones deberá venir especificado el orden de prelación de los documentos del Proyecto, que deberá ser, a menos que el autor del proyecto justifique debidamente otro:

1º. Presupuesto detallado

- Cuadro de precios agrupado por capítulos
- Resumen por capítulos, valor final de ejecución y contrata.
- Incluirá el presupuesto del control de calidad.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud

2º. Planos y/o Pliego de prescripciones técnicas, según se fije en este último.





3º. Memoria.

Se indicará el pliego que haya de regir con carácter supletorio o subsidiario para todo aquello no contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se precisará que todos los precios unitarios –aunque literalmente no conste así en su epígrafe– se entienden valorados para unidades de obra totalmente terminadas y, en el caso de equipos, instalaciones y maquinaria, funcionando; estando comprendidos en ellos la parte proporcional de costes de puesta a punto, permisos, boletines, licencias, peticiones, tasas, arbitrios, suministros para pruebas, ayudas de otros oficios etc.

Se indicará que en los precios se encuentran incluidos los costes de pruebas y ensayos, cuando éstos vengan exigidos por normas de obligado cumplimiento.

Incluirán una descripción de los sistemas y previsiones técnicas con vistas al mantenimiento y conservación posterior de la obra.

6. Estado de mediciones y presupuesto

- Cuadro de mano de obra
- Cuadro de maquinaria
- Cuadro de precios unitarios
- Cuadro de precios auxiliares
- Cuadro de precios descompuestos
- Estado de mediciones
- Presupuesto
- Resumen del Presupuesto
- Presupuesto para conocimiento de la Administración

La estructura de costes, cálculo de precios, criterios de descomposición y definición de epígrafes del estado de mediciones y presupuesto, se adecuarán a la última Base de precios de la construcción del IVE publicada.

Los costes indirectos serán los definidos en el artículo 130 del RGLCAP, debiendo adjuntarse la justificación del cálculo de los mismos.

Los proyectos de instalaciones abarcarán el conjunto de cálculos, planos, esquemas y textos necesarios para definir con precisión las condiciones de diseño, montaje e instalación de todos los equipos e instalaciones.

El objetivo del proyecto ha de contemplar la viabilidad de la ejecución del mismo tanto desde el punto de vista técnico y funcional, como normativo.

Cada uno de los proyectos de instalaciones incluirá:

- Memoria. Con la descripción y cálculos de la instalación.
- Planos. Reflejarán en forma gráfica cómo se deberá ejecutar el proyecto, conteniendo la información necesaria para su interpretación.





- Pliego de Condiciones. Con la descripción de los trabajos objeto del proyecto, características de los materiales, condiciones de ejecución, condiciones económicas, pruebas, ensayos y puesta en marcha.
- Presupuesto. Indicando el costo del desarrollo del proyecto. Contendrá un listado de todos los materiales empleados y sus precios unitarios, el número de horas y el costo de la mano de obra relativo a su ejecución.

Documentación final de la obra.-

La adjudicataria del contrato deberá elaborar y presentar la documentación de obra terminada y recopilar la restante documentación, tanto de la constructora como de las entidades de control de la obra (si las hubiera), para ponerla a disposición del Ayuntamiento de Gea de Albarracín.

La documentación se presentará en el mismo formato y condiciones que se establecen en la cláusula 8.

Cláusula octava.- Formato de la documentación y número de copias

Una vez supervisado el proyecto por la oficina municipal la documentación íntegra del mismo se presentará en los términos establecidos en la presente cláusula.

Se presentará un pen-drive USB con la organización de la documentación.

La documentación escrita se presentará en formato DIN A4, sobre soporte papel (1 copia) y sobre soporte informático estándar (formato pdf).

La documentación planimétrica, se presentará en soporte papel (formato DIN) con los planos doblados en formato DIN A4 además de en soporte informático estándar (formato pdf).

Asimismo, se entregarán 1 ejemplar del proyecto completo en soporte informático o digital editable. Todos los textos irán en formato docx, las mediciones en bc3 y la documentación gráfica en DWG o IFC. Cada fichero contendrá un solo plano.

Deberá entregarse declaración responsable de la correspondencia exacta entre los documentos firmados y los editables.

Cada uno de los documentos incorporará al principio un índice de su contenido; y el de la memoria incluirá además el índice general del proyecto y el listado completo de los planos.

Los ejemplares entregados estarán firmados en todos y cada uno de sus documentos.

El Estudio de Seguridad y Salud, así como el programa de trabajos se entregarán, en cualquier caso, como documentos independientes.

En caso de tratarse de documentos subsanados tras un informe de supervisión desfavorable y al objeto de facilitar su nueva supervisión, deberá adjuntarse escrito en el que se justifique punto por punto las modificaciones realizadas al proyecto con este objeto.



Cláusula novena.- Equipo técnico.

El equipo facultativo mínimo, encargado de la redacción de los proyectos tendrá carácter multidisciplinar y deberá incorporar como mínimo un/a arquitecto/a, un/a arquitecto/a técnico/a y un ingeniero o ingeniero técnico, de forma que según las competencias que marca la Ley de Ordenación de la Edificación abarquen las diferentes especialidades técnicas necesarias para la correcta ejecución de la totalidad de los servicios.

La contratista designará a la persona redactora del proyecto básico y de ejecución como coordinadora del trabajo e interlocutora principal ante el personal designado por el Ayuntamiento.

En el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente al de la formalización del contrato se presentará un programa de trabajo, en el que se incluyan las reuniones periódicas con el responsable del contrato, para el seguimiento de los trabajos.

Cualquier error u omisión que se detecte en la documentación en cualquiera de las revisiones del proyecto y que impida su normal trámite deberá ser subsanado por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de que le sea comunicado por la persona designada por el Ayuntamiento.

Cláusula décima.- Presupuesto de la obra

El presupuesto de ejecución material (PEM) del proyecto de obras e instalaciones a desarrollar será de 2.113.411,76 Euros.

El presupuesto de ejecución del contrato de la obra para la rehabilitación Integral del Convento del Carmen es de 3.043.101,60 Euros (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución material	2.113.412,00Euros
Gastos Generales y Beneficio industrial (13%+ 6%)	401.548,00Euros
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	2.514.960,00Euros
IVA (21%)	528.141,60Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	3.043.101,60Euros

Cláusula undécima.- Propiedad de los trabajos

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, y podrá en consecuencia recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los derechos de explotación de todos y cada uno de los trabajos objeto del contrato quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del mismo, pudiendo, éste a su vez, transformarlos y desarrollarlos en función de las necesidades.





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE 8 VIVIENDAS DE ALQUILER DE TIPO SOCIAL” GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE 8 VIVIENDAS MUNICIPALES EN REGIMEN DE ALQUILER DE TIPO SOCIAL EN GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto (sin IVA)	Fecha aprobación
Javier Gutiérrez Sánchez	Arquitecto	372.113,54€	Marzo de 2023

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es:

La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la rehabilitación y adaptación de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil para el acondicionamiento de 8 viviendas municipales para alquiler social en la localidad de Gea de Albarracín (Teruel).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 18.1.a, las normas que regirán la adjudicación serán las del contrato de obras al tratarse de la prestación principal.

1.2 División en lotes del objeto del contrato.

No procede la división por lotes. El Proyecto redactado constituye una obra completa y no procede la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023





Se dispone de un único proyecto de obras formado por diferentes capítulos y unidades de obra interrelacionados y dependientes entre sí cuya división en lotes implicaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al ser necesaria la coordinación en la ejecución de las diferentes unidades de obra que conforman la prestación prevista.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
45215200-9	Trabajos de construcción de edificios para Servicios Sociales

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación, el primero será el precio y el segundo el del menor plazo de finalización y entrega de las obras. Se considerará mejor oferta la que obtenga una mayor puntuación, una vez aplicadas las fórmulas de cálculo y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos criterios de adjudicación. Todo ello de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato.

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras:





Objeto:	La ejecución de las obras necesarias para la construcción de 8 viviendas de alquiler social en la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Gea de Albarracín		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha
Javier Gutiérrez Sánchez	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón	3085	Marzo 2023

El **Presupuesto Base de Licitación** en el tiempo de duración del contrato es:

Cuantía de 372.113,54€ (excluido IVA) y de 450.257,38€ incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal efecto, el Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Trabajos previos y demoliciones	6.754,91€
Estructura	9.488,64€
Cerramientos y albañilería	38.497,08€
Revestimientos	31.656,17€
Carpintería, Cerrajería y Vidrios	65.883,65€
Instalaciones y PCI	122.145,33€
Urbanización exterior y Accesibilidad	11.624,78€
Gestión de Residuos	715,12€
Seguridad y Salud	720,00€
Mobiliario y Equipamiento	30.005,58€

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 372.113,54€ (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:





Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (en euros)
2023	1521.62200	450.257,38€

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.5 de la LCSP, al preverse un plazo de contrato inferior a un año; el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

Fecha inicio (Prevista)	Enero de 2024
Plazo de ejecución	6 meses

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización, salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

El lugar de ejecución se encuentra en Calle Buenos Aires 8 de Gea de Albarracín.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios y la **no concurrencia de prohibiciones de contratar** se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar,





representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. En lo referente a la **solvencia** del licitador se acreditará en los siguientes términos:

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La **solvencia técnica y profesional** se acreditará presentando declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:





- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un archivo electrónico, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de las obras de “Rehabilitación y Adaptación de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil para el acondicionamiento de 8 viviendas municipales en régimen de alquiler de tipo social en Gea de Albarracín (Teruel)”. La denominación de los sobres es la siguiente:





ARCHIVO ELECTRÓNICO «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y
DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

a) Declaración Responsable del licitador *indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.*

La declaración responsable se presentará conforme al siguiente modelo:

“MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE 8 VIVIENDAS MUNICIPALES EN REGIMEN DE ALQUILER DE TIPO SOCIAL EN GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	Descripción
45215200-9	Trabajos de construcción de edificios para Servicios Sociales
Valor estimado del contrato: 372.113,54 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 372.113,54 €	IVA 21%: 78.143,84€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 450.257,38€	





Autor del Proyecto	Titulación	Fecha aprobación
Javier Gutiérrez Sánchez	Arquitecto	Marzo de 2023

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- **Que adjunto el Certificado de Inscripción en el ROLECE.**
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.





Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de las obras de "Rehabilitación y Adaptación de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil para el acondicionamiento de 8 viviendas municipales en régimen de alquiler de tipo social en Gea de Albarracín (Teruel)" por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del candidato,
Fdo.: _____.».

c) Documentos relativos a la mejora de los años de garantía

CRITERIO	OFRECE
Criterio 1. 10 puntos Hasta 10 puntos, 5 puntos por año adicional de garantía.	Número de años adicionales:

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del candidato,





Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación, el primero será el precio y el segundo la mejora en los plazos de garantía. Se considerará mejor oferta la que obtenga una mayor puntuación, una vez aplicadas las fórmulas de cálculo y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos criterios de adjudicación.

Las Ofertas Económicas se puntuarán en orden decreciente, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, aplicando las siguientes fórmulas de cálculo:

- **PRECIO. Hasta 90 puntos.**

$\text{Puntuación} = (\text{BO}/\text{BMX}) \times 90$.

Donde “BO” es la Baja Ofertada por cada licitador y “BMX” es la Baja Máxima ofertada de todas las presentadas.

La baja se considerará realizada sobre el presupuesto base de licitación, que en este caso es de 450.257,38€.

- **AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LA GARANTÍA. Hasta 10 puntos.**

Hasta 10 puntos, 5 puntos por año adicional de garantía.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas





condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará cuando la oferta económica que se presenta, o el plazo de ejecución de las obras sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación o el plazo de ejecución previsto.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando, tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad (artículo 147.1 de la LCSP), aplicando en primer lugar el primer criterio de desempate, de persistir el empate, se aplicará el segundo criterio, y así sucesivamente:

a) Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.





b) Propositiones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

c) Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

d) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.





CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de Propositiones

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobres «A», que contienen la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar que los licitadores adjuntan certificado de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.





CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido 6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.





CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Adjudicación del Contrato

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Cumplimiento del convenio colectivo aplicable: “El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo





según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato”.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

21.1 Abonos al contratista

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la LCSP los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden

Finalizadas las obras, el Director Técnico redactará la Certificación Liquidación de las mismas.

El adjudicatario presentará las correspondientes facturas, de conformidad con las Certificaciones expedidas.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es el Sr. Alcalde.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Secretario Interventor.
- c) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- d) Que el código DIR3 es L0441177.
- e) Que la oficina contable es L0441177, Secretaría Intervención.
- f) Que el órgano gestor es L0441177, Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- g) Que la unidad tramitadora es L0441177, Secretaría Intervención.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 323





de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

21.2 Plan de Seguridad y Salud

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto.

Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

21.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la





información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

21.4. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

21.5. Recepción y Plazo de garantía

Una vez terminada la obra el contratista realizará una limpieza total de la misma, de forma que pueda ocuparse y ponerse en funcionamiento sin ninguna limpieza suplementaria.

El contratista con una antelación de quince días hábiles comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que pueda realizar su recepción.

La dirección de obra en caso de conformidad con dicha comunicación la elevará con su informe al órgano de contratación con cinco días de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras, el órgano interventor municipal y el contratista, asistido, si lo desea, de su facultativo. Del resultado de la recepción se levantará un Acta que suscribirán todos los asistentes.





Recibidas las obras se procederá a su medición general con asistencia del contratista, formulándose por el director de la obra, en el plazo de un mes desde la recepción, la medición de las realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto. Sobre la base del resultado de la medición general el director de la obra redactará la correspondiente relación valorada.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía que será de dos años.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

21.7 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

21.8. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones





El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

El contratista queda obligado a instalar, a su consta, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro derivado de la ejecución de las obras.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte del





Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGEIMOCUARTA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.





CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Penalidades por Incumplimiento

25.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 193.3 LCSP, de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

25.2. Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 17 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas del 10 % del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 19 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 10 % del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.





El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva del 10 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

De acuerdo con el artículo 192.1. de la LCSP, las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

25.3. Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización serán resueltos, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.





CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 26.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

La resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación del contratista para su asistencia al acto de comprobación y medición.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA Director Facultativo de la Obra

El Director Facultativo de la obra es la persona designada por la Administración con titulación adecuada y suficiente responsable de la dirección y control de la ejecución de la obra, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

El Director Facultativo asumirá, además de las funciones derivadas del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa concordante sobre la materia, las funciones del **responsable del contrato** previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el





cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la unidad técnica de asistencia al Alcalde.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos.

29.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).





Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

29.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTQWE274GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 106 de 323





**AYUNTAMIENTO DE
GEA DE ALBARRACÍN**
Pza. Ayuntamiento, nº 6
44110 Gea de Albarracín

Tf. 978702100

Fax 978702193

E-mail secretaria@aytoge.com

Sede Electrónica: geadealbarracin.sedelectronica.es

Página web: <https://www.geadealbarracin.org>

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5WEP5C57D4VRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 323



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA
CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN
GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

EMPLAZAMIENTO: C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

SOCIEDAD
ENCARGANTE



ARQUITECTO

JAVIER GUTIERREZ SANCHEZ

colegiado nº 3085

MAR. - 2023

1299 ARQUITARIA, S.L. Centro Empresarial "Galileo". C/ Los Enebros, 74-1º 44002 - TERUEL
e-mail. teruel@arquitaria.es Tel. 978 61 10 68 / 678 97 88 88 Fax. 978 61 93 30

Ct1106800 - Tr01562



DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA

1.1. Memoria descriptiva

ME 1.1	Agentes	☒
ME 1.2	Información previa	☒
ME 1.3	Descripción del proyecto	☒
ME 1.4	Prestaciones del edificio	☒

1.2. Memoria constructiva

MC 2.1	Sustentación del edificio	☐
MC 2.2	Sistema estructural	☐
MC 2.3	Sistema envolvente	☐
MC 2.4	Sistema de compartimentación	☒
MC 2.5	Sistemas de acabados	☒
MC 2.6	Sistemas de acondicionamiento de instalaciones	☒
MC 2.7	Equipamiento	☐

DOCUMENTO 2. MEMORIA CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

2.1 DB-SE	Exigencias básicas de seguridad estructural	
SE-AE	Acciones en la edificación	☐
SE-C	Cimentaciones	☐
SE-A	Estructuras de acero	☐
SE-F	Estructuras de fábrica	☐
SE-M	Estructuras de madera	☐
NCSR-02	Norma de construcción sismorresistente	☐
C.E.	Código estructural	☐
2.2 DB-SI	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio	
SI 1	Propagación interior	☒
SI 2	Propagación exterior	☒
SI 3	Evacuación	☒
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios	☒
SI 5	Intervención de bomberos	☒
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura	☒
2.3 DB-SUA	Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad	
SUA1	Seguridad frente al riesgo de caídas	☒
SUA2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	☒
SUA3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	☒
SUA4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	☒
SUA5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	☐
SUA6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	☐
SUA7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	☐
SUA8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	☒
SUA9	Accesibilidad	☒
2.4 DB-HS	Exigencias básicas de salubridad	
HS1	Protección frente a la humedad	☒
HS2	Eliminación de residuos	☒
HS3	Calidad del aire interior	☒
HS4	Suministro de agua	☒
HS5	Evacuación de aguas residuales	☒
HS6	Protección frente a la exposición al radón	☐
2.5 DB-HR	Exigencias básicas de protección frente el ruido	☒
2.6 DB-HE	Exigencias básicas de ahorro de energía	
HE0	Limitación del consumo energético	☒
HE1	Condiciones para el control de la demanda energética	☒
HE2	Condiciones de las instalaciones térmicas	☒
HE3	Condiciones de las instalaciones de iluminación	☐
HE4	Contrib. mínima de energía renovable para cubrir la demanda de ACS	☒
HE5	Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables	☐
HE6	Dotaciones mínimas para infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	☐



DOCUMENTO 4. ANEJOS A LA MEMORIA

4.1.	Instalaciones del edificio - Cálculo instalación de calefacción.	☒
4.2.	Justificación cumplimiento CTE DB-HE	☒
4.2.1.	Verificación de requisitos del CTE HE-0 y HE-1.	☒
4.2.2.	Informe descriptivo de la medida de mejora	☒
4.3.	Certificado de Eficiencia energética	☒
4.4.	Plan de Control de Calidad	☒
4.5.	Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones	
4.5.1.	Baja Tensión	☐
4.5.2.	Telecomunicaciones	☐

DOCUMENTO 5. PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de cláusulas administrativas	☒
Disposiciones generales	☒
Disposiciones facultativas	☒
Disposiciones económicas	☒
Pliego de condiciones técnicas particulares	☒
Prescripciones sobre los materiales	☒
Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra	☒
Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado	☒

DOCUMENTO 6. PRESUPUESTO

6.1.	Mediciones	☒
6.2.	Anejo justificación de precios	☒
6.3.	Cuadros de precios	☒
6.4.	Precios Auxiliares	☒
6.5.	Presupuesto general	☒
6.6.	Resumen del presupuesto y Total para la Administración	☒

DOCUMENTO 7. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO 12. PLANOS

Plano de situación	☒
Plano de emplazamiento	☒
Plano de urbanización	☐
Plantas generales	☒
Planos de cubiertas	☒
Alzados y secciones	☒
Planos de estructura	☐
Planos de instalaciones	☒
Planos de definición constructiva	☒
Memorias gráficas	☒
Otros	☐

DOCUMENTO 0. ANEJOS NO VISAR. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

0.1.	Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	☒
------	---	-------------------------------------



DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA



Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gsadealparacin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 111 de 323

DOCUMENTO 1.1. - MEMORIA DESCRIPTIVA

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

1. Memoria descriptiva: Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:
1.2 Información previa*. Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas, en su caso. Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.
1.3 Descripción del proyecto*. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno. Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
1.4 Prestaciones del edificio* Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.
Habitabilidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
2. Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
3. Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
4. Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
Seguridad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
2. Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Funcionalidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1.1. Agentes

Promotor	Excmo. AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN. NIF: P-4412200-J Plaza del Ayuntamiento, nº 6 CP 44110 de Gea de Albarracín (Teruel).
Arquitecto	D. Javier Gutiérrez Sánchez, colegiado nº 3085 del C.O.A.A. Centro Empresarial Galileo. C/ Los Enebros, 74. 1ª planta 44002 Teruel.
Sociedad encargante	1299 ARQUITARIA, S.L.
Seguridad y Salud	Autor del estudio: Javier Gutiérrez Sánchez, colegiado nº 3085 del C.O.A.A.

1.2. Información previa

- a)._ **Antecedentes y condicionantes de partida:** Se recibe por parte del promotor el encargo del estudio de la obra para la rehabilitación y adaptación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para 8 viviendas municipales en régimen de alquiler de tipo social.
- b)._ **Emplazamiento:** Las actuaciones a desarrollar se emplazan en el interior de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en la c/ Buenos Aires nº 8, con referencia catastral 0148302XK4704N0001LO, y por lo tanto en el interior del casco urbano de la localidad de Gea de Albarracín, provincia de Teruel.
- c)._ **Cumplimiento normativas específicas:** El edificio objeto del proyecto básico y de ejecución cumple con las siguientes normativas y su justificación se describe en los apartados correspondientes de la presente memoria:
- Estatales:**
- Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
 - Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
 - Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación
 - Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
 - Modificación del Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el CTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.albarracin.es/portal/validacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 112 de 323



- REBT
 - C.E.
 - NCSR-02
 - RITE
- R.D. 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
 - Código estructural.
 - Norma de construcción sismorresistente.
 - Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias R.D.1027/2007.

Autonómicas - Municipales:

Accesibilidad	Se cumple con el Decreto 19/1999 de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
Normas de disciplina urbanística:	Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
Ordenanzas municipales:	Plan General de Ordenación Urbana - Gea de Albarracín.

d)._ **Adecuación a la Normativa Urbanística:** Serán de aplicación las ordenanzas recogidas en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor para la localidad de Gea de Albarracín.

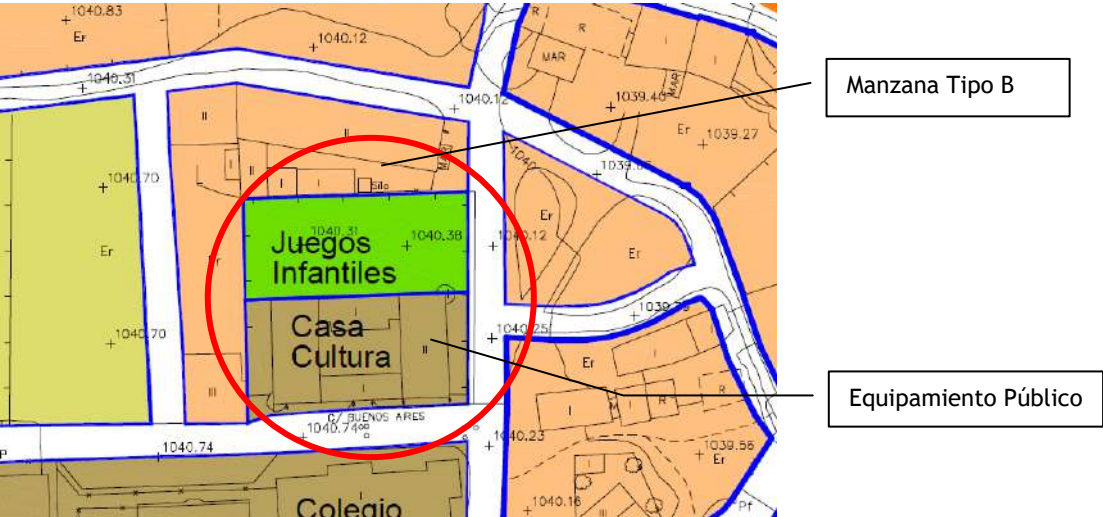
Las obras contempladas en el presente proyecto no pretenden la modificación formal del edificio, ni alterar ninguno de los parámetros urbanísticos actuales.

Es por ello por lo que no se contempla la modificación ni de las condiciones de edificabilidad, ni las de ocupación existentes. El objeto del proyecto únicamente refleja los trabajos correspondientes al acondicionamiento interior de las plantas con que cuenta un edificio existente, de forma que se generen un total de 8 viviendas en dichos espacios, mientras que las actuaciones en el exterior del mismo se reducirán a la colocación de nuevas carpinterías y la ejecución de una rampa para resolver la accesibilidad en la vivienda adaptada.

CONDICIONES URBANÍSTICAS (*)	PLANEAMIENTO	PROYECTO
CLASE DE SUELO	URBANO.	
ZONIFICACIÓN	SUELO URBANO CONSOLIDADO. EQUIPAMIENTO PÚBLICO.	
USO	RESIDENCIAL SIN LIMITACIONES.	

PARAMETROS TIPOLOGICOS Y VOLUMETRICOS	PLANEAMIENTO	PROYECTO
Parcela	60 m ²	1.404,00 m ²
Índice ocupación máxima	No se fija	428,03 m ²
Fondo de edificación	15 m	El existente
Nº máximo de plantas	P Baja + 2	PB + 1
Altura reguladora máxima	10,50 m.	6,70 m
Edificabilidad	1,50 m ² /m ² (max. 2.106,00 m ²)	713,65 m ²
Retranqueos	En caso de retranquearse: 3 m	Los existentes

(*) **CONDICIONES URBANÍSTICAS.** Art. 52. PGOU - **TIPOS DE EDIFICACIÓN** Parcelas destinadas a equipamientos.- Se registrarán por las condiciones específicas de la manzana en que se ubiquen. En el caso que se emplacen en una manzana cuyo único uso sea el de equipamiento registrará como única limitación que la altura máxima de la edificación sea de 3 plantas. En nuestro caso, se registrá por las condiciones correspondientes a la **Manzana Tipo B**.



Cumplimiento programa mínimo de las viviendas. Orden de 29 de febrero de 1944, por la que se establecen las condiciones higiénicas mínimas de las viviendas.

“Toda vivienda constará como mínimo de cocina-comedor, un dormitorio de dos camas y un aseo”. En nuestro caso las viviendas contarán con un salón comedor con cocina integrada en el mismo, un baño completo y dormitorios dobles en número según la tipología de la vivienda.

TIPO DE ESTANCIA	NORMATIVA ORDEN 1944		PROYECTO	
	S útil	Volumen	S útil	Volumen
Dormitorios dobles	10.00 m ²	25.00 m ³	10,30 m ² (mínimo)	25,75 m ³
Cocina - Comedor - Estar	5.00 m ²	-	21,28 m ² (mínimo)	-
Aseo	1.50 m ²	-	3,61 m ² (mínimo)	-
Pasillos.	Anchura mín. 0,80 m		0,90 > 0,80 m	CUMPLE

TIPO DE ESTANCIA	NORMATIVA PGOU		PROYECTO	
	S útil	Lado mínimo	S útil	Lado mínimo
Dormitorios dobles	10.00 m ²	--- m	10,30 m ² (mínimo)	--- m
Cocina - Comedor-Estar	5.00 m ²	--- m	21,28 m ² (mínimo)	--- m
Aseo	1.50 m ²	--- m	3,61 m ² (mínimo)	--- m

Todas las piezas vivideras proyectadas tienen ventilación directa al exterior, por medio de hueco de superficie superior a 1/10 de la planta, véase memoria de carpintería. La altura interior libre de todas las habitaciones de la vivienda será de 2,50 m.

1.3. Descripción del Proyecto.

El presente proyecto hace referencia a las obras destinadas a la rehabilitación y adaptación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para 8 viviendas municipales en régimen de alquiler de tipo social.

El edificio que fue en su día la Casa Cuartel de la Guardia Civil, fue cedido al Excmo. Ayuntamiento de Gea de Albarracín para uso de servicios culturales. La parcela sobre la que se ubica el inmueble cuenta con una superficie, según documentación catastral de la misma, de 1.404,00 m².

Actualmente el edificio se encuentra sin ningún tipo de uso definido, aunque con anterioridad el edificio se destinó a usos culturales, tales como biblioteca, sala de conferencias, estudio de radio local, etc..., por lo que se adaptaron los espacios a estos fines, presentado espacios diáfanos. Así mismo, se acondicionó un espacio para los aseos públicos, un cuarto de instalaciones y algún almacén.

En consecuencia, dicho edificio ha tenido varias reformas, con los consiguientes trabajos de rehabilitación y reforma interior, la última en pos de la cesión realizada para su adaptación a los usos autorizados en aquel momento.

El edificio es de planta rectangular y cuenta con un generoso patio interior. En planta baja y alrededor del patio se disponían sobre un forjado sanitario lo que en su día fueron las dependencias oficiales del cuartel en el ala izquierda, y en el ala derecha lo que en su día fueron dos viviendas. Estas dos alas están conectadas por espacios que albergaron dependencias oficiales que han sido transformadas a lo largo del tiempo. En planta primera, sólo se levantan las dos alas laterales, contando cada una de ellas con lo que fueron dos viviendas.

Destaca en la composición del edificio, la situación en diagonal de dos garitas de vigilancia, hoy en día integradas en la distribución existente.

El estado general del edificio es bueno, la estructura del mismo no denota problema alguno, las fachadas se mantienen estables, no se observan problemas de humedades insalvables, el estado de la cubierta es bueno, y para la adaptación del edificio y devolverle el uso de viviendas, requiere el estudio de una nueva distribución para adaptarlas a las condiciones de vida de hoy en día, siendo a priori el acondicionamiento sólo del interior de los espacios.

Las actuaciones se centran en el interior del edificio, realizando la adaptación de espacios para las nuevas viviendas, y sustituyendo las carpinterías exteriores como única actuación exterior a resaltar, además de la ejecución de la rampa que sirva de acceso a la vivienda adaptada.

Es por ello que en la actuación planteada, se propone mantener el patio como zona de acceso a las viviendas, que quedarían distribuidas en planta baja y primera a partir de las escaleras existentes, siendo dos por planta y en cada altura, sumando un total de 7 viviendas, a las que habría que añadir una vivienda nº 8 en la planta baja con acceso directo desde el exterior, a través de una rampa, que será una vivienda adaptada.

Siendo que la distribución actual dispone de espacios diáfanos en gran parte del edificio, la adaptación a las viviendas, se realizará en función de las necesidades, proponiendo la realización de viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios. El número total de viviendas a distribuir es de 8 unidades, una de ellas en planta baja adaptada.

CUADROS DE SUPERFICIES

SUPERFICIES ESTADO ACTUAL:	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERF. CONSTRUIDA
PLANTA BAJA.	326,16 m ²	428,03 m ²
PLANTA PRIMERA.	225,15 m ²	285,62 m ²
TOTAL SUPERFICIES	551,31 m ²	713,65 m ²

SUPERFICIES ESTADO REFORMADO - VIVIENDAS:

PLANTA BAJA - VIVIENDA 1	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Salón comedor - cocina.	21,48	
Distribuidor	2,95	
Baño	4,70	
Dormitorio 1	13,56	
Dormitorio 2	10,30	
Dormitorio 3	13,46	
TOTAL SUPERFICIES	66,45 m ²	94,00 m ²

PLANTA BAJA - VIVIENDA 2	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Salón comedor - cocina.	21,59	
Distribuidores	3,00	
Baño	3,78	
Dormitorio 1	13,59	
Dormitorio 2	13,48	
Dormitorio 3	12,87	
TOTAL SUPERFICIES	68,31 m ²	97,78 m ²

PLANTA BAJA - VIVIENDA 3	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Salón comedor - cocina.	21,28	
Distribuidores	3,37	
Baño	3,68	
Dormitorio 1	14,18	
Dormitorio 2	13,12	
Dormitorio 3	11,81	
TOTAL SUPERFICIES	67,44 m ²	97,11 m ²

PLANTA BAJA - VIVIENDA 4 (ADAPTADA)	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Salón comedor - cocina.	25,97	
Distribuidor	2,61	
Baño	5,11	
Dormitorio 1	13,48	
TOTAL SUPERFICIES	47,17 m ²	66,49 m ²

PLANTA PRIMERA - VIVIENDAS 5, 6, 7 y 8	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Salón comedor - cocina.	22,22	
Distribuidor	0,91	
Baño	3,61	
Dormitorio 1	10,53	
Dormitorio 2	10,68	
TOTAL SUPERFICIES	47,95 m ²	66,76 m ²



SUPERFICIES ESTADO REFORMADO - ZONAS COMUNES:

ZONAS COMUNES	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
Acceso - Escalera vvdas. 1/2/5/6	14,56	
Acceso - Escalera vvdas. 3/4/7/8	14,56	
Acceso principal	9,00	
Acceso patio posterior	13,50	
Cuarto Residuos	14,91	
TOTAL SUPERFICIES	66,53 m²	91,23 m²

SUPERFICIES TOTALES	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)
VIVIENDA 1	66,45	94,00
VIVIENDA 2	68,31	97,78
VIVIENDA 3	67,44	97,11
VIVIENDA 4 (ADAPTADA)	47,17	66,49
VIVIENDA 5	47,95	66,76
VIVIENDA 6	47,95	66,76
VIVIENDA 7	47,95	66,76
VIVIENDA 8	47,95	66,76
ZONAS COMUNES PLANTA BAJA	52,47	72,65
ZONAS COMUNES PLANTA PRIMERA	14,06	18,58
TOTAL SUPERFICIES	507,70 m²	713,65 m²

PATIO INTERIOR	121,69 m²
-----------------------	-----------------------------

CUADRO RESUMEN SUPERFICIES POR USOS:

RESUMEN POR USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	S. CONSTRUIDA (m ²)	SUP. COMPUTABLE (m ²)
TOTAL ZONAS COMUNES	66,53 m ²	91,23 m ²	91,23 m ²
TOTAL VIVIENDAS	441,17 m ²	622,42 m ²	622,42 m ²

Cuadro resumen SUPERFICIES:

SUPERFICIES EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERF. CONSTRUIDA	SUPERF. COMPUTABLE
PLANTA BAJA.	301,84 m ²	428,03 m ²	428,03 m ²
PLANTA PRIMERA.	205,86 m ²	285,62 m ²	285,62 m ²
TOTAL SUPERFICIES	507,70 m²	713,65 m²	713,65 m²

Las superficies útiles de las dependencias se encuentran relacionadas con el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, así como en los planos de superficies.

1.4. Requisitos básicos, prestaciones y limitaciones de uso del edificio.

- a)._ **Requisitos básicos** Los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad, utilización y habitabilidad, del proyecto se adecuan a la normativa específica vigente y se especifican en los apartados correspondientes de la memoria.
- b)._ **Prestaciones del edificio** Las prestaciones del proyecto **no superan** a las marcadas por el CTE.
- c)._ **Limitaciones de uso del edificio:** La edificación solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación y/o adaptación de algunas o todas sus dependencias en la zona de actuación, para su uso distinto requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.



La descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a sistema estructural, sistema de compartimentación, sistema envolvente, sistema de acabados, acondicionamiento ambiental y servicios se especifica y explica detalladamente en el **Cap. 2. Memoria constructiva.**

Teruel, marzo de 2023.



Fdo. Javier Gutiérrez Sánchez
Arquitecto, colegiado nº 3.085

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C7D4VRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 323



MEMORIA FOTOGRÁFICA



Dos imágenes en ángulo del exterior del edificio





Superior, estado de la escalera en uno de los módulos, Inferior, una de las garitas de esquina incorporada actualmente en el interior del edificio





Sala diáfanas en una de las alas de la planta baja



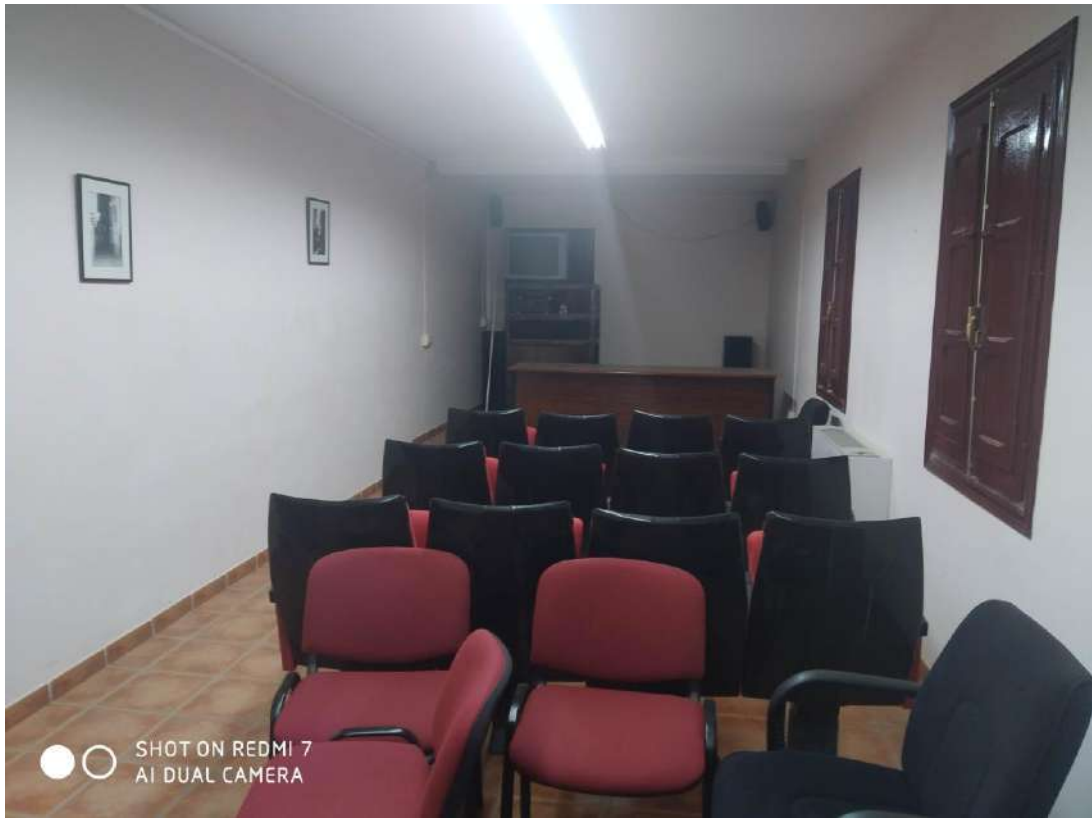


Otras salas interiores





Dos imágenes de la sala habilitada como sala de conferencias





Otras dependencias en planta primera

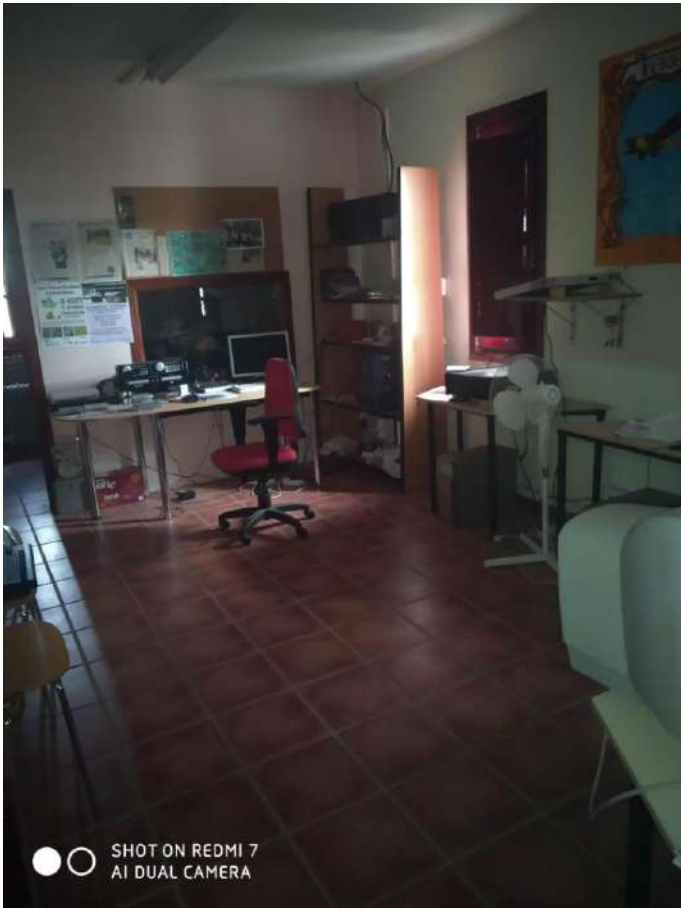
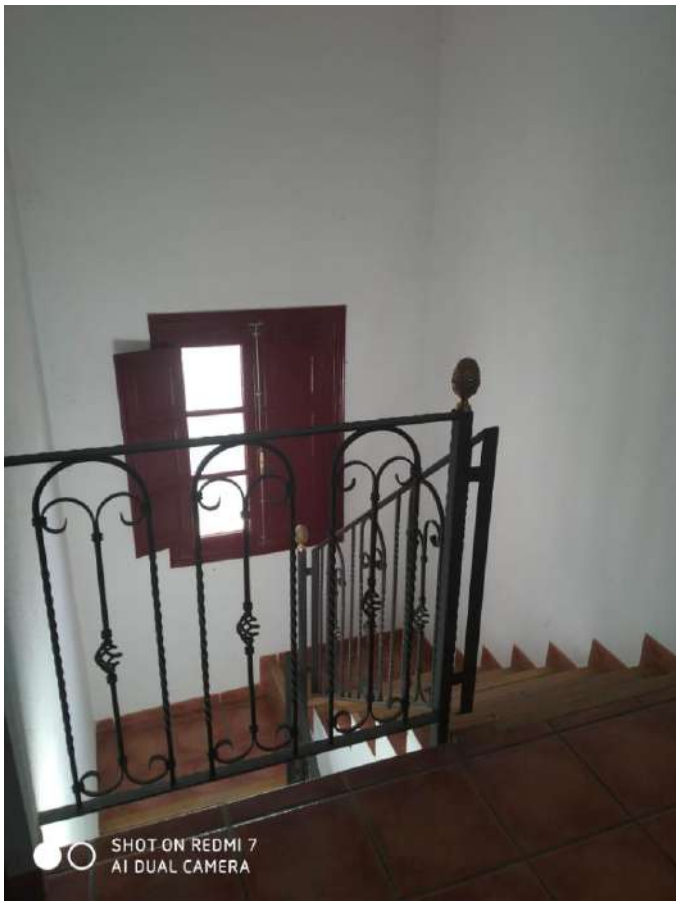




Imagen superior, local acondicionado como estudio de radio local. Inferior, estado de escalera de un ala





Local con acceso desde el patio habilitado como aseos públicos, imagen inferior cuarto de calderas





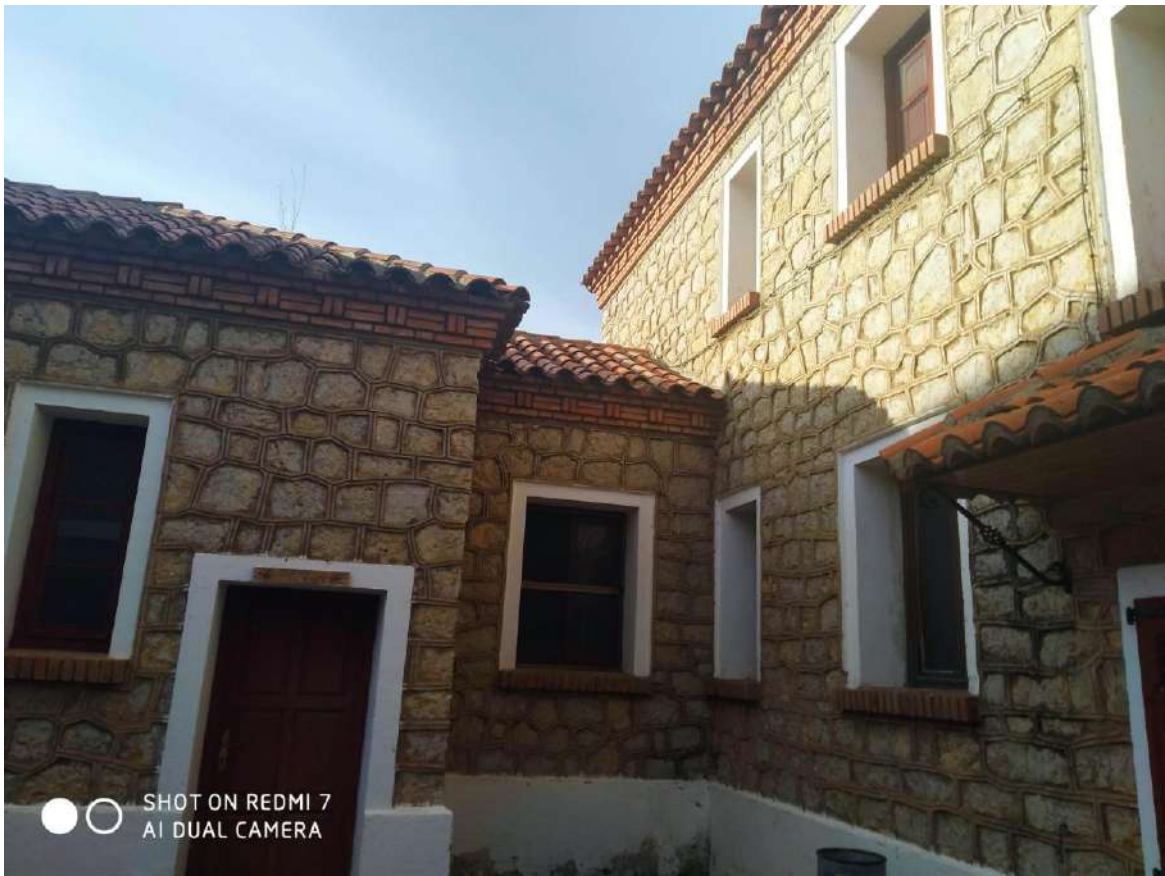
Superior, vista del acceso al patio desde el interior del mismo. Inferior, imagen fachada interior del patio





Dos imágenes de la fachada principal





Rincón del patio interior



DOCUMENTO 1.2. - Memoria constructiva

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

2. Memoria constructiva: Descripción de las soluciones adoptadas:

2.3 Sistema envolvente.

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

2.4 Sistema de compartimentación.

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 Sistemas de acabados.

Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

- 1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
- 2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 Equipamiento.

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS.

Se procederá a llevar a cabo las tareas de levantado, carga y retirada hasta lugar adecuado de acopio del conjunto de enseres, mobiliario interior del edificio, mamparas, barandillas y otros elementos, dejando vacías todas las plantas. Se desmontarán los aparatos sanitarios y accesorios por medios manuales, con recuperación del material aprovechable y transporte a planta de reciclaje del material sobrante.

Se realizarán las tareas de levantado de la carpintería ubicadas en tabiques, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros, con transporte a planta de reciclaje, incluyendo recuperación y acopio para posterior reutilización del material en buen estado.

Del mismo modo se actuará sobre la carpintería exterior existente sobre los muros de cerramiento, levantado los cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, con limpieza, retirada de escombros y transporte a planta de reciclaje, recuperando el material en buen estado con traslado a lugar adecuado de acopio a decidir por el promotor, para posibles reutilizaciones.

Las tareas iniciales de actuación comenzarán con la demolición de las particiones interiores de fábrica, que presentan varios espesores, por medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos y a los estructurales. Se realizará la demolición de los revestimientos (yeso, mortero, alicatados, etc.), instalaciones empotradas, limpieza, acopio, retirada, aprovechamiento del material rescatado para posibles reparaciones de otros edificios, y selección de escombros con transporte a vertedero del material desechable.

Se procederá a la demolición del conjunto de los falsos techos interiores y forros de instalaciones, formados por placas de escayola, falsos techos lisos o desmontables, revestimientos de chapa de madera, de yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero de los escombros resultantes, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga, con transporte a vertedero autorizado del material desechable.

Durante las tareas de demolición se llevarán a cabo los trabajos de desmontado de las canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, instalación de protección contra incendios y de telefonía de la zona de actuación, por medios manuales, incluso desmontaje previo de líneas, luminarias y mecanismos, con recuperación del material aprovechable y transporte a planta de reciclaje del material sobrante.

Posteriormente se ejecutará el desmontado de tuberías de fontanería y desagües en la zona de actuación, por medios manuales, con limpieza y retirada de escombros a pie de carga y transporte a vertedero del conjunto de material y escombros resultantes.



Se ha previsto el desmontado de tuberías de calefacción, elementos, emisores y fijaciones, y de la instalación de aire acondicionado y ventilación por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con recuperación y acopio adecuado de los radiadores que se encuentran en buen estado, así como llaves y piezas especiales.

Se procederá a la demolición del pavimento del patio interior existente, con martillo neumático y medios manuales necesarios, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, con carga manual sobre camión o contenedor con posterior traslado al vertedero autorizado.

En cuanto a la cubierta, se realizará un corrido de faldón de cubierta a canal y cobija, comprendiendo la limpieza de las canales de maleza y escombros, sustitución de las tejas rotas con teja cerámica curva tipo árabe 1,70 Kg/ud, procedente de derribos externos a obra, de 50x23x15 cm., en un porcentaje estimado del 10%, recolocación de las que estén movidas y recibidas con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-2,5 y una de cada 5 hiladas perpendiculares al alero según NTE/QT-11, incluyendo la retirada de escombros y detritus, recolocación de las tejas, limpieza y regado de la superficie.

Para la ejecución de la nueva puerta de acceso a la vivienda adaptada, será necesario llevar a cabo el recrecido del hueco de una de las ventanas existentes en una de las fachadas laterales, realizando de forma previa el corte de las jambas en dicho hueco.

En la zona del actual cuarto de caldera se realizará la demolición del forjado sanitario, mediante la demolición del forjado unidireccional de hormigón armado existente, para la disposición en dicha zona de la solera que sirva de base del pavimento del nuevo cuarto de residuos.

Se realizarán las perforaciones con corte húmedo de forjados, para el paso de instalaciones, mediante perforadora con corona diamantada.

Se realizará la excavación necesaria, con medios manuales y mecánicos, para la disposición de la losa que sirva de base para la rampa de acceso a la vivienda adaptada.

El conjunto de los escombros y tierras resultantes de las actuaciones previas y de demolición serán cargados y transportados sobre camión al vertedero autorizado.

Antes de la demolición: El edificio, al comienzo de los trabajos de demolición, estará rodeado de una valla, verja o muro de altura no menor de 2 m. Las vallas se situarán a una distancia del edificio no menor de 1,50 m.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles y farolas.

Durante la demolición: Las demoliciones se realizarán por medios manuales, protegiéndose los accesos e impidiendo el paso de personas en la zona de actuación, todos los materiales serán transportados a vertedero o plantas de reciclaje, recuperando el mayor número posible de elementos que puedan reutilizarse como repuestos en otros edificios municipales.

El orden de demolición se efectuará de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen. Se empezarán demoliendo los tabiques de la planta última, y de ahí hacia abajo.

Se evitará que el material procedente del derribo se acumule, de modo que deberá ser trasladado hasta la zona de acopios de la obra para su posterior traslado, o trasladado directamente.

Siempre que la altura de caída del operario pueda producirse a una altura superior a 2 m utilizará cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos o se dispondrá de andamios.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la dirección técnica.

No se acumularán escombros con peso superior a 100 kg/m² sobre forjados, aunque estén en buen estado.

No se acumulará escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros, mientras éstos deban permanecer en pie.

Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable. Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectadas por aquella.

Después de la demolición: Las vallas, sumideros, arquetas, pozos y apeos quedarán en perfecto estado de servicio.

Se cumplirán todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de las Ordenanzas Municipales.



RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO:

Saneamiento: La red de saneamiento horizontal se resolverá con tubería de PVC de secciones 110, 125 y 160 mm de diámetro interior, con una pendiente mínima del 1,5 %, colocado sobre cama de arena de río, y relleno de la zanja por tongadas de 20 cm con arena exenta de áridos mayores de 8 cm y apisonada. En los 50 cm superiores se alcanzará una densidad seca del 100 % de la obtenida en el ensayo Proctor Normal y del 95 % en el resto del relleno.

Se realizará una nueva acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, formada por la rotura del pavimento con compresor, excavación manual o con pequeña maquinaria de zanjas de saneamiento, colocación de tubería de PVC con junta de 160 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/B/20/I.

Las arquetas llevarán solera y formación de pendientes de hormigón en masa de resistencia característica 100 Kg/cm², muro aparejado de 12 cm de espesor de ladrillo macizo R-100 Kg/cm² con juntas de mortero M-40 de espesor 1 cm enfoscado con mortero 1:3 y bruñido interiormente, con los ángulos en formación de media caña, de las dimensiones indicadas y disposición según se indica en el plano correspondiente.

Se dispondrán arquetas a pie de bajante, de paso y sifónicas, así como sumideros en número y ubicación según plano de saneamiento del proyecto. Los pasos a través de la solera y forjado se protegerán con capa de papel de 2 mm de espesor, mientras que los sifones por aparato serán individuales, y con distancia de conexión de los inodoros a la bajante menor de 1 m.

Para la ejecución de la nueva red de saneamiento enterrada, será necesario proceder a la apertura de pasos en los cerramientos perimetrales del edificio bajo los forjados sanitarios del mismo, para poder llevar a cabo la excavación necesaria para el emplazamiento de las nuevas redes. Una vez colocadas dichas tuberías, se procederá al tapado de las zanjas y a la reposición del pavimento de hormigón en dicha zona.

RAMPA Y RECRECIDOS EN PAVIMENTOS

Rampa vivienda adaptada: la formación de pendientes se realizará mediante tabicones perimetrales de bloque de hormigón hueco de 20x20x40 cm, arriostrados y apoyados sobre una losa de cimentación de hormigón armado, dispuesta previa preparación de la base de asiento, recibidos con mortero de cemento industrial M-5, con 50 cm de altura media, sobre los que se dispondrá un tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 100x25x4 cm y una capa de compresión de 5 cm de espesor de hormigón HA-25/B/12, ligeramente armado con malla electrosoldada 15x15/10 y acabado fratasado.

En el borde libre de la rampa se dispondrá un perfil de remate de acero laminado LPN-60, dotado de conectores, en el cual se soldará la barandilla necesaria.

El revestimiento de los laterales se realizará mediante enfoscado maestreado de mortero 1:6 acabado fratasado, aplicando dos manos de pintura especial para fachadas sobre las superficies previamente enfoscadas y de esmalte sintético sobre las superficies metálicas.

El pavimento de la rampa se resolverá mediante la colocación de baldosas de gres tipo rústico antideslizante o "gres de Aragón" especial para exteriores.

Recrecido pavimento planta baja: en la zona de los antiguos aseos y en la de la cocina del antiguo bar se realizará un recrecido del pavimento existente para llevarlo hasta la cota del forjado sanitario existente en las estancias contiguas, el cual estará formado por rasillón cerámico machihembrado de 80x25x4 cm, apoyado sobre cualquier elemento estructural o solera, hasta una altura máxima de 0,50 m, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, con capa de compresión de 6 cm de espesor de hormigón HA-25/B/12 armado con malla electrosoldada 15x15.5.

SISTEMA ENVOLVENTE. FACHADAS

Cegado de huecos exteriores: En función de la nueva distribución interior en las diferentes plantas, será necesario proceder al cegado de alguno de los huecos de ventanas existentes. La hoja exterior en dichos cehgados se resolverá mediante una hoja de fábrica de bloques ARLIBLOCK multicámaras de dimensiones 50x20x15, tomados con junta continua de mortero M-5.

Armarios instalaciones: se realizarán con fabrica de ladrillo perforado de hormigón de ½ pie de espesor recibidos con mortero de cemento 1:6.

Trasdosados: Se realizarán mediante un entramado autoprotante, realizado con canales y montantes de 70 mm rellenos con una capa de aislamiento de lana de mineral recubierta con papel kraft impreso como barrera de vapor de 70 cm de espesor y una conductividad térmica de 0.032 W/mK, y doble placa de yeso laminado de 12.5 mm.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4WRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 131 de 323



El aislamiento en los cerramientos se colocará entre los montantes de la estructura portante del trasdosado autoportante de placas y estará formado por panel compacto de lana de vidrio hidrofugada, ECO 037 "ISOVER", según UNE-EN 13162, de 60 mm de espesor, revestido por una de sus caras con una barrera de vapor resistente a tracción y resistente al desgarro, compuesta por un complejo de papel kraft con polietileno, resistencia térmica 1,6 m²K/W, conductividad térmica 0,037 W/(mK), colocado entre los montantes de la estructura portantes.

Entre la hoja interior y el aislamiento se dispondrá una lámina de polietileno de 0,20 mm de espesor y 188 g/m², de 145 m de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, a modo de barrera de vapor que evite la aparición de condensación en los paramentos de los cerramientos de fachada de la vivienda.

SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN Y CAJEADOS

Tabiquería divisoria de las viviendas, se realizará con tabiquería seca mediante doble tabique que estará formado por doble placa de yeso laminado de 12.5 mm, montante de 70 rellena con lana mineral, placa de yeso laminado de alta dureza, montante de 70 rellena con lana mineral de 70 mm y doble placa de yeso laminado de 12.5 mm.

Tabiquería interior de las viviendas, se realizará con tabiquería seca mediante tabique simple que estará formado por doble placa de yeso laminado de 12.5 mm, montante de 48 rellena con lana mineral, y doble placa de yeso laminado de 12.5 mm.

Patinillos de instalaciones en las viviendas, se realizarán con tabiquería seca mediante trasdosados que estarán formados por montantes de 70 rellena con lana mineral, y doble placa de yeso laminado de 15 mm.

Cajeado de pilares en las plantas de viviendas, se forrarán con las propias placas de yeso laminado.

Para los recintos que se indican en la memoria del DB SI se emplearán placas resistentes al fuego. En todos los cuartos húmedos, cocinas y lavandería se dispondrán placas hidrófugas.

Todos los elementos empleados para el sistema de tabiquerías y trasdosados tendrán el marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Recibidos. Se realizará la colocación y fijación de los precercos de madera a los tabiques de la distribución interior, durante la ejecución de los mismos y antes de colocar el pavimento; así como los recibidos de las carpinterías y cerrajerías exteriores, sobre los muros de cerramiento existentes, mediante mortero de cemento.

Ayudas de albañilería y limpieza: Se llevarán a cabo el conjunto de ayudas de albañilería necesario para las instalaciones de fontanería, electricidad y contra incendios en la edificación, con ejecución de las tareas necesarias de tapado y apertura de rozas, fijaciones, recibidos, remates etc....

Quedan incluidos en el proyecto los trabajos de limpieza final de obra para la edificación, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.

Condiciones de ejecución y diseño. Se seguirán en todo momento las instrucciones y recomendaciones determinadas por el fabricante.

En general las piezas cerámicas se humedecerán antes de su colocación por riego sin llegar a empaparlo. Una vez replanteado el tabique con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como máximo y los premarcos o cercos previstos.

Sobre esta hilada se colocarán hiladas alineadas horizontalmente, retirando las rebabas del mortero, procurando apretar las juntas.

Entre la hilada superior del tabique y el forjado se dejará una holgura de 2 cm. que se rellenará posteriormente y al menos transcurridas 24 horas, con yeso.

El encuentro de tabiques con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios. El tabique quedará plano y aplomado, tendrá una composición uniforme en toda su altura y no presentará ladrillos rotos ni agrietados.

Se recibirán y aplomarán los cercos en la tabiquería interior atornillados a los montantes, y los cercos en muros exteriores con estopada de escayola.

En las paredes de los cuartos húmedos, se dispondrán placas de yeso laminado del tipo impregnada (H1) de 12,5 mm de espesor, en lugar de placa tipo standar (A) de 12,5 mm.



SISTEMA DE ACABADOS

Revestimiento exterior.

Los nuevos paramentos de fachada quedarán revestida con un enfoscado fratasado con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, de 20 mm de espesor hidrofugado. Se aplicará directamente sobre la hoja exterior del cerramiento existente. En los encuentros con materiales de diferente naturaleza se colocará una malla capaz de absorber los movimientos.

El revestimiento será impermeable al agua por la composición del material que deberá ser hidrófugo. Se cumplirá la normativa de calidad ISO 9001.

Parámetros de adecuación a los requisitos del CTE Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo El peso propio de los distintos elementos que componen los revestimientos exteriores se consideran incluidos dentro de las sobrecargas de uso.

Salubridad: Protección contra la humedad El revestimiento será impermeable al agua por la composición del material que deberá ser hidrófugo.

Pinturas y tratamientos de elementos metálicos

En los cerramientos de fachada previamente enfoscados, se aplicarán dos manos de pintura plástica, en color a elegir, acabado mate y textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero.

El acabado en paredes interiores que no estén alicatadas, será a base de pintura plástica lisa en color a determinar, mediante la aplicación de una mano de fondo de emulsión acrílica acuosa como fijador de superficie y dos manos de acabado con pintura plástica a base de copolímeros acrílicos dispersados en medio acuoso, de gran flexibilidad, resistencia y adherencia (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano).

Sobre los materiales metálicos se aplicará un acabado de pintura al esmalte graso.

Condiciones de ejecución y diseño. La aplicación de la pintura se realizará mediante el lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones del soporte, retocándose aquellos puntos donde haya grietas y oquedades con plastecido dado a espátula o rasqueta, y a continuación una mano de imprimación selladora a rodillo.

Se aplicarán dos manos de pintura plástica mate en colores y tonos a determinar, mediante rodillo con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

En los elementos metálicos se realizará una limpieza general de la superficie, con una mano de imprimación anticorrosiva. A continuación se aplicarán dos manos de acabado a brocha o rodillo de esmalte graso con un rendimiento y un tiempo de secado entre ellos no menores de los especificados por el fabricante.

Primeramente se lijarán completamente los revestimientos y se lijarán las partes oxidadas, se aplicará dos manos de minio de plomo y finalmente el acabado descrito.

Revestimiento interior. Falsos techos

En la totalidad de la superficie de las viviendas se dispondrá un falso techo constituido por una estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias 60/27 mm con una modulación de 1000 mm y suspendidas de la superficie soporte de hormigón con cuelgues combinados cada 900 mm, y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a las maestras primarias con conectores tipo caballete con una modulación de 500 mm, sobre los que se dispondrán placas de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / con los bordes longitudinales afinados.

Sobre el falso techo de la segunda planta se dispondrá una capa de aislamiento formado por panel de lana mineral ISOVER IBR o similar, constituidos por rollos de lana de vidrio ISOVER, no hidrófilos, revestidos en una de sus caras con un papel Kraft que actúa como barrera de vapor, de 80 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,040 W / (m•K), clase de reacción al fuego F y código de designación MW-EN 13162-T2-100 2,50 WS-Z3-AFr5, colocado a tope y fijado mecánicamente.

Condiciones de ejecución y diseño. El conjunto de las placas de escayola que forman los falsos techos serán recibidas con estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias suspendidas de la superficie soporte de hormigón con cuelgues combinados y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a las maestras primarias con conectores tipo caballete siguiendo la información de la firma comercial suministradora y las indicaciones de la D.O.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 133 de 323



Alicatados

Se dispondrán en los baños y cocinas un alicatado con plaquetas de gres, recibidas con adhesivo sobre la superficie del tabique o trasdosado. Todas las dimensiones, características, formatos y colores serán determinados por la dirección facultativa, y tendrán concedido el Documento de Idoneidad Técnica.

Condiciones de ejecución y diseño. Se alicatará sobre una superficie plana y lisa de la tabiquería de yeso laminado, y con una humedad no mayor del 3 %. Las baldosas se recibirán con adhesivo cementoso normal, C1 sin ninguna característica adicional, en las zonas húmedas.

El azulejo deberá estar seco y con la cara posterior limpia y se empleará azulejo romo o inglete en las aristas de los paramentos. Los cortes o taladros se harán mecánicamente con instrumentos adecuados, y siempre que sean posibles los cortes se realizarán en los extremos de los paramentos.

El adhesivo se extenderá sobre el paramento con llana y se rayará, o bien se aplicará sobre la cara posterior del azulejo en el centro y en las cuatro esquinas.

Se aplicará una lechada de cemento blanco PB-250 en el rejuntado del alicatado. El revestimiento se limpiará con estropajo seco 12 horas después de efectuado el rejuntado.

Pavimentos

Zonas generales y viviendas en las zonas donde sea necesaria la reposición del pavimento existente, este se realizará mediante la utilización de baldosas de idénticos formatos, características y tonalidad al colocado en el resto del edificio. En las zonas donde se realice un nuevo pavimento, se dispondrá un solado de baldosas cerámicas de gres extrusionado, de cualquier formato, dimensión y tonalidad de baldosa; recibidas con adhesivo cementoso normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris, con doble encolado, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Los rodapiés serán cerámicos de gres porcelánico de 8 cm, recibidos con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores.

Cuartos húmedos (baños) se colocará una baldosa de gres antideslizante.

Patio interior. El nuevo pavimento del patio interior se realizará mediante la ejecución de un pavimento continuo de hormigón armado con fibras de polipropileno, acabado fratasado y pulido.

Condiciones de ejecución y diseño. Todas las piezas empleadas tendrán forma regular y estarán exentas de grietas o manchas que cumplirán la norma UNE 67087.

Previamente a la colocación de las baldosas, y con el mortero aún fresco, se espolvoreará éste con cemento. Humedecidas previamente, las baldosas se colocarán sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, disponiéndose con juntas no variables, respetándose las juntas previstas en la capa de mortero.

Posteriormente se extenderá la lechada de cemento para el relleno de las juntas, utilizándose lechada de cemento puro para las juntas menores de 3 mm y de cemento y arena cuando el ancho sea mayor. Transcurrido el tiempo de secado, se eliminarán los restos de la lechada y se limpiará la superficie.

Carpintería interior

Puerta entrada viviendas será blindada de 203x82,5x4,5 cm, formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,80 mm, hoja de tablero aglomerado plafonado, barnizada en taller, de nogal, con moldura recta; precerco de pino país de 150x40 mm; galces macizos de nogal de 150x20 mm y tapajuntas macizos de nogal de 70x11 mm en ambas caras.

Puertas interiores serán de paso ciegas en hojas normalizadas de 203x72,5x3,5 cm, entabladas de madera maciza, barnizadas o lacadas en taller, con entablado horizontal de madera maciza de pino melis; precerco de pino país de 100x35 mm; galces macizos, de pino melis de 100x20 mm y tapajuntas macizos, de pino melis de 70x15 mm en ambas caras.

La dimensión de todas las piezas se ajustarán a las determinadas en la información gráfica adjunta, en los planos de carpintería.

Puerta acceso cuarto de residuos, se dispondrá una puerta de paso metálica cortafuegos pivotante homologada, EI2 60-C5, de una hoja de 63 mm de espesor, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso cierrapuertas para uso moderado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 134 de 323



Condiciones de ejecución y diseño. El conjunto de secciones de maderas empleadas estarán completamente exentas de nudos saltadizos o pasantes, carcomas, azulado, grietas en general y todos aquellos defectos que indiquen enfermedad del material y que, por tanto, afecten a la duración y buen aspecto de la obra.

La labra se ejecutará con la perfección necesaria, para el fin a que se destine cada pieza, y las uniones entre éstas se harán con toda solidez y según las buenas prácticas de la construcción. Tras un corto periodo de secado, una vez tratada, la madera admitirá todo tipo de barnices, pinturas, colas, etc...Todas las maderas deberán emplearse sanas, bien curadas y sin alabeos en sentido alguno.

Deberán estar secas, con un máximo de humedad del 12 %, sin pudrición alguna, enfermedades o ataques de insectos xilófagos, sin hundimiento de fibras, sin deformaciones por hinchazón o mermas (como acanalados o tejados, combados, arqueados, alabeos o levantados), y en general, todos los defectos que indiquen la descomposición de la madera. Igualmente deberán estar tratadas por un procedimiento de protección preventiva por impregnación química en autoclave o por pincelado a poro abierto. El producto de tratamiento deberá de tener las siguientes características: tener gran facilidad de penetración de la madera, tener poder tóxico frente a los organismos xilófagos, contener materiales fungicidas y ser repelente al agua.

Será necesario alcanzar retenciones del producto de imprimación de 24 a 30 l/m³. La penetración será del 80-85 % de la albura, así como conservar el propio color de la madera durante largo tiempo, salvo en el caso de que sean colorantes, no sufrir hinchazones ni enmohecimientos por la acción de las lluvias y riegos, evitándose las pudriciones; incrementar gradualmente su grado de estabilidad dimensional frente al agua y presentar mayor dureza y grado de uniformidad. Su periodo de vida media será cuatro veces mayor que la madera no tratada.

Carpintería exterior

Puerta de acceso a la parcela. Será abatible realizada mediante perfiles rectangulares en perímetro y elementos de rigidización y chapa metálica lisa por ambas caras de la carpintería.

Puerta acceso vivienda adaptada se realizará en PVC rígido y estructura celular uniforme, formada por una hoja abatible, con dimensiones 1000x2200 mm, tapajuntas y color a determinar en obra.

Ventanas y puertas halconeras se realizarán en PVC, con una hoja oscilobatiente y otra fija, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m} = 1,30 \text{ W/(m}^2\text{K)}$; espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados. La ventanas dispondrán de contraventanas interiores realizadas en el mismo material.

Parámetros de adecuación a los requisitos del CTE Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo El peso propio de los distintos elementos que componen la carpintería interior se consideran incluidas dentro de las sobrecargas de uso.

Salubridad: Protección contra la humedad La protección frente a la humedad será garantizada por la marca comercial.

Vidrios y cerrajería

Vidrios dispuestos en la carpintería exterior de las viviendas garantizarán una **transmitancia térmica máxima de 3.30 W/m² °K**, y un **factor solar de 0.75**, (tal y como se indica en las fichas justificativas del DB-HE1) estos valores serán garantizados por la firma comercial suministradora mediante certificado acreditativo.

Para ello se dispondrá un triple acristalamiento con transmitancia térmica máxima de 0.50 W/m² °K, y un factor solar de 0.53, CLIMALIT PLUS PLANITHERM XN F2 PLANITHERM XN F5 6/(18 argón 90%)/4/(18 argón 90%)/5 "SAINT GOBAIN", conjunto formado por vidrio exterior PLANITHERM XN de 6 mm, con capa de baja emisividad térmica incorporada en la cara interior, dos cámaras deshidratadas rellenas de gas argón con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 18 mm de espesor cada una, vidrio intermedio PLANICLEAR incoloro de 4 mm y vidrio interior PLANITHERM XN de 5 mm, con capa de baja emisividad térmica incorporada en la cara exterior.

Podrán utilizarse vidrios de cualquier otro tipo siempre que se acredite mediante certificado, que se presentará a la Dirección Facultativa, que cumplen las características antes mencionadas respecto a la transmitancia y al factor solar.

Cerrajería La barandilla de la rampa se realizará con bastidor y montantes de pletina de acero de 8 mm de espesor y 40 mm de ancho, elementos de relleno realizados con idéntica pletina pero de 20 mm de ancho, dispuestos con una separación máxima de 10 cm entre pletinas.

Todos los elementos se realizarán con el diseño de la D.O, estando calculadas para una sobre-carga de uso de 400 kg/m², siendo el revestimiento de las mismas con aplicación de imprimación antioxidante, y acabado con dos manos de pintura al esmalte sintético especial para superficies metálicas



SISTEMAS DE INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTO.

Fontanería

Se realizará la acometida a la red general municipal de agua potable con tubo de polietileno, de alta densidad y para 0,6 MPa de presión máxima con collarín de toma de polipropileno de 40-3/4" reforzado con fibra de vidrio.

La instalación de fontanería se proyecta con tuberías de polietileno reticulado para las redes de agua fría y caliente, en base a la Norma Básica de suministro de agua del Ministerio de Industria y de acuerdo con las NTE-IFF-IFC.

El tubo de polietileno reticulado irá empotrado en paramentos o bajo solado. Las uniones y piezas especiales se realizarán con piezas de latón e irán roscadas. Cuando la conducción vaya recibida a los paramentos o a forjados mediante grapas, éstas serán de acero galvanizado interponiendo anillos elásticos de goma o fieltro con separación máxima de 200 cm.

Se realizará la instalación de fontanería para los baños y aseos, mediante redes de agua fría y caliente, con tuberías de PVC serie C, para la red de desagües, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, con bajante de PVC y manguetón para enlace al inodoro.

También se realizará la instalación de fontanería completa para las cocinas y cuartos de lavado dotándolas con tomas para fregadero, lavavajillas, lavadora, secadora y pila, realizada con tuberías de polipropileno para las redes de agua fría y caliente, y con tuberías de PVC serie C, para la red de desagües, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, con sifones individuales y colocación de bajante de PVC.

Se instalará el contador en el límite de la propiedad, alojado en una hornacina, para posibilitar su lectura desde la vía pública. Se instala después de la llave de corte y filtro, y conectado al ramal de acometida y a la red de distribución interior, con llaves de corte de esfera de 20 mm, grifo de purga y válvula de retención.

Aparatos sanitarios. Los lavabos serán de porcelana vitrificada en color blanco, colocados con pedestal. Los inodoros serán de porcelana vitrificada en color blanco, de tanque bajo, estará anclados al forjado mediante tornillos y tacos, realizándose un posterior sellado de silicona. Las duchas serán de resina, en dimensiones definidas en los planos en color blanco, con grifería mezcladora exterior monomando y ducha teléfono cromada de caudal regulable, flexible de 150 cm y soporte articulado.

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y con la Instrucciones Complementarias publicadas en el Real Decreto 848/2002, de 2 de agosto.

La instalación eléctrica del edificio se define en un proyecto específico redactado por el técnico competente.

Instalación de calefacción

El sistema de calefacción y producción de A.C.S. para cada una de las 8 viviendas en un edificio existente, objeto del presente proyecto, será individual y dispondrá de un sistema de calefacción a partir de un Termoestufa de pellet con kit agua sanitaria incluido, modelo Termo Modena ACS de Ferrolli o similar, potencia térmica nominal total de 11,6 kW, con Kit para suministro de ACS a través de válvula de 3 vías y tarjeta electrónica de gestión; para transformar la termoestufa en productora de agua caliente sanitaria (ACS).

De cada una las termoestufas partirán diferentes circuitos de distribución bitubular en el interior de la vivienda. La distribución se realizará mediante tuberías, para redes de calefacción y ACS, del tipo Wirsbo Eval-PEX o similar, realizadas en polietileno reticulado por el método Engel (Peróxido), en diferentes diámetros, según norma DIN 4726, probadas para una presión de trabajo de 4 kg y 95°C, dotadas de barrera externa antidifusión de oxígeno (etilvinil-alcohol), y dispuestas según las dimensiones indicadas en los planos de instalaciones, con radiadores formados por elementos de aluminio, del modelo y potencia indicados en la documentación correspondiente a la instalación.

Los circuitos de calefacción en cada una de las estancias quedarán unificados en los colectores dispuestos en cada vivienda, desde los que partirán los mismos.

La distribución se realizará en tuberías, para redes de calefacción y ACS, del tipo Wirsbo Eval-PEX o similar, realizadas en polietileno reticulado por el método Engel (Peróxido), en diferentes diámetros, según norma DIN 4726, probadas para una presión de trabajo de 4 kg y 95°C, dotadas de barrera externa antidifusión de oxígeno (etilvinil-alcohol), y dispuestas según las dimensiones indicadas en los planos de instalaciones, con radiadores formados por elementos de aluminio, del modelo y potencia indicados en la documentación correspondiente a la instalación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4WRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraquin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 136 de 323



Los elementos emisores estarán realizados en aluminio inyectado, de Roca modelo DUBAL 70 o similar, reversibles con una potencia de 119,1 kcal/h o similar, probados a 9 bar de presión. Para el control de la temperatura se colocará un termostato ambiente en cada planta del inmueble.

Las instalaciones de climatización y ACS se definirán en un proyecto específico redactado por el técnico competente.

La instalación debe cumplir la reglamentación vigente y legalizarse mediante la presentación de las memorias técnicas, boletines, pago de tasas en el servicio provincial de Industria de Teruel.

Instalación de telecomunicaciones

El edificio dispondrá de la instalación de telecomunicaciones necesaria para el funcionamiento del mismo. Esta instalación se define en un proyecto específico redactado por el técnico competente.

Instalación contra incendios

Se realizará la instalación de protección contra incendios conforme a lo establecido en el DB-SI del CTE, cuya justificación se adjunta en el anejo correspondiente.

Se dispondrán los sistemas contra incendios necesarios que se indican en la memoria correspondiente de la justificación del DB-SI del CTE.

Instalación ventilación y extracción de aire.

Para la ventilación de la cocina y los baños en las viviendas, se instalará un extractor compacto con multibocas y bajo nivel sonoro, modelo PENTA MEV de Sodeca o similar, con un caudal máximo de 370 m³/h y motor monofásico de 73 W, diseñado especialmente para la renovación de aire en viviendas unifamiliares de acuerdo a las exigencias del CTE Documento Básico DB-HS Salubridad.

Otras instalaciones

La instalación de evacuación de residuos sólidos y líquidos se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-HS 5 *Evacuación de aguas* y DB-HS 2 *Recogida y evacuación de residuos*, de la presente memoria del proyecto.

La instalación de ventilación se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-HS 3 *Calidad de aire interior*, de la presente memoria del proyecto.

La descripción de la instalación de protección frente al rayo, a disponer se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-SU 8 *Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo*, de la presente memoria del proyecto.

Equipamientos

No se prevén mayores equipamientos que la disposición de los aparatos sanitarios ya definidos en el apartado de la instalación de fontanería, y el amueblamiento de la cocina compuesto por muebles y encimera, así como los aparatos electrodomésticos que se especifican en el presupuesto.

Teruel, Marzo de 2023

Fdo. Javier Gutiérrez Sánchez
Arquitecto, colegiado nº 3.085

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE274GGE
Verificación: <https://geadealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 137 de 323



PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA
CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN
GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

DOCUMENTO 6. PRESUPUESTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN.

EMPLAZAMIENTO: C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

SOCIEDAD
ENCARGANTE



ARQUITECTO

JAVIER GUTIERREZ SANCHEZ

colegiado nº 3085

MAR. - 2023

1299 ARQUITARIA, S.L. Centro Empresarial "Galileo". C/ Los Enebro, 74-1º 44002 - TERUEL
e-mail. teruel@arquitaria.es Tel. 978 61 10 68 / 678 97 88 88 Fax. 978 61 93 30

Ct 1106800 - Tr 01562



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN | Demarcación de TERUEL.
VISADO Normal con fecha 08/09/2023. Número de expediente/fase TE2023001328400

Documento con firma electrónica. Autenticidad verificable en coaa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: EVxvltkr0xa75582023981255



CAPITULO N° 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
1.1	m²	Repercusión sobre la superficie construida de un local para el desmontado de canalizaciones eléctricas y de telefonía, por medios manuales, incluso desmontaje previo de líneas, cuadros, cajas, luminarias y mecanismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	locales exist.	1,00	416,00	1,00		416,000
		1,00	285,00	1,00		285,000
		Total m²		701,000	0,63	441,63
1.2	m²	Repercusión sobre la superficie construida de un local para el desmontado de tuberías de calefacción y fijaciones, así como levantado de emisores de calefacción y elementos afectados por las obras de rehabilitación, previo vaciado del circuito y la obturación de las conducciones conectadas a los elementos, con acopio de los emisores para su posterior reubicación o traslado de los mismos a lugar de acopio, ejecutada la unidad, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	locales exist.	1,00	416,00	1,00		416,000
		1,00	285,00	1,00		285,000
		Total m²		701,000	0,71	497,71
1.3	Ud	Desmontado de tuberías de instalación de fontanería y desagües en edificio existente, consistente en cocina y tres aseos, por medios manuales, incluyendo el desmontaje de conducciones, válvulas, accesorios, piezas especiales y de los soportes de fijación, así como la obturación de las conducciones conectadas a los elementos y la limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares y medidas de protección colectivas.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Lev. inst. font.	1,00				1,000
		Total Ud		1,000	154,68	154,68
1.4	ud	Levantado de aparatos sanitarios y accesorios, por medios manuales, incluidas encimeras, bañeras y duchas, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero y/o lugar de acopio y con p.p. de medios auxiliares.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	inodoros	3,00				3,000
	urinarios	2,00				2,000
	lavabos	5,00				5,000
	fregadero cocina	1,00				1,000
	fregadero barra	1,00				1,000
		Total ud		12,000	11,70	140,40
1.5	m²	Levantado de carpintería acristalada de madera de cualquier tipo situada en fachada, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto incluyendo el levantado de las hojas, de los marcos, de los tapajuntas y de los herrajes.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	puerta acceso principal	1,00	2,80		3,40	9,520
	puertas acceso patio post.	2,00	2,00		3,50	14,000
	puertas acceso antigua cocina	1,00	1,00		2,10	2,100
	puertas acceso portales	2,00	1,20		2,10	5,040
	puertas acceso antiguos aseos	1,00	1,00		2,10	2,100
	puertas acceso locales.	9,00	0,90		2,10	17,010
	ventanas p0	25,00	1,00		1,40	35,000
		6,00	0,60		1,40	5,040
	ventanas p1	22,00	1,00		1,40	30,800
		4,00	0,60		1,40	3,360
		Total m²		123,970	7,03	871,51
1.6	Ud	Levantado de puerta interior de madera de una hoja y cualquier dimensión, con medios manuales, sin deteriorar el paramento al que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto incluyendo el levantado de las hojas, de los marcos, de los tapajuntas y de los herrajes.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	levantado de carpintería interior	10,00				10,000
		Total Ud		10,000	11,74	117,40

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://goadelplatacion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 139 de 323



CAPITULO N° 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																												
1.7	m	Desmontaje de encimera de tablero madera, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Se medirá la longitud realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>lev. barra bar</td><td>1,00</td><td>7,00</td><td></td><td></td><td>7,000</td></tr><tr><td colspan="3">Total m</td><td>7,000</td><td>12,67</td><td>88,69</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	lev. barra bar	1,00	7,00			7,000	Total m			7,000	12,67	88,69																																										
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
lev. barra bar	1,00	7,00			7,000																																																												
Total m			7,000	12,67	88,69																																																												
1.8	m²	Demolición de partición interior de fábrica vista, formada por ladrillo macizo de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>lev. barra bar</td><td>1,00</td><td>7,00</td><td></td><td>1,10</td><td>7,700</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>7,700</td><td>6,57</td><td>50,59</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	lev. barra bar	1,00	7,00		1,10	7,700	Total m²			7,700	6,57	50,59																																										
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
lev. barra bar	1,00	7,00		1,10	7,700																																																												
Total m²			7,700	6,57	50,59																																																												
1.9	m²	Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco doble de 7/9 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos. Incluso p/p de demolición de sus revestimientos (yeso, mortero, alicatados, etc.), instalaciones empotradas y carpinterías, previo desmontaje de los marcos y de las hojas; limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición manual de la fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>demolic. distrib. c. caldera</td><td>1,00</td><td>3,20</td><td></td><td>3,30</td><td>10,560</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td>3,30</td><td>4,950</td></tr><tr><td>demolic. distrib. aseos</td><td>1,00</td><td>4,70</td><td></td><td>2,50</td><td>11,750</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>3,20</td><td></td><td>2,50</td><td>8,000</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>3,55</td><td></td><td>2,50</td><td>8,875</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td>2,50</td><td>3,750</td></tr><tr><td>demolic. distrib. int. pb</td><td>1,00</td><td>3,30</td><td></td><td>2,85</td><td>9,405</td></tr><tr><td>demolic. distrib. int. p1</td><td>1,00</td><td>3,45</td><td></td><td>2,80</td><td>9,660</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>66,950</td><td>4,48</td><td>299,94</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	demolic. distrib. c. caldera	1,00	3,20		3,30	10,560		1,00	1,50		3,30	4,950	demolic. distrib. aseos	1,00	4,70		2,50	11,750		1,00	3,20		2,50	8,000		1,00	3,55		2,50	8,875		1,00	1,50		2,50	3,750	demolic. distrib. int. pb	1,00	3,30		2,85	9,405	demolic. distrib. int. p1	1,00	3,45		2,80	9,660	Total m²			66,950	4,48	299,94
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
demolic. distrib. c. caldera	1,00	3,20		3,30	10,560																																																												
	1,00	1,50		3,30	4,950																																																												
demolic. distrib. aseos	1,00	4,70		2,50	11,750																																																												
	1,00	3,20		2,50	8,000																																																												
	1,00	3,55		2,50	8,875																																																												
	1,00	1,50		2,50	3,750																																																												
demolic. distrib. int. pb	1,00	3,30		2,85	9,405																																																												
demolic. distrib. int. p1	1,00	3,45		2,80	9,660																																																												
Total m²			66,950	4,48	299,94																																																												
1.10	m	Demolición de vierteaguas cerámico realizado mediante fábrica de ladrillo dispuesta a sardinel, situado entre las jambas del hueco cubriendo los alféizares, con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la longitud realmente demolida según especificaciones de Proyecto.																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>demol. vierteaguas ventana/puerta vvda. adapt.</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="3">Total m</td><td>1,000</td><td>12,89</td><td>12,89</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	demol. vierteaguas ventana/puerta vvda. adapt.	1,00	1,00			1,000	Total m			1,000	12,89	12,89																																										
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
demol. vierteaguas ventana/puerta vvda. adapt.	1,00	1,00			1,000																																																												
Total m			1,000	12,89	12,89																																																												

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraich.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 140 de 323



CAPITULO N° 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																																																				
1.11	m²	Apertura de huecos en muros de cualquier tipo, composición y espesor, por medios manuales, comprendiendo: corte del perímetro del hueco por ambas caras del muro, picado de fábricas que componen el muro de cerramiento bien para ensanche y/o enjarje con apuntalamiento si fuera preciso o bien para la aperura de un nuevo hueco, recrecido de jambas enjarjadas con la fábrica actual mediante fabrica de similares características y composición a la existente, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, consiguiendo un recercado de hueco de fábrica estable estructuralmente y continuo en todo su perímetro, con adintelado del hueco o corrección del que hubiere si fuera preciso. Si la dirección facultativa estimara conveniente se podrá reforzar el vano del hueco mediante dinteles de carga no cerámicos, mediante perfiles tipo HEB de 100 mm. Medida la unidad ejecutada, valoradas todas las operaciones necesarias y material para el acabado previsto, i/ p.p. de medios auxiliares y medidas de protección colectivas. Incluido montaje y desmontaje del apeo del hueco y colocación o modificación de dinteles sin afectar a la estabilidad de la hoja o de los elementos constructivos contiguos. Incluso p/p de corte previo con amoladora angular equipada con disco de corte, limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo del hueco en el paramento. Corte previo del contorno del hueco. Demolición de la fábrica con martillo neumático compresor. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga de escombros sobre camión o contenedor. Colocación o mdficación del adintelado del hueco. Repasos en los revestimientos afectados por la demolición. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.																																																																																							
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>paso int. vvda. 1</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>paso int. vvda. 3</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>acceso vvda. 3</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>paso int. vvda. 4</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>paso int. vvda. 5</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>paso int. vvda. 7</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>paso int. vvda. 8</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>recrecido ventana/puerta vvda. adapt.</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,00</td><td>1,000</td></tr><tr><td>pasos saneam. enterrado</td><td>8,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,00</td><td>8,000</td></tr><tr><td>accesos forjado sanit.</td><td>2,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,00</td><td>2,000</td></tr><tr><td>armario contadores agua</td><td>1,00</td><td>2,00</td><td></td><td>2,00</td><td>4,000</td></tr><tr><td>recrecido nuevos accesos pisos</td><td>7,00</td><td>0,20</td><td></td><td>2,20</td><td>3,080</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>33,480</td><td>47,12</td><td>1.577,58</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	paso int. vvda. 1	1,00	1,00		2,20	2,200	paso int. vvda. 3	1,00	1,00		2,20	2,200	acceso vvda. 3	1,00	1,00		2,20	2,200	paso int. vvda. 4	1,00	1,00		2,20	2,200	paso int. vvda. 5	1,00	1,00		2,20	2,200	paso int. vvda. 7	1,00	1,00		2,20	2,200	paso int. vvda. 8	1,00	1,00		2,20	2,200	recrecido ventana/puerta vvda. adapt.	1,00	1,00		1,00	1,000	pasos saneam. enterrado	8,00	1,00		1,00	8,000	accesos forjado sanit.	2,00	1,00		1,00	2,000	armario contadores agua	1,00	2,00		2,00	4,000	recrecido nuevos accesos pisos	7,00	0,20		2,20	3,080	Total m²			33,480	47,12	1.577,58
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																																																				
paso int. vvda. 1	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
paso int. vvda. 3	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
acceso vvda. 3	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
paso int. vvda. 4	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
paso int. vvda. 5	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
paso int. vvda. 7	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
paso int. vvda. 8	1,00	1,00		2,20	2,200																																																																																				
recrecido ventana/puerta vvda. adapt.	1,00	1,00		1,00	1,000																																																																																				
pasos saneam. enterrado	8,00	1,00		1,00	8,000																																																																																				
accesos forjado sanit.	2,00	1,00		1,00	2,000																																																																																				
armario contadores agua	1,00	2,00		2,00	4,000																																																																																				
recrecido nuevos accesos pisos	7,00	0,20		2,20	3,080																																																																																				
Total m²			33,480	47,12	1.577,58																																																																																				
1.12	m²	Demolición de alicatados de plaquetas recibidos con pegamento, por medios manuales, incluso levantado de molduras de remate, demolición de enfoscado previo, mortero de agarre, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.																																																																																							
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>paredes int. cocina/baño</td><td>1,00</td><td>15,00</td><td></td><td>2,50</td><td>37,500</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>16,00</td><td></td><td>2,00</td><td>32,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>69,500</td><td>3,13</td><td>217,54</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	paredes int. cocina/baño	1,00	15,00		2,50	37,500		1,00	16,00		2,00	32,000	Total m²			69,500	3,13	217,54																																																												
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																																																				
paredes int. cocina/baño	1,00	15,00		2,50	37,500																																																																																				
	1,00	16,00		2,00	32,000																																																																																				
Total m²			69,500	3,13	217,54																																																																																				
1.13	m²	Demolición de pavimentos de baldosas de terrazo, cerámicas o de gres, y el correspondiente rodapié, por medios manuales y/o mecánicos necesarios, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, y con p.p. de medios auxiliares.																																																																																							
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>recrecido pavim. salón actos</td><td>1,00</td><td>3,20</td><td>3,25</td><td></td><td>10,400</td></tr><tr><td>pavim. deteriorados</td><td>1,00</td><td>20,00</td><td></td><td></td><td>20,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>30,400</td><td>4,01</td><td>121,90</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	recrecido pavim. salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400	pavim. deteriorados	1,00	20,00			20,000	Total m²			30,400	4,01	121,90																																																												
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																																																				
recrecido pavim. salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400																																																																																				
pavim. deteriorados	1,00	20,00			20,000																																																																																				
Total m²			30,400	4,01	121,90																																																																																				
1.14	m	Levantado de peldaños de cualquier tipo de material, incluido el peldañeado previo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares, así como medidas de protección colectivas.																																																																																							
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>antiguos accesos a cocina y c. caldera</td><td>4,00</td><td>1,80</td><td></td><td></td><td>7,200</td></tr><tr><td colspan="2">Total m</td><td></td><td>7,200</td><td>13,55</td><td>97,56</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	antiguos accesos a cocina y c. caldera	4,00	1,80			7,200	Total m			7,200	13,55	97,56																																																																		
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																																																				
antiguos accesos a cocina y c. caldera	4,00	1,80			7,200																																																																																				
Total m			7,200	13,55	97,56																																																																																				
1.15	m²	Demolición de recrecido en pavimento formado por tabiquillos de ladrillo hueco doble de 0,25 m de altura máxima y tablero de rasillones cerámicos machihembrados, con capa de compresión de mortero de cemento ligeramente armado, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero, parte proporcional de medios auxiliares y medidas de protección colectivas.																																																																																							
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>escenario antiguo salón actos</td><td>1,00</td><td>3,20</td><td>3,25</td><td></td><td>10,400</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>10,400</td><td>12,91</td><td>134,26</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	escenario antiguo salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400	Total m²			10,400	12,91	134,26																																																																		
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																																																				
escenario antiguo salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400																																																																																				
Total m²			10,400	12,91	134,26																																																																																				

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadelplarracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 141 de 323



CAPITULO N° 1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
1.16	m²	Demolición de falsos techos desmontables de placas de escayola, fibra, madera, chapa,... por medios manuales, con o sin recuperación del material desmontado, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares. Medición de superficie realmente ejecutada.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	f.t. aulas	1,00	57,75	1,00		57,750
		Total m²		57,750	3,76	217,14
1.17	Ud	Perforación con corte húmedo de forjados y/o paredes de carga, de 152 mm de diámetro, hasta una profundidad máxima de 50 cm, mediante perforadora con corona diamantada. Incluso p/p de limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de las zonas a perforar. Perforación con corona diamantada. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	paso inst. font./saneam.	16,00				16,000
	paso instal. ventilac.	16,00				16,000
		Total Ud		32,000	37,44	1.198,08
1.18	m²	Demolición de forjado unidireccional de hormigón armado con viguetas prefabricadas de hormigón, entrevigado de bovedillas cerámicas o de hormigón y capa de compresión de hormigón, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, previo levantado del pavimento y su base, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de la superficie de forjado a demoler. Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	demol. forj. sanit. c. caldera	1,00	5,30	3,15		16,695
		Total m²		16,695	25,62	427,73
1.19	m²	Demolición completa de cubierta formada por cubrición de teja de cualquier tipo, soporte de entablado de madera y estructura de entramado de cerchas y correas de madera, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte al vertedero y p.p. de medios auxiliares y medidas de protección colectivas.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	cub. s/ accesos portales	2,00	2,00	1,00		4,000
		Total m²		4,000	21,92	87,68
TOTAL CAPITULO N°1 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES :					6.754,91	

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracln.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 142 de 323



CAPITULO Nº 2 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
2.1	m³	Excavación de tierras a cielo abierto para formación de zanjas y pozos para cimentaciones hasta una profundidad de 2 m, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos y/o manuales, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
zapatas accesos		4,00	1,50	0,60	0,50	1,800
		Total m³		1,800	10,20	18,36
2.2	m3	Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia blanda, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg./m3.), por medio de camión-bomba, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSZ , EHE-08 y CTE-SE-C.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
zapatas accesos		4,00	1,50	0,60	0,50	1,800
		Total m3		1,800	179,30	322,74
2.3	m²	Hoja de cerramiento o partición interior, de fábrica armada de 1/2 pie de espesor, de fábrica de ladrillo de hormigón perforado para revestir, 25x12x9,5 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mmortero de cemento confectionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con armadura de tendel prefabricada de acero galvanizado en caliente RND.4/Z "MURFOR", de 4 mm de diámetro y 80 mm de anchura, tipo cercha, rendimiento 2,45 m/m². Incluye: Replanteo y trazado en el forjado o solera de los muros a realizar. Colocación y aplomado de miras de referencia. Colocación, aplomado y nivelación de cercos y precercos de puertas y armarios. Tendido de hilos entre miras. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Colocación de armaduras en juntas y conexión de estas a elementos portantes. Recibido a la obra de cercos y precercos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Formación de dinteles sobre puertas interiores. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
laterales accesos		8,00	1,20		3,00	28,800
		4,00	0,12		3,00	1,440
armarios elect./RITU		3,00	0,60		2,40	4,320
		1,00	3,45		0,20	0,690
		Total m²		35,250	28,40	1.001,10
2.4	m²	Losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 4 m y 25 cm de canto, realizada con hormigón HA-25/B/20/Ila fabricado en central, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 30 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado visto con textura lisa, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, forrados con tablero aglomerado hidrófugo, de un solo uso con una de sus caras plastificada, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno para el curado de hormigones y morteros. Incluye: Replanteo del sistema de encofrado. Montaje del sistema de encofrado. Replanteo de la geometría de la planta sobre el encofrado. Colocación de berenjenos para formación de goterón. Colocación de armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Regleado y nivelación de la capa de compresión. Curado del hormigón. Desmontaje del sistema de encofrado. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de los zunchos del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos e incluyendo la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
losa acceso portales		2,00	3,55	1,30		9,230
		Total m²		9,230	85,58	789,90

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 143 de 323



CAPITULO Nº 2 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
2.5	m²	Losa de 15 cm de canto, realizada con placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado, de 15 cm de canto y 60 cm de anchura, con momento flector último de 13 kN·m/m, con altura libre de planta de hasta 3 m, apoyada indirectamente sobre vigas planas de hormigón; relleno de juntas entre placas alveolares y zonas de enlace con apoyos, realizados con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con bomba, y acero B 500 S en zona de negativos, con una cuantía aproximada de 4 kg/m². Incluso alambre de atar. Incluye: Replanteo de la geometría de la planta. Montaje de las placas alveolares mediante grúa. Enlace de la losa con sus apoyos. Cortes, cajeados, taladros y huecos. Colocación de las armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Curado del hormigón. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de los zunchos del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
losa s/ armarios elect. y teleco		1,00	3,45	0,60		2,070
		Total m²		2,070	40,15	83,11
2.6	m²	Cubierta plana no transitable con pendiente del 1% al 5%. FORMACIÓN DE PENDIENTES: mediante capa de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor medio, acabado fratasado; IMPERMEABILIZACIÓN: tipo monocapa, adherida, formada por una lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/G-FP, con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 160 g/m², con autoprotección mineral de color rojo, tipo monocapa, totalmente adherida al soporte con soplete previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB. Incluye: Formación de pendientes. Aplicación de la capa de imprimación. Colocación de la lámina asfáltica. Resolución de los puntos singulares. Ejecución y el sellado de las juntas, así como los remates en los encuentros con paramentos. Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan, probada en condiciones de estanqueidad.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
losa acceso portales		2,20	3,55	1,30		10,153
		Total m²		10,153	32,40	328,96
2.7	m²	Corrido de faldón de cubierta a canal y cobija situado a una altura menor de 20 m., comprendiendo: limpieza de las canales de maleza y escombros, sustitución de las tejas rotas con teja cerámica curva tipo árabe 1,70 Kg./ud., procedente de derribos externos a obra, de 50x23x15 cm., en un porcentaje estimado del 10%, recolocación de las que estén movidas y recibidas con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-2,5 y una de cada 5 hiladas perpendiculares al alero según NTE/QT-11, incluso retirada de escombros y detritus, recolocación de las tejas, limpieza y regado de la superficie, con p.p. de medios auxiliares y elementos de seguridad.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
corrido cubiertas		2,10	146,85			308,385
		1,05	82,10			86,205
		1,05	62,70			65,835
		Total m²		460,425	2,50	1.151,06
2.8	m	Suministro y montaje de canalón cuadrado prelacado, con desarrollo máximo de 500 mm, para recogida de aguas de cubierta, formado por piezas preformadas, fijadas mediante soportes lacados colocados cada 50 cm, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso p/p de piezas especiales, remates finales del mismo material, y piezas de conexión a bajantes. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo y trazado del canalón. Colocación y sujeción de abrazaderas. Montaje de las piezas, partiendo del punto de desagüe. Empalme de las piezas. Conexión a las bajantes. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cub. superiores		2,00	52,50			105,000
cub. acceso princ.		1,00	15,10			15,100
		1,00	14,70			14,700
cub. posterior		1,00	17,70			17,700
		1,00	15,10			15,100
		Total m		167,600	24,30	4.072,68
2.9	m	Suministro y montaje de bajante circular de chapa de acero prelacado electrosoldada de Ø 100 mm, para recogida de aguas de cubierta, formada por piezas preformadas, con sistema de unión por remaches, y sellado con silicona en los empalmes, colocadas con abrazaderas metálicas, instalada en el exterior del edificio. Incluso p/p de codos, soportes y piezas especiales. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo y trazado del conducto. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Marcado de la situación de las abrazaderas. Fijación de las abrazaderas. Montaje del conjunto, empezando por el extremo superior. Resolución de las uniones entre piezas. Realización de pruebas de servicio. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cub. superiores		4,00	7,20			28,800
cub. s/ p.b		4,00	4,50			18,000
		Total m		46,800	17,87	836,32



CAPITULO N° 2 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
2.10	m²	Recrecido de forjado o pavimento existente mediante tablero de piezas cerámicas machihembradas, para revestir, de 80x25x4 cm, con las testas biseladas, con una capa de regularización de 6 cm de espesor de hormigón HA-25/B/12 armado con malla electrosoldada 15x15.5, apoyado sobre soporte continuo de fábrica armada de 1/2 pie de espesor de ladrillo de hormigón perforado para revestir, 25x12x9,5 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mmortero de cemento. Incluye: Replanteo. Ejecución de los tabiques continuos para el apoyo del tablero. Corte de las piezas. Colocación de las piezas cerámicas que forman el tablero. Vertido, extendido y regleado de la capa de hormigón de regularización. Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	recrecido pavim. aseos	1,00	2,55	1,50		3,825
	recrecido pavim. antigua cocina	1,00	5,30	3,15		16,695
		Total m²		20,520	43,10	884,41
	TOTAL CAPITULO N°2 ESTRUCTURA Y CUBIERTA :					9.488,64

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraoh.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 145 de 323



CAPITULO N° 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

3.1 CERRAMIENTOS

3.1.1 m² Ejecución de hoja exterior y/o particiones interiores en separación de usos de 15 cm de espesor, de bloques ARLIBLOCK multicámaras de dimensiones 50x20x15, tomado con junta continua de mortero M-5 (normal o aislante) según instrucciones de puesta en obra de la Memoria de Proyecto, con apoyo mínimo de las 2/3 partes del bloque sobre el forjado, o sobre angulares de acero laminado galvanizado en caliente fijados a los frentes de forjado si, por errores de ejecución, el bloque no apoya sus 2/3 partes sobre el forjado. Incluso p/p de enjarjes, mermas, roturas, revestimiento de los frentes de forjado con plaquetas de hormigón, colocadas con mortero de alta adherencia, encuentro con soportes, formación de esquinas, petos de cubierta, formación de dinteles mediante piezas dintel con armadura y macizado de hormigón, jambas y mochetas, juntas de dilatación, ejecución de encuentros y puntos singulares. Incluye: Definición de los planos de fachada mediante plomos. Replanteo, planta a planta. Rectificación de irregularidades del forjado terminado. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de piso preciso para pavimento e instalaciones. Asiento de la primera hilada sobre capa de mortero. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Revestimiento de los frentes de forjado, muros y soportes. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, incluyendo el revestimiento del frente de forjado, deduciendo los huecos y trabajando a cualquier altura.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cegado puerta antiguo aseo	1,00	1,00		2,20	2,200
cegado puerta antigua cocina	1,00	1,00		2,20	2,200
cegado ventana vvda. 4	1,00	0,60		1,40	0,840
Total m²			5,240	28,20	147,77

3.1.2 m² Hoja de cerramiento o partición interior, de fábrica armada de 1/2 pie de espesor, de fábrica de ladrillo de hormigón perforado para revestir, 25x12x9,5 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mmortero de cemento confectionado en obra, con 300 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:5, suministrado en sacos, reforzado con armadura de tendel prefabricada de acero galvanizado en caliente RND.4/Z "MURFOR", de 4 mm de diámetro y 80 mm de anchura, tipo cercha, rendimiento 2,45 m/m². Incluye: Replanteo y trazado en el forjado o solera de los muros a realizar. Colocación y aplomado de miras de referencia. Colocación, aplomado y nivelación de cercos y precercos de puertas y armarios. Tendido de hilos entre miras. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Colocación de armaduras en juntas y conexión de estas a elementos portantes. Recibido a la obra de cercos y precercos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Formación de dinteles sobre puertas interiores. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cerram. contadores agua	1,00	2,50		3,60	9,000
Total m²			9,000	28,40	255,60

3.1.3 m Suministro y colocación de vigueta autorresistente de hormigón pretensado T-18, apoyada sobre capa de mortero de cemento, industrial, M-7,5, de 2 cm de espesor, con revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras; para la formación de dintel en hueco de muro de fábrica. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, y limpieza. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo del sistema. Replanteo del nivel de apoyo de las viguetas. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas en los apoyos.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
armario c. limp.	1,00	2,00			2,000
armarios instal.	1,00	3,45			3,450
	1,00	1,80			1,800
Total m			7,250	13,65	98,96

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarra.ch.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 146 de 323



CAPITULO N° 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

3.1.4 **m²** Trasdoso autoportante libre, sistema W626.es "KNAUF", de 95 mm de espesor, con nivel de calidad del acabado Q1, formado por placa de yeso laminado tipo Standard (A) de 12,5 mm de espesor, formando sándwich con una placa tipo Standard (A) de 12,5 mm de espesor, atornilladas directamente a una estructura autoportante de acero galvanizado formada por canales horizontales, sólidamente fijados al suelo y al techo y montantes verticales de 70 mm y 0,6 mm de espesor con una modulación de 600 mm y con disposición normal "N", montados sobre canales junto al paramento vertical. Incluso banda desolidarizadora; fijaciones para el anclaje de canales y montantes metálicos; tornillería para la fijación de las placas y pasta de juntas Jointfiller F-1 GLS "KNAUF", cinta de juntas "KNAUF". Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los perfiles. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Corte de las placas. Fijación de las placas. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de juntas. Recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305, incluyendo la resolución de encuentros y puntos singulares y las ayudas de albañilería para instalaciones, pero no incluye el aislamiento a colocar entre las placas y el paramento.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
trasdosado cerram. vvda. 1	1,00	39,60		2,85	112,860
	1,00	4,30		2,85	12,255
trasdosado cerram. vvda. 2	1,00	8,45		2,85	24,083
	1,00	27,35		2,85	77,948
	1,00	3,30		2,85	9,405
trasdosado cerram. vvda. 3	1,00	30,50		2,85	86,925
	1,00	7,80		2,85	22,230
	1,00	4,15		2,85	11,828
trasdosado cerram. vvda. 4	1,00	24,80		2,85	70,680
	1,00	2,35		2,85	6,698
trasdosado cerram. vvda. 5	1,00	31,75		2,80	88,900
trasdosado cerram. vvda. 6	1,00	30,00		2,80	84,000
trasdosado cerram. vvda. 7	1,00	25,00		2,80	70,000
	1,00	3,80		2,80	10,640
trasdosado cerram. vvda. 8	1,00	25,00		2,80	70,000
	1,00	3,80		2,80	10,640
cegado puerta vvda. 5	2,00	1,00		2,10	4,200
Total m²			773,292	22,60	17.476,40

3.1.5 **m²** Suministro y colocación de aislamiento entre los montantes de la estructura portante del trasdosado autoportante de placas y/o tabiquería para distribución interior, a base de lana mineral ULTRACOUSTIC R fabricada con E-Technology de KNAUF-INSULATION, ligante de base vegetal sin formaldehídos ni fenoles añadidos, según norma EN 13162, con certificado de Calidad de Aire Interior EUROFINS GOLD, de 70 mm de espesor nominal y ancho (400 / 600) mm, con una conductividad térmica de 0,037 W/mK y un coeficiente de absorción acústica aw = 1,00 y resistencia al flujo del aire de 10 kPa.s/m2, colocado a tope para evitar puentes térmicos, fijado mecánicamente y posterior sellado de todas las uniones entre paneles con cinta de sellado de juntas. Incluso p/p de cortes, fijaciones y limpieza. Incluye: Corte y preparación del aislamiento. Colocación del aislamiento entre los montantes. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
trasdosado cerram. vvda. 1	1,00	39,60		2,85	112,860
	1,00	4,30		2,85	12,255
trasdosado cerram. vvda. 2	1,00	8,45		2,85	24,083
	1,00	27,35		2,85	77,948
	1,00	3,30		2,85	9,405
trasdosado cerram. vvda. 3	1,00	30,50		2,85	86,925
	1,00	7,80		2,85	22,230
	1,00	4,15		2,85	11,828
trasdosado cerram. vvda. 4	1,00	24,80		2,85	70,680
	1,00	2,35		2,85	6,698
trasdosado cerram. vvda. 5	1,00	31,75		2,80	88,900
trasdosado cerram. vvda. 6	1,00	30,00		2,80	84,000
trasdosado cerram. vvda. 7	1,00	25,00		2,80	70,000
	1,00	3,80		2,80	10,640
trasdosado cerram. vvda. 8	1,00	25,00		2,80	70,000
	1,00	3,80		2,80	10,640
Total m²			769,092	4,50	3.460,91

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracln.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 147 de 323



CAPITULO Nº 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																						
3.1.6	m²	Incremento de precio por utilización de placa de yeso laminado tipo impregnada (H1) de 12,5 mm de espesor, en lugar de placa tipo standar (A) de 12,5 mm de espesor en cuartos húmedos. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.																																																									
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>distrib. cocinas vvdas. 1-2-3-4</td><td>4,00</td><td>3,30</td><td></td><td>2,85</td><td>37,620</td></tr><tr><td>distrib. cocinas vvdas. 5-6-7-8</td><td>4,00</td><td>4,70</td><td></td><td>2,80</td><td>52,640</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 1</td><td>1,00</td><td>2,80</td><td></td><td>2,85</td><td>7,980</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 2</td><td>1,00</td><td>1,60</td><td></td><td>2,85</td><td>4,560</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 3</td><td>1,00</td><td>1,95</td><td></td><td>2,85</td><td>5,558</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 4</td><td>1,00</td><td>4,40</td><td></td><td>2,85</td><td>12,540</td></tr><tr><td>distrib. baños vvdas. 5-6-7-8</td><td>4,00</td><td>1,60</td><td></td><td>2,80</td><td>17,920</td></tr><tr><td>Total m²</td><td></td><td></td><td>138,818</td><td>3,00</td><td>416,45</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	distrib. cocinas vvdas. 1-2-3-4	4,00	3,30		2,85	37,620	distrib. cocinas vvdas. 5-6-7-8	4,00	4,70		2,80	52,640	distrib. baño vvda. 1	1,00	2,80		2,85	7,980	distrib. baño vvda. 2	1,00	1,60		2,85	4,560	distrib. baño vvda. 3	1,00	1,95		2,85	5,558	distrib. baño vvda. 4	1,00	4,40		2,85	12,540	distrib. baños vvdas. 5-6-7-8	4,00	1,60		2,80	17,920	Total m²			138,818	3,00	416,45
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																						
distrib. cocinas vvdas. 1-2-3-4	4,00	3,30		2,85	37,620																																																						
distrib. cocinas vvdas. 5-6-7-8	4,00	4,70		2,80	52,640																																																						
distrib. baño vvda. 1	1,00	2,80		2,85	7,980																																																						
distrib. baño vvda. 2	1,00	1,60		2,85	4,560																																																						
distrib. baño vvda. 3	1,00	1,95		2,85	5,558																																																						
distrib. baño vvda. 4	1,00	4,40		2,85	12,540																																																						
distrib. baños vvdas. 5-6-7-8	4,00	1,60		2,80	17,920																																																						
Total m²			138,818	3,00	416,45																																																						

3.2 ALBAÑILERÍA

3.2.1	m²	Fábrica de ladrillo perforado de 25x12x10 cm. de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM III/A-P 32,5R y arena de río 1/6, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFL y NBE-FL-90, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2.																																	
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>cegado puerta vvdas. 3-8</td><td>2,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,10</td><td>4,200</td></tr><tr><td>nuevos accesos a vvdas.</td><td>3,00</td><td>1,50</td><td></td><td>2,85</td><td>12,825</td></tr><tr><td></td><td>4,00</td><td>1,50</td><td></td><td>2,80</td><td>16,800</td></tr><tr><td>Total m²</td><td></td><td></td><td>33,825</td><td>25,20</td><td>852,39</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	cegado puerta vvdas. 3-8	2,00	1,00		2,10	4,200	nuevos accesos a vvdas.	3,00	1,50		2,85	12,825		4,00	1,50		2,80	16,800	Total m²			33,825	25,20	852,39
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																														
cegado puerta vvdas. 3-8	2,00	1,00		2,10	4,200																														
nuevos accesos a vvdas.	3,00	1,50		2,85	12,825																														
	4,00	1,50		2,80	16,800																														
Total m²			33,825	25,20	852,39																														

3.2.2

m²

Tabique sencillo W111.es "KNAUF" (15+70+15)/400 (70) LM - (2 Standard (A)), de 100 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado Q2, formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 400 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales), a la que se atornillan dos placas en total (una placa tipo Standard (A) en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa); aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, según UNE-EN 13162, en el alma. Incluso banda acústica de dilatación autoadhesiva "KNAUF"; tornillería para la fijación de las placas; cinta de papel con refuerzo metálico "KNAUF" y pasta de juntas Jointfiller 24H "KNAUF", cinta microperforada de papel "KNAUF". Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los tabiques a realizar. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Corte de las placas. Fijación de las placas para el cierre de una de las caras del tabique. Colocación de los paneles de lana mineral entre los montantes. Fijación de las placas para el cierre de la segunda cara del tabique. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de juntas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305, incluyendo la resolución de encuentros y puntos singulares.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
tabiques distrib. int. vvda. 1	1,00	2,80		2,85	7,980	
	1,00	3,00		2,85	8,550	
tabiques distrib. int. vvda. 2	1,00	3,95		2,85	11,258	
	1,00	1,60		2,85	4,560	
	2,00	3,40		2,85	19,380	
tabiques distrib. int. vvda. 3	1,00	3,00		2,85	8,550	
	1,00	1,95		2,85	5,558	
	1,00	3,10		2,85	8,835	
	1,00	2,05		2,85	5,843	
tabiques distrib. int. vvda. 4	1,00	3,20		2,85	9,120	
	1,00	2,50		2,85	7,125	
	1,00	1,00		2,85	2,850	
tabiques distrib. int. vvdas. 5-7-8	6,00	3,20		2,80	53,760	
	3,00	1,60		2,80	13,440	
	3,00	1,00		2,80	8,400	
tabiques distrib. int. vvda. 6	2,00	3,30		2,80	18,480	
	1,00	1,60		2,80	4,480	
	1,00	1,75		2,80	4,900	
	1,00	2,00		2,80	5,600	
	1,00	1,00		2,80	2,800	
Total m²			211,469		37,10	7.845,50



CAPITULO Nº 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																
3.2.3	m²	Tabique especial W115.es "KNAUF" (12,5+12,5+48 + 48+12,5+12,5)/600 (48 + 48) LM - (4 Standard (A)), de 146 mm de espesor total, con nivel de calidad del acabado Q2, formado por una estructura doble sin arriostrar de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 + 48 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 600 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales), a la que se atornillan cuatro placas en total (dos placas tipo Standard (A) en cada cara, de 12,5 mm de espesor cada placa); aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 45 mm, según UNE-EN 13162, en el alma. Incluso banda acústica de dilatación autoadhesiva "KNAUF"; tornillería para la fijación de las placas; cinta de papel con refuerzo metálico "KNAUF" y pasta de juntas Jointfiller 24H "KNAUF", cinta microperforada de papel "KNAUF". Criterio de valoración económica: El precio incluye la resolución de encuentros y puntos singulares. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los tabiques a realizar. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Corte de las placas. Fijación de las placas para el cierre de una de las caras del tabique. Colocación de los paneles de lana mineral entre los montantes. Fijación de las placas para el cierre de la segunda cara del tabique. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de juntas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>tabique separac. vvdas. 1/2</td><td>1,00</td><td>3,10</td><td></td><td>2,85</td><td>8,835</td></tr><tr><td>tabique separac. vvdas. 3/4</td><td>1,00</td><td>3,10</td><td></td><td>2,85</td><td>8,835</td></tr><tr><td>tabique separac. vvdas. 7/8</td><td>1,00</td><td>3,10</td><td></td><td>2,80</td><td>8,680</td></tr><tr><td>Total m²</td><td></td><td></td><td>26,350</td><td>43,20</td><td>1.138,32</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tabique separac. vvdas. 1/2	1,00	3,10		2,85	8,835	tabique separac. vvdas. 3/4	1,00	3,10		2,85	8,835	tabique separac. vvdas. 7/8	1,00	3,10		2,80	8,680	Total m²			26,350	43,20	1.138,32																		
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
tabique separac. vvdas. 1/2	1,00	3,10		2,85	8,835																																																
tabique separac. vvdas. 3/4	1,00	3,10		2,85	8,835																																																
tabique separac. vvdas. 7/8	1,00	3,10		2,80	8,680																																																
Total m²			26,350	43,20	1.138,32																																																
3.2.4	m²	Incremento de precio por utilización de placa de yeso laminado tipo impregnada (H1) de 12,5 mm de espesor, en lugar de placa tipo standar (A) de 12,5 mm de espesor en cuartos húmedos. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 1</td><td>1,00</td><td>4,55</td><td></td><td>2,85</td><td>12,968</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 2</td><td>1,00</td><td>6,30</td><td></td><td>2,85</td><td>17,955</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 3</td><td>1,00</td><td>3,95</td><td></td><td>2,85</td><td>11,258</td></tr><tr><td>distrib. baño vvda. 4</td><td>1,00</td><td>4,40</td><td></td><td>2,85</td><td>12,540</td></tr><tr><td>distrib. baños vvdas. 5-6-7-8</td><td>4,00</td><td>5,80</td><td></td><td>2,80</td><td>64,960</td></tr><tr><td>Total m²</td><td></td><td></td><td>119,681</td><td>3,00</td><td>359,04</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	distrib. baño vvda. 1	1,00	4,55		2,85	12,968	distrib. baño vvda. 2	1,00	6,30		2,85	17,955	distrib. baño vvda. 3	1,00	3,95		2,85	11,258	distrib. baño vvda. 4	1,00	4,40		2,85	12,540	distrib. baños vvdas. 5-6-7-8	4,00	5,80		2,80	64,960	Total m²			119,681	3,00	359,04						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
distrib. baño vvda. 1	1,00	4,55		2,85	12,968																																																
distrib. baño vvda. 2	1,00	6,30		2,85	17,955																																																
distrib. baño vvda. 3	1,00	3,95		2,85	11,258																																																
distrib. baño vvda. 4	1,00	4,40		2,85	12,540																																																
distrib. baños vvdas. 5-6-7-8	4,00	5,80		2,80	64,960																																																
Total m²			119,681	3,00	359,04																																																
3.2.5	Ud	Formación de CHIMENEA o conducto de ventilación sobre cubierta, mediante fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo cerámico perforado para revestir, de 0,25 m² de sección interior y 1,5 m de altura, recibida y enfoscada exteriormente con mortero de cemento M-5 en forrado de conductos de instalaciones situados en cubierta inclinada. Incluso p/p de enjarjes, mermas, roturas, ejecución de encuentros y puntos singulares. l/ p.p. de acabado de la superficie con la aplicación de dos manos de pintura especial para exteriores en tonos a determinar en obra. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado de los tabiques a realizar. Colocación y aplomado de miras de referencia. Colocación de los ladrillos, previamente humedecidos, por hiladas enteras. Repaso de juntas y limpieza. Enfoscado de la superficie. Aplicación dos manos de pintura para exteriores. Ejecución de encuentros en puntos singulares e impermeabilización de los mismos. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y probadas en condiciones de estanqueidad.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>ventilac. vvdas</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td>calef. vvdas.</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>16,000</td><td>117,96</td><td>1.887,36</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	ventilac. vvdas	8,00				8,000	calef. vvdas.	8,00				8,000	Total Ud			16,000	117,96	1.887,36																								
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
ventilac. vvdas	8,00				8,000																																																
calef. vvdas.	8,00				8,000																																																
Total Ud			16,000	117,96	1.887,36																																																
3.3 RECIBIDOS Y AYUDAS																																																					
3.3.1	m²	Recibido de premarco de madera para ventanas y/o balconeras de hasta 4 m² de superficie, con patillas de anclaje, con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería exterior. Incluso p.p. de sellado perimetral con espuma de poliuretano. Incluye: Replanteo. Apertura de huecos para embutir las patillas de anclaje. Nivelación y aplomado. Apuntalamiento. Tapado de huecos con mortero. Sellado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>puertas acceso portales</td><td>2,00</td><td>2,65</td><td></td><td>3,00</td><td>15,900</td></tr><tr><td>puerta vvda. adapt.</td><td>1,00</td><td>1,00</td><td></td><td>2,20</td><td>2,200</td></tr><tr><td>ventanas p0</td><td>25,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,40</td><td>35,000</td></tr><tr><td></td><td>5,00</td><td>0,60</td><td></td><td>1,40</td><td>4,200</td></tr><tr><td>ventanas p1</td><td>22,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,40</td><td>30,800</td></tr><tr><td></td><td>4,00</td><td>0,60</td><td></td><td>1,40</td><td>3,360</td></tr><tr><td>Total m²</td><td></td><td></td><td>91,460</td><td>8,00</td><td>731,68</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	puertas acceso portales	2,00	2,65		3,00	15,900	puerta vvda. adapt.	1,00	1,00		2,20	2,200	ventanas p0	25,00	1,00		1,40	35,000		5,00	0,60		1,40	4,200	ventanas p1	22,00	1,00		1,40	30,800		4,00	0,60		1,40	3,360	Total m²			91,460	8,00	731,68
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
puertas acceso portales	2,00	2,65		3,00	15,900																																																
puerta vvda. adapt.	1,00	1,00		2,20	2,200																																																
ventanas p0	25,00	1,00		1,40	35,000																																																
	5,00	0,60		1,40	4,200																																																
ventanas p1	22,00	1,00		1,40	30,800																																																
	4,00	0,60		1,40	3,360																																																
Total m²			91,460	8,00	731,68																																																



CAPITULO N° 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																						
3.3.2	Ud	Colocación y fijación de precerco de madera a entramado autoportante de tabique de placas, con tornillería, durante la ejecución del tabique y antes de colocar el pavimento, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería para puertas de paso de una hoja de cualquier dimensión y superficie. Incluye: Replanteo. Nivelación y aplomado. Fijación definitiva del precerco. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.																																									
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>recibido puertas int. p0</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td></td><td>18,000</td></tr><tr><td>recibido puertas int. p1</td><td>16,00</td><td></td><td></td><td></td><td>16,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total Ud</td><td></td><td>34,000</td><td>10,00</td><td>340,00</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	recibido puertas int. p0	18,00				18,000	recibido puertas int. p1	16,00				16,000	Total Ud			34,000	10,00	340,00														
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																						
recibido puertas int. p0	18,00				18,000																																						
recibido puertas int. p1	16,00				16,000																																						
Total Ud			34,000	10,00	340,00																																						
3.3.3	Ud	Recibido de plato de ducha de cualquier medida, mediante ladrillo cerámico hueco, recibido con mortero de cemento M-5. Incluso p/p de replanteo, apertura de huecos para entregas en paramento vertical, formación de desniveles, retacado con arena, sellado de juntas, limpieza, protección con tablero de rozas, eliminación del material sobrante. Incluye: Replanteo. Apertura de huecos. Formación de desniveles. Retacado con arena. Sellado de juntas. Protección con tablero de madera. Limpieza y eliminación del material sobrante. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.																																									
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>baños vvdas.</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total Ud</td><td></td><td>8,000</td><td>47,66</td><td>381,28</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	baños vvdas.	8,00				8,000	Total Ud			8,000	47,66	381,28																				
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																						
baños vvdas.	8,00				8,000																																						
Total Ud			8,000	47,66	381,28																																						
3.3.4	m²	Repercusión por m² de superficie construida de obra de ayudas de cualquier trabajo de albañilería, necesarias para la correcta ejecución de las siguientes instalaciones: ELECTRICIDAD: puesta a tierra, red de equipotencialidad, caja de protección y medida, línea general de alimentación, derivaciones individuales y red de distribución interior, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. TELECOMUNICACIONES: canalizaciones y registro de enlace, registro de terminación de red, canalización interior de usuario, registros de paso y registros de toma, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. CONTRAINCENDIOS: equipos de detección y alarma, alumbrado de emergencia, equipos de extinción, ventilación, mecanismos y accesorios, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. FONTANERÍA: acometida, tubo de alimentación, contador individual, grupo de presión, depósito, montantes, instalación interior, cualquier otro elemento componente de la instalación, accesorios y piezas especiales, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. SALUBRIDAD: sistema de evacuación (bajantes interiores y exteriores de aguas pluviales y residuales, canalones, botes sifónicos, colectores suspendidos, sistemas de elevación, derivaciones individuales y cualquier otro elemento componente de la instalación), sistema de ventilación (red de conductos de ventilación, rejillas interiores o exteriores de impulsión o retorno, difusores, compuertas y cualquier otro elemento componente de la instalación que deba recibirse en falsos techos, mamparas, particiones interiores, suelos técnicos o cerramientos de fachada), apertura y tapado de agujeros en paramentos, muros, forjados y losas, colocación de pasatubos, cajeado y tapado de agujeros y huecos de paso de instalaciones, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, pasatubos para paso de muros y forjados, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. CALEFACCIÓN: caldera, tuberías de distribución de agua, emisores y cualquier otro elemento componente de la instalación, en edificio de vivienda unifamiliar. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. Incluye: Trabajos de apertura y tapado de rozas. Apertura de agujeros en paramentos, muros, forjados y losas, para el paso de instalaciones. Colocación de pasatubos. Colocación y recibido de cajas para elementos empotrados. Sellado de agujeros y huecos de paso de instalaciones, mano de obra en carga y descarga, materiales, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																																									
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td rowspan="5">sup. vvdas.</td><td>1,00</td><td>66,45</td><td></td><td></td><td>66,450</td></tr><tr><td>1,00</td><td>68,31</td><td></td><td></td><td>68,310</td></tr><tr><td>1,00</td><td>67,44</td><td></td><td></td><td>67,440</td></tr><tr><td>1,00</td><td>47,17</td><td></td><td></td><td>47,170</td></tr><tr><td>4,00</td><td>47,05</td><td></td><td></td><td>188,200</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>437,570</td><td>6,00</td><td>2.625,42</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	sup. vvdas.	1,00	66,45			66,450	1,00	68,31			68,310	1,00	67,44			67,440	1,00	47,17			47,170	4,00	47,05			188,200	Total m²			437,570	6,00	2.625,42
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																						
sup. vvdas.	1,00	66,45			66,450																																						
	1,00	68,31			68,310																																						
	1,00	67,44			67,440																																						
	1,00	47,17			47,170																																						
	4,00	47,05			188,200																																						
Total m²			437,570	6,00	2.625,42																																						



CAPITULO N° 3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
3.3.5	Ud	Limpieza final de obra en vivienda unifamiliar, con una superficie construida inferior a 250 m², incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado. Incluye: Trabajos de limpieza. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
limp. final obra		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	480,00	480,00
TOTAL CAPITULO N°3 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA :						38.497,08

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraich.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 151 de 323



CAPITULO N° 4 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

4.1 PAREDES Y TECHOS

- 4.1.1 m²** Formación de revestimiento continuo de mortero de cemento hidrófugo M-5, maestreado, de 15 mm de espesor, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial fratasado. Incluso p/p de colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, maestras con separación entre ellas no superior a un metro, aristas, moquetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Colocación de la malla entre distintos materiales. Despiece de paños de trabajo. Colocación de reglones y tendido de lienzas. Colocación de tientos. Realización de maestras. Aplicación del mortero. Realización de juntas y encuentros. Acabado superficial. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo, en los huecos de superficie mayor de 2 m², el exceso sobre los 2 m².

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cegado puerta aseo	1,00	1,00		2,20	2,200
cegado puerta cocina	1,00	1,00		2,20	2,200
cegado ventana vvda. 4	1,00	0,60		1,40	0,840
cerram. contadores agua	1,00	2,50		3,60	9,000
armarios elect./RITU	6,00	0,60		2,40	8,640
	2,00	3,45		0,20	1,380
laterales accesos	4,00	1,20		3,00	14,400
	4,00	0,36		3,00	4,320
Total m²			42,980	19,16	823,50

- 4.1.3 m** Formación de vierteaguas de piedra natural de 30x3 cm, con goterón, superficie pulida en fábrica, con clara pendiente y empotrado en las jambas, cubriendo los alféizares, los salientes de los paramentos, las cornisas de fachada, etc., recibido con mortero de cemento hidrófugo M-10. Incluso p/p de preparación y regularización del soporte con mortero de cemento hidrófugo M-10, rejuntado entre piezas y uniones con los muros con mortero de juntas especial para revestimientos de piedra artificial, y tratamiento de protección suplementaria mediante aplicación sobre el conjunto de pintura hidrófuga incolora en dos capas. Incluye: Replanteo de las piezas en el hueco o remate. Preparación y regularización del soporte. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Rejuntado y limpieza del vierteaguas. Aplicación en dos capas de la pintura hidrófuga incolora. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo los empotramientos en las jambas.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
puerta entrada vvda. adapt.	1,00	1,20			1,200
Total m			1,200	27,38	32,86

- 4.1.4 m²** Formación de revestimiento continuo interior de yeso de construcción B1, proyectado, maestreado, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura, de 15 mm de espesor, formado por una capa de guarnecido con pasta de yeso de construcción B1, aplicada mediante proyección mecánica sobre los paramentos a revestir, acabado enlucido con yeso de aplicación en capa fina C6. Incluso p/p de colocación de guardavivos de plástico y metal con perforaciones, formación de rincones, maestras en las esquinas, guarniciones de huecos, remates con rodapié, colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes en un 10% de la superficie del paramento y andamiaje. Incluye: Preparación del soporte que se va a revestir. Realización de maestras. Colocación de guardavivos en las esquinas y salientes. Preparación de la pasta de yeso en la máquina mezcladora. Proyección mecánica de la pasta de yeso. Aplicación de regla de aluminio. Paso de cuchilla de acero. Aplicación del enlucido. Se medirá, a cinta corrida, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
cegado puerta vvdas. 3-8	2,00	1,00		2,10	4,200
nuevos accesos a vvdas.	3,00	1,50		2,85	12,825
	4,00	1,50		2,80	16,800
laterales accesos	4,00	1,20		3,00	14,400
repasos albañilería	1,00	20,00			20,000
Total m²			68,225	10,56	720,46

- 4.1.5 m²** Aislamiento térmico bajo forjado, formado por panel semirrígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 60 mm de espesor, resistencia térmica 1,4 m²K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK), colocado a tope y fijado mecánicamente. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo y corte del aislamiento. Colocación del aislamiento. Fijación del aislamiento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
aislam. bajo forj.	1,00	439,80	1,00		439,800
Total m²			439,800	5,12	2.251,78

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadeparracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 152 de 323



CAPITULO Nº 4 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
4.1.6	m²	Falso techo continuo suspendido, liso, situado a una altura menor de 4 m, con nivel de calidad del acabado Q2. Sistema D47.es "KNAUF" (15+17), constituido por: ESTRUCTURA: estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias 60/27 mm con una modulación de 550 mm y suspendidas del forjado o elemento soporte de hormigón con anclajes directos de 125 mm, para maestra 47/17, "KNAUF", y varillas cada 1000 mm; PLACAS: una capa de placas de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 15 / con los bordes longitudinales afinados, Standard "KNAUF". Incluso banda acústica de dilatación, autoadhesiva, "KNAUF", perfiles U 30/30 "KNAUF", fijaciones para el anclaje de los perfiles, tornillería para la fijación de las placas, pasta de juntas Jointfiller 24H "KNAUF", cinta microperforada de papel "KNAUF" y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo de los ejes de la estructura metálica. Nivelación y fijación de los perfiles perimetrales. Señalización de los puntos de anclaje al forjado o elemento soporte. Nivelación y suspensión de los perfiles primarios de la estructura. Corte de las placas. Fijación de las placas. Resolución de encuentros y puntos singulares. Tratamiento de juntas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		f.t. vvda. 1	1,00	10,30	1,00		10,300
			1,00	13,29	1,00		13,290
			1,00	21,54	1,00		21,540
			1,00	4,93	1,00		4,930
			1,00	2,11	1,00		2,110
		f.t. vvda. 2	1,00	13,79	1,00		13,790
			1,00	21,48	1,00		21,480
			1,00	12,58	1,00		12,580
			1,00	1,29	1,00		1,290
			1,00	3,80	1,00		3,800
			1,00	13,44	1,00		13,440
		f.t. vvda. 3	1,00	15,28	1,00		15,280
			1,00	13,00	1,00		13,000
			1,00	3,86	1,00		3,860
			1,00	2,11	1,00		2,110
			1,00	21,54	1,00		21,540
			1,00	1,18	1,00		1,180
			1,00	13,69	1,00		13,690
		f.t. vvda. 4	1,00	13,77	1,00		13,770
			1,00	5,60	1,00		5,600
			1,00	20,38	1,00		20,380
			1,00	2,38	1,00		2,380
			1,00	4,73	1,00		4,730
		f.t. vvda. 5-6-7-8	1,00	13,49	1,00		13,490
			4,00	22,20	1,00		88,800
			4,00	1,18	1,00		4,720
			4,00	10,42	1,00		41,680
			4,00	3,34	1,00		13,360
			4,00	10,42	1,00		41,680
		Total m²			439,800	21,10	9.279,78
4.1.7	m²	Incremento de precio por utilización de placa de yeso laminado tipo impregnada (H1) de 12,5 mm de espesor, en lugar de placa tipo standar (A) de 12,5 mm de espesor en cuartos húmedos. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		techos baños	1,00	4,93	1,00		4,930
			1,00	3,80	1,00		3,800
			1,00	3,86	1,00		3,860
			1,00	4,73	1,00		4,730
			4,00	3,34	1,00		13,360
		Total m²			30,680	3,00	92,04
4.1.8	Ud	Trampilla de registro gama Básica, Basic 12,5, sistema E102.a "KNAUF", de 300x300 mm, formada por marco de aluminio y puerta de placa de yeso laminado (1 impregnada (H1), de 12,5 mm de espesor), para tabique de placas de yeso laminado. Incluso accesorios de montaje. Incluye: Marcado y corte de la placa de yeso laminado. Colocación de la trampilla. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		registro ventilac. baños	8,00				8,000
		registro purgadores automáticos	8,00				8,000
		Total Ud			16,000	32,11	513,76

4.2 SOLADOS Y ALICATADOS

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://geadealbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 153 de 323



CAPITULO N° 4 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
4.2.1	m²	Formación de base para pavimento de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con fibras de polipropileno (0,6 kg/m3), de 4 cm de espesor, maestreada y fratasada. Incluso p/p de replanteo y marcado de los niveles de acabado, colocación de banda de panel rígido de poliestireno expandido de 10 mm de espesor en el perímetro, rodeando los elementos verticales y en las juntas estructurales, formación de juntas de retracción y curado del mortero. Incluye: Replanteo y marcado de niveles. Preparación de las juntas perimetrales de dilatación. Puesta en obra del mortero. Formación de juntas de retracción. Ejecución del fratasado. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin deducir la superficie ocupada por los pilares situados dentro de su perímetro.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		base pavim. z. antiguos aseos	1,00	5,20	3,00		15,600
			1,00	2,20	1,50		3,300
		base pavim. z. recrecido antiguo salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400
		base pavim. antigua cocina	1,00	5,20	3,00		15,600
		base pavim. c. residuos	1,00	5,40	3,15		17,010
		Total m²			61,910	8,50	526,24
4.2.2	m²	Suministro y ejecución de pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres rústico, 3/1/-/- (pavimentos para tránsito peatonal moderado, tipo 3; suelos interiores secos, tipo 1; ningún requisito adicional, tipo -/-), de cualquier dimensión; recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p.p. de colocación de rodapié cerámico de gres rústico de 8 cm, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, crucetas de PVC, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento. Incluye: Todas. Limpieza y comprobación de la superficie soporte. Replanteo de los niveles de acabado. Replanteo de la disposición de las baldosas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las crucetas. Colocación de las baldosas a punta de paleta. Formación de juntas de partición, perimetrales y estructurales. Colocación rodapié de gres. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza final del pavimento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		pavim. z. antiguos aseos	1,00	5,20	3,00		15,600
			1,00	2,20	1,50		3,300
		pavim. z. recrecido antiguo salón actos	1,00	3,20	3,25		10,400
		pavim. antigua cocina	1,00	5,20	3,00		15,600
		pavim. c. residuos	1,00	5,40	3,15		17,010
		previsión reparac. pavim. deteriorados	1,00	20,00			20,000
		pavim. distrib. int. vvdas. paso calef.	8,00	1,50	1,00		
		Total m²			81,910	37,05	3.034,77
4.2.3	m²	Suministro y colocación de alicatado con gres porcelánico pulido, 1/0/-/- (paramento, tipo 1; sin requisitos adicionales, tipo 0; ningún requisito adicional, tipo -/-), en cualquier dimensión y tonalidad de baldosa, recibido con adhesivo cementoso normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte de placas de yeso laminado; replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final. Incluye: Preparación de la superficie soporte. Replanteo de niveles y disposición de baldosas. Colocación de maestras o reglas. Preparación y aplicación del adhesivo. Formación de juntas de movimiento. Colocación de las baldosas. Ejecución de esquinas y rincones. Rejuntado de baldosas. Acabado y limpieza final. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		cocinas vvdas. 1-2-3-4	4,00	3,30		1,00	13,200
		cocinas vvdas. 5-6-7-8	4,00	4,60		1,00	18,400
		baño vvda. 1	2,00	9,10		2,40	43,680
		baño vvda. 2	1,00	7,90		2,40	18,960
		baño vvda. 3	1,00	7,85		2,40	18,840
		baño vvda. 4	1,00	8,80		2,40	21,120
		baños vvdas. 5-6-7-8	4,00	7,60		2,40	72,960
		Total m²			207,160	31,20	6.463,39

4.3 PINTURA Y ACABADOS

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAWRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://geadealbarraclin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 154 de 323



CAPITULO N° 4 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
4.3.1	m²	Formación en fachadas de capa de acabado para revestimientos continuos bicapa con pintura plástica, color a elegir, textura lisa, mediante la aplicación de una mano de fondo de pintura autolimpiable, basada en resinas de Pliolite y disolventes orgánicos, como fijador de superficie, y dos manos de acabado con pintura plástica lisa, acabado mate, diluido con un 10% de agua, a base de un copolímero acrílico-vinílico, impermeable al agua de lluvia y permeable al vapor de agua, antimoho, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación y limpieza previa del soporte de hormigón, en buen estado de conservación, mediante cepillos o elementos adecuados y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones; formación de juntas, rincones, aristas y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Preparación, limpieza y lijado previo del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		cegado puerta aseo	1,00	1,00		2,20	2,200
		cegado puerta cocina	1,00	1,00		2,20	2,200
		cegado ventana vvda. 4	1,00	0,60		1,40	0,840
		cerram. contadores agua	1,00	2,50		3,60	9,000
		armarios elect./RITU	2,00	0,60		2,40	2,880
			1,00	3,45		0,20	0,690
			1,00	3,45	1,00		3,450
		laterales accesos	4,00	1,60		3,00	19,200
		repasos fachadas	1,00	40,00			40,000
		Total m²			80,460	5,00	402,30
4.3.2	m²	Formación de capa de pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o enfoscados de mortero, mediante aplicación de una mano de fondo de emulsión acrílica acuosa como fijador de superficie y dos manos de acabado con pintura plástica a base de copolímeros acrílicos dispersados en medio acuoso, de gran flexibilidad, resistencia y adherencia (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación del soporte mediante limpieza. Incluye: Preparación del soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación de las manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		param. vert. vvda. 1	1,00	25,02		2,50	62,550
			1,00	12,74		2,50	31,850
			1,00	14,78		2,50	36,950
			1,00	16,42		2,50	41,050
		param. vert. vvda. 2	1,00	23,69		2,50	59,225
			1,00	15,00		2,50	37,500
			1,00	18,30		2,50	45,750
			1,00	16,26		2,50	40,650
		param. vert. vvda. 3	1,00	15,34		2,50	38,350
			1,00	27,23		2,50	68,075
			1,00	18,65		2,50	46,625
			1,00	15,34		2,50	38,350
		param. vert. vvda. 4	1,00	30,10		2,50	75,250
			1,00	15,46		2,50	38,650
		param. vert. vvda. 5-6-7-8	4,00	12,92		2,50	129,200
			4,00	23,98		2,50	239,800
			4,00	13,62		2,50	136,200
		medición falsos techos	1,00	439,80	1,00		439,800
		Repasos pintura	1,00	20,00			20,000
		Total m²			1.625,825	4,50	7.316,21
4.3.3	m²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado mate, sobre superficie de hierro o acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 55 micras por mano (rendimiento: 0,139 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 40 micras por mano (rendimiento: 0,091 l/m²). Incluso limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación. Incluye: Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de dos manos de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, por una sola cara, considerando la superficie que encierran, definida por sus dimensiones máximas.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. cuarto residuos	1,00	1,00		2,10	2,100
		p. contadores agua	1,00	1,40		2,00	2,800
		p. RITU	1,00	1,00		2,10	2,100
		p. armario eléctrico	1,00	2,00		2,00	4,000
		p. acceso forjado sanitario	2,00	0,60		0,60	0,720
		p. acceso principal	2,00	2,80		2,20	12,320
		p. acceso vvda. adapt.	2,00	1,00		2,20	4,400
		Total m²			28,440	7,00	199,08
TOTAL CAPITULO N°4 REVESTIMIENTOS :							31.656,17



CAPITULO Nº 5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

5.1 CARPINTERÍA EXTERIOR

- 5.1.1** **m²** Carpintería de aluminio lacado en tonos a determinar en obra, con 60 micras de espesor mínimo de película seca, en cerramiento de zaguanes de entrada al edificio, formada por hojas fijas y practicables; certificado de conformidad marca de calidad QUALICOAT, gama básica, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, sin premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, cerradura, silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Colocación de la carpintería. Ajuste final de las hojas. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio. Se medirá, con las dimensiones del hueco, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
acceso portales	2,00	2,65		3,00	15,900
	4,00	1,10		1,40	
Total m²			15,900	163,63	2.601,72

- 5.1.2** **Ud** Ventana de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente con apertura hacia el interior, dimensiones 1000x1400 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m} = 1,30 \text{ W/(m}^2\text{K)}$; espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y sin persiana. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería. Contraventana de PVC, una hoja practicable, tipo rústico acabado idéntico al de la carpintería, con refuerzos interiores, manilla y herrajes, colocada en ventana. Incluye: Colocación y fijación del cerco. Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de la hoja. Ajuste final de la hoja. Colocación y ajuste de la contraventana y sus accesorios. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ventanas p0	25,00				25,000
ventanas p1	22,00				22,000
Total Ud			47,000	573,08	26.934,76

- 5.1.3** **Ud** Ventana de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente con apertura hacia el interior, dimensiones 600x1400 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: $U_{h,m} = 1,30 \text{ W/(m}^2\text{K)}$; espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y sin persiana. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería. Contraventana de PVC, una hoja practicable, tipo rústico acabado idéntico al de la carpintería, con refuerzos interiores, manilla y herrajes, colocada en ventana. Incluye: Colocación y fijación del cerco. Colocación y fijación de los elementos de colgar. Colocación de la hoja. Ajuste final de la hoja. Colocación y ajuste de la contraventana y sus accesorios. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ventanas p0	5,00				5,000
ventanas p1	4,00				4,000
Total Ud			9,000	509,21	4.582,89

- 5.1.4** **Ud** Puerta de entrada a vivienda de panel macizo decorado, realizado a base de espuma de PVC rígido y estructura celular uniforme, de una hoja abatible, dimensiones 1000x2100 mm, color a determinar en obra. Incluso premarco de acero galvanizado con garras de anclaje a obra, cerradura de seguridad, herrajes, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre marco y muro, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Elaborada en taller, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada. Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la puerta. Ajuste final de la hoja. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PE-4	1,00				1,000
Total Ud			1,000	907,62	907,62

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadeparracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 156 de 323



CAPITULO Nº 5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
5.1.5	Ud	Suministro y colocación de puerta cortafuegos pivotante homologada, EI2 60-C5, de una hoja de 63 mm de espesor, 900x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso cierrapuertas para uso moderado, llave y manivela antienganche para la cara exterior y cerradura. Elaborada en taller, con recibido, ajuste y fijación en obra. Totalmente montada y probada. Incluye: Marcado de puntos de fijación y aplomado del cerco. Fijación del cerco al paramento. Sellado de juntas perimetrales. Colocación de la hoja. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. cuarto residuos	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	190,19	190,19
5.1.6	Ud	Puerta de registro para instalaciones, de dos hojas de 38 mm de espesor, 1400x2000 mm, acabado lacado en color blanco formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra. Incluso silicona neutra para el sellado de las juntas perimetrales. Incluye: Marcado de puntos de fijación, recibido y aplomado del cerco. Fijación del cerco al paramento. Sellado de juntas. Colocación de la puerta de registro. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		contadores agua	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	357,21	357,21
5.1.7	Ud	Puerta interior abatible de una hoja de 38 mm de espesor, 900x2045 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor con rejillas de ventilación troqueladas en la parte superior e inferior, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre marco de acero galvanizado de 1 mm de espesor, sin premarco, incluyendo tirador y cerradura. Incluso patillas de anclaje para la fijación del marco al paramento. Incluye: Marcado de puntos de fijación y aplomado del marco. Fijación y recibido del marco al paramento. Colocación de la hoja. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Ajuste final. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		RITU	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	148,51	148,51
5.1.8	Ud	Puerta cortafuegos pivotante homologada en frontales para armarios de centralizaciones de contadores eléctricos, con protección contra el fuego EI-30 (PF-30) según Norma UNE-EN-13501-2:2004 y Reglamento electrotécnico de baja tensión ITC-BT-16 (R.D. 842/2002), de dos hojas de 63 mm de espesor, 2000x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso tirador y cerradura homologada por la compañía distribuidora. Incluso silicona neutra para el sellado de las juntas perimetrales. Incluye: Marcado de puntos de fijación y aplomado del cerco. Fijación y recibido del cerco al paramento. Sellado de juntas perimetrales. Colocación de la hoja. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		armario eléctrico	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	900,88	900,88
5.1.9	Ud	Puerta de registro para instalaciones, de una hoja de 38 mm de espesor, 600x600 mm, acabado lacado en color blanco formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra. Incluso silicona neutra para el sellado de las juntas perimetrales. Incluye: Marcado de puntos de fijación y aplomado del cerco. Fijación y recibido del cerco al paramento. Sellado de juntas. Colocación de la puerta de registro. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		acceso forjado sanitario	2,00				2,000
			Total Ud		2,000	114,83	229,66

5.2 CARPINTERÍA INTERIOR

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://goadelplarraci.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 157 de 323



CAPITULO N° 5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
5.2.1	Ud	Puerta interior de entrada a la vivienda de 203x82,5x4 cm, hoja con entablado vertical de tablas de madera maciza de pino melis, barnizada en taller; precerco de pino país de 200x40 mm; galces macizos de pino melis de 200x20 mm; tapajuntas macizos de pino melis de 70x15 mm en ambas caras. Incluso, herrajes de colgar, cierre y manivela sobre escudo largo de hierro forjado, serie de forja, ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada. Incluye: Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. entrada vvdas.	8,00				8,000
		Total Ud		8,000		562,10	4.496,80
5.2.2	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x62,5x4 cm, con entablado vertical de tablas de madera maciza de pino melis, barnizada en taller; precerco de pino país de 100x40 mm; galces macizos, de pino melis de 100x20 mm; tapajuntas macizos, de pino melis de 70x15 mm en ambas caras. Incluso, bisagras, herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de hierro forjado, serie media. Incluye: Presentación de la puerta. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Ajuste final. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		baños vvdas.	7,00				7,000
		Total Ud		7,000		270,49	1.893,43
5.2.3	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x72,5x4 cm, con entablado vertical de tablas de madera maciza de pino melis, barnizada en taller; precerco de pino país de 100x40 mm; galces macizos, de pino melis de 100x20 mm; tapajuntas macizos, de pino melis de 70x15 mm en ambas caras. Incluso, bisagras, herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de hierro forjado, serie media. Incluye: Presentación de la puerta. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Ajuste final. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. int. vvda. 1	3,00				3,000
		p. int. vvda. 2	3,00				3,000
		p. int. vvda. 3	3,00				3,000
		p. int. vvdas. 5-6-7-8	8,00				8,000
		Total Ud		17,000		283,25	4.815,25
5.2.4	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x4 cm, con entablado vertical de tablas de madera maciza de pino melis, barnizada en taller; precerco de pino país de 100x40 mm; galces macizos, de pino melis de 100x20 mm; tapajuntas macizos, de pino melis de 70x15 mm en ambas caras. Incluso, bisagras, herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de hierro forjado, serie media. Incluye: Presentación de la puerta. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Ajuste final. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		dormit. vvda. adapt.	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		301,20	301,20
5.2.5	Ud	Puerta interior corredera para armazón metálico, ciega, de una hoja de 203x82,5x4 cm, con entablado vertical de tablas de madera maciza de pino melis, barnizada en taller; precerco de pino país de 100x40 mm; galces macizos, de pino melis de 100x20 mm; tapajuntas macizos, de pino melis de 70x15 mm en ambas caras. Incluso, herrajes de colgar, de cierre y tirador con manecilla para cierre de aluminio, serie media. Incluye: Presentación de la puerta. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Ajuste final. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		baño vvda. adapt.	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		313,91	313,91
5.2.6	Ud	Armazón metálico de chapa ondulada y travesaños metálicos, preparado para alojar la hoja de una puerta corredera simple, de madera, de 100x200 cm y 5,5 cm de espesor máximo de hoja; colocación en entramado autoportante de placas de yeso, de 12,5 cm de espesor total, incluyendo el entramado autoportante y las placas. Incluye: Montaje y colocación del armazón con los distanciadores en sus alojamientos. Nivelación y fijación a la pared con pelladas de mortero o yeso. Fijación sobre el pavimento mediante atornillado. Rejuntado. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		baño vvda. adapt.	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		225,71	225,71

5.3 CERRAJERÍA



CAPITULO N° 5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
5.3.1	Ud	Puerta cancela metálica en laminas de acero acabado lacado, de dos hojas abatibles y fijos a ambos lados según diseño de proyecto, dimensiones 300x220 cm, perfiles rectangulares en cerco, forrado de chapa en fijos laterales y laminas de chapa metálica en las dos hojas, zócalo inferior realizado con doble chapa de 1,5 mm de espesor, lisa, para acceso de peatonal y/o de vehículos. Apertura manual y sistema de apertura mediante portero automático. Incluso bisagras o anclajes metálicos laterales de los bastidores, armadura portante de la cancela y recibidos a obra, elementos de anclaje, herrajes de seguridad y cierre, cerradura, accesorios, fijación al pavimento de una de las jojas mediante pasador metálico, acabado con imprimación antioxidante y lacado. Incluye: Replanteo. Colocación y montaje de los postes de fijación. Instalación de la puerta cancela. Vertido del hormigón. Montaje del sistema de apertura. Montaje del sistema de accionamiento. Repaso y engrase de mecanismos. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, probada y funcionando.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. acceso principal	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	1.490,53	1.490,53
5.3.2	Ud	Puerta cancela metálica en laminas de acero acabado lacado, de una hoja abatible y fijo a un lado, según diseño de proyecto y dimensiones 120x200 cm, perfiles rectangulares en cerco, forrado de chapa en fijos laterales y laminas de chapa metálica en la hoja, zócalo inferior realizado con doble chapa de 1,5 mm de espesor, lisa, para acceso de peatonal. Apertura manual y sistema de apertura mediante portero automático. Incluso bisagras o anclajes metálicos laterales de los bastidores, armadura portante de la cancela y recibidos a obra, elementos de anclaje, herrajes de seguridad y cierre, cerradura, accesorios, acabado con imprimación antioxidante y lacado. Incluye: Replanteo. Colocación y montaje de los postes de fijación. Instalación de la puerta cancela. Vertido del hormigón. Montaje del sistema de apertura. Montaje del sistema de accionamiento. Repaso y engrase de mecanismos. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, probada y funcionando.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. acceso vvda. adapt.	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	557,33	557,33
5.3.3	ud	Escalera vertical formada por redondo de acero galvanizado de D=14 mm con antideslizante, y medidas 220x700x220 con garras para recibido a obra y separadas 30 cm, el primer pate arranca a 1.08m, tal y como se describe en la documentación gráfica de proyecto, incluso recibido de albañilería.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Acceso cub. teleco	1,00				1,000
		Total ud			1,000	124,03	124,03
5.3.4	Ud	Aspirador estático de chapa de acero, de 50x50 cm, con capa de imprimación y capa de acabado con pintura de color a elegir, para ventilación natural. Incluso elementos de anclaje y sujeción. Incluye: Replanteo. Montaje. Colocación y fijación. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. vvdas.	8,00				8,000
		calef. vvdas.	8,00				8,000
		Total Ud			16,000	117,37	1.877,92
5.4 VIDRIOS							
5.4.1	m²	Triple acristalamiento con transmitancia térmica máxima de 0.50 W/m2 °K, y un factor solar de 0.53, CLIMALIT PLUS PLANITHERM XN F2 PLANITHERM XN F5 6/(18 argón 90%)/4/(18 argón 90%)/5 "SAINT GOBAIN", conjunto formado por vidrio exterior PLANITHERM XN de 6 mm, con capa de baja emisividad térmica incorporada en la cara interior, dos cámaras deshidratadas rellenas de gas argón con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 18 mm de espesor cada una, vidrio intermedio PLANICLEAR incoloro de 4 mm y vidrio interior PLANITHERM XN de 5 mm, con capa de baja emisividad térmica incorporada en la cara exterior, para hojas de vidrio de cualquier superficie; fijado sobre carpintería con acuíñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona Sikasil WS-305-N "SIKA" compatible con el material soporte, en la cara exterior, y con perfil continuo de neopreno en la cara interior, para hojas de vidrio de cualquier superficie. Incluye: Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sumando, para cada una de las piezas, la superficie resultante de redondear por exceso cada una de sus aristas a múltiplos de 30 mm.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		V1	47,00	1,00		1,40	65,800
		V2	9,00	1,00		1,40	12,600
		Total m²			78,400	140,02	10.977,57



CAPITULO N° 5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																								
5.4.2	m²	Lámina adhesiva transparente para acristalamiento fabricado en vinilo, resistente al agua y al calor para su uso en zonas de baño y cocina. Incluso solución jabonosa, para la limpieza de la superficie del vidrio y la colocación de láminas adhesivas. Incluye: Limpieza de la superficie del vidrio. Humectación, mediante rociado, de las superficies a adherir. Aplicación y extendido de la lámina, mediante presión con rasqueta. Limpieza y secado de la superficie. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>ventanas baños</td><td>7,00</td><td>1,00</td><td></td><td>1,40</td><td>9,800</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>9,800</td><td>11,88</td><td>116,42</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	ventanas baños	7,00	1,00		1,40	9,800	Total m²			9,800	11,88	116,42						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
ventanas baños	7,00	1,00		1,40	9,800																								
Total m²			9,800	11,88	116,42																								
5.4.3	m²	Doble acristalamiento de seguridad (laminar), 4+4/16/ 4+4, conjunto formado por vidrio exterior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro, cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral de 16 mm, y vidrio interior laminar incoloro de 4+4 mm de espesor compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro; 32 mm de espesor total, fijado sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora, compatible con el material soporte. Incluye: Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sumando, para cada una de las piezas, la superficie resultante de redondear por exceso cada una de sus aristas a múltiplos de 30 mm.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>acceso portales</td><td>2,00</td><td>2,65</td><td></td><td>3,00</td><td>15,900</td></tr><tr><td></td><td>4,00</td><td>1,10</td><td></td><td>1,40</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>15,900</td><td>115,73</td><td>1.840,11</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	acceso portales	2,00	2,65		3,00	15,900		4,00	1,10		1,40		Total m²			15,900	115,73	1.840,11
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
acceso portales	2,00	2,65		3,00	15,900																								
	4,00	1,10		1,40																									
Total m²			15,900	115,73	1.840,11																								
TOTAL CAPITULO N°5 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS :					65.883,65																								

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraoh.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 160 de 323



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

6.1 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

6.1.1 SANEAMIENTO

- 6.1.1.1 m³** Excavación de tierras a cielo abierto para formación de zanjas para instalaciones hasta una profundidad de 2 m, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
red horiz.. saneam.	1,00	50,00	0,40	0,60	12,000
	1,00	30,00	0,40	0,60	7,200
	2,00	5,00	0,40	1,00	4,000
Total m³			23,200	10,35	240,12

- 6.1.1.2 m³** Formación de relleno con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, en zanjas en las que previamente se han alojado las instalaciones y se ha realizado el relleno envolvente de las mismas (no incluido en este precio); y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo mediante equipo manual formado por bandeja vibrante, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso cinta o distintivo indicador de la instalación, carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos. Incluye: Colocación de cinta o distintivo indicador de la instalación colocada en el fondo de la zanja. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación. Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
red horiz.. saneam.	1,00	50,00	0,40	0,50	10,000
	1,00	30,00	0,40	0,50	6,000
	2,00	5,00	0,40	0,90	3,600
Total m³			19,600	4,80	94,08

- 6.1.1.3 ud** Acometida a la red de alcantarillado exterior, incluyendo los trabajos de mano de obra y material necesario para realizar estas tareas como son: permisos y derechos de acometida, excavación de zanjas e instalación de materiales (pozo de conexión, de unión, etc), según normas, ordenanzas municipales y criterios de la propiedad de la alcantarilla receptora.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
acomet. saneam.	2,00				2,000
Total ud			2,000	150,00	300,00

- 6.1.1.4 Ud** Arqueta de paso registrable enterrada, con tallo de registro para limpieza de red, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb de 15 cm de espesor, formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15 formando aristas y esquinas a media caña, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular. Incluso colocación de colector de conexión de PVC con dos entradas y una salida en la que se dispondrá un tubo vertical para introducción de maquinaria de limpieza de la red, dotado de tapa roscada para registro. Incluye: Replanteo. Excavación con medios mecánicos. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Formación de la obra de fábrica con ladrillos, previamente humedecidos, colocados con mortero. Conexión de los colectores a la arqueta. Relleno de hormigón para formación de pendientes. Enfoscado y bruñido con mortero, redondeando los ángulos del fondo y de las paredes interiores de la arqueta. Colocación del colector de conexión de PVC en el fondo de la arqueta. Realización del cierre hermético y colocación de la tapa y los accesorios. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
red horiz. saneam.	2,00				2,000
Total Ud			2,000	108,85	217,70

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalparatraci.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 161 de 323



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición			Precio	Total
6.1.1.5	Ud	Arqueta sifónica, registrable, enterrada, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, de dimensiones interiores 50x50x65 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb de 15 cm de espesor, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15 formando aristas y esquinas a media caña, con sifón formado por un codo de 87°30' de PVC largo, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124. Incluso mortero para sellado de juntas y sumidero sifónico prefabricado de hormigón con salida horizontal de 90/110 mm y rejilla homologada de PVC. Incluye: Replanteo. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Formación de la obra de fábrica con ladrillos, previamente humedecidos, colocados con mortero. Conexionado de los colectores a la arqueta. Enfoscado y bruñido con mortero, redondeando los ángulos del fondo y de las paredes interiores de la arqueta. Colocación del codo de PVC. Realización del cierre hermético y colocación de la tapa y los accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la excavación y el relleno del trasdós.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
red horiz. saneam.		2,00				2,000	
		Total Ud		2,000		120,30	240,60
6.1.1.6	ud	Sumidero sifónico de aluminio con rejilla de aluminio de 150x150 mm de salida vertical, para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, instalado y conexionado a la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, y sin incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
Cuarto residuos		1,00				1,000	
		Total ud		1,000		45,20	45,20
6.1.1.7	MI	Tubería de PVC serie B, de 110 mm de diámetro, unión pegada, conforme UNE EN1453-1; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1; colocada en instalaciones interiores de evacuación de aguas residuales y pluviales. Totalmente montada, incluyendo p.p. de accesorios (codos, manguitos, etc) y elementos de sujección con abrazaderas isofónicas y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-5. Completamente instalada.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
c.residuos		1,00	9,00			9,000	
		Total MI		9,000		14,03	126,27
6.1.1.8	m	Tubería de PVC serie B, de 150 mm de diámetro, unión pegada, conforme UNE EN1453-1; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1; colocada en instalaciones interiores de evacuación de aguas residuales. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc) y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-5.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
saneam. enterrado		1,00	30,00			30,000	
		1,00	15,00			15,000	
		Total m		45,000		16,19	728,55
6.1.1.9	MI	Tubería de PVC serie B, de 160 mm de diámetro, unión pegada, conforme UNE EN1453-1; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1; colocada en instalaciones interiores de evacuación de aguas residuales y pluviales. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc) y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-5.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
saneam. enterrado		1,00	12,00			12,000	
		1,00	18,00			18,000	
		Total MI		30,000		21,63	648,90
6.1.1.10	MI	Tubería de PVC serie B, de 200 mm de diámetro, unión pegada, conforme UNE EN1453-1; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1; colocada en instalaciones interiores de evacuación de aguas residuales y pluviales. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc) y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-5.					
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
Acometida		2,00	6,00			12,000	
		Total MI		12,000		28,68	344,16

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 162 de 323



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.1.1.11	m	Colector colgado de PVC insonorizado, de 110 mm de diámetro, unión pegada, conforme UNE EN1453-1; con una resistencia al fuego B-s1,d0, conforme UNE-EN 13501-1; colocada en instalaciones de saneamiento. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc) y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-5.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		baño vvda. 1	1,00	6,00			6,000
		baño vvda. 2	1,00	4,00			4,000
		baño vvda. 3	1,00	6,00			6,000
		baño vvda. 4	1,00	8,00			8,000
		baño vvda. 5	1,00	2,00			2,000
		baño vvda. 6	1,00	2,00			2,000
		cocinas vvdas. 5-6	1,00	6,00			6,000
		baño vvda. 7	1,00	6,00			6,000
		baño vvda. 8	1,00	6,00			6,000
		Total m			46,000	18,40	846,40
6.1.1.12	m	Bajante interior insonorizada de la red de evacuación de aguas residuales, formada por tubo de PVC serie B junta pegada, de 110 mm. de diámetro, con sistema de unión por enchufe con junta pegada (UNE EN1453-1), colocada con abrazaderas metálicas. Incluso, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Incluye: Replanteo del recorrido de la bajante y de la situación de los elementos de sujeción. Presentación en seco de los tubos. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		saneam. int. p1 edif.	8,00			4,00	32,000
		saneam. int. p0 edif.	4,00			1,00	4,000
		Total m			36,000	19,20	691,20
6.1.2 FONTANERÍA							
6.1.2.3	Ud	Equipos premontados para instalaciones centralizadas instaladas en patinillos. Contabilización de ACS y AFS para 1 vivienda. Incluye: • Colector DN32. • Llaves de corte DN15 mando rojo. • Llaves de corte DN15 mando azul. • Contador ACS qn 1,5 DN15, c/ racores. Impulsos. • Contador AFS Qn 1,5 DN15, c/ racores. Impulsos. • Válvula esfera y retención DN 15. • Tapón ciego macho 1-1/4" con junta. i/ pequeño material. Totalmente instalado y probado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		viviendas	8,00				8,000
		z. comunes	1,00				1,000
		Total Ud			9,000	110,68	996,12
6.1.2.4	m	Tubería multicapa en rollo, de 20x2,25 mm. Compuesta por capa exterior de polietileno resistente a la temperatura (PERT), capa intermedia de aluminio (Al) y capa interior de polietileno resistente a la temperaturas (PERT), conforme UNE-EN ISO 21003; para tuberías de distribución e interiores, de agua fría y/o ACS. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc), protección de tubo corrugado de polipropileno (azul/rojo) y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-4.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Interior viviendas AF					
		vvda. 1	1,00	15,00			15,000
		vvda. 2	1,00	18,00			18,000
		vvda. 3	1,00	15,00			15,000
		vvda. 4	1,00	12,00			12,000
		vvdas. 5-6-7-8	4,00	10,00			40,000
		Interior viviendas ACS					
		vvda. 1	1,00	8,00			8,000
		vvda. 2	1,00	10,00			10,000
		vvda. 3	1,00	6,00			6,000
		vvda. 4	1,00	10,00			10,000
		vvdas. 5-6-7-8	4,00	8,00			32,000
		Total m			166,000	5,91	981,06



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																
6.1.2.5	m	Tubería multicapa en rollo, de 25x2,5 mm. Compuesta por capa exterior de polietileno resistente a la temperatura (PERT), capa intermedia de aluminio (Al) y capa interior de polietileno resistente a la temperaturas (PERT), conforme UNE-EN ISO 21003; para tuberías de distribución e interiores, de agua fría y/o ACS. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc), protección de tubo corrugado de polipropileno (azul/rojo) y p.p de medios auxiliares. <i>il</i> aislamiento de tubería de ACS hasta interior de vivienda. Conforme a CTE DB HS-4.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>tuberías c. instalac./c. húmedos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>vvdas. 1-2</td><td>2,00</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td>36,000</td></tr><tr><td>vvdas. 3-4</td><td>2,00</td><td>15,00</td><td></td><td></td><td>30,000</td></tr><tr><td>vvdas. 5-6</td><td>2,00</td><td>21,00</td><td></td><td></td><td>42,000</td></tr><tr><td>vvdas. 7-8</td><td>2,00</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td>36,000</td></tr><tr><td>Total m</td><td></td><td></td><td>144,000</td><td>6,91</td><td>995,04</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tuberías c. instalac./c. húmedos						vvdas. 1-2	2,00	18,00			36,000	vvdas. 3-4	2,00	15,00			30,000	vvdas. 5-6	2,00	21,00			42,000	vvdas. 7-8	2,00	18,00			36,000	Total m			144,000	6,91	995,04						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
tuberías c. instalac./c. húmedos																																																					
vvdas. 1-2	2,00	18,00			36,000																																																
vvdas. 3-4	2,00	15,00			30,000																																																
vvdas. 5-6	2,00	21,00			42,000																																																
vvdas. 7-8	2,00	18,00			36,000																																																
Total m			144,000	6,91	995,04																																																
6.1.2.6	m	Aislamiento térmico flexible de tubebía para tubos de diámetro 20 mm, formado por coquilla de espuma elastomérica a base de caucho sintético, de estructura celular cerrada, baja conductividad térmica (<0,036 W/mK) y protección antimicrobiana activa. Fabricada conforme a normas EN 14303, EN ISO 8497, autoextinguible, no propagador de llama (Euroclase B-s3, d0 s/ EN 13501-1:2007). Espesor de aislamiento de 25 mm, conforme a RITE para instalaciones de ACS y ACS con funcionamiento todo el año (30 mm-RITE punto 3 IT 1.2.4.2.1.2). Totalmente instalada, <i>il</i> p.p. de material de sellado y medios auxiliares.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>Interior viviendas ACS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>vvda. 1</td><td>1,00</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td>vvda. 2</td><td>1,00</td><td>10,00</td><td></td><td></td><td>10,000</td></tr><tr><td>vvda. 3</td><td>1,00</td><td>6,00</td><td></td><td></td><td>6,000</td></tr><tr><td>vvda. 4</td><td>1,00</td><td>10,00</td><td></td><td></td><td>10,000</td></tr><tr><td>vvdas. 5-6-7-8</td><td>4,00</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td>32,000</td></tr><tr><td>Total m</td><td></td><td></td><td>66,000</td><td>4,82</td><td>318,12</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Interior viviendas ACS						vvda. 1	1,00	8,00			8,000	vvda. 2	1,00	10,00			10,000	vvda. 3	1,00	6,00			6,000	vvda. 4	1,00	10,00			10,000	vvdas. 5-6-7-8	4,00	8,00			32,000	Total m			66,000	4,82	318,12
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
Interior viviendas ACS																																																					
vvda. 1	1,00	8,00			8,000																																																
vvda. 2	1,00	10,00			10,000																																																
vvda. 3	1,00	6,00			6,000																																																
vvda. 4	1,00	10,00			10,000																																																
vvdas. 5-6-7-8	4,00	8,00			32,000																																																
Total m			66,000	4,82	318,12																																																
6.1.2.7	m	Aislamiento térmico flexible de tubebía para tubos de diámetro 25 mm, formado por coquilla de espuma elastomérica a base de caucho sintético, de estructura celular cerrada, baja conductividad térmica (<0,036 W/mK) y protección antimicrobiana activa. Fabricada conforme a normas EN 14303, EN ISO 8497, autoextinguible, no propagador de llama (Euroclase B-s3, d0 s/ EN 13501-1:2007). Espesor de aislamiento de 25 mm, conforme a RITE para instalaciones de ACS y ACS con funcionamiento todo el año (30 mm-RITE punto 3 IT 1.2.4.2.1.2). Totalmente instalada, <i>il</i> p.p. de material de sellado y medios auxiliares.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>tuberías c. instalac./c. húmedos</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>vvdas. 1-2</td><td>2,00</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td>36,000</td></tr><tr><td>vvdas. 3-4</td><td>2,00</td><td>15,00</td><td></td><td></td><td>30,000</td></tr><tr><td>vvdas. 5-6</td><td>2,00</td><td>21,00</td><td></td><td></td><td>42,000</td></tr><tr><td>vvdas. 7-8</td><td>2,00</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td>36,000</td></tr><tr><td>Total m</td><td></td><td></td><td>144,000</td><td>5,60</td><td>806,40</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tuberías c. instalac./c. húmedos						vvdas. 1-2	2,00	18,00			36,000	vvdas. 3-4	2,00	15,00			30,000	vvdas. 5-6	2,00	21,00			42,000	vvdas. 7-8	2,00	18,00			36,000	Total m			144,000	5,60	806,40						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
tuberías c. instalac./c. húmedos																																																					
vvdas. 1-2	2,00	18,00			36,000																																																
vvdas. 3-4	2,00	15,00			30,000																																																
vvdas. 5-6	2,00	21,00			42,000																																																
vvdas. 7-8	2,00	18,00			36,000																																																
Total m			144,000	5,60	806,40																																																
6.1.2.8	Ud	Válvula de corte de latón recta para empotrar, de diámetro 25 mm, de unión rápida, con mando de llave tipo palanca. Totalmente instalada, probada y funcionando, <i>il</i> p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-4.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>entradas vvdas.</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td>Cuartos húmedos</td><td>32,00</td><td></td><td></td><td></td><td>32,000</td></tr><tr><td>c. residuos</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>41,000</td><td>12,39</td><td>507,99</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	entradas vvdas.	8,00				8,000	Cuartos húmedos	32,00				32,000	c. residuos	1,00				1,000	Total Ud			41,000	12,39	507,99																		
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
entradas vvdas.	8,00				8,000																																																
Cuartos húmedos	32,00				32,000																																																
c. residuos	1,00				1,000																																																
Total Ud			41,000	12,39	507,99																																																
6.1.2.9	Ud	Instalación completa de fontanería y saneamiento de cocina, dotada de fregadero, lavadora y lavavajillas; realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT rígida, para la red de agua fría y ACS, instalada por falso techo, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Conforme a CTE DB HS-4 y DB HS-5.																																																			
<table><tr><th>Comentario</th><th>Uds.</th><th>Largo</th><th>Ancho</th><th>Alto</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>cocinas vvdas.</td><td>8,00</td><td></td><td></td><td></td><td>8,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>8,000</td><td>229,20</td><td>1.833,60</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	cocinas vvdas.	8,00				8,000	Total Ud			8,000	229,20	1.833,60																														
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
cocinas vvdas.	8,00				8,000																																																
Total Ud			8,000	229,20	1.833,60																																																

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://goadalparacin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 164 de 323



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
6.1.2.10	Ud	Instalación completa de fontanería y saneamiento de baño, dotado de lavabo, inodoro y bañera o ducha; realizada con tubería multicapa PERT-Al-PERT rígida, para la red de agua fría y ACS, instalada por falso techo, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 21003. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexcionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios, ni griferías. Conforme a CTE DB HS-4 y DB HS-5.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
baños vvdas.		8,00				8,000
		Total Ud		8,000	285,25	2.282,00
6.1.2.11	Ud	Instalación completa de fontanería y saneamiento interior para cuarto de servicio-limpieza, dotado de tomas de agura fría para vertedero y dos tomas para lavadoras, realizada con tubería de polietileno reticulado fabricada por el método de Peróxido (Engel) PEX-A rígida, para la red de agua fría, instalada empotrada y/o por techo, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 15875-1 y 5 + A1. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B de diametros adecuados, conforme UNE-EN 1453, manguetón de conexión. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexcionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios y con llaves de paso para conexcionado a los distintos aparatos. Conforme a CTE DB HS-4 y DB HS-5.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
c. limp./residuos		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	176,91	176,91
6.1.3 APARATOS SANITARIOS						
6.1.3.1	Ud	Suministro e instalación de lavabo de porcelana sanitaria, con pedestal, serie Victoria "ROCA", color blanco, de 650x510 mm, equipado con grifería monomando, serie Kendo "ROCA", modelo 5A3058A00, acabado cromo-brillo, de 135x184 mm y desagüe, con sifón botella, serie Botella-Curvo "ROCA", modelo 506401614, acabado cromo, de 250x35/95 mm. Incluso llaves de regulación, enlaces de alimentación flexibles, conexión a las redes de agua fría y caliente y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexcionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Montaje de la grifería. Conexión a las redes de agua fría y caliente. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas, probadas y funcionando según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
baños vvdas.		8,00				8,000
		Total Ud		8,000	158,56	1.268,48
6.1.3.2	Ud	Suministro e instalación de inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo y salida para conexión vertical, serie Victoria "ROCA", color blanco, de 370x665 mm, asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexcionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Conexión a la red de agua fría. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas, probadas y funcionando según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
baños vvdas.		8,00				8,000
		Total Ud		8,000	187,05	1.496,40
6.1.3.3	Ud	Plato de ducha acrílico rectangular en color Blanco, de 1600x800x40 mm, con fondo antideslizante y juego de desagüe, equipado con grifería monomando mural para ducha, con cartucho cerámico, acabado cromado y sifón. Incluso silicona para sellado de juntas. Totalmente instalado, conexcionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Montaje de la grifería. Conexión a las redes de agua fría y caliente. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
baños vvdas.		7,00				7,000
		Total Ud		7,000	334,76	2.343,32



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.1.3.4	Ud	Plato de ducha rectangular de resina, color a determinar en obra, acabado mate imitación piedra, empotrado en el pavimento y enrasado por su cara superior, con fondo antideslizante y orificio de desagüe de 90 mm de diámetro, de 800x1200x40 mm, equipado con grifería monomando mural para ducha, con cartucho cerámico, acabado cromado y sifón, con válvula sifónica de 50 mm de altura de sifón. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Montaje de la grifería. Conexión a las redes de agua fría y caliente. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		vvda. adaptada	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	372,87	372,87
6.1.3.5	Ud	Vertedero de porcelana vitrificada, blanco, de 50x42 cm, dotado de rejilla de desagüe y enchufe de unión, colocado mediante tacos y tornillos al solado, incluso sellado con silicona, válvula de desagüe de 40 mm, funcionando. Totalmente instalado y conexionado, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		cuarto residuos	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	231,78	231,78
6.2 INSTALACION BAJA TENSION							
6.2.1 INSTALACION DE ENLACE							
6.2.1.1	Ud	Caja general de protección 160 A incluido bases cortacircuitos y fusibles calibrados de 160 A para protección de la línea linea general de alimentación, situada en fachada o interior nicho mural. Formada por una envolvente con grado de inflamabilidad según norma UNE-EN 60.439, grado de protección IP43 - IK8 según UNE 20.324:2004 ERRATUM y UNE-EN 50.102 CORR 2002 respectivamente, precintable, homologada por la compañía suministradora. Totalmente instalado y conexionado; según REBT, ITC-BT-13.					
		Total Ud			1,000	196,11	196,11
6.2.1.2	m.	Circuito trifásico, realizado con tubo PVC corrugado M 70/gp5, conductores de cobre rígido de 110 mm2, aislamiento RZ1-K(AS), O,6/1 KV, en sistema trifásico (tres fases, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Total m.			25,000	67,34	1.683,50
6.2.1.3	Ud	Suministro y colocación de centralización de contadores de 8 contadores monofásicos, 2 trifásicos y 2 reservas de 400V AC. Montada en 1 columna, más los módulos de interruptor y de embarrado para el descargador. Medidas totales (hxaxf): 1651x1200x250mm. Tensión 400V AC. Interruptor de corte en carga 4P 160A situado a la izquierda. Bases DO2 63A para todos los contadores. Puentes mediante cable libre de halógenos de 10mm para todos los equipos monofásicos y cable de 16 para los trifásicos según normativa ERZ ENDESA con 2 contadores monofásicos de reserva. Montaje en módulos. Bornas de salida de 16/25mm. Descargador de sobretensiones Schneider Electric TIPO SPARK-GAP (VÍA CHISPAS), 3 bases buc T-0 160A para protección del neutro. Embarrado 4P 250A con pletinas 20x5mm, módulo de comprobación de tensiones, bornas seccionables dobles. Incluye pequeño material, marcaje y puentes para un correcto funcionamiento.					
		Total Ud			1,000	1.476,51	1.476,51
6.2.1.4	m	Circuito trifásico, realizado con tubo PVC corrugado M 32/gp5, conductores de cobre rígido de 10 mm2, aislamiento RZ1-K(AS), O,6/1 KV, en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Derivaciones individuales	4,00	20,00			80,000
			4,00	23,00			92,000
		Total m			172,000	14,48	2.490,56
6.2.1.5	m	Red de toma de tierra de estructura, realizada con cable de cobre desnudo de 35 mm2, uniéndolo mediante soldadura aluminotérmica a la armadura de cada zapata, incluyendo parte proporcional de pica, registro de comprobación y puente de prueba. Según REBT, ITC-BT-18 e ITC-BT-26.					
		Total m			20,000	5,26	105,20
6.2.2 INSTALACION VIVIENDAS							
6.2.2.1	Ud	Suministro y colocación de cofret modular aislante de Schneider Electric o equivalente. Resistencia al fuego IEC 60695-2-11: fondo y tapa frontal 750° durante 30seg, Según UNE 61439-3. Color Blanco RAL 9003. N° de filas: 2. N° de modulos: 36. Dimensiones (alto x ancho x fondo): 375 x 252 x 108mm. Incluye cableado y puentes interiores para conexionado de todos los elementos del cuadro. Incluye carril din para colocación de automáticos, obturadores, marcado, bornero de tierra, punteras y tapa trasera. Totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud			8,000	60,47	483,76

CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición		Precio	Total
6.2.2.2	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x40 A, más sobretensiones permanentes y transitorias asociado al IGA, en carril DIN sobre cuadro de vivienda. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud		8,000	120,48	963,84
6.2.2.3	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x25 A, en carril DIN, iK60N de Schneider Electric. Tensión de empleo 230/400V CA. Poder de corte 6000A. Curva C. Doble aislamiento clase 2. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo 9mm, no admite auxiliares. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	2,00	8,00			16,000
		Total Ud		16,000	23,13	370,08
6.2.2.4	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x16 A, en carril DIN, iK60N de Schneider Electric. Tensión de empleo 230/400V CA. Poder de corte 6000A. Curva C. Doble aislamiento clase 2. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo 9mm, no admite auxiliares. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	5,00	8,00			40,000
		Total Ud		40,000	22,52	900,80
6.2.2.5	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x10 A, en carril DIN, iK60N de Schneider Electric. Tensión de empleo 230/400V CA. Poder de corte 6000A. Curva C. Doble aislamiento clase 2. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo 9mm, no admite auxiliares. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	1,00	8,00			8,000
		Total Ud		8,000	21,90	175,20
6.2.2.6	Ud	Suministro e Instalación, de Interruptor Diferencial 2/40/30, en carril DIN, modelo iLD residencial, clase AC y protegido contra disparos intempestivos hasta 250A, según onda 8/20 ms. Disparo instantaneo, indicador mecánico rojo de defecto diferencial, tensión de empleo 230 V CA. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre, Ancho por polo dos pasos de 9mm, no admite auxiliares. Totalmente montado, cableado e instalado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	2,00	8,00			16,000
		Total Ud		16,000	48,70	779,20
6.2.2.7	m.	Circuito monofásico realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 1.5 mm2, aislamiento ES0Z1-K(AS)., en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00	150,00			1.200,000
		Total m.		1.200,000	3,15	3.780,00
6.2.2.8	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2.5 mm2, aislamiento ES0Z1-K(AS)., en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00	150,00			1.200,000
		Total m.		1.200,000	3,83	4.596,00
6.2.2.9	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 6 mm2, aislamiento ES0Z1-K(AS)., en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00	30,00			240,000
		Total m.		240,000	3,89	933,60
6.2.2.11	Ud	Suministro y colocación de zumbador 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud		8,000	43,86	350,88

CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.2.2.12	Ud	Suministro y colocación interruptor 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Vivienda 1	4,00				4,000
		Vivienda 2	4,00				4,000
		Vivienda 3	4,00				4,000
		Vivienda 4	4,00				4,000
		Vivienda 5-8	3,00	4,00			12,000
		Total Ud			28,000	19,23	538,44
6.2.2.13	Ud	Suministro y colocación conmutador 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Vivienda 1	14,00				14,000
		Vivienda 2	12,00				12,000
		Vivienda 3	14,00				14,000
		Vivienda 4	6,00				6,000
		Vivienda 5-8	8,00	4,00			32,000
		Total Ud			78,000	20,90	1.630,20
6.2.2.14	Ud	Suministro y colocación cruzamiento 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Vivienda 1	3,00				3,000
		Vivienda 2	2,00				2,000
		Vivienda 3	4,00				4,000
		Vivienda 4	2,00				2,000
		Vivienda 5-8	1,00	4,00			4,000
		Total Ud			15,000	25,11	376,65
6.2.2.15	Ud	Suministro y colocación base enchufe schuko con dispositivo de seguridad y embornamiento rapido 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Vivienda 1	28,00				28,000
		Vivienda 2	27,00				27,000
		Vivienda 3	29,00				29,000
		Vivienda 4	21,00				21,000
		Vivienda 5-8	22,00	4,00			88,000
		Total Ud			193,000	18,32	3.535,76
6.2.2.19	Ud	Suministro y colocación pulsador con serigrafía de una campana con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termoplástico. Incluye marco, bastidor, y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud			8,000	19,42	155,36
6.2.2.22	Ud	Base enchufe estanca de superficie con toma tierra lateral de 10/16 A (II+T.T) superficial de Simon 44 AQUA o equivalente, realizado en tubo PVC rígido M20/gp7 fijado al paramento mediante abrazaderas separadas 50 cm como máximo, con p.p. de piezas especiales y accesorios y conductor de cobre unipolar, aislados para una tensión nominal de 750 V libre de halógenos y sección 2,5 mm2 (activo, neutro y protección)hasta caja de empalme (max 15m), incluido caja de registro metálica, toma de corriente superficial estanca y grado de protección IP-55 y regletas de conexión, totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud			8,000	35,46	283,68



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
6.2.2.24	Ud	Base enchufe con toma de tierra lateral, realizado en tubo PVC corrugado M25/gp5 y conductor de cobre unipolar, aislados para una tensión nominal de 750 V y sección 6 mm2 (activo, neutro y protección), incluido caja de registro, caja mecanismo universal con tornillo, base enchufe 25 A (II+T.T.), totalmente montado e instalado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	2,00	8,00			16,000
		Total Ud		16,000	30,17	482,72
6.2.2.25	Ud	Red equipotencial en cuarto de baño realizada con conductor unipolar aislado HV07-K de 4 mm2, para una tensión nominal de 450/750 V, conectando a tierra todas las canalizaciones metálicas existentes y todos los elementos conductores que resulten accesibles; según REBT, ITC-BT-18, ICT-BT-26, ICT-BT-27.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Viviendas	8,00				8,000
		Total Ud		8,000	29,50	236,00
6.2.3 INSTALACION ZONAS COMUNES						
6.2.3.1	Ud	Suministro y colocación de cuadro metálico Pragma24 de empotrar de 96 módulos, compuesto de 4 fila. Cofret de chapa electrocincada de doble aislamiento clase II. Tapas de material plástico aislante autoextinguible. Según norma UNE EN 61439-3. Color blanco titanio con tapas gris metal. Resistencia al fuego IEC 60695-2-1:650°C. Dimensiones (altoxanchoxfondo): 810x610x125mm. IEC 60529. IP40. Incluye puerta, bornes de conexión con su soporte, etiquetas identificables con sus protectores, y tapones obturadores. Totalmente montado, rotulado, cableado e instalado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Cuadro Servicios Generales	1,00				1,000
		Total Ud		1,000	421,94	421,94
6.2.3.2	Ud	Suministro y colocación de proteccion combinada de sobretensiones permanentes y transitorias integrada en el propio Interruptor Automático (IGA) de 4P 32A modelo combi SPU de schneider Electric. Combina tres funciones de protección diferentes, limitador de sobretensiones tipo 2, bobina de protección contra sobretensiones permanentes MSU y de interruptor general automático (IGA). Totalmente montado, instalado y cableado				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	servicios generales	1,00				1,000
		Total Ud		1,000	210,12	210,12
6.2.3.3	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 4P 32A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexion mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	IGA SG	1,00				1,000
		Total Ud		1,000	103,21	103,21
6.2.3.4	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 4P 16A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexion mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Ascensores	2,00				2,000
		Total Ud		2,000	92,70	185,40
6.2.3.5	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 4P 40A 300mA, clase A de la gama iLD de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Ascensores	2,00				2,000
		Total Ud		2,000	273,16	546,32



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición			Precio	Total
6.2.3.6	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 2P 10A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexión mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Al exterior	1,00				1,000
		Portero automatico	1,00				1,000
		Al escalera	2,00				2,000
		Total Ud			4,000	45,11	180,44
6.2.3.7	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 2P 16A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexión mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Tomas escalera	2,00				2,000
		Total Ud			2,000	46,14	92,28
6.2.3.8	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 2P 40A 30mA, clase AC de la gama iLD de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Cuadro servicios generales	4,00				4,000
		Total Ud			4,000	131,02	524,08
6.2.3.9	Ud	Suministro y colocación de contactor modular ICT 230/240V CA 16A 2NA. Totalmente cableado, montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		servicios generales	2,00				2,000
		Total Ud			2,000	38,86	77,72
6.2.3.10	Ud	Suministro y colocación de interruptor horario analógico IH de Schneider electric o equivalente. Tensión 230V. Frecuencia 50 Hz. Contacto simple. Totalmente cableado, programado y instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Reloj escalera	2,00				2,000
		Total Ud			2,000	38,27	76,54
6.2.3.11	Ud	Suministro y colocación de interruptor crepuscular ORBIS VEGA. Alimentación 230V - 50 Hz. Consumo propio 8 VA. Apto para uso en exteriores. El tiempo de configuración es ajustable con un retardo configurable de hasta 60 seg. Totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Alumbrado exterior	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	67,73	67,73
6.2.3.12	Ud	Suministro y colocación pulsador con serigrafía de una bombilla con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termoplástico. Incluye marco, bastidor, y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Escalera	3,00	2,00			6,000
		Total Ud			6,000	19,42	116,52
6.2.3.13	Ud	Suministro y colocación base enchufe schuko con dispositivo de seguridad y embornamiento rapido 230V con acabado blanco nieve de Simon 27, o equivalente. Sistema de embornamiento a tornillo. Medidas 45x45 mm y dispone de función acústica. El mecanismo está fabricado en termopástico. Incluye marco, bastidor y caja universal para su instalación. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Escalera	2,00	2,00			4,000
		Total Ud			4,000	18,32	73,28



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.2.3.14	Ud	Suministro y colocación de alumbrado de emergencia DUNNA ref. DL-200, fabricado por Normalux. Flujo: 230lm. Autonomía: 1h. Batería: Ni-Cd 3,6V/750mAh. Modo de funcionamiento: Permanente. Compatible con telemando S-TE. Versión: Estándar. Temperatura de color: 5700K. Alimentación: 230V 50/60Hz. Potencia: 2,9W. Factor de potencia: 0,55. Clase: II. Modo de instalación: Superficie. IP: 44. IK: 07. Hilo incandescente: 850°C. Descripción de materiales: Base: ABS Autoextinguible. Bisagra: ABS Autoextinguible. Tapabornas: ABS Autoextinguible. Difusor: Policarbonato. Óptica: Policarbonato. Acabado: Blanco. Dimensiones: 322x120x45mm. Peso: 0,51kg. Temperatura de trabajo: de 5°C a 35°C. Fabricado según la norma: UNE 60598-2-22. Totalmente montado, conexionado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Escalera	4,00	2,00			8,000
		Accesos	3,00				3,000
		Total Ud			11,000	94,35	1.037,85
6.2.3.15	ud	Suministro e Instalación de Luminaria LED downlight HAT MINI compacto, de alta eficiencia lumínica y una elevada expectativa de vida útil 72.000h L70B10, 1069 Lm, 14,3 W, 4000°k, factor de potencia 0,98, UGR 22, CRI >90, apertura 84°. Instalado incluyendo tubo PVC rígido M 32/gp5 y conductor de 1,5 mm2 de Cu., y aislamiento ES07Z1-K(AS) desde caja de derivación hasta luminaria, caja de derivación, replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Escalera	3,00	2,00			6,000
		Accesos	2,00				2,000
		Total ud			8,000	49,09	392,72
6.2.3.16	UD	Luminaria vial Atmosled 48LEDs 3000K 75W . Carcasa de Extrusión de aluminio tipo EN AW 6063 según la norma EN 755-9 y EN 12020 con tratamiento térmico T5 según la norma EN 755-2:2009 y anodizado con posibilidad de inclinación de hasta 15 grados de 5 en 5 grados. Autolavado. Sin disipadores que pueden acumular suciedad en la parte superior. Máxima resistencia a la corrosión en ambientes hostiles (zonas industriales, zonas marítimas) Módulo led formato estándar Zhaga Book 15 (Rectangular LED modules for use with lens arrays). Selección de BIN de los LEDs correspondiente con elipse de McAdam de 3 pasos (SDCM<3) y máxima eficiencia. Máxima intensidad de funcionamiento de los LED 370 mA. Circuito PCB de alta conductividad térmica (3,8W/mK) y baja resistencia. Driver TELEVES regulable, voltaje de salida SELV, que garantiza la seguridad independientemente de la calidad de las instalaciones. Opción de regulación tipo Astrodin (regulación preprogramada de 5 pasos adaptada a la media noche). Grado de protección IP66 y IP68 de la luminaria completa. Protección contra impactos mecánicos IK10 de la luminaria completa. Luminarias seguridad eléctrica clase II, con protección contra sobretensiones integrada en el driver, de hasta 10 kV. Opción de incorporación de conector ANSI C136.41 NEMA y ZHAGA Book 18. Vida útil a 25°C de temperatura ambiente L90B10> 100.000 horas (se aporta ensayo TM21 emitido por entidad acreditada por ENAC). Factor de potencia de la luminaria superior a 0,95. Seguridad fotobiológica: grupo RG0. Índice de reproducción cromática >80. Totalmente instalada.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		zonas comunes	4,00				4,000
		Total UD			4,000	337,33	1.349,32
6.2.3.17	Ud	Suministro y colocación de luminaria Denmark 6 de Hofflights, o equivalente. Potencia 6,5 kW. IP54. Color a decidir por la dirección facultativa. Vida útil 50.000h. 300lm. Color temperatura del led 3000K. Indice de reproducción cromática > 80. Angulo de apertura 55°. Producto altura 10.5 cm. Totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Accesos	3,00				3,000
		Total Ud			3,000	83,22	249,66
6.2.3.18	Ud	Suministro y colocación de aplique de pared para exterior de Hofflights, modelo CHILE o equivalente. Potencia 9W. IP54. Color a decidir por la dirección facultativa, Vida util 50000h. 550lm. Indice de reproducción cromática >80. Ángulo de apertura 110°. Altura del producto 6.5 cm. Totalmente montado e instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		apliques exteriores	4,00				4,000
		Total Ud			4,000	72,92	291,68
6.2.3.19	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 1.5 mm2, aislamiento RZ1-K(AS), 0,6/1 KV, en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Al exterior	50,00				50,000
		Al escalera	100,00	2,00			200,000
		Portero automatico	30,00				30,000
		Total m.			280,000	6,86	1.920,80



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición			Precio	Total
6.2.3.20	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2.5 mm2, aislamiento RZ1-K(AS), 0,6/1 KV, en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Tomas escalera	80,00	2,00			160,000
		Total m.:			160,000	8,10	1.296,00
6.2.3.21	m.	Circuito trifásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2.5 mm2, aislamiento RZ1-K(AS), 0,6/1 KV, en sistema trifásico (tres fases, neutro y tierra), incluido p.p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ascensor	25,00	2,00			50,000
		Total m.:			50,000	6,40	320,00
6.3 TELECOMUNICACIONES							
6.3.1 RTV							
6.3.1.1	ud	Equipo de cabecera preparado para la recepción de señales terrenales analógicas y digitales, formado por 2 canales adyacentes (monocanales UHF de alta selectividad de 55 dB) y 6 canales no adyacentes (monocanales UHF 48 dB), amplificadores DAB (radio digital) y de FM, mezclador F.I. para la distribución F.I. de señales de satélite, fuente de alimentación, regleta soporte, puentes de interconexión, conectores y resistencias de carga, y todos los elementos necesarios para su completa instalación. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud			1,000	1.517,18	1.517,18
6.3.1.2	m	Cable coaxial para interior con conductor Cu de 1,13 mm, dielectrico polietileno expandido, pantalla de cobre-poliester, malla de Cu y cubierta de PVC, de 75 ohmios de impedancia caracteristica media, conforme a la norma UNE-EN 50117-2-4:2005/A2:2013, para red de distribución y dispersión (instalación duplicada) de los servicios RTV. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Hasta PAU		420,00			420,000
		Interior		390,00			390,000
		Total m			810,000	1,41	1.142,10
6.3.1.3	ud	Carga 75 Ohmios para conexión tipo F. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud			16,000	2,60	41,60
6.3.1.4	ud	Repartidor con conectores tipo F, de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 4/5 dB de pérdida de derivación. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Salida de cabecera	2,00				2,000
		Total ud			2,000	9,83	19,66
6.3.1.5	ud	Derivador con conectores tipo F, de 5-2400 MHz, de 2 derivaciones y 10/15/20/25 dB de pérdida de derivación en función de la ubicación del punto de distribución de los servicios RTV. Totalmente instalado en el interior del registro secundario, según RD 346/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Planta Baja	2,00	2,00			4,000
		Planta Primera	2,00	2,00			4,000
		Total ud			8,000	10,95	87,60
6.3.1.7	ud	Punto de acceso al usuario (PAU), y repartidor con conectores tipo F, de 5-2400 MHz, de 6 derivaciones y 7,5/9 dB de pérdidas, en intercambio entre las red de dispersión y de interior de vivienda, para las señales de RTV, con topología en estrella. Totalmente instalado en el interior del registro de terminación de red, según RD 346/2011.					
		Total ud			8,000	14,99	119,92
6.3.1.9	ud	Registro y toma para TV/SAT, caja de registro universal para emportrar con grado de protección IP33 e IK5, toma TV/SAT y placa de gama estandar, así como marco respectivo, totalmente montado e instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud			26,000	25,35	659,10
6.3.1.10	ud	Base para antena parabólica compuesta por placa metálica de acero S 275JR en perfil plano de 200x200x10 mm. con cuatro patillas de anclaje de redondo corrugado de 12 mm. de diámetro, con una longitud de 25 cm. soldada a un tubo de 70 mm. de diámetro y colocación en forjado de cubierta.					
		Total ud			2,000	110,74	221,48
6.3.2 STDP							



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición		Precio	Total	
6.3.2.1	m	Cable de 4 pares trenzados de cobre tipo U/UTP, con aislamiento individual sin apantallar, categoría 6, con cubierta LSZH no pagador de la llama, cero halógenos y baja emisión de humo, conforme a la norma UNE-EN 50288-6-1:2004, para red principal, red de dispersión y red interior. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Hasta PAU		210,00			210,000
		Interior		624,00			624,000
		Total m		834,000		1,70	1.417,80
6.3.2.2	ud	Panel de aluminio con capacidad para 12 hembra de ocho vías RJ45 categoria 6, para punto de interconexión de los servicios de telefonía disponible al público. Totalmente instalado y conxionado en el interior del registro principal en instalaciones en las que la distancia entre el punto de interconexión y el punto de acceso al usuario mas alejado sea menor a 100 metros, según RD 346/2011.					
		Total ud		1,000		36,16	36,16
6.3.2.3	ud	Toma hembra miniatura de 8 vías (RJ45), categoria 6, conforme a la norma UNE-EN 50173-1:2009/A1:2013. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud		11,000		6,03	66,33
6.3.2.4	ud	Punto de acceso a usuario (PAU) con multiplexor pasivo de 1 entrada con conector macho de 8 vías RJ45, categoria 6, y 8 salidas con conectores hembra de 8 vías RJ45, categoria 6. Totalmente instalado en el interior del registro de terminación de red, según RD 346/2011.					
		Total ud		8,000		52,38	419,04
6.3.2.6	ud	Toma RJ-45 AMP blanco Categoria 6, caja de registro universal para emportrar con grado de protección IP33 e IK5, toma RJ-45 con marco gama estándar, así como marco respectivo, totalmente montado e instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud		50,000		33,16	1.658,00
6.3.3	TBA						
6.3.3.1	m.	Cable coaxial de interior RG-59 de 75 ohmios (cubierta PVC), conforme a la norma UNE-EN 50117-5, para red de dispersión de sistemas de TV terrenal y TV satélite analógica y digital, FM y DAB (radio digital), incluye pp de conectores tipo F macho. Totalmente instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Hasta PAU		136,00			136,000
		Interior Viviendas		224,00			224,000
		Total m.		360,000		1,55	558,00
6.3.3.2	ud	Conector tipo F para cable RG-59, para punto de interconexión de los servicios de TBA. Totalmente instalado y conxionado en el interior del registro principal, según RD 346/2011.					
		Total ud		16,000		4,16	66,56
6.3.3.4	ud	Repartidor con conectores tipo F, de 5-1000 MHz, de 2 derivaciones y 4 dB de pérdida de derivación. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud		8,000		10,76	86,08
6.3.3.5	ud	Registro de toma y base de acceso terminal (BAT) formado por caja de plástico universal para empotrar con grado de protección IP 33,5., para fijación de elemento de conexión del cableado de banda ancha por cable coaxial., p.p. de conexión de cable coaxial de red interior de vivienda, conexiones y material auxiliar. Instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Viviendas	8,00	2,00			16,000
		Total ud		16,000		25,25	404,00
6.3.4	FIBRA ÓPTICA						
6.3.4.2	m	Cable de 2 fibras ópticas monomodo de tipo G 657, categoria A2, según UIT-T G.657, con cubierta LSZH no pagador de la llama, cero halógenos y baja emisión de humo, para acometida interior individual en instalaciones de menos de 15 PAU. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.					
		Total m		210,000		2,63	552,30
6.3.4.3	ud	Registro principal interior para F.O. de 370x350x95 mm, metálico lacado al horno con pintura electroestática provisto de doble puerta con cierre de llaves, con capacidad para 48 conectores SC/APC (no incluidos). Totalmente instalado en el interior del RITI o RITU, según RD 346/2011.					
		Total ud		1,000		330,92	330,92
6.3.4.4	ud	Conector de F.O. SC/APC incluido util de montaje. Totalmente instalado y conexionado, según RD 346/2011.					
		Total ud		32,000		10,65	340,80



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.3.4.6	ud	Punto de acceso a usuario de F.O. con roseta de 80x80x25 mm, con 2 adaptadores ópticos SC/APC de terminación de red. Totalmente instalado, en el interior del registro de terminación de red, según RD 346/2011.					
		Total ud	8,000	17,73	141,84		
6.3.4.7	ud	Caja terminal interior F.O. 1p SC en interior, ABS, 89x148x14mm blanca. Medida la unidad instalada.					
		Total ud	8,000	18,82	150,56		
6.3.4.8	m	Cable de 1 fibra óptica monomodo de tipo G 657, categoría A2, según UIT-T G.657, con cubierta LSZH no pagador de la llama, cero halógenos y baja emisión de humo, para interior de vivienda. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Interior viviendas		108,00			108,000
		Total m			108,000	2,49	268,92
6.3.5 INFRAESTRUCTURA							
6.3.5.1	ud	Equipo de captación de señales de TV terrenal, analógicas y digitales, radio digital (DAB) y FM formado por antenas para UHF, DAB y FM, con mástil de tubo de acero galvanizado de 3 m., incluido anclajes, cable coaxial y conductor de tierra de 25 mm2 hasta equipos de cabecera y material de sujeción, completamente instalado.					
		Total ud	1,000	194,08			194,08
6.3.5.2	ud	Arqueta de entrada prefabricada de hormigón de dimensiones interiores 40x40x60 cm (UNE 133100-2:2002), en instalaciones de hasta 20 PAU, para unión entre las redes de alimentación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicaciones del edificio, con ventanas para entrada de conductos, dotada de cercos, tapa de hormigón con cierre de seguridad y ganchos para tracción y tendido de cables, incluso excavación en terreno compacto, solera de hormigón en masa HM-20 de 10 cm y p.p. de medios auxiliares, embocadura de conductos, relleno lateral de tierras y transporte de tierras sobrantes a vertedero. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	1,000	283,33			283,33
6.3.5.3	m	Canalización externa en zanja enterrada, en instalaciones de 5 a 20 PAU, formada por 4 conductos, 2 en la base, (2TBA+STDP+2 reserva) de polietileno de doble pared D=63 mm, de acuerdo a la serie de normas UNE 50085:2006 (> 450 N, 15 joules), embebidos en un prisma de hormigón en masa HM-20/B/20/I con 6 cm de recubrimiento superior e inferior y 10,5 cm de recubrimiento lateral, zanja de 45x93 cm, vertido de hormigón y relleno de la capa superior con tierras procedentes de la excavación, en tongadas <25 cm compactada al 95% del P.N., soportes de tubos de PVC colocados cada metro, cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total m	5,000	36,57			182,85
6.3.5.4	ud	Registro de enlace inferior para interior de 450x450x150 mm formado por armario metálico para instalación superficial o empotrada provisto de puerta con cierre de seguridad con llave, con grado de protección IP30-IK7 según EN- 60529 y UNE-EN 50.102 CORR:2002. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	1,000	83,43			83,43
6.3.5.6	m	Canalización de enlace inferior, empotrada desde el punto de entrada general hata RITI o RITU, en instalaciones de 5 a 20 PAU, formada por 4 tubos flexibles PEAD D=40 mm ignífugos con pared interior lisa (2TBA+STDP, 2 reserva), de acuerdo a la serie de normas UNE 50085:2006 (> 320 N, >2 joules), incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total m	20,000	18,09			361,80
6.3.5.7	m	Canalización de enlace superior, empotrada desde los elementos pasa muros hasta el recinto de instalaciones de telecomunicaciones superior (RITS), formada por 2 tubos flexibles PEAD D=40 mm ignífugos con pared interior lisa, incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total m	7,000	6,23			43,61
6.3.5.8	ud	Registro de enlace superior de 360x360x130 mm, formado por armario metálico para instalación superficial o empotrada provisto de puerta con cierre de seguridad con llave, con grado de protección IP30-IK7 según EN- 60529 y UNE 50102 CORR:2002. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	1,000	144,45			144,45

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalbarracon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 174 de 323



CAPITULO N° 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.3.5.9	Ud	Equipamiento completo para RITU-A, recinto único ampliado de instalaciones de telecomunicaciones, de hasta 16 puntos de acceso a usuario, en armario de 200x200x50 cm, compuesto de: cuadro de protección instalado en superficie con un grado de protección mínimo IP4X + IK05 y con regletero para la conexión del cable de puesta a tierra dotado de 1 interruptor general automático de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, intensidad nominal de 25 A y poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4500 A como mínimo, 1 interruptor diferencial de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca, frecuencia 50-60 Hz, intensidad nominal de 25 A, intensidad de defecto 300 mA de tipo selectivo y 3 interruptores automáticos magnetotérmicos de corte omnipolar de tensión nominal mínima 230/400 Vca y poder de corte mínimo de 4500 A para la protección del alumbrado (10 A), de las bases de toma de corriente del recinto (16 A) y de los equipos de cabecera de la infraestructura de radiodifusión y televisión (16 A); un interruptor unipolar y 4 bases de enchufe con toma de tierra y 16 A de capacidad, con sus cajas de empotrar y de derivación y tubo protector; toma de tierra formada por un anillo cerrado interior de cobre, de 25 mm² de sección, unido a la toma de tierra del edificio; un punto de luz que proporcione un mínimo de 300 lux y un aparato de alumbrado de emergencia; placa de identificación de 200x200 mm. Incluso previsión de dos canalizaciones fijas en superficie de 10 m desde la centralización de contadores, mediante tubos protectores de PVC rígido, para su utilización por posibles compañías operadoras de servicios de telecomunicación. Incluye: Replanteo. Paso de tubos de protección en rozas. Nivelación y sujeción de herrajes. Ejecución del circuito de tierra. Tendido de cables. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Total Ud	1,000	405,19	405,19		
6.3.5.12	ud	Registro principal de 55x100x16 cm formado por armario superficial, metálico provisto de puerta o tapa dotado de cerradura con llave y con grado de protección IP 3X y grado de protección mecánica IK7, con placa de montaje especial, preparada para alojar los puntos de interconexión de los diferentes servicios. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	1,000	195,72	195,72		
6.3.5.13	m	Canalización principal, en montaje empotrado que enlaza el RITI con el RITS, así como las plantas comprendidas entre ellos, en instalaciones de hasta 10 PAU, formada por 5 tubos de PEAD flexibles D=50 mm, ignífugos con pared interior lisa (1 RTV, 1 cables de pares, 1 cables coaxiales, 1 fibra óptica, 1 reserva), de acuerdo a la serie de normas UNE 50086 (> 320 N, >2 joules), incluido hilo acerado guía para cables. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Portal 1	25,00				25,000
		Portal 2	25,00				25,000
		Total m		50,000		23,54	1.177,00
6.3.5.14	ud	Registro secundario de 45x45x15 cm formado por armario de empotrar o superficial, metálico provisto de puerta o tapa dotado de cerradura con llave y con grado de protección IP 3X y grado de protección mecánica IK7, con placa de montaje especial, preparada para alojar los puntos de distribución de los diferentes servicios, en edificios con nº PAUs por planta: menor o igual que 3 hasta un 20 PAUs en total; en edificios con nº PAUs por planta: menor o igual que 4 y hasta 5 plantas; en cambios de dirección o bifurcación; cada 30 metros de canalización principal. Totalmente instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	4,000	92,30			369,20
6.3.5.15	m	Canalización secundaria, en montaje empotrado desde registro de paso o registro secundario (viviendas unifamiliares o cuando el número de viviendas por planta es inferior a 6) hasta registro de terminación de red, formada por 3 tubos de PVC corrugado reforzado M25/gp7 (1 pares o pares trenzados y F.O, 1 para TVA, 1 para RTV), de acuerdo a la serie de normas UNE 50086 (> 320 N, >2 joules), incluido hilo acerado guía para cables. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total m	48,000	5,02			240,96
6.3.5.16	ud	Registro de terminación de red de 500x600x80 mm, formado por dos envoltentes para empotrar en tabique y disposición vertical de 500x300x80 mm, adyacentes y todas de las comunicaciones necesarias, una de ellas dedicada en su integridad a los equipos activos, con grado de protección IP 33 y grado de protección mecánica IK-5 según UNE 20324:1993/2M:2014. Totalmente instalado y conexionado a una distancia mínima entre 200-2.300 mm del suelo, según RD 346/2011.					
		Total ud	8,000	81,15			649,20
6.3.5.17	m	Canalización interior empotrada, bajo tubo de PVC corrugado M 20/gp 5, de acuerdo a la serie de normas UNE 50086:2006 (> 320 N, >2 joules), desde los registros de terminación de red hasta los registros de toma de usuario, para cada uno de los diferentes servicios, incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total m	1.443,000	2,29			3.304,47
6.3.5.18	ud	Registro y toma con tapa ciega vacía, caja de registro universal para empotrar con grado de protección IP33 e IK5, toma TV/SAT y placa de gama estándar, así como marco respectivo, totalmente montado e instalado, según RD 346/2011.					
		Total ud	8,000	11,10			88,80
6.3.5.19	ud	Canalización de ascensor empotrada, bajo tubo de PVC corrugado M 25/gp 5, de acuerdo a la serie de normas UNE 50086:2006 (> 320 N, >2 joules), desde los registros de terminación de red hasta los registros de toma de usuario, para cada uno de los diferentes servicios, incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.					
		Total ud	10,000	2,60			26,00



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
6.4 PORTERO AUTOMATICO						
6.4.1	Ud	Instalación de kit de portero electrónico antivandálico individual para vivienda compuesto de: placa exterior de calle antivandálica con pulsador de llamada, fuente de alimentación y teléfono. Incluso, abrepuestas, visera, cableado y cajas. Incluye: Replanteo y trazado. Colocación y fijación de tubos y cajas. Tendido de cables. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, probada y funcionando.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	vvda. adaptada	1,00				1,000
		Total Ud	1,000	391,00		391,00
6.4.2	ud	Suministro y colocación de Videoportero digital, para edificio de 8 viviendas, distribuidas en DOS portales, y con placa exterior en cerramiento exterior de edificio, compuesto por: Para puerta exterior: - Placa de calle, a instalar en puerta exterior que da acceso a los dos portales, compuesta por los siguientes elementos: - Placa de calle, para 1 módulo, tamaño 1/3, con frontal de aluminio anodizado, para instalar en caja de empotrar. - Caja de empotrar, tamaño 1/3, para instalación de placa calle. - Módulo de etiqueta, para mostrar la dirección del edificio, con retroiluminación. - Módulo teclado alfanumérico A-Z, con retroiluminación. - Módulo audio sin pulsadores, con volumen ajustable, sensor óptico para modo día/noche, conexión directa a un abrepuestas. - Sistema de control y alimentación de sistema de comunicación (4 módulos carril DIN). Para portal: - Placa de calle, a instalar en acceso a portal, compuesta por los siguientes elementos: - Placa de calle, para 1 módulo, tamaño 1/3, con frontal de aluminio anodizado, para instalar en caja de empotrar. - Caja de empotrar, tamaño 1/3, para instalación de placa calle. - Módulo audio sin pulsadores, con volumen ajustable, sensor óptico para modo día/noche, conexión directa a un abrepuestas. - Dos módulos de 4/8 pulsadores, con cuatro filas de pulsadores (seleccionable para 4 o 8 pulsadores). - Sistema de control y alimentación de sistema de comunicación (4 módulos carril DIN). - Pasarela, con cinco modos de funcionamiento (4 módulos carril DIN) - Sistema de control y alimentación de sistema de comunicación (4 módulos carril DIN). - Pasarela, con cinco modos de funcionamiento (4 módulos carril DIN) - Ocho teléfonos con auricular, en color blanco, que incluye tres pulsadores, para instalar en superficie. Incluso parte proporcional de anclajes, tornillería, accesorios, regletas, terminales de conexión, pequeño material, piezas especiales, etc. y mano de obra de elaboración, conexión y montaje. Todo ello instalado, verificaciones, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificados, puesta en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada, conexionada y comprobando su funcionamiento.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Portero	1,00				1,000
		Total ud	1,000	840,00		840,00
6.4.3	ml	Suministro y colocación de conductor trenzado apantallado de 2x1.5mm² de sección, formado por dos conductores (rojo/negro) de cobre pulido rígido de 1,5 mm², de características técnicas de no propagación del incendio y de la llama, baja emisión de humos opacos, nula emisión de halógenos, reducida emisión de gases tóxicos y nula emisión de gases corrosivos, y con clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,b1, con p.p. de despuntes, terminales de conexion, accesorios, p. material, señalizacion e identificacion de circuito y uso, etc., mano de obra de elaboracion, tendido, conexion y montaje. Todo ello instalado, verificaciones, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificados, puesta en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada, verificada la continuidad y el aislamiento, y funcionando.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Portero	252,00				252,000
		Total ml	252,000	1,52		383,04
6.4.4	ml	Suministro y colocación de tubería de policloruro de vinilo corrugado DN20, de color gris (RAL 7035), fabricado s/norma UNE-EN 61386-22, no propagador a la llama, grado de protección IP-7, con guía de alambre galvanizado, incluso anclajes, accesorios, p. material, cajas de derivación y conexión, etc., y mano de obra de elaboración y montaje. Todo ello instalado, verificado, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificaciones, p. en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada y funcionando.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	Portero	247,00				247,000
		Total ml	247,000	0,45		111,15



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición			Precio	Total
6.4.5	ml	Suministro y colocación de tubería de policloruro de vinilo rígido DN20, de color gris (RAL 7035), fabricado s/norma UNE-EN 61386-21, no propagador a la llama, grado de protección IP-9, con guía de alambre galvanizado, incluso anclajes, accesorios, p. material, cajas de derivación y conexión, etc., y mano de obra de elaboración y montaje. Todo ello instalado, verificado, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificaciones, p. en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada y funcionando.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Zona común					
		Portero	5,00				5,000
		Total ml			5,000	2,34	11,70
6.5 CALEFACCION Y ACS							
6.5.1	Ud	Termoestufa de pellet con kit agua sanitaria incluido, modelo Termo Módena ACS de Ferrolli o similar, potencia térmica nominal total de 11,6 kW (potencia térmica al aire 1,3 kW y potencia térmica al agua 10,29 kW), rendimiento 91,69%, etiqueta energética A+, revestimiento en cerámica, cajón extraíble para la ceniza, brasero autolimpiante, intercambiador de calor con sistema de limpieza manual, termostato seguridad, posibilidad de conexión de termostato externo (TA), cronotermostato semanal, mando a distancia, bomba de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad 3 bar, producción instantánea de agua caliente sanitaria, tarjeta de expansión para gestión integrada del sistema y depósito para pellets de 21,5 litros. Kit para suministro de ACS con válvula de 3 vías y tarjeta electrónica de gestión; para transformar la termoestufa en productora de agua caliente sanitaria (ACS). Incluso accesorios de conexión al conducto de evacuación de los productos de la combustión, sin incluir este conducto. Totalmente montada y conexionada. Incluye: Replanteo de la estufa. Presentación de los elementos. Montaje de la estufa y sus accesorios. Conexión al conducto de evacuación. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		inst. calef.+ACS vvdas.	8,00				8,000
		Total Ud			8,000	2.685,50	21.484,00
6.5.2	m	Chimenea modular metálica, formada por tubo de pared simple de chapa de acero con recubrimiento de esmalte negro vitrificado, de 80 mm de diámetro interior y 0,8 mm de espesor, para unión machihembrada con junta de estanqueidad de silicona, presión de trabajo de hasta 200 Pa, para evacuación de los productos de la combustión de la estufa o el cassette insertable, a pellets. Incluso accesorios, piezas especiales, módulos finales y material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Incluye: Replanteo. Presentación de tubos, accesorios, piezas especiales y módulos finales. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje. Conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá, desde el arranque de la chimenea hasta la parte superior del módulo final, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		chimenea estufa biomasa	4,00	6,00			24,000
			4,00	3,00			12,000
		Total m			36,000	30,00	1.080,00
6.5.3	Ud	Interacumulador de acero vitrificado, con intercambiador de 90 l, modelo ECUNIT F 1C de Ferrolli o similar, para funcionamiento mediante hidroestufa de biomasa o energía eléctrica, mediante resistencia eléctrica de 1500 W, dotado de serpentín de alto rendimiento, con dimensiones: altura 980 mm y diámetro 500 mm, aislamiento de 50 mm de espesor con poliuretano de alta densidad, libre de CFC, protección contra corrosión mediante ánodo de magnesio. Incluso válvulas de corte, elementos de montaje y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo del interacumulador. Colocación del interacumulador. Conexionado del interacumulador. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		inst. calef.+ACS vvdas.	8,00				8,000
		Total Ud			8,000	556,00	4.448,00
6.5.4	m	Tubería multicapa en rollo, para conducciones de agua caliente y calefacción, compuesta por capa exterior de polietileno reticulado (PEX), capa intermedia de aluminio (Al) y capa interior de polietileno reticulado (PEX). De diámetro 18 mm, conforme a Norma UNE 53961:2002. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc) y p.p. de medios auxiliares. Conforme a RITE y CTE DB HS y HE.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Bajadas a radiadores	48,00	2,50			120,000
		Total m			120,000	4,59	550,80

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://caedatarracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 177 de 323



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.5.5	m	Tubería multicapa en rollo, para conducciones de agua caliente y calefacción, compuesta por capa exterior de polietileno reticulado (PEX), capa intermedia de aluminio (Al) y capa interior de polietileno reticulado (PEX). De diámetro 20 mm, conforme a Norma UNE 53961:2002. Totalmente montada, incluyendo p.p. de piezas (codos, tes, manguitos, etc) y p.p. de medios auxiliares. Conforme a RITE y CTE DB HS y HE.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Vivienda 1	28,00	2,00			56,000
		Vivienda 2	29,00	2,00			58,000
		Vivienda 3	32,00	2,00			64,000
		Vivienda 4	18,00	2,00			36,000
		Vivienda 5	22,00	2,00			44,000
		Vivienda 6	22,00	2,00			44,000
		Vivienda 7	22,00	2,00			44,000
		Vivienda 8	22,00	2,00			44,000
		Total m		390,000		5,31	2.070,90
6.5.6	ud	Purgador automático de aire y otros gases marca Sedical-Spirotech modelo Spirotop AB050. Conexión con rosca RH 1/2" BSP. Temperatura máxima del fluido 110°C y presión máxima PN 10bar. Equipado con válvula de purga sin fugas con diseño antibloqueo. Con conexión roscada R 1/2"" para conducto de purga o válvula antirretorno. Construcción sólida para una larga duración, libre de mantenimiento y apta para funcionamiento continuo. La instalación de este equipo debe realizarse siempre en vertical con una altura libre de montaje mínima de 112mm. Ubicación en la instalación: en puntos altos y posibles bolsas de aire. Totalmente instalado					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Viviendas	3,00	5,00			15,000
			1,00	3,00			3,000
			4,00	4,00			16,000
		Total ud		34,000		42,34	1.439,56
6.5.7	Ud	Suministro e instalación de de elemento para radiador en aluminio inyectado, Dubal 70 de BAXI o similar, emisión calorífica 71,4 kcal/h, según UNE-EN 442-1, para una diferencia media de temperatura de 50°C entre el radiador y el ambiente, con frontal plano, en instalación de calefacción centralizada por agua, con sistema bitubo. Incluso p.p. de llave de paso termostática, detentor, purgador automático, tapones, reducciones, juntas, anclajes, soportes, racores de conexión a la red de distribución, plafones y todos aquellos accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo mediante plantilla. Montaje de elementos para cada radiador según cálculo. Fijación en paramento mediante elementos de anclaje. Situación y fijación de las unidades. Montaje de accesorios. Conexionado con la red de conducción de agua. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		vivienda 1	56,00				56,000
		vivienda 2	56,00				56,000
		vivienda 3	57,00				57,000
		vivienda 4	30,00				30,000
		vivienda 5	37,00				37,000
		vivienda 6	37,00				37,000
		vivienda 7	37,00				37,000
		vivienda 8	37,00				37,000
		Total Ud		347,000		22,10	7.668,70
6.5.8	ud	Termostato ambiente desde 8°C a 32°C, con programación independiente para cada día de la semana de hasta 6 cambios de nivel diarios, con tres niveles de temperatura ambiente: confort, actividad y reducido; programa especial para período de vacaciones, con visor de día, hora, temperatura de consigna y ambiente, instalado con p/p de elementos de montaje; canalizaciones, cableado y conexiones eléctricas, así como el resto de accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo. Montaje de las canalizaciones empotradas, cableado y conexiones eléctricas necesarias. Colocación del termostato. Conexión a la instalación de calefacción. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		inst. calef. vvdas.	8,00				8,000
		Total ud		8,000		81,02	648,16



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.5.9	ud	Suministro y colocación de colector de 5 salidas de la marca ALB para trabajar a alta temperatura. Equipado con caja de registro metálica esmaltada con marco y tapa. Incorpora grías ajustables en el interior para el montaje de las bridas de sujeción del colector. El marco de la caja es regulable en profundidad de 80 a 120 mm. Los lados de la caja presentan varias tapas troqueladas, que se pueden retirar a voluntad para practicar las aberturas necesarias para el acceso de los tubos al interior de la caja. La caja lleva pies incorporados. Los pies tienen una altura regulable entre 14 y 23 cm. Las medidas de la caja son 600x500x80 mm. Incorpora colector premontado cromado de 5 derivaciones, compuesto por un colector de ida con detentores para la regulación y equilibrado de circuitos, y un colector de retorno con llaves de corte. Derivaciones M33x1.5 para adaptadores para tubo multicapa de 20 x 2 (mm) de la gama especial; distancia entre derivaciones 70 mm. Preparado para su automatización (incluye adaptadores en las llaves del colector de retorno para el montaje directo de los cabezales). Incluye cabezales de 4 hilos normalmente cerrados para indicar la posición del cabezal correspondiente a la apertura total de la válvula. Totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		vvdas 4-5-6-7-8	5,00				5,000
		Total ud			5,000	470,85	2.354,25
6.5.10	ud	Suministro y colocación de colector para suelo radiante de 8 salidas de la marca ALB para trabajar a alta temperatura. Equipado con caja de registro metálica esmaltada con marco y tapa. Incorpora grías ajustables en el interior para el montaje de las bridas de sujeción del colector. El marco de la caja es regulable en profundidad de 80 a 120 mm. Los lados de la caja presentan varias tapas troqueladas, que se pueden retirar a voluntad para practicar las aberturas necesarias para el acceso de los tubos al interior de la caja. La caja lleva pies incorporados. Los pies tienen una altura regulable entre 14 y 23 cm. Las medidas de la caja son 850x500x80 mm. Incorpora colector premontado cromado de 8 derivaciones, compuesto por un colector de ida con detentores para la regulación y equilibrado de circuitos, y un colector de retorno con llaves de corte. Derivaciones M33x1.5 para adaptadores para tubo multicapa de 20 x 2 (mm) de la gama especial; distancia entre derivaciones 70 mm. Preparado para su automatización (incluye adaptadores en las llaves del colector de retorno para el montaje directo de los cabezales). Incluye cabezales de 4 hilos normalmente cerrados para indicar la posición del cabezal correspondiente a la apertura total de la válvula. Totalmente montado e instalado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		vvdas 1-2-3	3,00				3,000
		Total ud			3,000	680,57	2.041,71
6.6 VENTILACIÓN							
6.6.1	ud	Ventiladores helicocentrífugos in-line de bajo perfil TD-350/100-125 SILENT ECOWATT D=125 mm de S&P, extremadamente silenciosos, certificados por la Noise Abatement Societ (Asociación para la reducción del ruido), fabricados en material plástico, con elementos acústicos (estructura interna perforada que direcciona las ondas sonoras, y aislamiento interior fonoabsorbente que amortigua el ruido radiado) (1), cuerpo-motor desmontable sin necesidad de tocar los conductos, juntas de goma en impulsión y descarga para absorber las vibraciones, caja de bornes externa orientable 360°, IP44, motor 230V-50Hz, de 2 ó 3 velocidades según modelos, regulables por variación de tensión, Clase B, rodamientos a bolas de engrase permanente, condensador (2) y protector térmico. Totalmente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de conexiones y pequeño material. Conforme a CTE DB HS-3.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. vvdas.	8,00				8,000
		Total ud			8,000	115,00	920,00
6.6.2	Ud	Rejilla de plástico, con paso aire regulable, salida de aire perpendicular a la rejilla, color blanco RAL 9010, para conducto de admisión o extracción, para encastrar en tubo Ø100-150mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. cocinas/baños vvdas.	16,00				16,000
		Total Ud			16,000	17,40	278,40
6.6.3	m	Suministro e instalación de red de tubos flexibles de distribución de aire para climatización, constituida por tubo flexible de 102 mm de diámetro, Flexiver Clima "ISOVER", formado por un tubo interior Flexiver D, aislado por el exterior con fieltro de lana de vidrio de 20 mm de espesor y recubierto por una capa de poliéster y aluminio reforzado; incluso cinta de aluminio, elementos de fijación con una separación máxima de 1,50 m y conexionado a montantes verticales y/o unidades de ventilación. Totalmente montada, conexionada y probada. Incluye: Replanteo y trazado del conducto. Presentación de tubos, accesorios y piezas especiales. Colocación y fijación de tubos, accesorios y piezas especiales. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. cocinas/baños vvdas.	16,00	1,50			24,000
		Total m			24,000	11,15	267,60



CAPITULO Nº 6 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																
6.6.4	m	Conducto de ventilación, formado por tubo liso de PVC, de 110 mm de diámetro exterior, pegado mediante adhesivo, colocado en posición horizontal. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Incluye: Replanteo del recorrido del conducto y de la situación de los elementos de sujeción. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado, sellado con cinta adhesiva y comprobación de su correcto funcionamiento. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>ventilac. cocinas/baños vvdas.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>vvda. 1</td><td>1,00</td><td>20,00</td><td></td><td></td><td>20,000</td></tr><tr><td>vvda. 2</td><td>1,00</td><td>17,00</td><td></td><td></td><td>17,000</td></tr><tr><td>vvda. 3</td><td>1,00</td><td>18,00</td><td></td><td></td><td>18,000</td></tr><tr><td>vvda. 4</td><td>1,00</td><td>13,00</td><td></td><td></td><td>13,000</td></tr><tr><td>vvdas. 5-6-7-8</td><td>4,00</td><td>14,00</td><td></td><td></td><td>56,000</td></tr><tr><td>Total m</td><td></td><td></td><td>124,000</td><td>7,70</td><td>954,80</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	ventilac. cocinas/baños vvdas.						vvda. 1	1,00	20,00			20,000	vvda. 2	1,00	17,00			17,000	vvda. 3	1,00	18,00			18,000	vvda. 4	1,00	13,00			13,000	vvdas. 5-6-7-8	4,00	14,00			56,000	Total m			124,000	7,70	954,80
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
ventilac. cocinas/baños vvdas.																																																					
vvda. 1	1,00	20,00			20,000																																																
vvda. 2	1,00	17,00			17,000																																																
vvda. 3	1,00	18,00			18,000																																																
vvda. 4	1,00	13,00			13,000																																																
vvdas. 5-6-7-8	4,00	14,00			56,000																																																
Total m			124,000	7,70	954,80																																																
6.6.5	m	Conducto formado por tubo helicoidal de chapa de acero galvanizada de 0,5 mm de espesor, de diámetro 150 mm, conforme a Norma UNE-EN 1506:2007; fijado a paramento o forjado mediante medios mecánicos. Totalmente instalado; i/p.p. de piezas de unión, piezas especiales, anclajes, fijaciones y medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-3. Medido en su longitud.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>extrac. cocinas vvdas</td><td>4,00</td><td>6,00</td><td></td><td></td><td>24,000</td></tr><tr><td></td><td>4,00</td><td>3,00</td><td></td><td></td><td>12,000</td></tr><tr><td>Total m</td><td></td><td></td><td>36,000</td><td>16,59</td><td>597,24</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	extrac. cocinas vvdas	4,00	6,00			24,000		4,00	3,00			12,000	Total m			36,000	16,59	597,24																								
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
extrac. cocinas vvdas	4,00	6,00			24,000																																																
	4,00	3,00			12,000																																																
Total m			36,000	16,59	597,24																																																
6.7 PROT. CONTRA INCENDIOS																																																					
6.7.1	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del soporte. Colocación del extintor. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>portales</td><td>2,00</td><td></td><td></td><td></td><td>2,000</td></tr><tr><td>c. residuos</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td>c. elect.</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>4,000</td><td>44,75</td><td>179,00</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	portales	2,00				2,000	c. residuos	1,00				1,000	c. elect.	1,00				1,000	Total Ud			4,000	44,75	179,00																		
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
portales	2,00				2,000																																																
c. residuos	1,00				1,000																																																
c. elect.	1,00				1,000																																																
Total Ud			4,000	44,75	179,00																																																
6.7.2	Ud	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, con 5 kg de agente extintor, con manguera y trompa difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del soporte. Colocación del extintor. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>c. instal.</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>1,000</td><td>82,80</td><td>82,80</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	c. instal.	1,00				1,000	Total Ud			1,000	82,80	82,80																														
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
c. instal.	1,00				1,000																																																
Total Ud			1,000	82,80	82,80																																																
6.7.3	Ud	Placa de señalización de medios de evacuación, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Fijación al paramento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>planta baja</td><td>6,00</td><td></td><td></td><td></td><td>6,000</td></tr><tr><td>planta 1</td><td>2,00</td><td></td><td></td><td></td><td>2,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>8,000</td><td>7,35</td><td>58,80</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	planta baja	6,00				6,000	planta 1	2,00				2,000	Total Ud			8,000	7,35	58,80																								
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
planta baja	6,00				6,000																																																
planta 1	2,00				2,000																																																
Total Ud			8,000	7,35	58,80																																																
6.7.4	Ud	Placa de señalización de equipos contra incendios, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Fijación al paramento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.																																																			
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>extintores</td><td>5,00</td><td></td><td></td><td></td><td>5,000</td></tr><tr><td>Total Ud</td><td></td><td></td><td>5,000</td><td>7,35</td><td>36,75</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	extintores	5,00				5,000	Total Ud			5,000	7,35	36,75																														
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																
extintores	5,00				5,000																																																
Total Ud			5,000	7,35	36,75																																																
TOTAL CAPITULO Nº6 INSTALACIONES :					122.145,33																																																

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 180 de 323



CAPITULO N° 7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

7.1 URBANIZACIÓN EXTERIOR

- 7.1.1 Ud** Desmontaje de fuente de fundición, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor para transporte a lugar de acopio. Incluyendo el desmontaje de los accesorios y la obturación y anulado de las conducciones conectadas al elemento. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
levantado fuente existente	1,00				1,000
Total Ud			1,000	30,00	30,00

- 7.1.2 m²** Demolición de pavimento exterior de baldosas y/o losetas de hormigón, con martillo neumático, y carga mecánica sobre camión o contenedor, incluyendo el picado del material de agarre, así como la demolición de la base soporte. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
levantado pavim. patio	1,00	129,60	1,00		129,600
	1,00	14,20	1,00		14,200
	1,00	13,48	1,00		13,480
Total m²			157,280	1,70	267,38

- 7.1.3 m³** Excavación de tierras a cielo abierto para formación de un vaciado que en todo su perímetro queda por debajo de la rasante natural, para el emplazamiento de la base de apoyo del pavimento exterior, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
base pavim. patio	1,00	129,60	1,00	0,20	25,920
	1,00	14,20	1,00	0,20	2,840
	1,00	13,48	1,00	0,20	2,696
Total m³			31,456	4,10	128,97

- 7.1.4 m³** Formación de base de pavimento mediante relleno a cielo abierto con zahorra natural caliza; y compactación en tongadas sucesivas de 30 cm de espesor máximo mediante equipo manual formado por bandeja vibrante, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos. Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación. Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
base pavim. patio	1,00	129,60	1,00	0,15	19,440
	1,00	14,20	1,00	0,15	2,130
	1,00	13,48	1,00	0,15	2,022
Total m³			23,592	18,00	424,66

- 7.1.5 Ud** Canaleta prefabricada de hormigón polímero con rejilla ranurada de ULMA o similar, de 1000 mm de longitud, 204 mm de ancho exterior, 150 mm de ancho interior y 140 mm de altura, con chapas de acero galvanizado con forma de "L" para formación de la ranura, clase A-15 según UNE-EN 124, colocada sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor. Incluso accesorios de montaje, colocación de separadores entre chapas, piezas especiales y elementos de sujeción. Incluye: Replanteo y trazado. Colocación y fijación de la canaleta. Formación de la ranura. Unión del tubo de desagüe a arqueta existente. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas, probadas y funcionando según especificaciones y diseño que figura en Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
pluv. patio	1,00	8,00			8,000
Total Ud			8,000	217,30	1.738,40

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://gdaa.la.ratón.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 181 de 323



CAPITULO N° 7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																														
7.1.6	m²	Pavimento continuo exterior de hormigón en masa con fibras, de 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido con bomba, y fibras de polipropileno; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; tratado superficialmente con capa de rodadura de mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, compuesto de cemento, áridos de sílice, aditivos orgánicos y pigmentos, con un rendimiento aproximado de 3 kg/m², espolvoreado manualmente sobre el hormigón aún fresco y posterior fratasado mecánico de toda la superficie hasta conseguir que el mortero quede totalmente integrado en el hormigón. Incluso colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento; extendido, regleado y aplicación de aditivos. Incluso p/p de colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; extendido y vibrado del hormigón mediante regla vibrante, emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento, fratasado mecánico de toda la superficie y limpieza final de la superficie acabada, incluidas juntas de trabajo, colocación de armaduras de refuerzo a 45º en esquinas y arquetas, hormigonado, retracción, dilatación y perimetrales, así como el curado de la superficie con agente filmógeno, (0,15 l/m²). Incluye: Preparación y limpieza de la superficie soporte. Colocación de la capa separadora. Replanteo de las juntas de construcción, de dilatación y de retracción. Colocación de encofrados. Tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas. Riego de la superficie base. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Fratasado mecánico de la superficie. Curado del hormigón. Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																																	
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>pavim. patio</td><td>1,00</td><td>129,60</td><td>1,00</td><td></td><td>129,600</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>14,20</td><td>1,00</td><td></td><td>14,200</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>13,48</td><td>1,00</td><td></td><td>13,480</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>157,280</td><td>22,30</td><td>3.507,34</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	pavim. patio	1,00	129,60	1,00		129,600		1,00	14,20	1,00		14,200		1,00	13,48	1,00		13,480	Total m²			157,280	22,30	3.507,34
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																														
pavim. patio	1,00	129,60	1,00		129,600																														
	1,00	14,20	1,00		14,200																														
	1,00	13,48	1,00		13,480																														
Total m²			157,280	22,30	3.507,34																														
7.1.7	m	Ejecución de juntas en pavimento continuo de hormigón de 10 mm de anchura máxima y 30 mm de profundidad, mediante corte con disco de diamante. Incluye: Replanteo de las juntas. Corte del hormigón. Limpieza final de las juntas. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																																	
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>ejec. juntas pavim.</td><td>2,00</td><td>12,30</td><td></td><td></td><td>24,600</td></tr><tr><td></td><td>4,00</td><td>8,30</td><td></td><td></td><td>33,200</td></tr><tr><td></td><td>2,00</td><td>3,00</td><td></td><td></td><td>6,000</td></tr><tr><td colspan="3">Total m</td><td>63,800</td><td>3,00</td><td>191,40</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	ejec. juntas pavim.	2,00	12,30			24,600		4,00	8,30			33,200		2,00	3,00			6,000	Total m			63,800	3,00	191,40
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																														
ejec. juntas pavim.	2,00	12,30			24,600																														
	4,00	8,30			33,200																														
	2,00	3,00			6,000																														
Total m			63,800	3,00	191,40																														
7.1.8	Ud	Arqueta sifónica, registrable, enterrada, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, de dimensiones interiores 50x50x65 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb de 15 cm de espesor, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15 formando aristas y esquinas a media caña, con sifón formado por un codo de 87°30' de PVC largo, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124. Incluso mortero para sellado de juntas y sumidero sifónico prefabricado de hormigón con salida horizontal de 90/110 mm y rejilla homologada de PVC. Incluye: Replanteo. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Formación de la obra de fábrica con ladrillos, previamente humedecidos, colocados con mortero. Conexionado de los colectores a la arqueta. Enfoscado y bruñido con mortero, redondeando los ángulos del fondo y de las paredes interiores de la arqueta. Colocación del codo de PVC. Realización del cierre hermético y colocación de la tapa y los accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la excavación y el relleno del trasdós.																																	
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>limp. canaleta</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="3">Total Ud</td><td>1,000</td><td>120,30</td><td>120,30</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	limp. canaleta	1,00				1,000	Total Ud			1,000	120,30	120,30												
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																														
limp. canaleta	1,00				1,000																														
Total Ud			1,000	120,30	120,30																														

7.2 ACCESIBILIDAD

7.2.1	m³	Excavación de tierras a cielo abierto para formación de un vaciado que en todo su perímetro queda por debajo de la rasante natural, para el emplazamiento de la base de apoyo del pavimento exterior, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.																					
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>base pavim. zona rampa</td><td>1,00</td><td>28,70</td><td>1,00</td><td>0,25</td><td>7,175</td></tr><tr><td colspan="3">Total m³</td><td>7,175</td><td>4,10</td><td>29,42</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	base pavim. zona rampa	1,00	28,70	1,00	0,25	7,175	Total m³			7,175	4,10	29,42
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																		
base pavim. zona rampa	1,00	28,70	1,00	0,25	7,175																		
Total m³			7,175	4,10	29,42																		



CAPITULO Nº 7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.2.2	m³	Formación de base de pavimento mediante relleno a cielo abierto con zahorra natural caliza; y compactación en tongadas sucesivas de 30 cm de espesor máximo mediante equipo manual formado por bandeja vibrante, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos. Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación. Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		base pavim. zona rampa	1,00	28,70	1,00	0,15	4,305
		Total m³			4,305	18,00	77,49
7.2.3	m²	Pavimento continuo exterior de hormigón en masa con fibras, de 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido con bomba, y fibras de polipropileno; con lámina de polietileno como capa separadora bajo el pavimento; tratado superficialmente con capa de rodadura de mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, compuesto de cemento, áridos de sílice, aditivos orgánicos y pigmentos, con un rendimiento aproximado de 3 kg/m², espolvoreado manualmente sobre el hormigón aún fresco y posterior fratasado mecánico de toda la superficie hasta conseguir que el mortero quede totalmente integrado en el hormigón. Incluso colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento; extendido, regleado y aplicación de aditivos. Incluso p/p de colocación y retirada de encofrados, ejecución de juntas de construcción; extendido y vibrado del hormigón mediante regla vibrante, emboquillado o conexión de los elementos exteriores (cercos de arquetas, sumideros, botes sifónicos, etc.) de las redes de instalaciones ejecutadas bajo el pavimento, fratasado mecánico de toda la superficie y limpieza final de la superficie acabada, incluidas juntas de trabajo, colocación de armaduras de refuerzo a 45º en esquinas y arquetas, hormigonado, retracción, dilatación y perimetrales, así como el curado de la superficie con agente filmógeno, (0,15 l/m²). Incluye: Preparación y limpieza de la superficie soporte. Colocación de la capa separadora. Replanteo de las juntas de construcción, de dilatación y de retracción. Colocación de encofrados. Tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas. Riego de la superficie base. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Fratasado mecánico de la superficie. Curado del hormigón. Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		pavim. zona rampa	1,00	28,70	1,00		28,700
		Total m²			28,700	22,30	640,01
7.2.4	m²	Formación de rampa para acceso de minusválidos, con una pendiente media en tramos del 10%, con tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 120x30x4 cm, con las testas biseladas, con una capa de compresión de hormigón HA-25/B/12 ligeramente armado con malla electrosoldada 15x15,8, de 6 cm de espesor y acabado fratasado, sobre tabiques de ladrillo perforado de hormigón para revestir, 25x12x10 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento industrial M-5, rematados superiormente con maestras de mortero de cemento industrial M-5, todo ello sobre forjado de hormigón. Incluye: Limpieza del supradós del forjado. Replanteo y trazado de tabiques de apoyo perimetrales y tabiques de rigidización intermedios. Maestreado del remate de los tabiques aligerados para recibir el tablero. Colocación de las piezas cerámicas que forman el tablero. Colocación de malla electrosoldada con separadores. Vertido, extendido, regleado y fratasado de la capa de compresión de hormigón. Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		acceso vvda. adaptada	1,00	16,80	1,00		16,800
		Total m²			16,800	78,60	1.320,48
7.2.5	m	Formación de peldañeo de escalera con ladrillo cerámico hueco recibido con mortero de cemento M-5, sobre la losa o bóveda de escalera, como base para la posterior colocación del acabado de peldaños. Incluye: Replanteo y trazado del peldañeo en muros. Tendido de cordel entre el primer peldaño y el último. Limpieza y humectación de la losa. Formación del peldañeo. Se medirá, en la arista de intersección entre huella y tabica, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		escal. acceso vvda. adapt.	5,00	1,50			7,500
		Total m			7,500	19,10	143,25
7.2.6	m	Angular de 40 mm. con acero laminado S275 en caliente, en remate de pavimento exterior, i/p.p. de garras de sujeción, nivelación, aplomado, pintura de minio electrolítico y pintura de esmalte (dos manos), empalmes por soldadura, cortes y taladros, colocado. Según normas NTE, CTE-DB-SE-A y EAE.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		remate pavim. rampa acceso vvda. adaptada	1,00	10,00			10,000
			1,00	3,25			3,250
		Total m			13,250	11,33	150,12



CAPITULO Nº 7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
7.2.7	m²	Suministro y colocación de pavimento de baldosas cerámicas de gres rústico, capacidad de absorción de agua E<3%, grupo AI, según UNE-EN 14411, con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-ENV 12633 y resbaladividad clase 3 según CTE, extendidas sobre capa de regularización de 3 cm de mortero de cemento M-5, recibidas con adhesivo cementoso de fraguado normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso tipo CG 2, color negro, para juntas de 2 a 15 mm, todo ello realizado sobre firme compuesto por forjado estructural, no incluido en este precio. Incluso juntas de dilatación y cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento. Incluye: Replanteo de los niveles de acabado. Limpieza y comprobación del grado de humedad de la base. Replanteo de la disposición de las piezas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las baldosas a punta de paleta. Formación de juntas de partición, perimetrales y estructurales. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza final del pavimento. Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
rampa ext.		1,00	15,00	1,00		15,000
		Total m²		15,000	47,16	707,40
7.2.8	Ud	Revestimiento de escalera recta de un tramo con 5 peldaños de 150 cm de anchura, mediante forrado de peldañoado previo (no incluido en este precio) con piezas de gres rústico, y zanquín, de 420x180 mm, colocado en un lateral, recibido todo ello con mortero de cemento M-5; y rejuntado con mortero de juntas cementoso mejorado, con absorción de agua reducida y resistencia elevada a la abrasión tipo CG 2 W A, color gris, para juntas de 2 a 15 mm. Incluye: Replanteo y trazado de huellas, tabicas y zanquines. Corte de las piezas y formación de encajes en esquinas y rincones. Humectación del peldañoado. Colocación con mortero de la tabica y huella del primer peldaño. Tendido de cordeles. Colocación de tabicas y huellas. Colocación del zanquín. Relleno de juntas. Limpieza del tramo. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
escal. acceso vvda. adapt.		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	297,20	297,20
7.2.9	m.	Barandilla metálica de 1 m de altura máxima, compuesta por bastidor de pletina de perfil macizo de acero laminado en caliente de 50x6 mm, barrotes horizontales de pletina de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40x6 mm y barrotes verticales de cuadrado de perfil macizo de acero laminado en caliente de 18x18 mm, il p.p. de colocación de montantes verticales mediante perfiles tubulares de 50x3 mm con una separación máxima de 2,00 m, pasamanos metálico formado por tubo hueco de acero de 50 mm de diámetro, con patillas de sujeción de redondo liso macizo de 16 mm de diámetro cada 50 cm, y zócalo realizado con pletina metálica de 10 cm de altura y 8 mm de espesor. Todo ello con tratamiento anticorrosión según UNE-EN ISO 1461 e imprimación SHOP-PRIMER a base de resina polivinil-butiral con un espesor medio de recubrimiento de 20 micras Incluso p/p de elementos de anclaje. Elaboración en taller, fijación mediante recibidos a estructura portante y ajuste final en obra. Incluye: Todas. Marcado de los puntos de fijación del bastidor. Presentación de la reja. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones del bastidor a los paramentos. Montaje de elementos complementarios. Medida la longitud completamente montada y rematada, con p.p. de medios auxiliares y elementos de seguridad				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
rampa acceso vvda. adapt.		1,00	10,00			10,000
		1,00	3,25			3,250
		Total m.		13,250	112,50	1.490,63
7.2.10	m²	Formación de capa de esmalte sintético, color a elegir, acabado forja mate, sobre superficie de hierro o acero, mediante aplicación de dos manos de imprimación anticorrosiva, como fijador de superficie y protector antioxidante, con un espesor mínimo de película seca de 45 micras por mano (rendimiento: 0,141 l/m²) y dos manos de acabado con esmalte sintético a base de resinas alcídicas, con un espesor mínimo de película seca de 30 micras por mano (rendimiento: 0,075 l/m²). Incluso limpieza y preparación de la superficie a pintar, mediante medios manuales hasta dejarla exenta de grasas, antes de comenzar la aplicación de la 1ª mano de imprimación. Incluye: Todas. Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de dos manos de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, por una sola cara, considerando la superficie que encierran, definida por sus dimensiones máximas.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
remate angular		1,00	13,25	0,10		1,325
barandilla rampa		1,00	13,25		1,00	13,250
		Total m²		14,575	8,40	122,43

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://goadalbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 184 de 323



CAPITULO N° 7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																								
7.2.11	m²	Formación de revestimiento continuo de mortero de cemento hidrófugo M-5, maestreado, de 15 mm de espesor, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial fratasado. Incluso p/p de colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, maestras con separación entre ellas no superior a un metro, aristas, moquetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Colocación de la malla entre distintos materiales. Despiece de paños de trabajo. Colocación de reglones y tendido de lienzas. Colocación de tientos. Realización de maestras. Aplicación del mortero. Realización de juntas y encuentros. Acabado superficial. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo, en los huecos de superficie mayor de 2 m², el exceso sobre los 2 m².																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>laterales rampa</td><td>1,00</td><td>9,80</td><td></td><td>0,50</td><td>4,900</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>3,25</td><td></td><td>0,80</td><td>2,600</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>7,500</td><td>19,16</td><td>143,70</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	laterales rampa	1,00	9,80		0,50	4,900		1,00	3,25		0,80	2,600	Total m²			7,500	19,16	143,70
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
laterales rampa	1,00	9,80		0,50	4,900																								
	1,00	3,25		0,80	2,600																								
Total m²			7,500	19,16	143,70																								
7.2.12	m²	Formación en fachadas de capa de acabado para revestimientos continuos bicapa con pintura plástica, color a elegir, textura lisa, mediante la aplicación de una mano de fondo de pintura autolimpiable, basada en resinas de Pliolite y disolventes orgánicos, como fijador de superficie, y dos manos de acabado con pintura plástica lisa, acabado mate, diluido con un 10% de agua, a base de un copolímero acrílico-vinílico, impermeable al agua de lluvia y permeable al vapor de agua, antimoho, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación y limpieza previa del soporte de hormigón, en buen estado de conservación, mediante cepillos o elementos adecuados y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones; formación de juntas, rincones, aristas y remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Preparación, limpieza y lijado previo del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>laterales rampa</td><td>1,00</td><td>9,80</td><td></td><td>0,50</td><td>4,900</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>3,25</td><td></td><td>0,80</td><td>2,600</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>7,500</td><td>5,00</td><td>37,50</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	laterales rampa	1,00	9,80		0,50	4,900		1,00	3,25		0,80	2,600	Total m²			7,500	5,00	37,50
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
laterales rampa	1,00	9,80		0,50	4,900																								
	1,00	3,25		0,80	2,600																								
Total m²			7,500	5,00	37,50																								
7.2.13	m	Desmontaje de malla metálica en vallado de parcela, con una altura menor de 2 m, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor, incluyendo el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación. Incluye: Corte de la zona a demoler. Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Se medirá la longitud realmente desmontada según especificaciones de Proyecto.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.</td><td>1,00</td><td>1,20</td><td></td><td></td><td>1,200</td></tr><tr><td colspan="3">Total m</td><td>1,200</td><td>4,20</td><td>5,04</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.	1,00	1,20			1,200	Total m			1,200	4,20	5,04						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.	1,00	1,20			1,200																								
Total m			1,200	4,20	5,04																								
7.2.14	m³	Demolición de muro de fábrica de mampostería de piedra caliza, rejuntada a dos caras vista y 2 pies de espesor máximo, en vallado de parcela, con martillo neumático, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluye: Corte de la zona a demoler. Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Se medirá el volumen realmente demolido según especificaciones de Proyecto.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.</td><td>1,00</td><td>1,20</td><td>0,50</td><td>1,00</td><td>0,600</td></tr><tr><td colspan="3">Total m³</td><td>0,600</td><td>86,10</td><td>51,66</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.	1,00	1,20	0,50	1,00	0,600	Total m³			0,600	86,10	51,66						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
apert. hueco p. acceso ext. vvda. adapt.	1,00	1,20	0,50	1,00	0,600																								
Total m³			0,600	86,10	51,66																								
TOTAL CAPITULO N°7 URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD :					11.624,78																								

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.dealbarraich.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 185 de 323



CAPITULO N° 8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
8.1	Tm	Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a un máximo de 10 km de distancia, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina en obra, ida, descarga y vuelta. Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto. Incluso p.p. de canon de vertido a vertedero autorizado.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		volumen escombros edificio	1,00	66,45	1,40	0,10	9,303
			1,00	68,31	1,40	0,10	9,563
			1,00	67,44	1,40	0,10	9,442
			1,00	47,17	1,40	0,10	6,604
			4,00	47,05	1,40	0,10	26,348
		levantado pavim. patio	1,00	129,60	1,40	0,10	18,144
			1,00	14,20	1,40	0,10	1,988
			1,00	13,48	1,40	0,10	1,887
		Total Tm		83,279		4,50	374,76
8.2	m³	Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta con camión de 12 t, de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno, considerando el tiempo de espera para la carga mecánica, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra. Incluye: Transporte de tierras al vertedero, con protección de las mismas mediante su cubrición con lonas o toldos. Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente transportado según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		red saneam.	1,00	23,20	0,40	0,10	0,928
		base pavim. patio	1,00	129,60	1,00	0,20	25,920
			1,00	14,20	1,00	0,20	2,840
			1,00	13,48	1,00	0,20	2,696
		Total m³		32,384		10,51	340,36
TOTAL CAPITULO N°8 GESTIÓN DE RESIDUOS :							715,12

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraich.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 186 de 323



CAPITULO Nº 9 SEGURIDAD Y SALUD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
9.1	ud	Conjunto de elementos de seguridad necesarios durante la ejecución de la obra, para una vivienda con una superficie construida máxima de 100 m2, comprendiendo los apartados de protección colectiva, protección individual, instalaciones para primeros auxilios, señalización, mano de obra de seguridad y salud y formación del personal, según el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		seguridad y salud vvdas.	8,00				8,000
		s.y.s. zonas comunes	1,00				1,000
		Total ud		9,000		80,00	720,00
		TOTAL CAPITULO Nº9 SEGURIDAD Y SALUD :					720,00

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracln.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 323



RESUMEN PRESUPUESTO

8 VIVIENDAS SOCIALES PARA ALQUILER EN EL EXCUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL.
C/ BUENOS AIRES, Nº 8. GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

PRESUPUESTO EJECUCIÓN OBRA	Euros
01. TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES.	6.754,91
02. ESTRUCTURA.	9.488,64
03. CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA.	38.497,08
04. REVESTIMIENTOS.	31.656,17
05. CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS.	65.883,65
06. INSTALACIONES Y PCI.	122.145,33
07. URBANIZACIÓN EXTERIOR Y ACCESIBILIDAD	11.624,78
08. GESTIÓN DE RESIDUOS.	715,12
09. SEGURIDAD Y SALUD.	720,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	287.485,68
13% GASTOS GENERALES	37.373,14
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	17.249,14
SUMA	342.107,96
10. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	30.005,58
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	372.113,54
21% I.V.A.	78.143,84
PRESUPUESTO TOTAL	450.257,38

HONORARIOS FACULTATIVOS		
HONORARIOS DE REDACCIÓN		14.884,54
MEMORIA VALORADA	3.000,00	
PROYECTO BÁSICO	3.700,00	
PROYECTO EJECUCIÓN ARQUITECTURA	4.200,00	
PROYECTO INSTALACIONES	3.984,54	
HONORARIOS DE DIRECCIÓN		14.884,54
H. ARQUITECTO	3.800,00	
H. ARQUITECTO TÉCNICO	3.800,00	
H. INGENIERO INSTALACIONES	3.800,00	
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	3.484,54	
SUMA		29.769,08
21% I.V.A.		6.251,51
PRESUPUESTO TOTAL		36.020,59



RESUMEN PRESUPUESTO

8 VIVIENDAS SOCIALES PARA ALQUILER EN EL EXCUARTEL DE LA GUARDÍA CIVIL.
C/ BUENOS AIRES, Nº 8. GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

RESUMEN PRESUPUESTOS (IVA INCLUIDO)

PRESUPUESTO OBRA	450.257,38
HONORARIOS FACULTATIVOS	36.020,59
PRESUPUESTO TOTAL	486.277,97

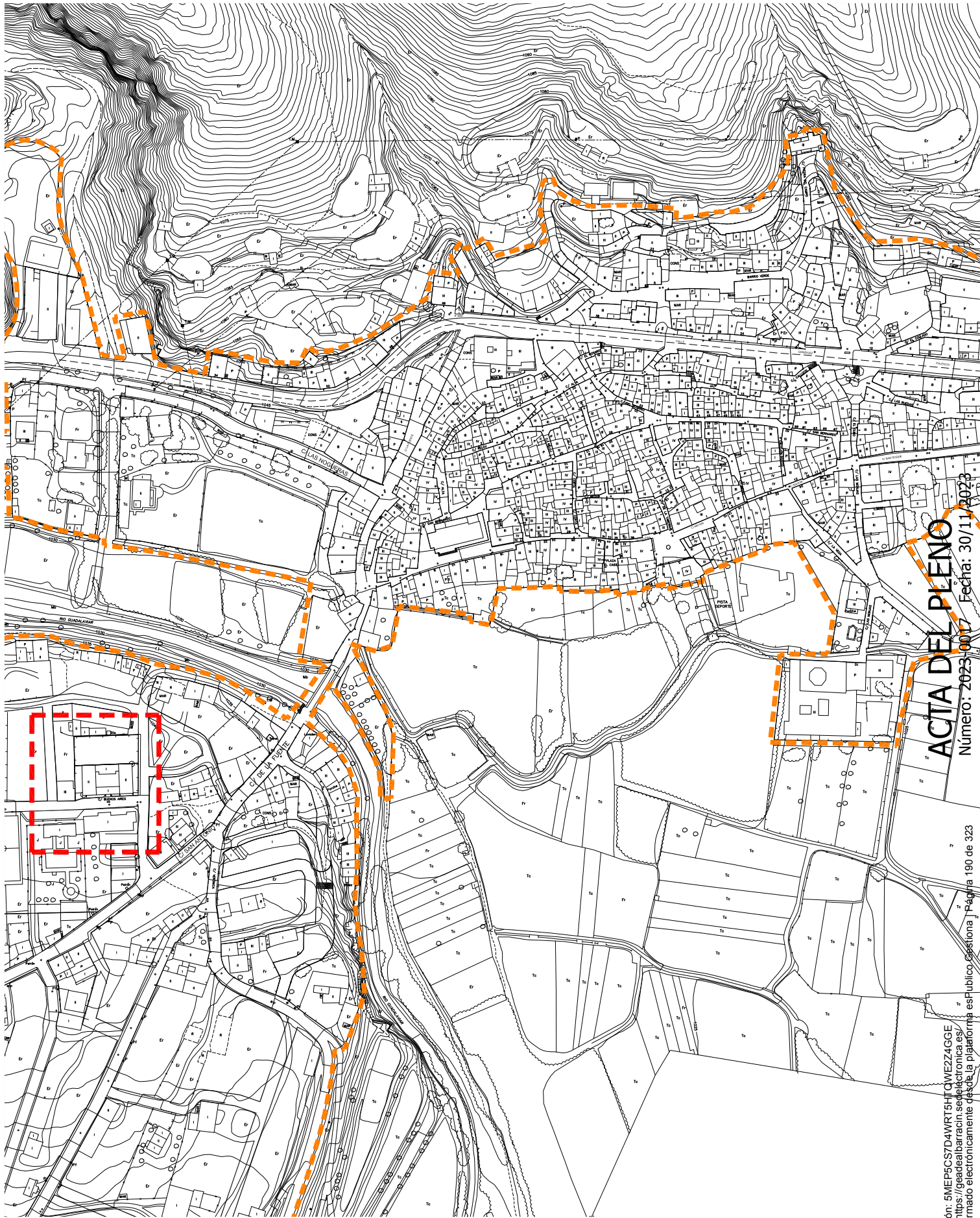
Teruel, Marzo de 2.023



Fdo.: Javier Gutiérrez Sánchez
ARQUITECTO. Coleg. núm. 3085



Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\BPE\PLANDOS\SITUACIÓN GEA



SITUACIÓN 1/3000

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWVZ24GGE
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 190 de 323

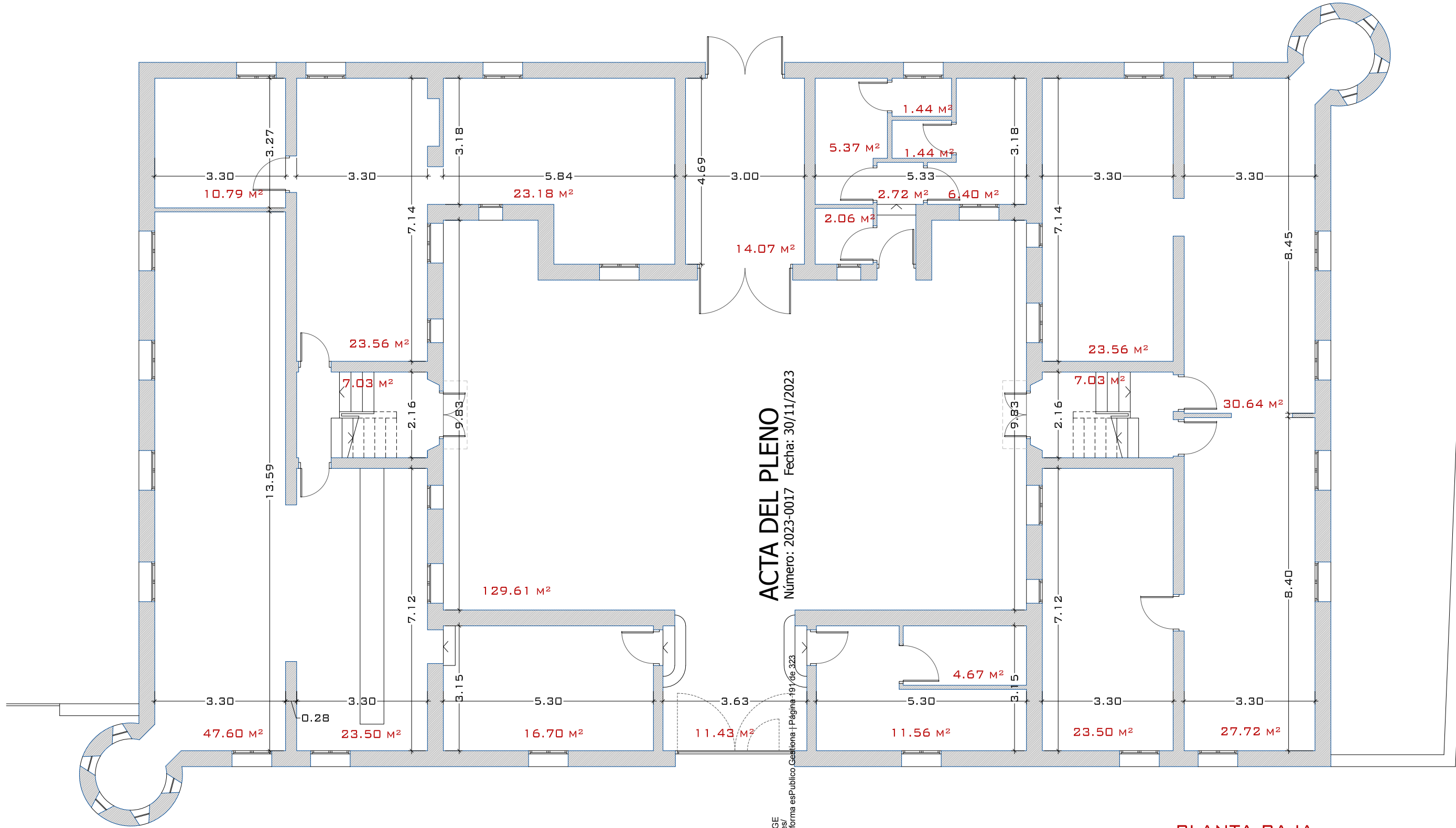
SOCIEDAD ENCARGANTE		PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER		
		SITUACION C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -		
teruel@arquitaria.es		PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN		
TLF 978 61 10 68 FAX 978 61 93 30		ARQUITECTO COL. Nº 3.085 JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		



EMPLAZAMIENTO 1/400

FECHA	MAR_23	Nº PLANO	1
ESCALA	INDICADAS	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	

Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\230328 VVDAS CASA CULTURA



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

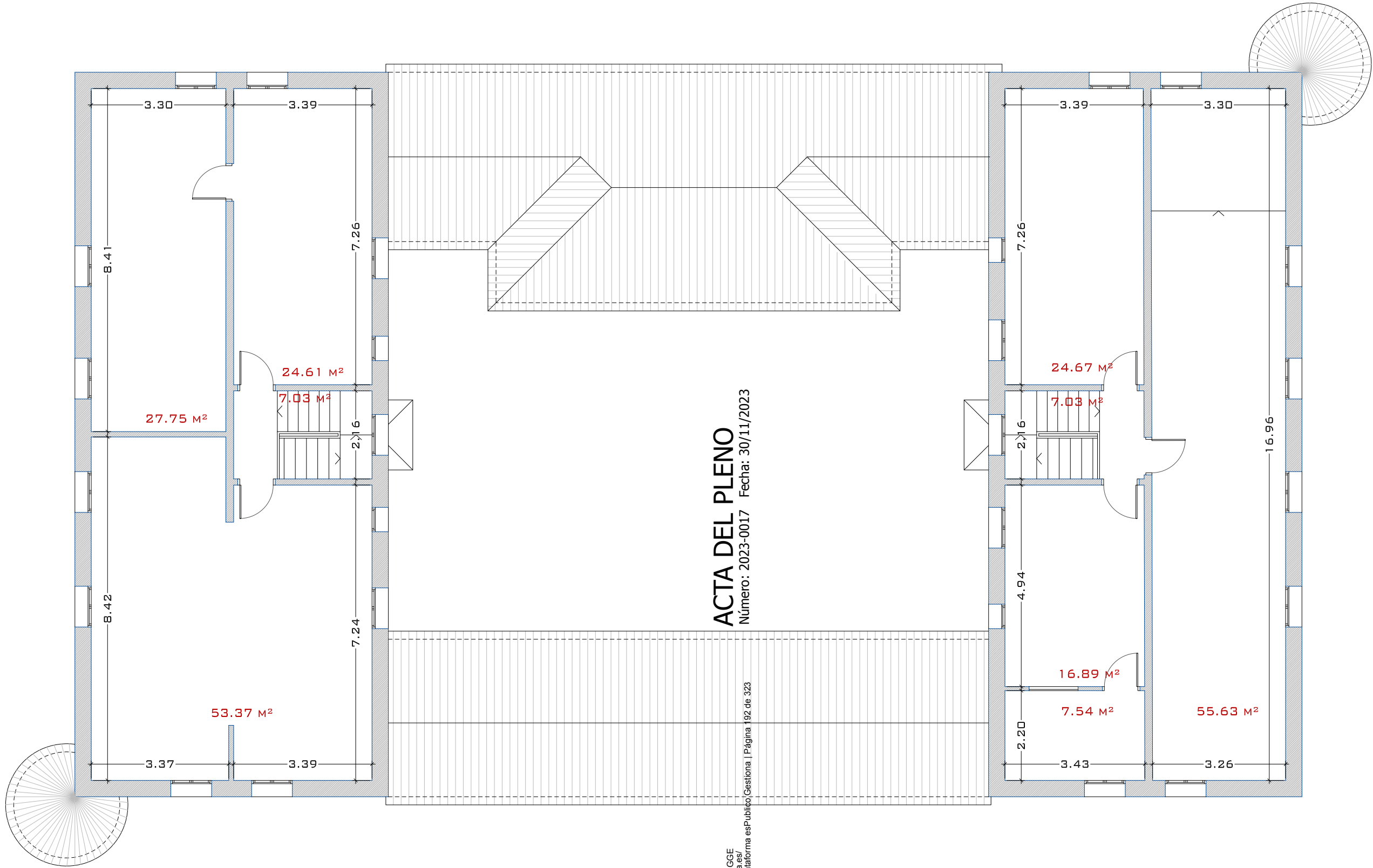
Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 191 de 323

PLANTA BAJA

RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO ACTUAL

	S ÚTIL	S CONSTRUIDA
PLANTA BAJA	326.16 M ²	428.03 M ²
PLANTA PRIMERA	225.15 M ²	285.62 M ²
TOTAL	551.31 M ²	713.65 M ²

Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://sede.sede.sede.gob.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 192 de 323

RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO ACTUAL

	S ÚTIL	S CONSTRUIDA
PLANTA BAJA	326.16 M ²	428.03 M ²
PLANTA PRIMERA	225.15 M ²	285.62 M ²
TOTAL	551.31 M ²	713.65 M ²



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

Nº PLANO 2.2

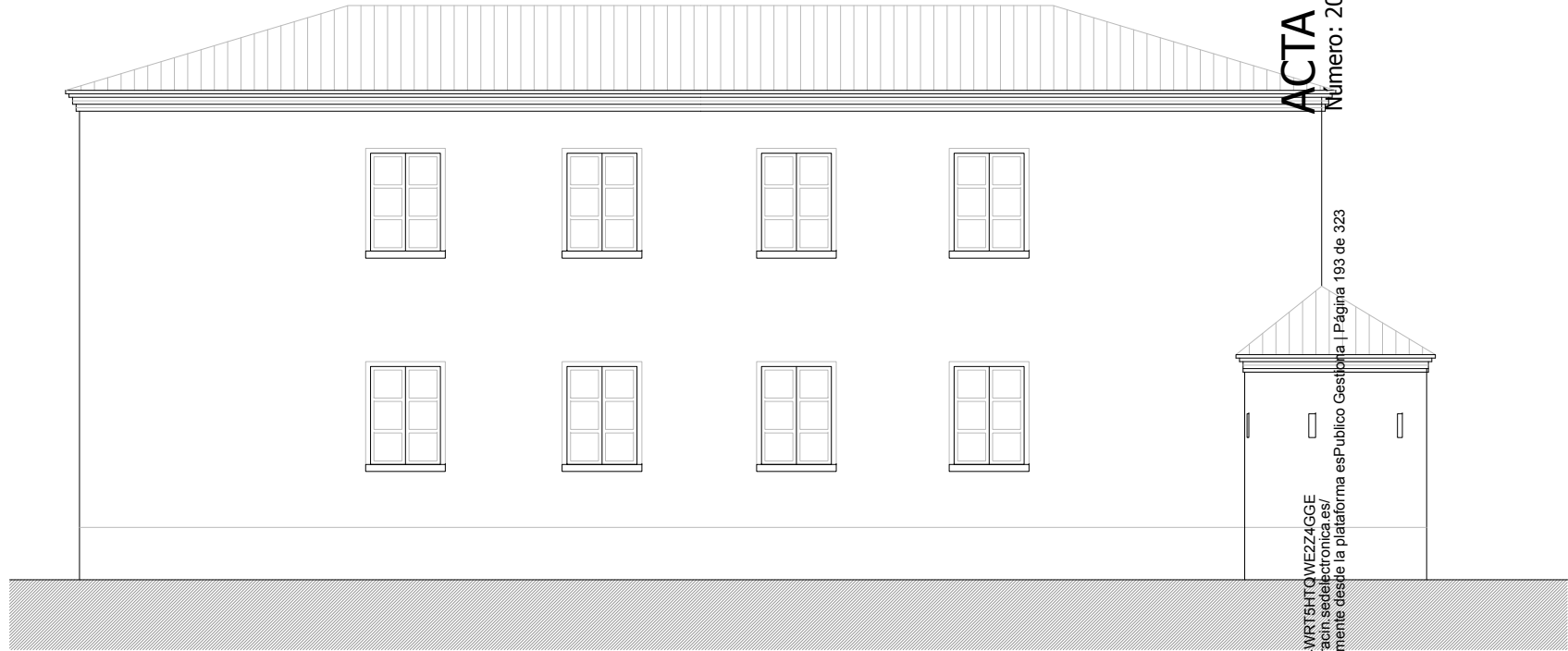
ESTADO ACTUAL
PLANTA PRIMERA



Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



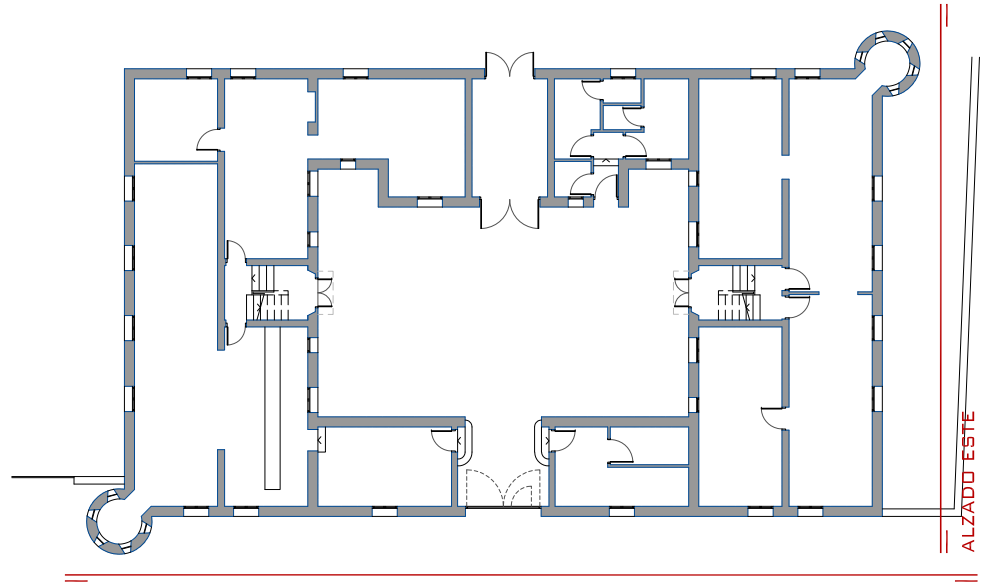
ALZADO SUR



ALZADO ESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT6HTQWVEZ4GGE
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/portal-sede>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 193 de 323



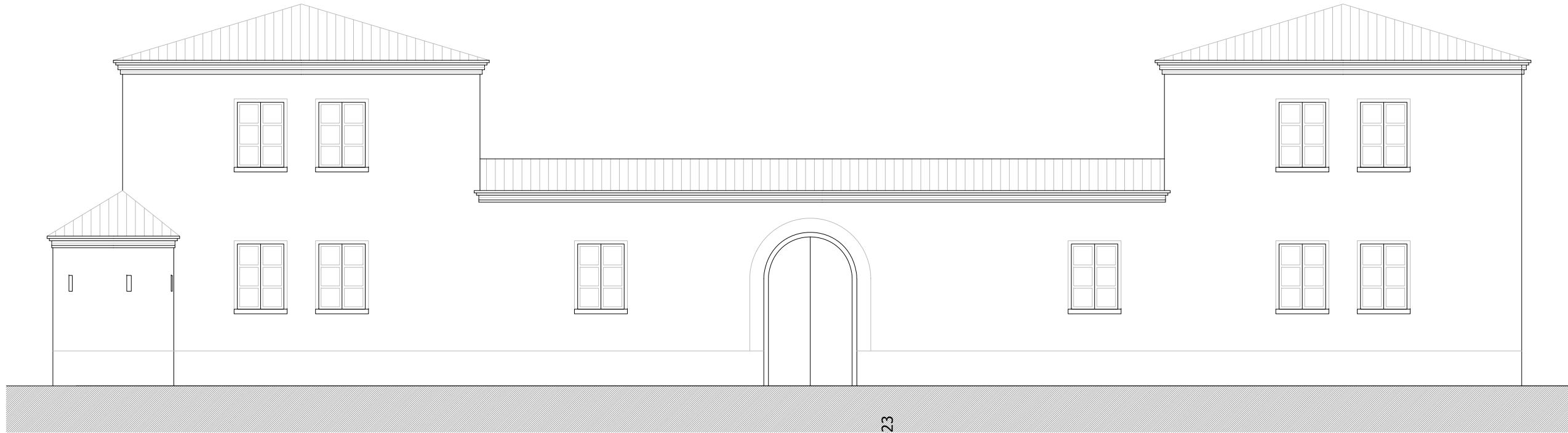
ALZADO SUR

ALZADO ESTE

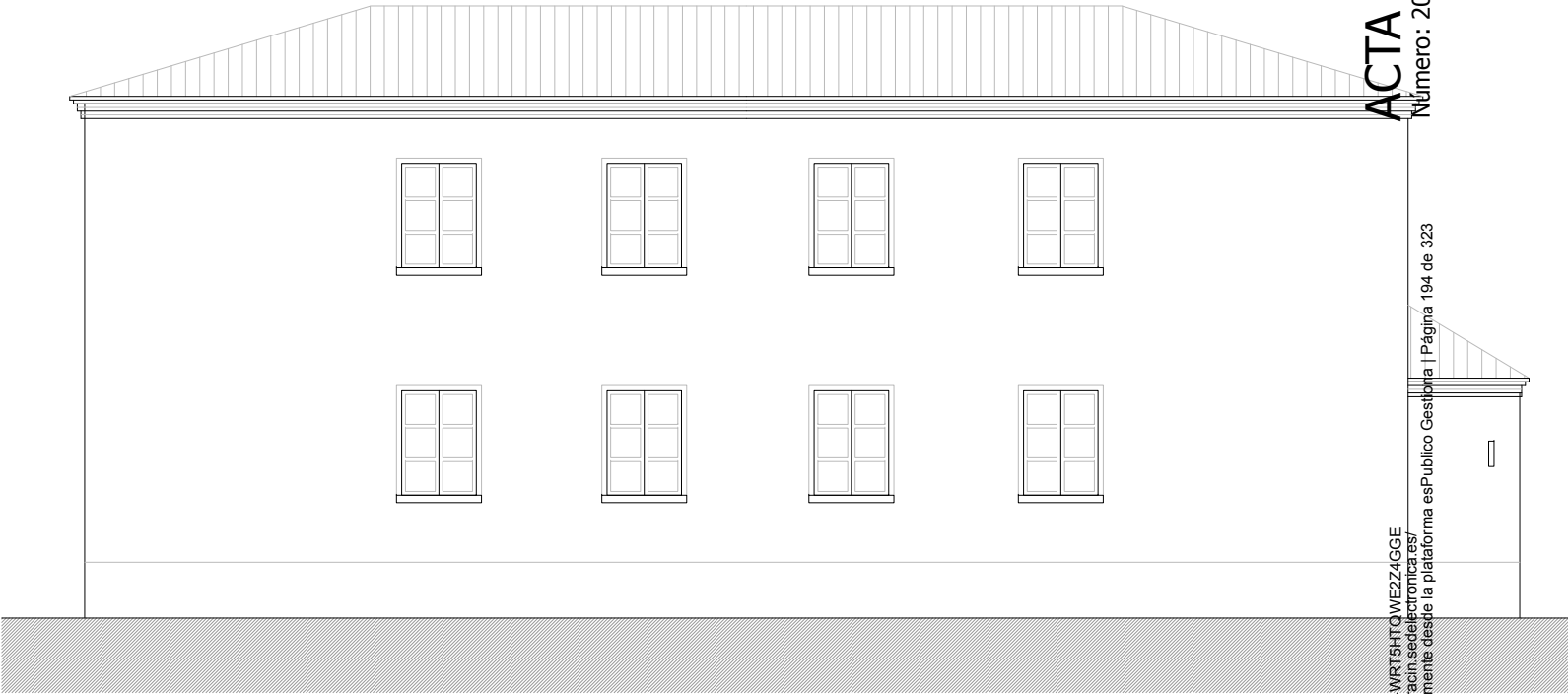
	SOCIEDAD ENCARGANTE			
	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER			
	teruel@arquitaria.es			
	Tlf 978 61 10 68			
	SITUACIÓN			
	C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
	PROMOTOR			
	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN			
		ARQUITECTO		
		COL. Nº 3.085		
		JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		

FECHA		Nº PLANO	ESTADO ACTUAL
MAR_23			
ESCALA		2.3	ALZADOS - SUR - ESTE
1/100			

Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



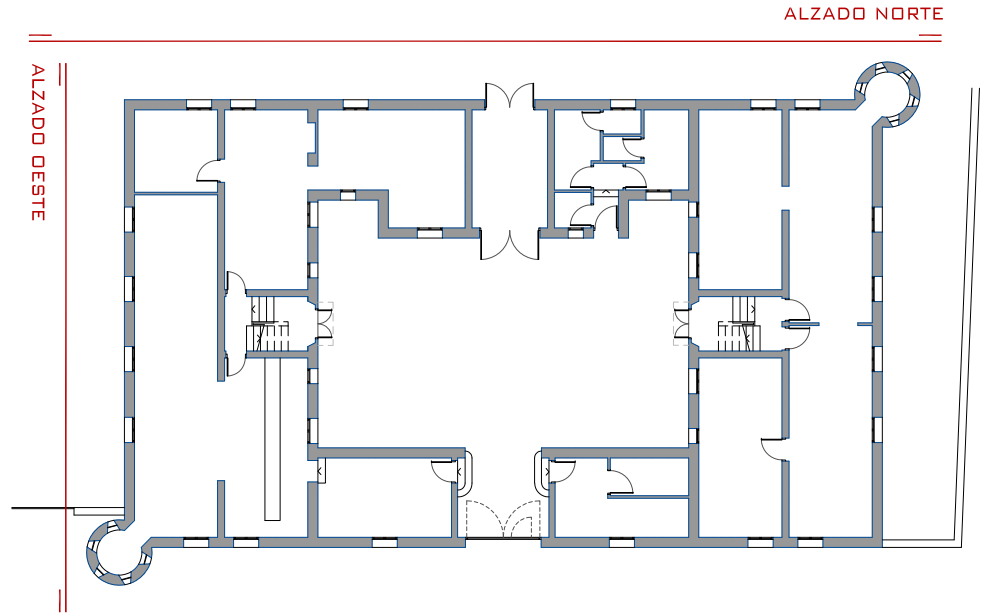
ALZADO NORTE



ALZADO OESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT6H0TQW6Z4GGE
Validación: https://sede.gob.es/validacion
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 194 de 323



ALZADO NORTE

SOCIEDAD ENCARGANTE	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER			
	teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
	TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	COL. Nº 3.085
	FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



FECHA	MAR_23	Nº PLANO	ESTADO ACTUAL
ESCALA	1/100	2.4	ALZADOS - NORTE - OESTE



Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



ALZADO INT-ESTE



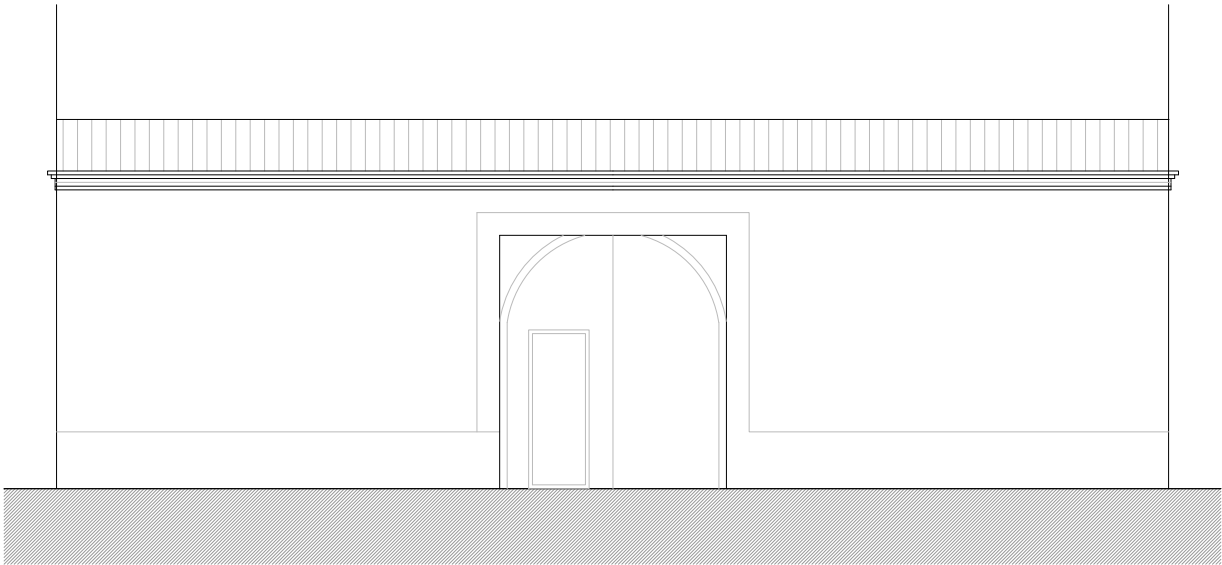
ALZADO INT-OESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

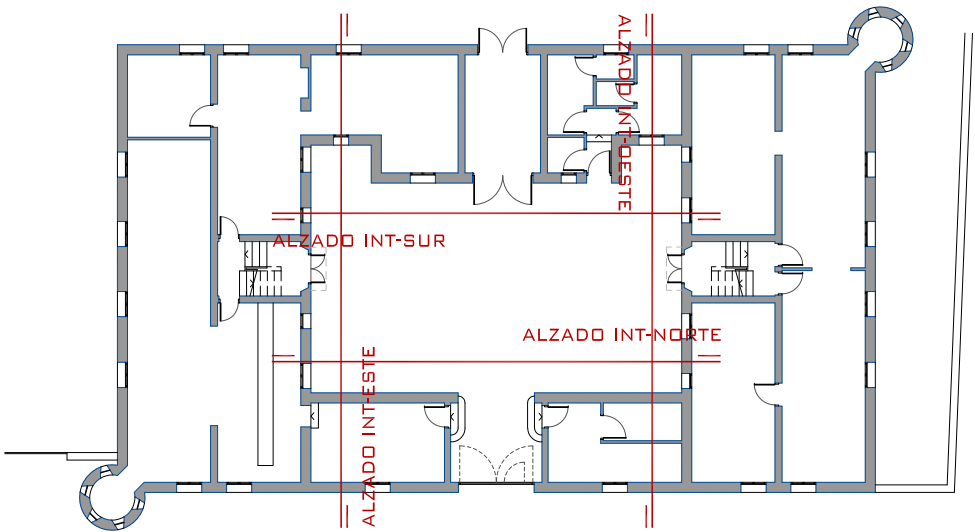
Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 195 de 323



ALZADO INT-SUR



ALZADO INT-NORTE



SOCIEDAD ENCARGANTE		PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER		ARQUITECTO	
ARQUITARIA		SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -		COL. Nº 3.085	
teruel@arquitaria.es		PROMOTOR		JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	
TLF 978 61 10 68		AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN			
FAX 978 61 93 30					

FECHA	MAR_23	Nº PLANO	ESTADO ACTUAL
ESCALA	1/100	2.5	ALZADOS INTERIORES





PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

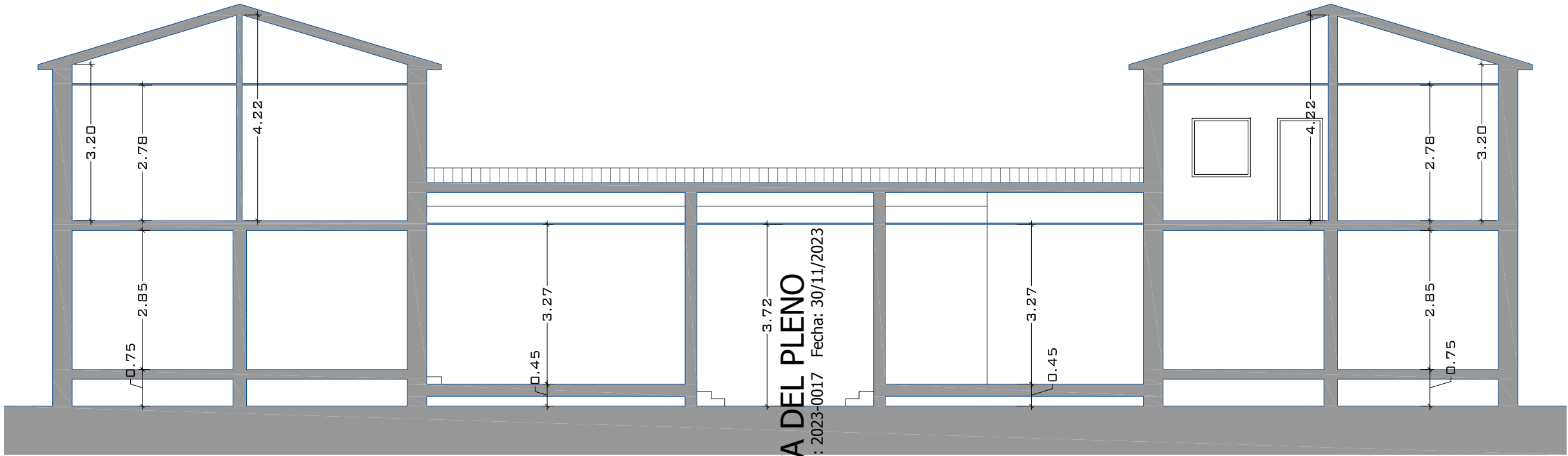


Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.sede.gob.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 196 de 323

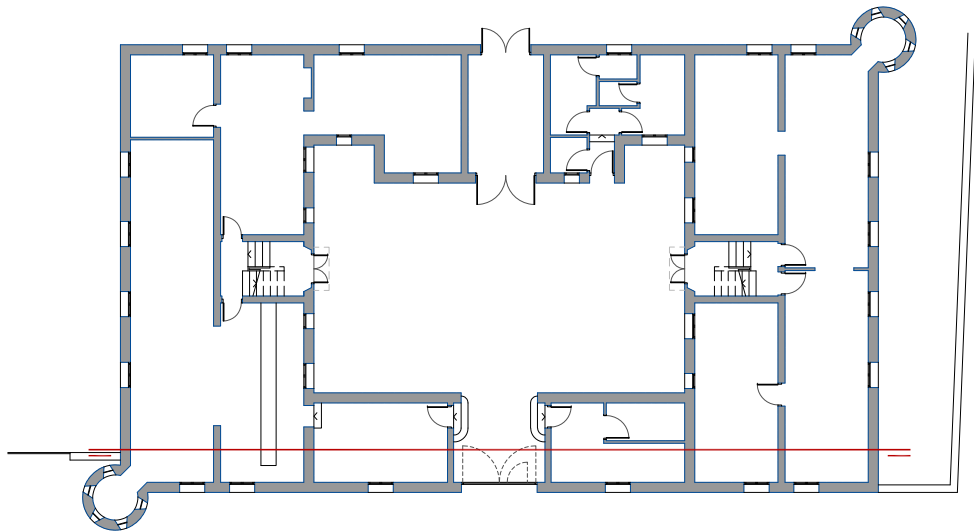
FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

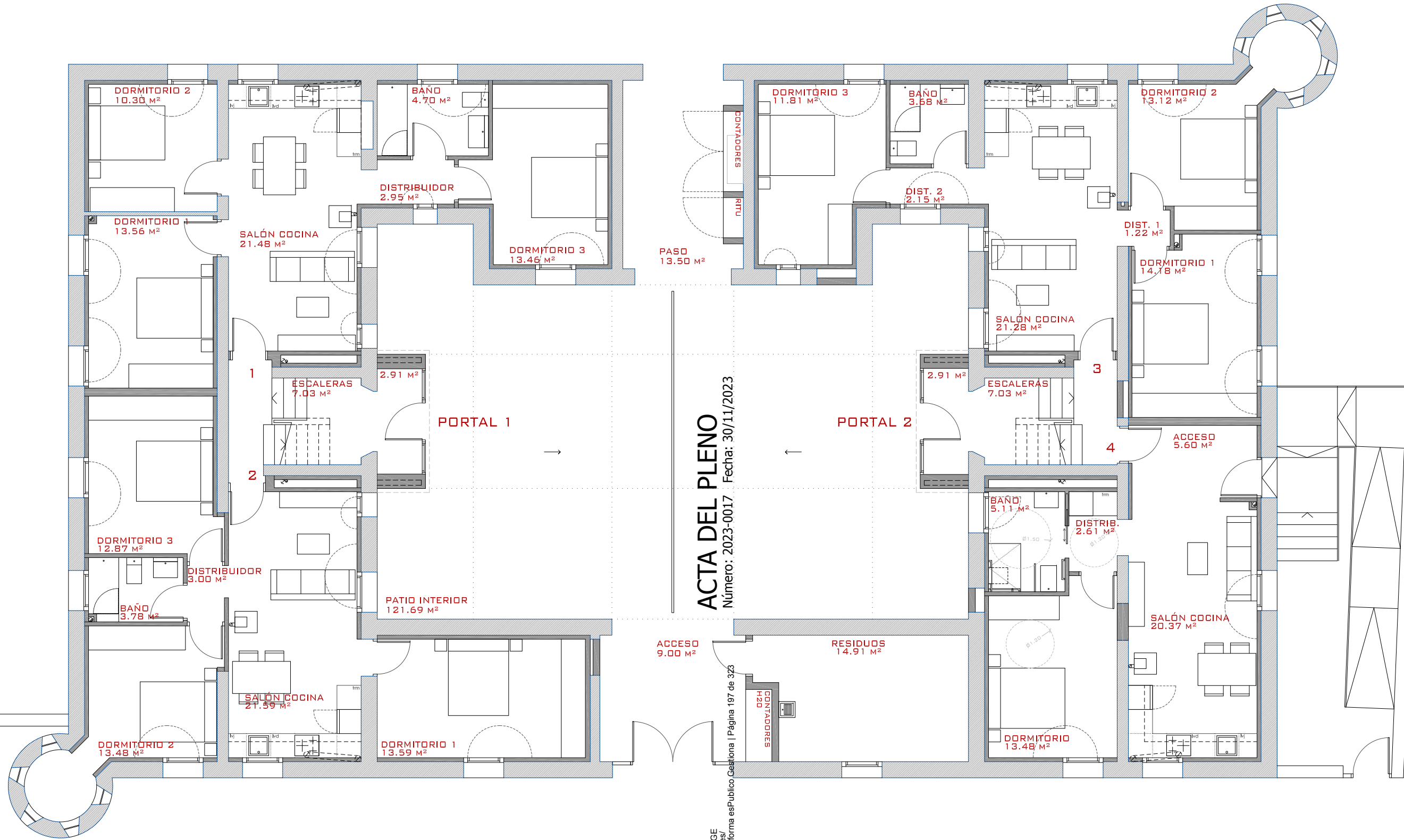
Nº PLANO 2.6

ESTADO ACTUAL SECCIÓN



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023





RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO REFORMADO			
PLANTA BAJA		S ÚTIL	S CONSTRUIDA
	ZONAS COMUNES	52.47 M ²	72.65 M ²
	VIVIENDA 1	66.45 M ²	94.00 M ²
	VIVIENDA 2	68.31 M ²	97.78 M ²
	VIVIENDA 3	67.44 M ²	97.11 M ²
	VIVIENDA 4	47.17 M ²	66.49 M ²

301.84 M² 428.03 M²

PATIO INTERIOR 121.69 M²

RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO REFORMADO			
PLANTA PRIMERA		S ÚTIL	S CONSTRUIDA
	ZONAS COMUNES	14.06 M ²	18.58 M ²
	VIVIENDA 5	47.95 M ²	66.76 M ²
	VIVIENDA 6	47.95 M ²	66.76 M ²
	VIVIENDA 7	47.95 M ²	66.76 M ²
	VIVIENDA 8	47.95 M ²	66.76 M ²

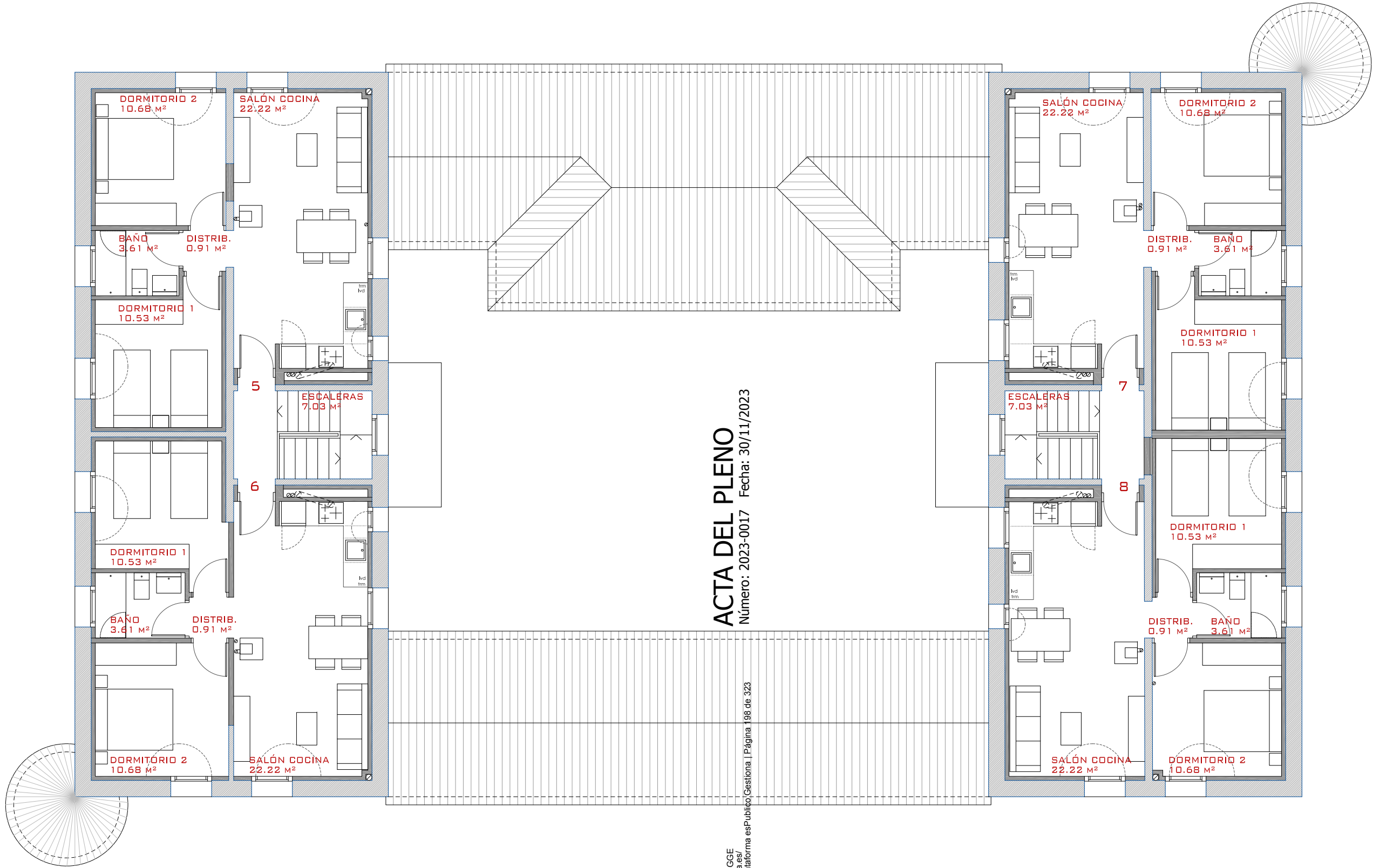
205.86 M² 285.62 M²

RESUMEN DE SUPERFICIES POR USOS		
	S ÚTIL	S CONSTRUIDA
ZONAS COMUNES	66.53 M ²	91.23 M ²
VIVIENDAS	441.17 M ²	622.42 M ²

TOTAL EDIFICIO 507.70 M² 713.65 M²

Cód. Validación: SMI5E5CSDAWRIEUBH24GGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/
Este documento es un documento electrónico firmado digitalmente por el Ayuntamiento de Teruel. Desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 197 de 323





ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: S5ME5C57DAWRT5B7H04WZ4GGE
Verificación: https://verificador.teruel.es/validacion/2023-0017
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 198 de 323

RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO REFORMADO			
PLANTA BAJA	S ÚTIL S CONSTRUIDA		
	ZONAS COMUNES	52.47 m²	72.65 m²
	VIVIENDA 1	66.45 m²	94.00 m²
	VIVIENDA 2	68.31 m²	97.78 m²
	VIVIENDA 3	67.44 m²	97.11 m²
	VIVIENDA 4	47.17 m²	66.49 m²

301.84 m² 428.03 m²

PATIO INTERIOR 121.69 m²

RESUMEN DE SUPERFICIES - ESTADO REFORMADO			
PLANTA PRIMERA	S ÚTIL S CONSTRUIDA		
	ZONAS COMUNES	14.06 m²	18.58 m²
	VIVIENDA 5	47.95 m²	66.76 m²
	VIVIENDA 6	47.95 m²	66.76 m²
	VIVIENDA 7	47.95 m²	66.76 m²
	VIVIENDA 8	47.95 m²	66.76 m²

205.86 m² 285.62 m²

RESUMEN DE SUPERFICIES POR USOS		
S ÚTIL S CONSTRUIDA		
ZONAS COMUNES	66.53 m²	91.23 m²
VIVIENDAS	441.17 m²	622.42 m²

TOTAL EDIFICIO 507.70 m² 713.65 m²

Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\BPE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

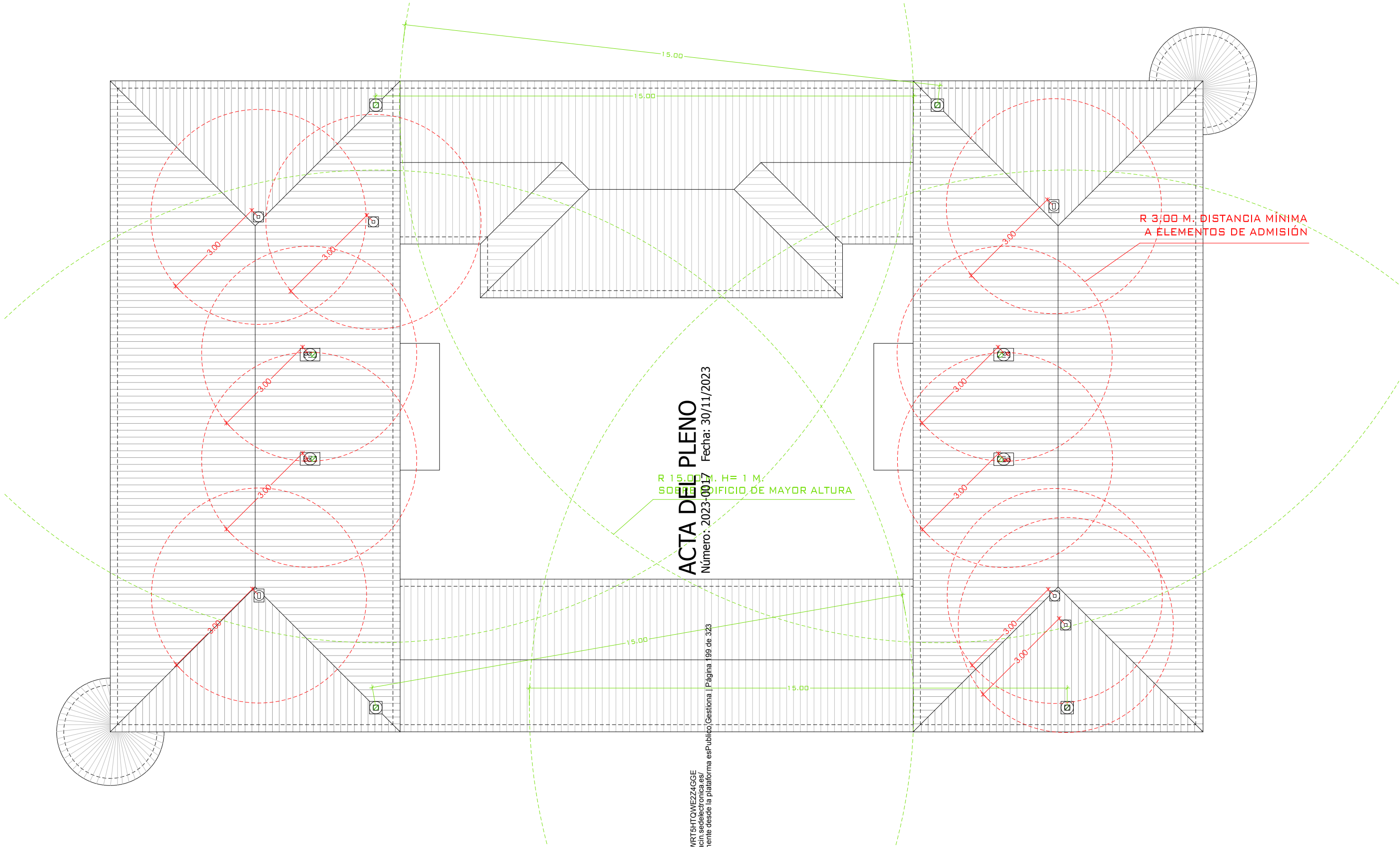


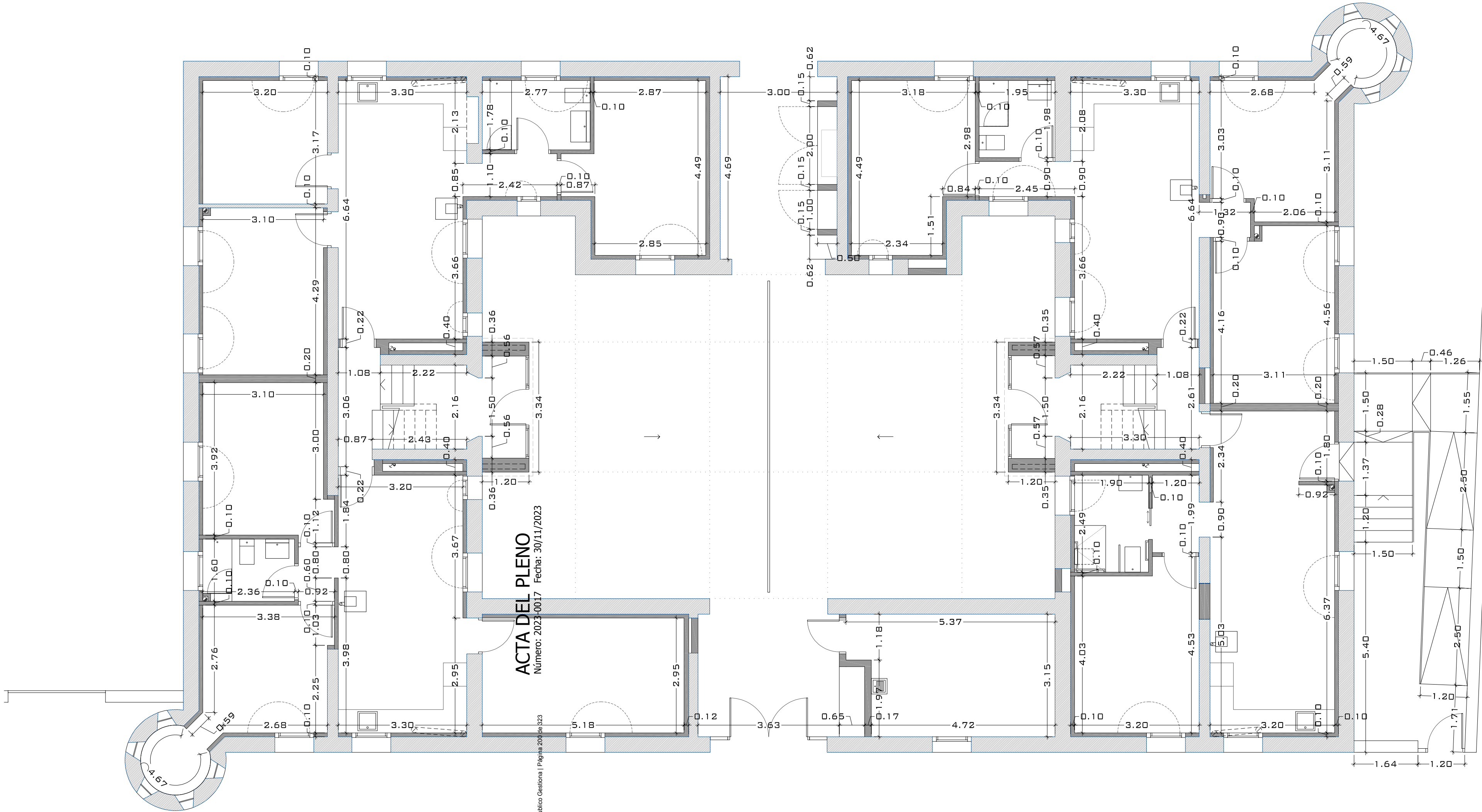
Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 199 de 323

FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

Nº PLANO 3.3

ESTADO REFORMADO
CUBIERTA

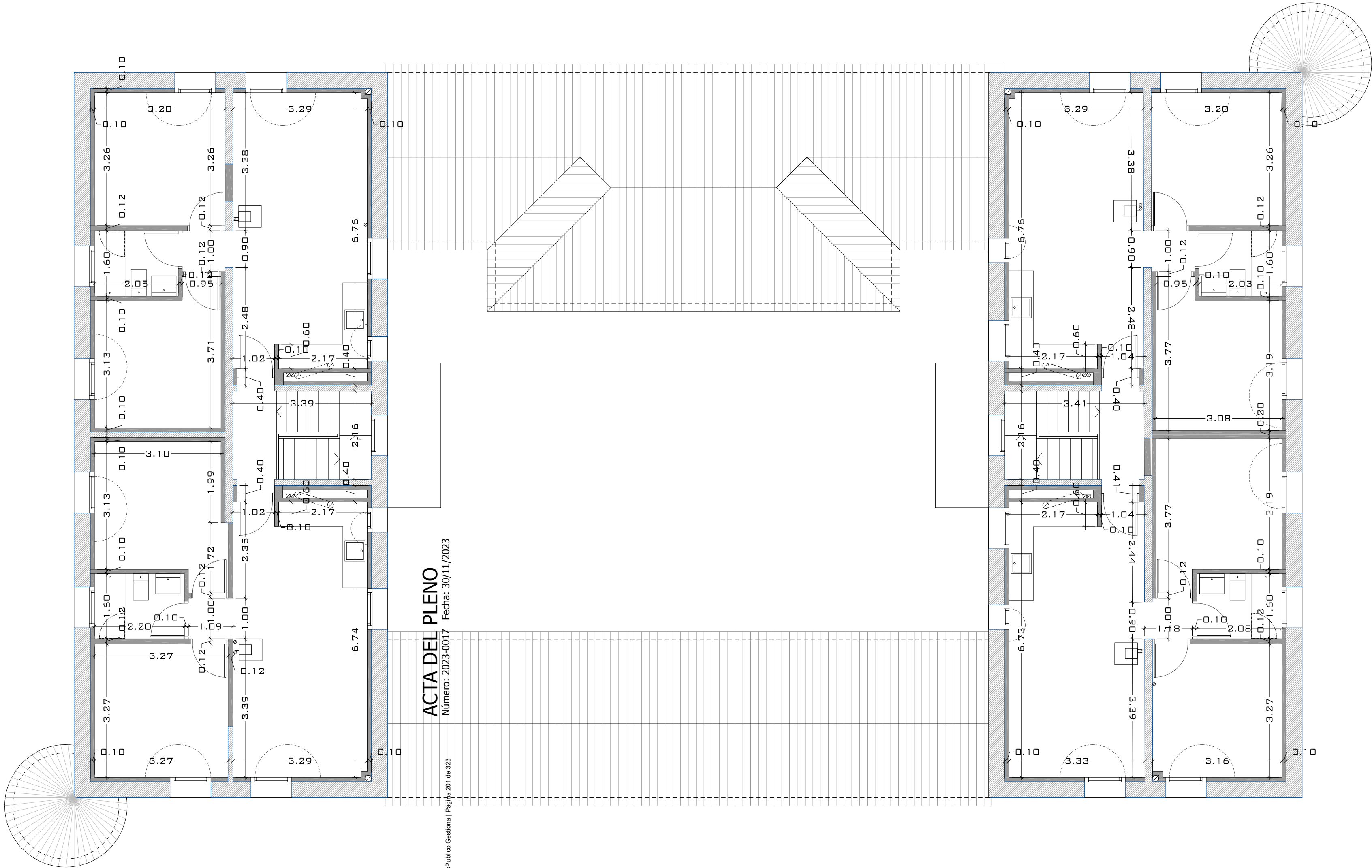




ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Validación: 5MERECSD4WRT8HT0WIEZ24GE
Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 323





ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Validación: 5MER6CSD4WRT8HT0WEZ24GGE
Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 201 de 323

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER		AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN		JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	
SITUACION		C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACIN - TERUEL -		COL. Nº 3.085	
PROMOTOR		AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN		JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	
ARQUITECTA		ARQUITECTO		ARQUITECTO	
TEL. 978 00 00 00		TEL. 978 00 00 00		TEL. 978 00 00 00	
FAX 978 00 00 00		FAX 978 00 00 00		FAX 978 00 00 00	

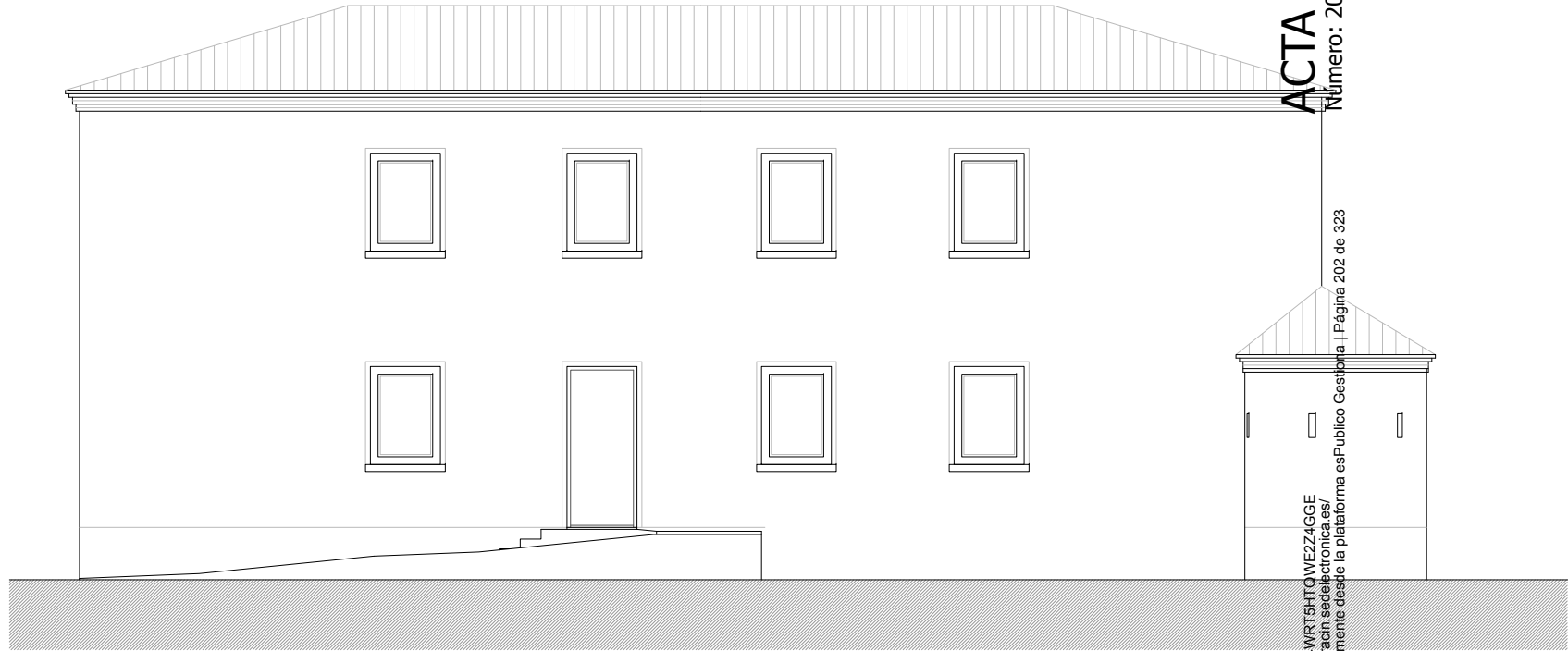
FECHA	MAR_23	Nº PLANO	ESTADO REFORMADO
ESCALA	1/75	3.4.2	COTAS - PLANTA PRIMERA



Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



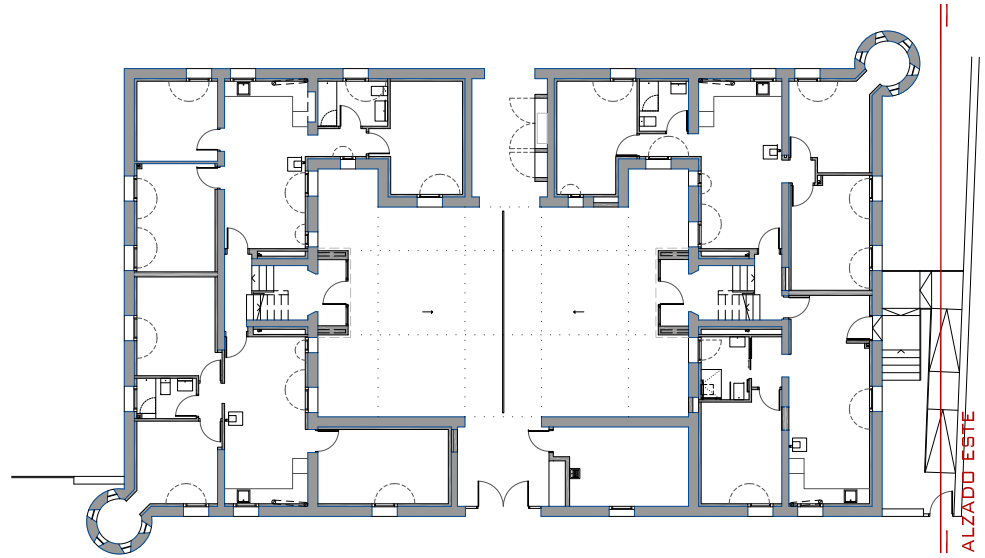
ALZADO SUR



ALZADO ESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT6HTQWVEZ4GGE
Validación: https://sede.teruel.es/validacion/5MEP5CS7D4WRT6HTQWVEZ4GGE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 202 de 323



ALZADO SUR

ALZADO ESTE

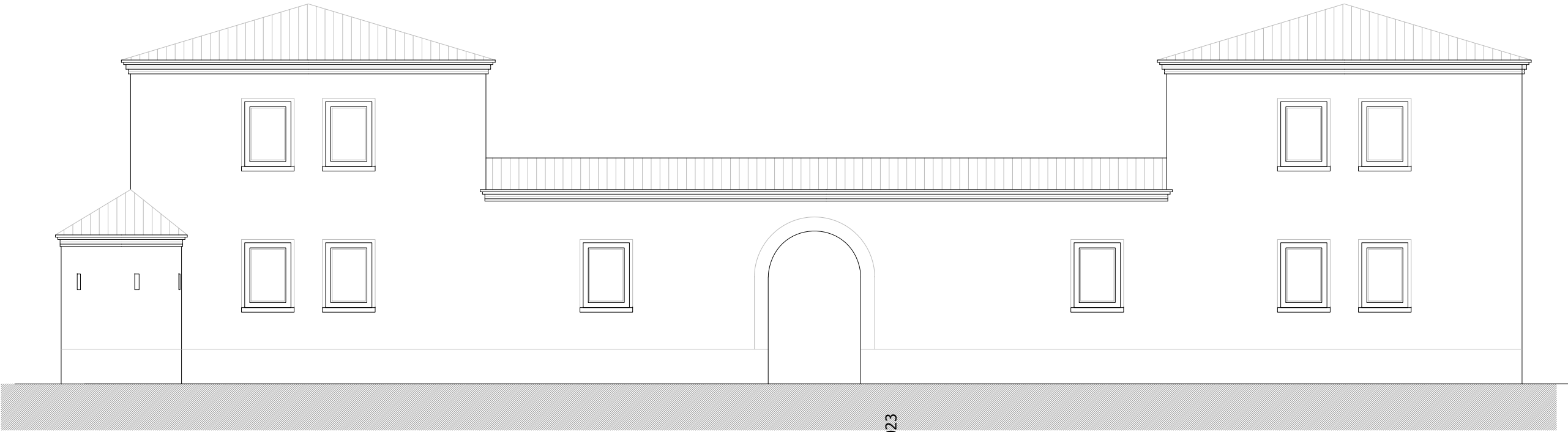
	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER			
	teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
	TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	COL. Nº 3.085
	FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



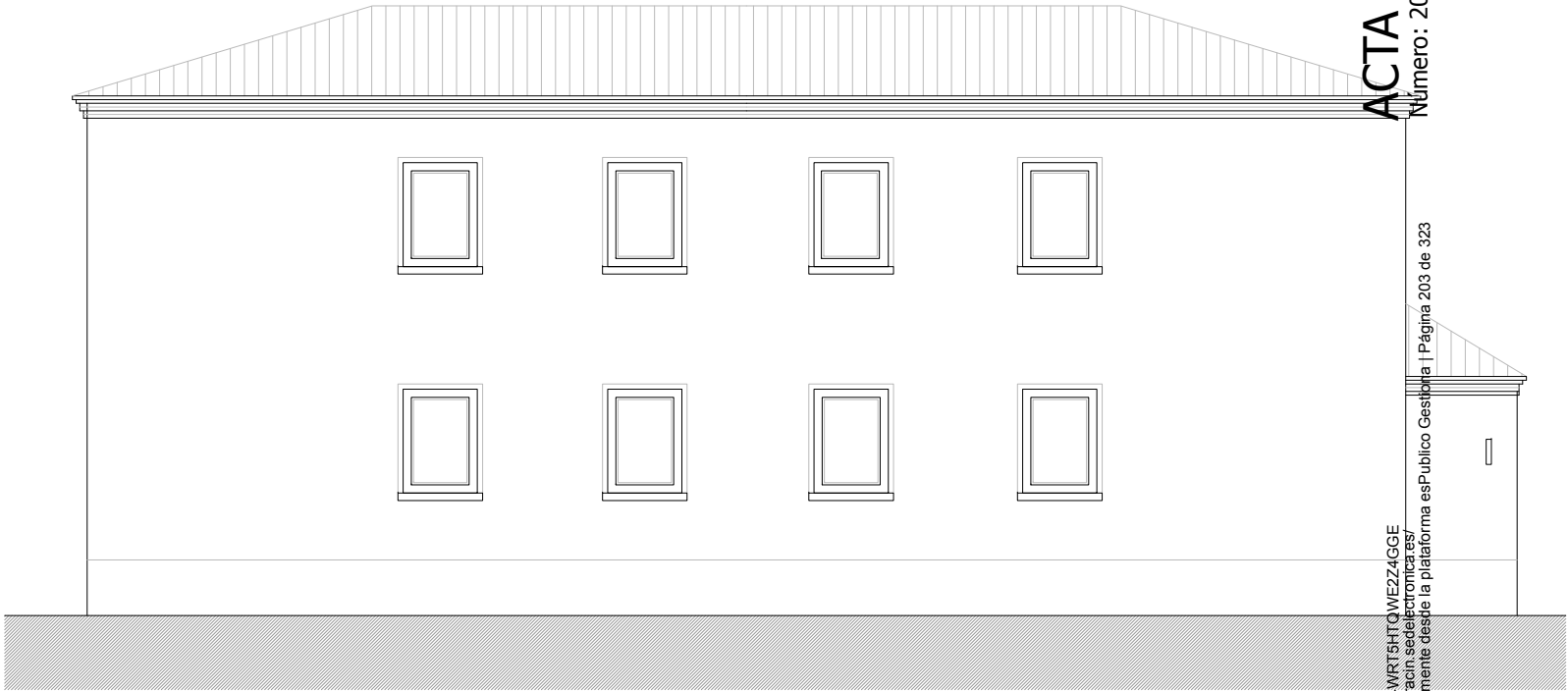
FECHA	MAR_23	Nº PLANO	ESTADO REFORMADO
ESCALA	1/100	3.5.1	ALZADOS - SUR - ESTE



Q:\IEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



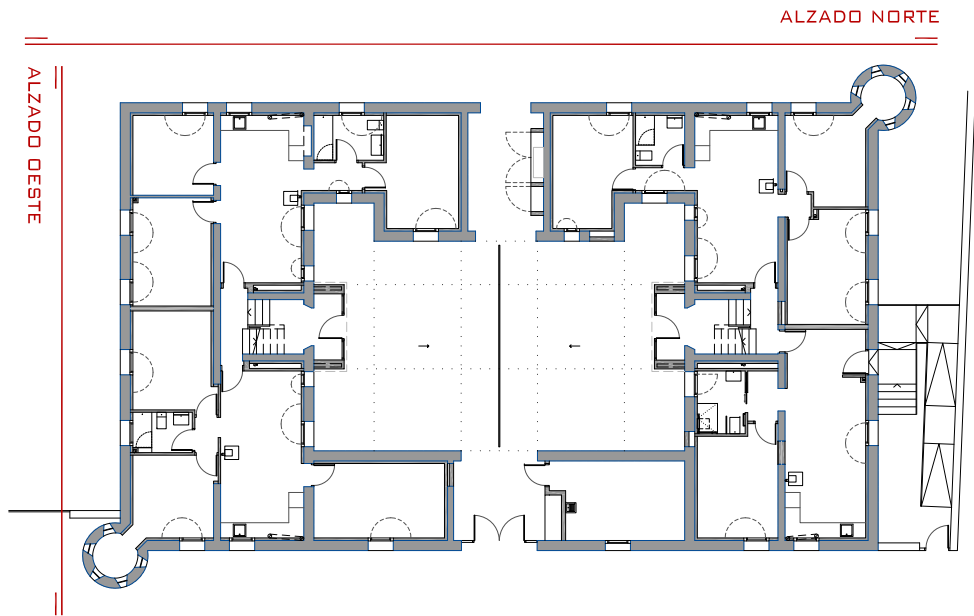
ALZADO NORTE



ALZADO OESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT8TQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 203 de 323



ALZADO NORTE

ALZADO OESTE

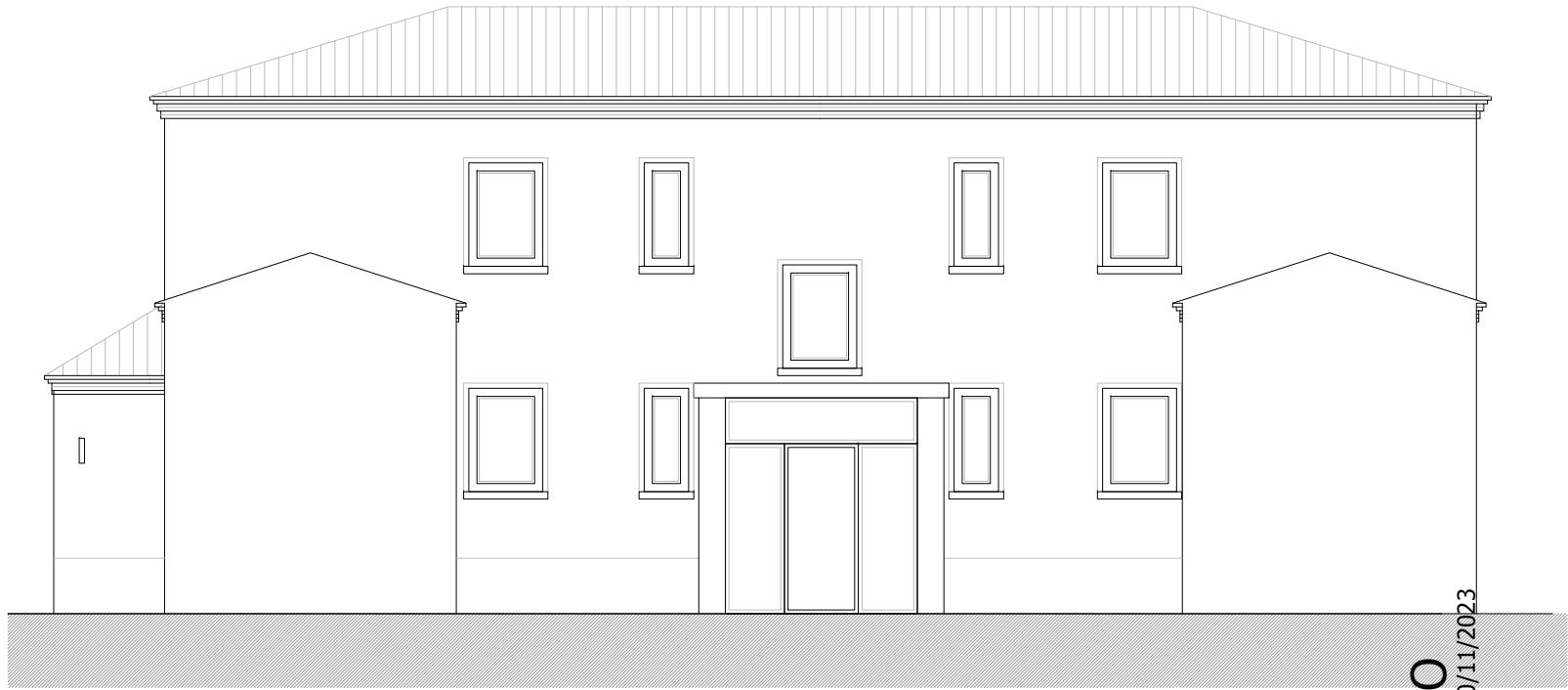
	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER			
	teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
	TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	COL. Nº 3.085
	FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



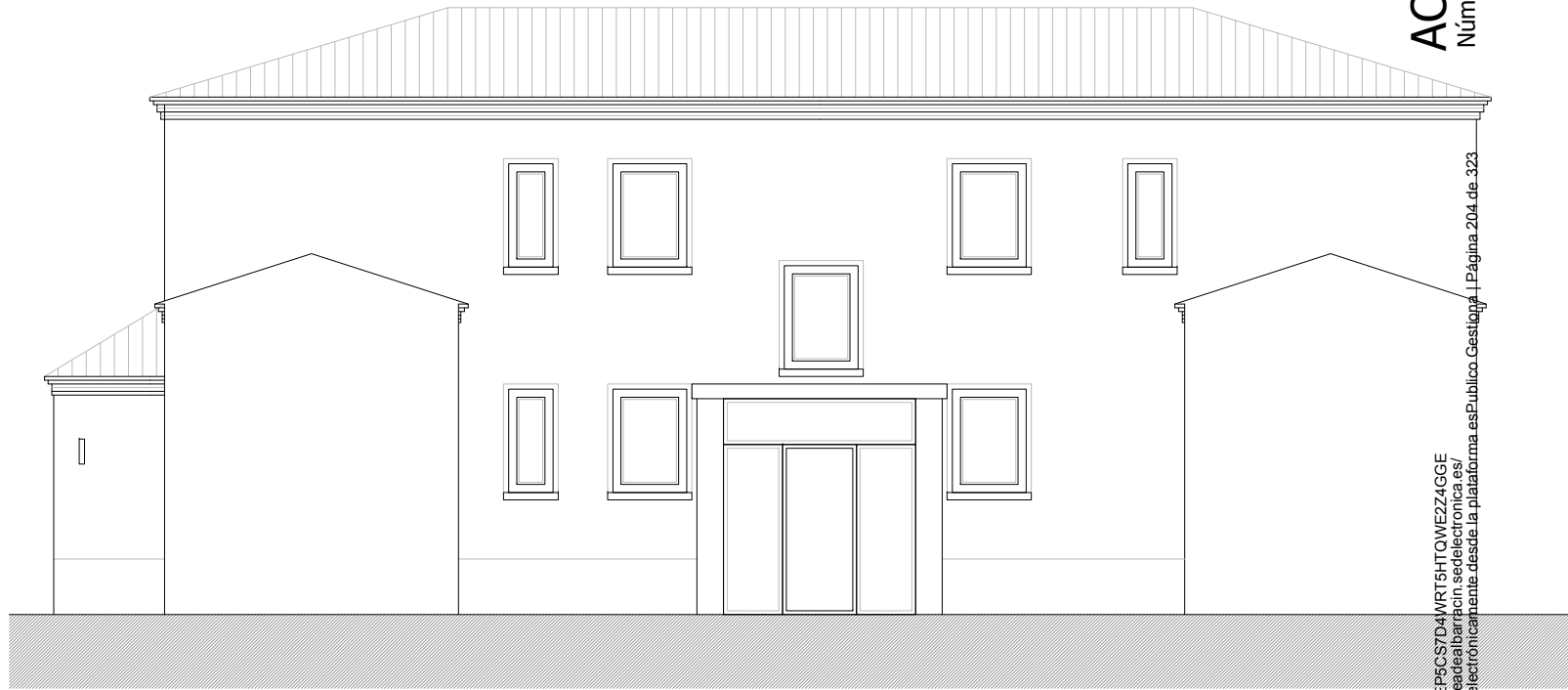
FECHA	MAR_23	Nº PLANO	ESTADO REFORMADO
ESCALA	1/100	3.5.2	ALZADOS - NORTE - OESTE



Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



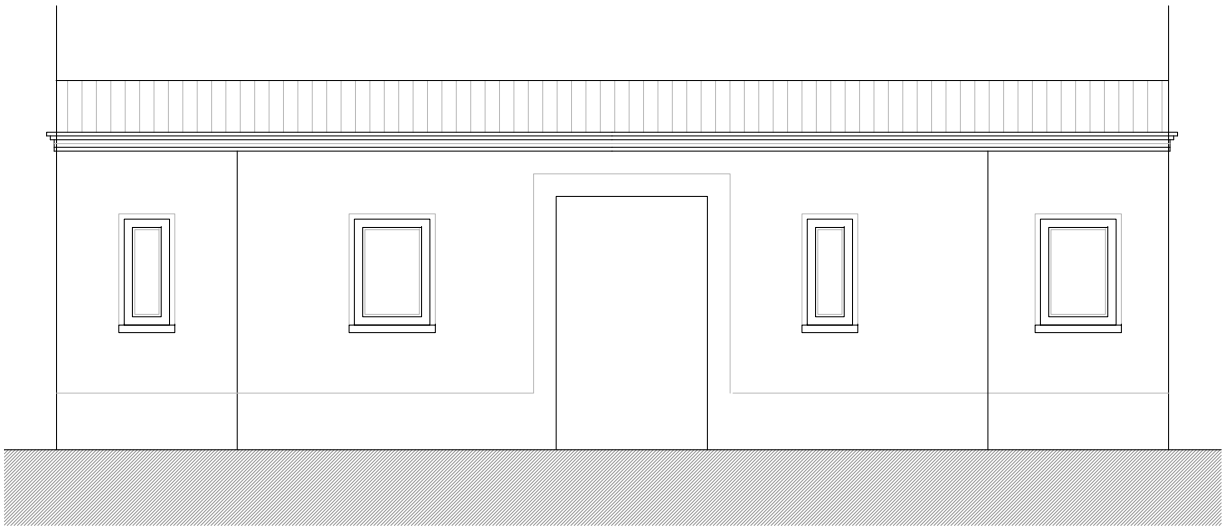
ALZADO INT-ESTE



ALZADO INT-OESTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

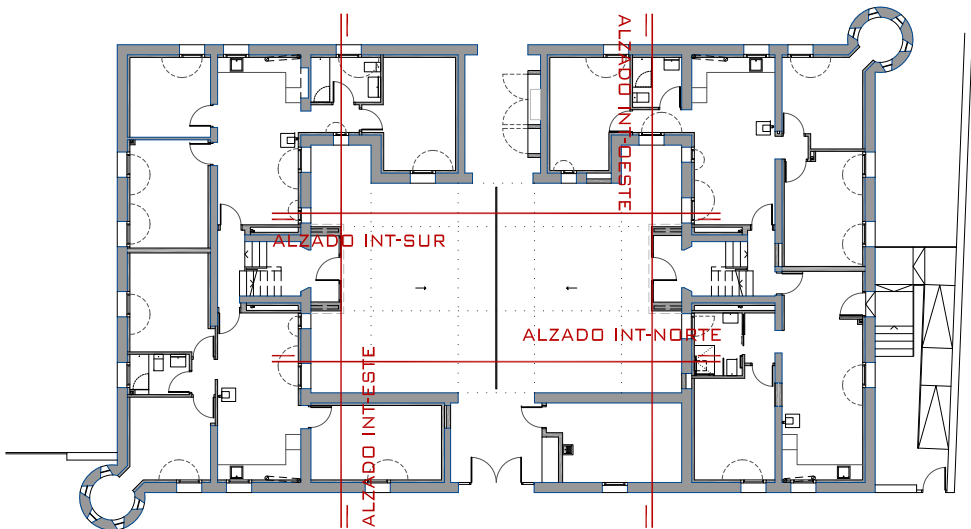
Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 204 de 323



ALZADO INT-SUR



ALZADO INT-NORTE





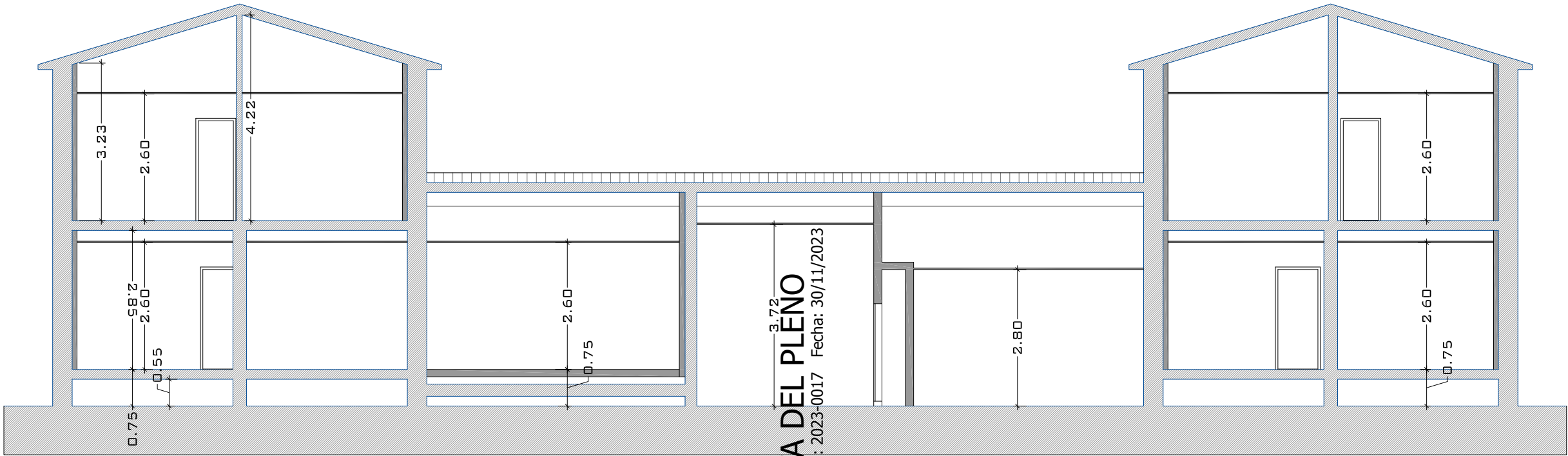
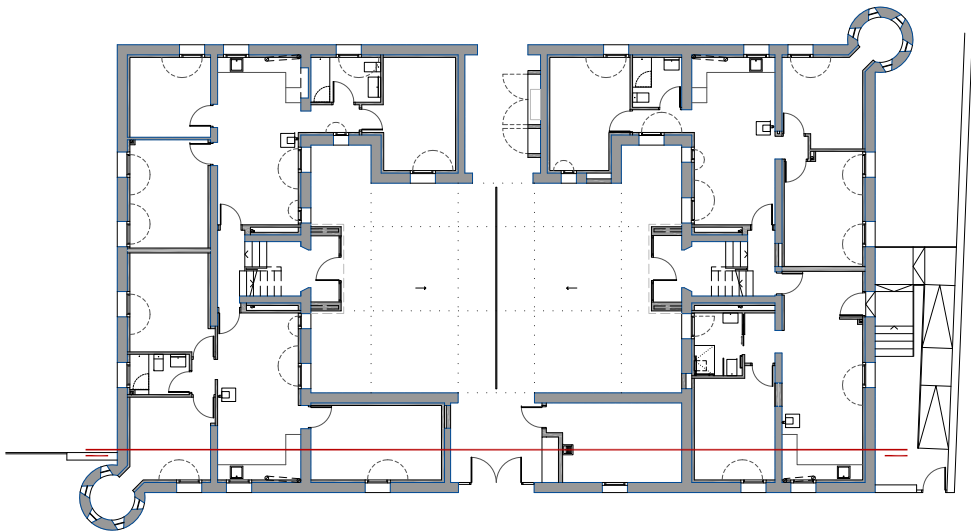
SOCIEDAD ENCARGANTE
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER
teruel@arquitaria.es
TLF 978 61 10 68
FAX 978 61 93 30

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWEZ24GGE
Verificación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 205 de 323



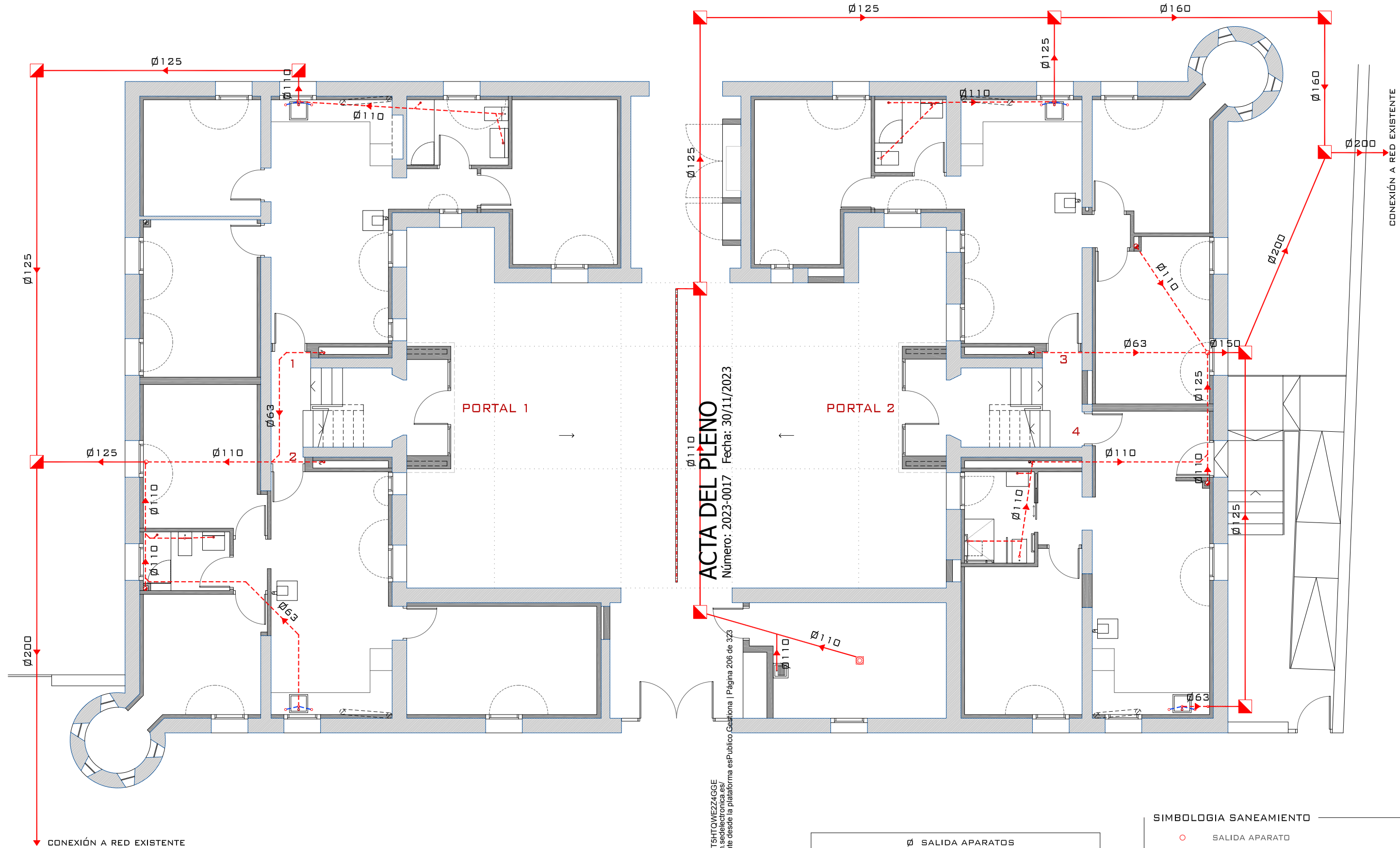
ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

Nº PLANO 3.6
ESTADO REFORMADO SECCIÓN



Q:\IDEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



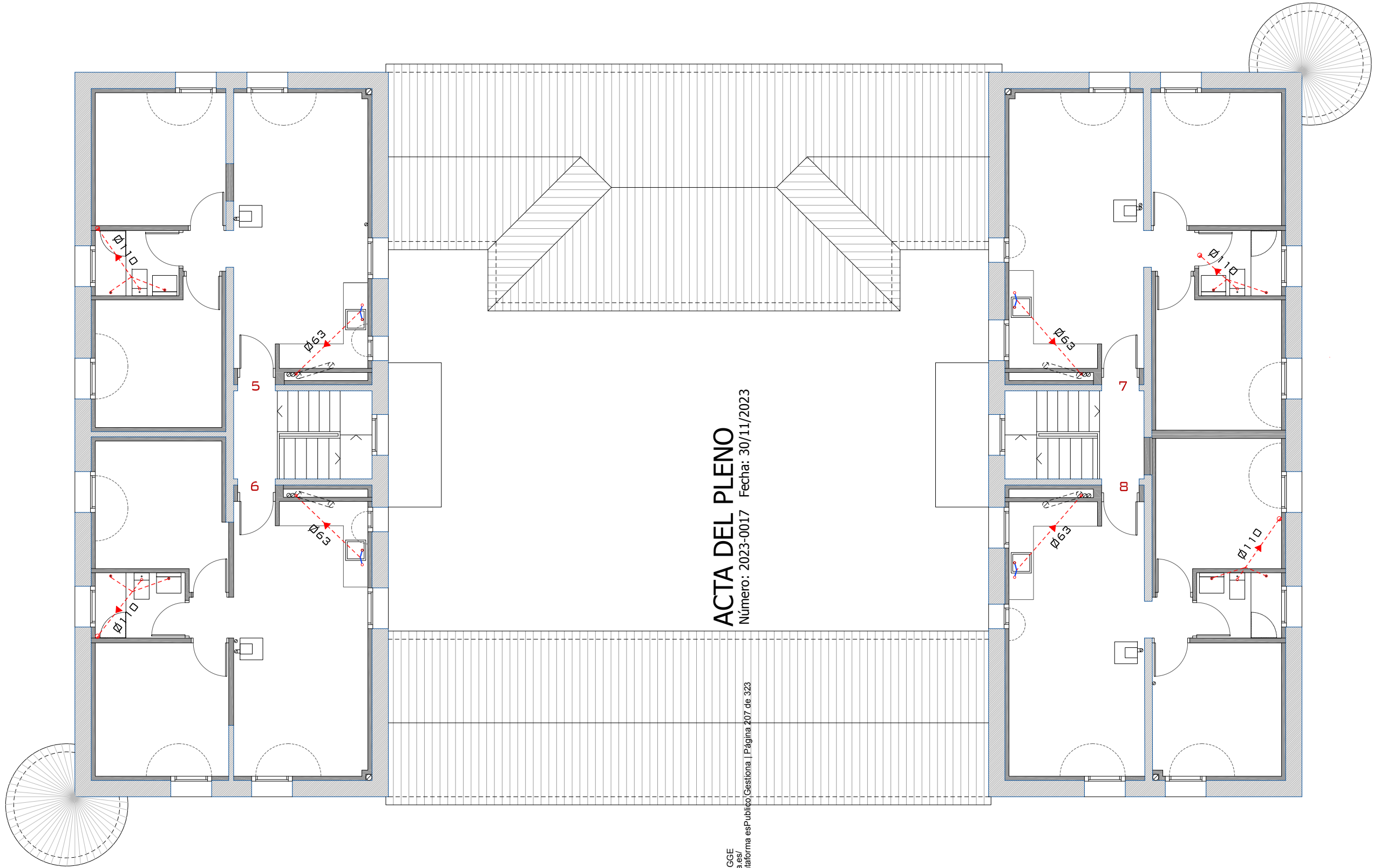
ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 206 de 323

Ø SALIDA APARATOS			
LAVABO	50 MM.	FREGAD.	50 MM.
INODORO	110 MM.	LAVAD.	50 MM.
DUCHA	50 MM.	LAVAV.	50 MM.

- SIMBOLOGIA SANEAMIENTO**
- SALIDA APARATO
 - SALIDA BAJANTE
 - TUBERIA SANEAMIENTO APARATOS
 - - - TUBERIA SANEAMIENTO COLGADA
 - RED SANEAMIENTO ENTERRADA
 - - - SUMIDERO LINEAL
 - SUMIDERO SIFÓNICO
 - ARQUETA DE PASO





ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWIEZ24GGE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 207 de 323

Ø SALIDA APARATOS			
LAVABO	50 MM.	FREGAD.	50 MM.
INODORO	110 MM.	LAVAD.	50 MM.
DUCHA	50 MM.	LAVAV.	50 MM.

- SIMBOLOGIA SANEAMIENTO**
- SALIDA APARATO
 - SALIDA BAJANTE
 - TUBERIA SANEAMIENTO APARATOS
 - TUBERIA SANEAMIENTO COLGADA
 - RED SANEAMIENTO ENTERRADA
 - SUMIDERO LINEAL
 - SUMIDERO SIFÓNICO
 - ARQUETA DE PASO



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO

JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

COL. Nº 3.085



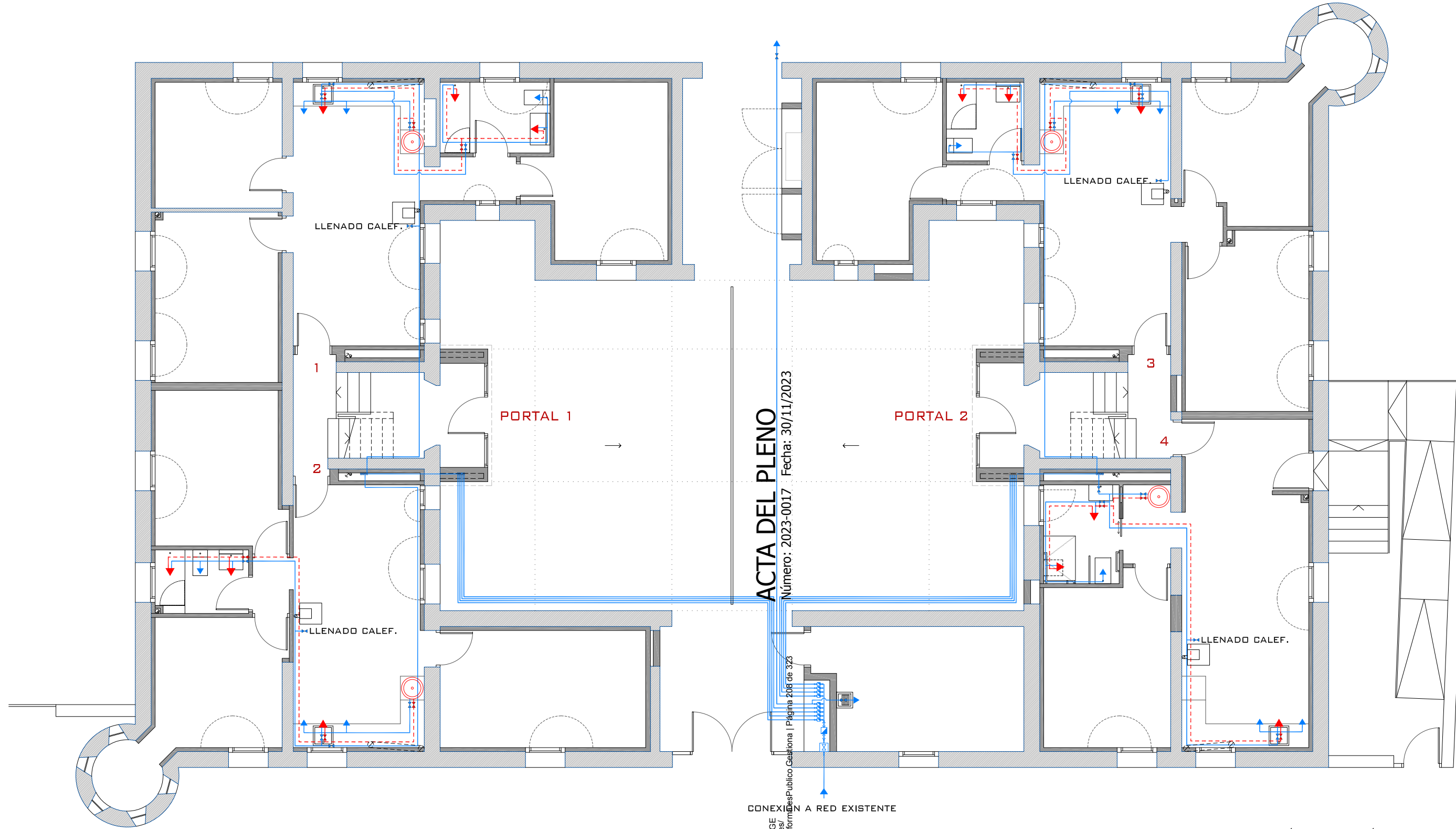
FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

Nº PLANO 4.1.2

INSTALACIONES - SANEAMIENTO
PLANTA PRIMERA



Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\BPE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: https://sede.sedelectronica.es/Documentos/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 208 de 323

CONEXIÓN A RED EXISTENTE

SIMBOLOGÍA FONTANERÍA

- LLAVE GENERAL
- BATERÍA CONTADORES
- MONTANTE A.F.
- TUBERÍA A.F.
- LLAVE DE PASO
- INTERACUMULADOR 100L
- TUBERÍA A.C.
- GRIFO A.F.
- HIDROMEZCLADOR



SOCIEDAD ENCARGANTE
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



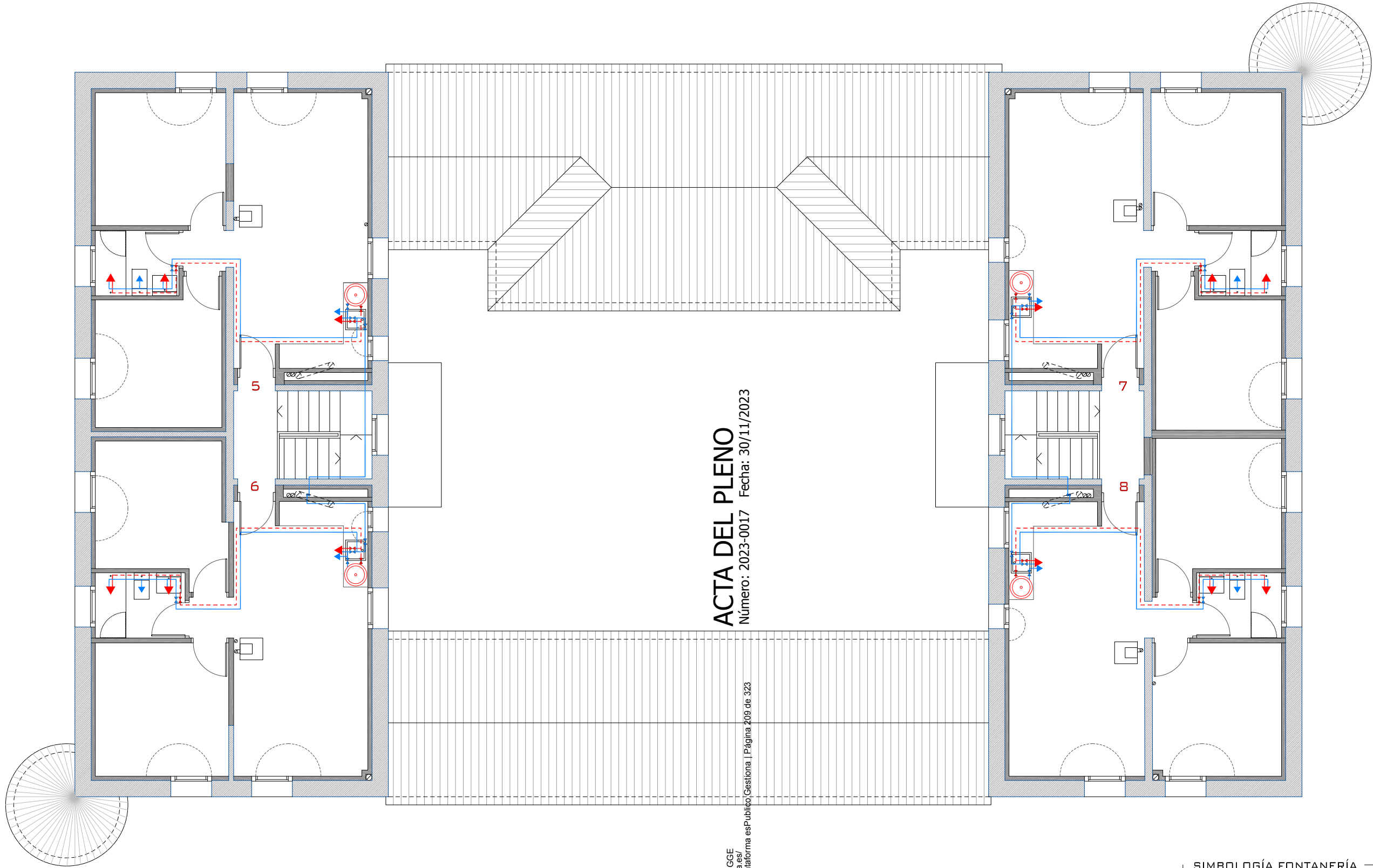
FECHA MAR_23
ESCALA 1/100

Nº PLANO 4.2.1

INSTALACIONES - FONTANERÍA
PLANTA BAJA



Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 209 de 323

SIMBOLOGÍA FONTANERÍA

- LLAVE GENERAL
- BATERÍA CONTADORES
- MONTANTE A.F.
- TUBERÍA A.F.
- LLAVE DE PASO
- INTERACUMULADOR 100L
- TUBERÍA A.C.
- GRIFO A.F.
- HIDROMEZCLADOR



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

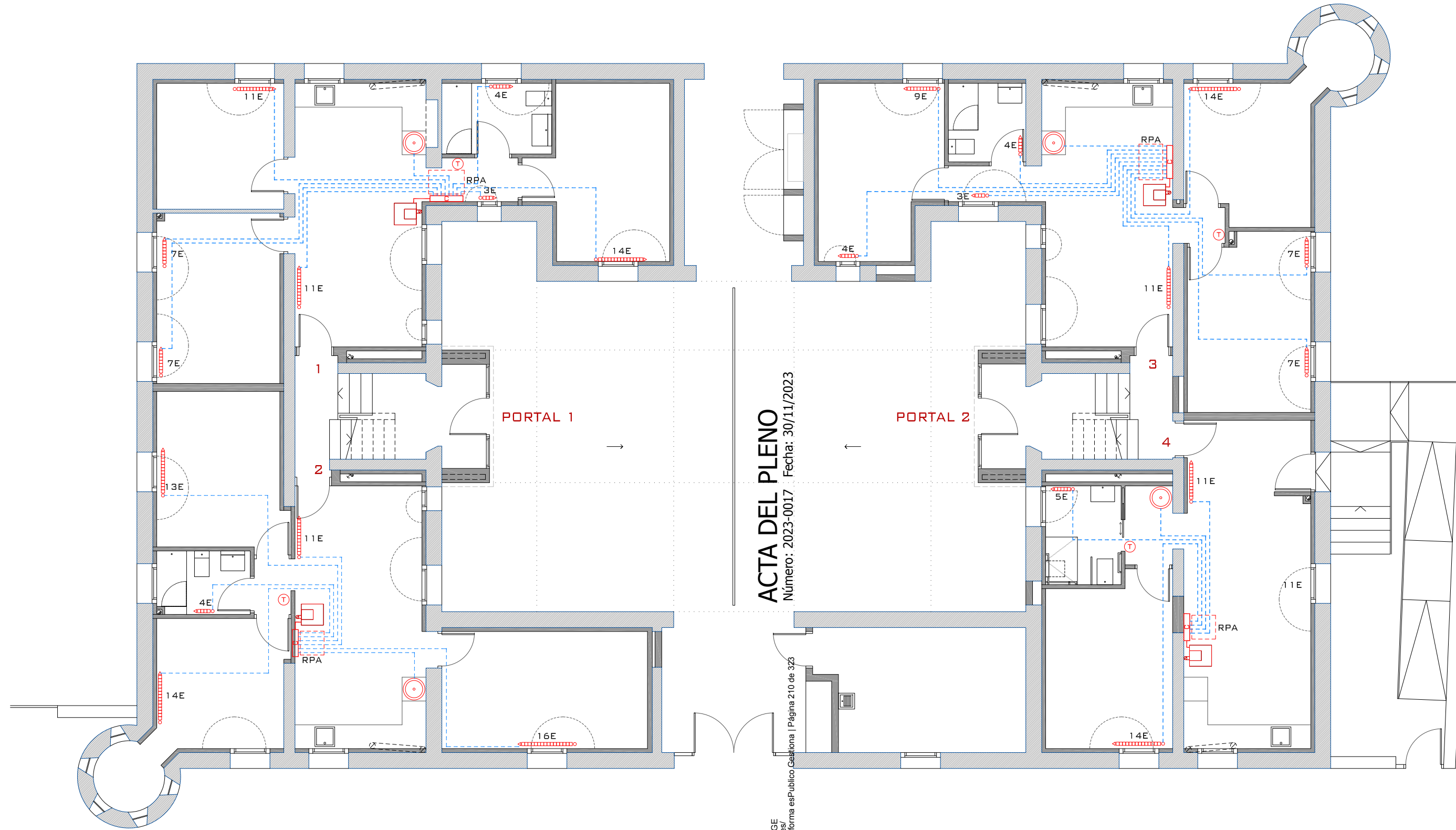
SITUACIÓN: C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO: JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
COL. Nº 3.085



FECHA: MAR_23
ESCALA: 1/100
Nº PLANO: 4.2.2
INSTALACIONES - FONTANERÍA
PLANTA PRIMERA





ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 210 de 323

SIMBOLOGÍA CALEFACCIÓN	
	TERMOESTUFA DE PELLETS 12.7 KW
	INTERACUMULADOR 100L
	COLECTOR EMPOTRADO CIRCUITOS CALEFACCIÓN
	CIRCUITO CALEFACCIÓN (I+R) + PURGADOR AUTOMÁTICO
	REGISTRO PURGADORES AUTOMÁTICOS EN FALSO TECHO
	RADIADOR ALUMINIO H=70
	NÚMERO DE ELEMENTOS
	TERMOSTATO





PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

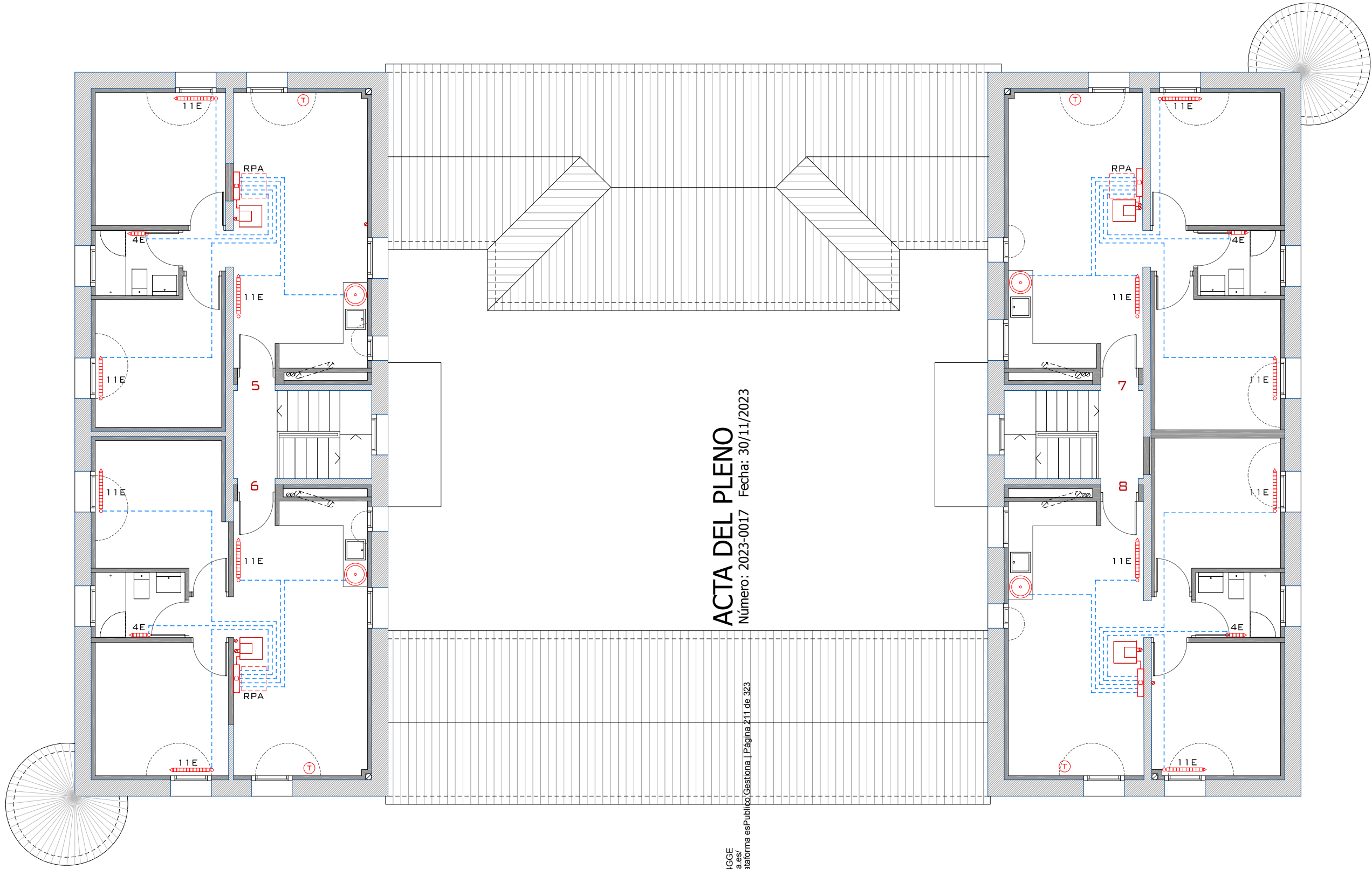
ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 211 de 323

ACTA DEL PLENO

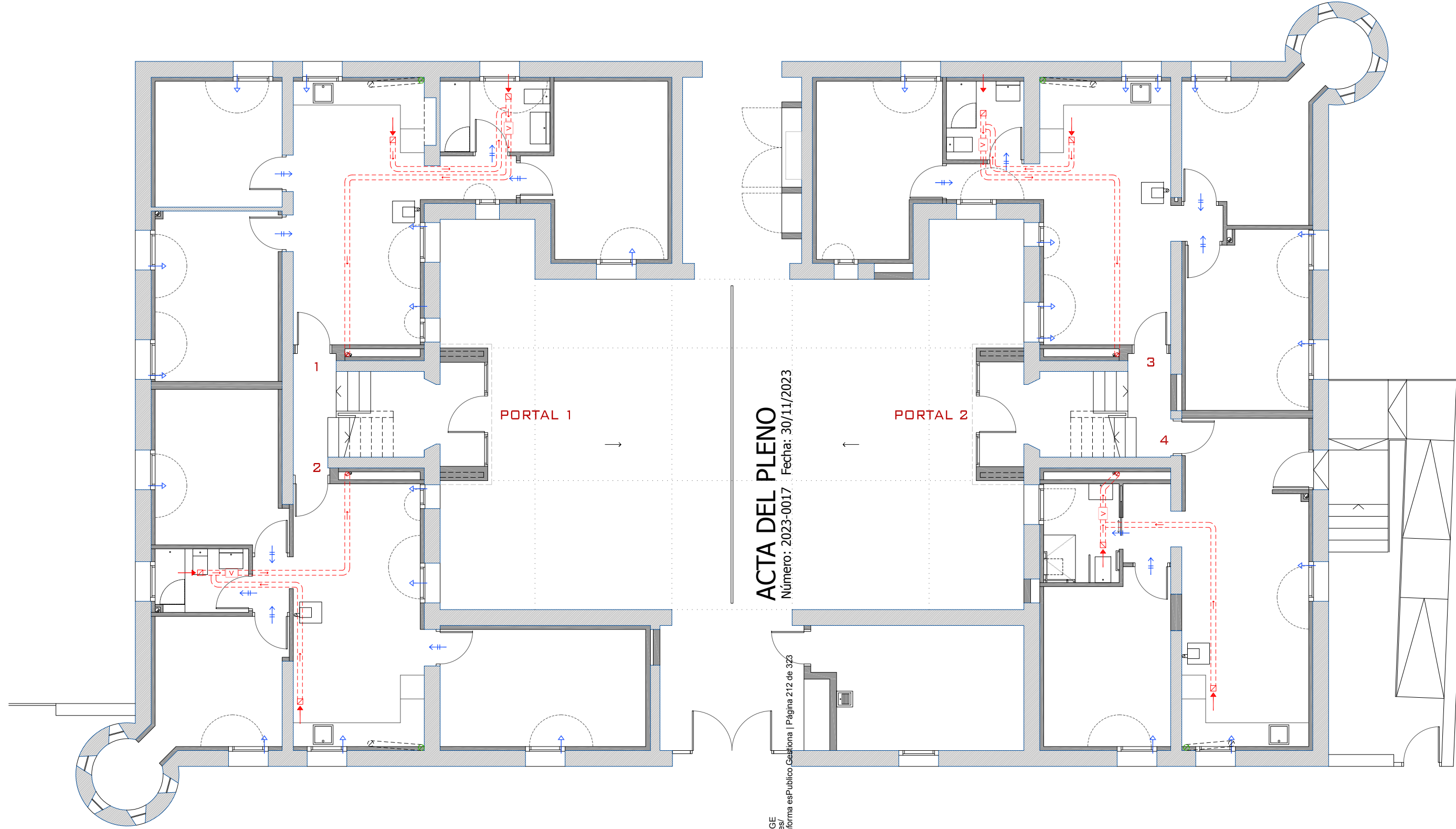
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023



SIMBOLOGÍA CALEFACCIÓN	
	TERMOESTUFA DE PELLETS 12.7 KW
	INTERACUMULADOR 100L
	COLECTOR EMPOTRADO CIRCUITOS CALEFACCIÓN
	CIRCUITO CALEFACCIÓN (I+R) + PURGADOR AUTOMÁTICO
	REGISTRO PURGADORES AUTOMÁTICOS EN FALSO TECHO
	RADIADOR ALUMINIO H=70
11E	NÚMERO DE ELEMENTOS
	TERMOSTATO

FECHA MAR_23 Nº PLANO 4.3.2
ESCALA 1/100 INSTALACIONES - CALEFACCIÓN PLANTA PRIMERA





SIMBOLOGÍA VENTILACIÓN

- ABERTURA DE ADMISIÓN
- ⇌ ABERTURA DE PASO
- □ REJILLA DE EXTRACCIÓN
- CONDUCTO HORIZONTAL
- V VENTILADOR HELICOCENTRÍFUGO
- CONDUCTO VERTICAL EXTRACCIÓN



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN: C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO: JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
COL. Nº 3.085

teruel@arquitaria.es
TLF 978 61 10 68
FAX 978 61 93 30



Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/verificaci...>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 212 de 323

FECHA: MAR_23
ESCALA: 1/100
Nº PLANO: 4.4.1
INSTALACIONES - VENTILACIÓN
PLANTA BAJA





PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EX-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL PARA 8 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

SITUACIÓN C/ BUENOS AIRES, Nº 8 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

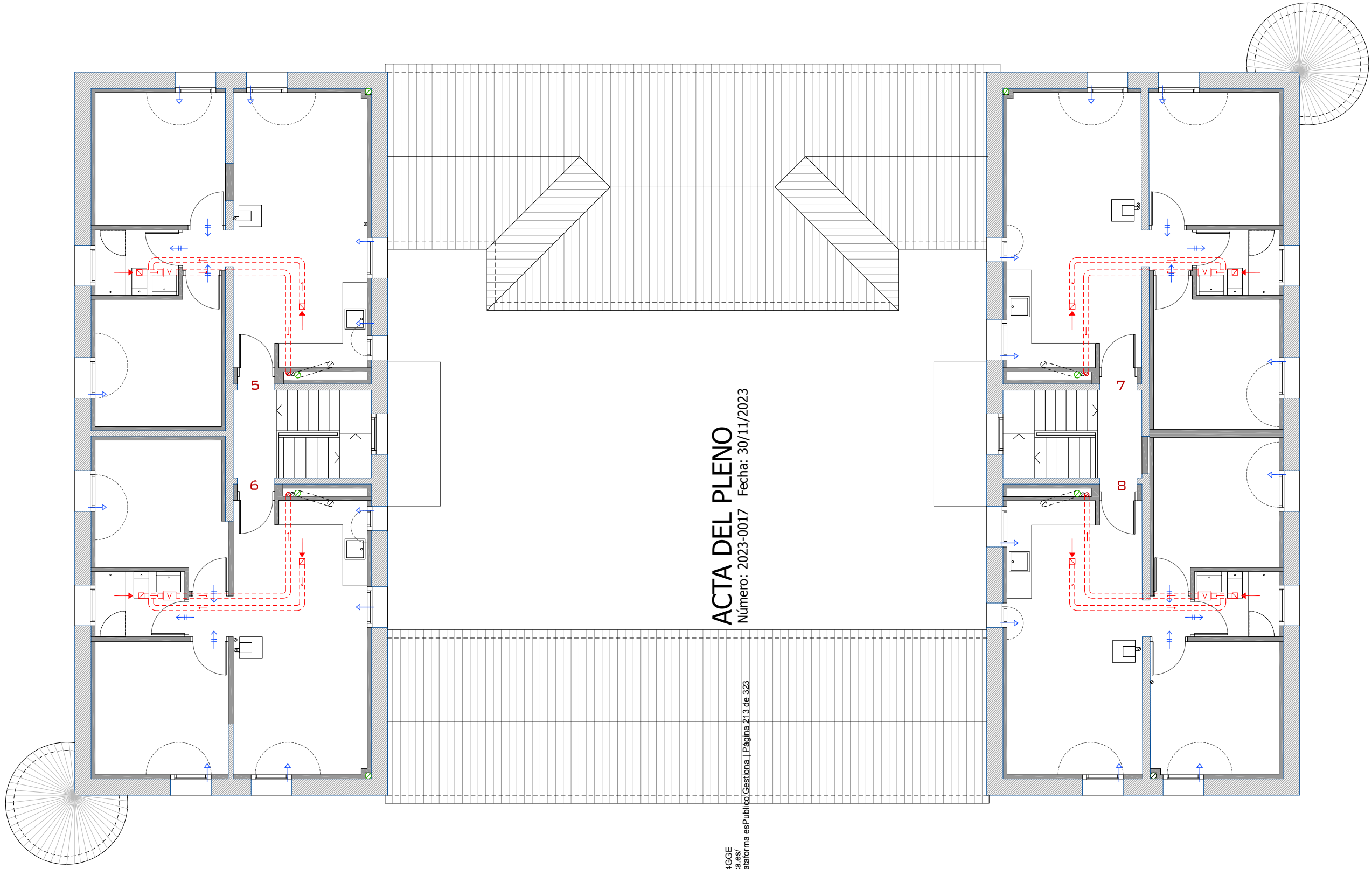
ARQUITECTO COL. Nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 213 de 323

ACTA DEL PLENO

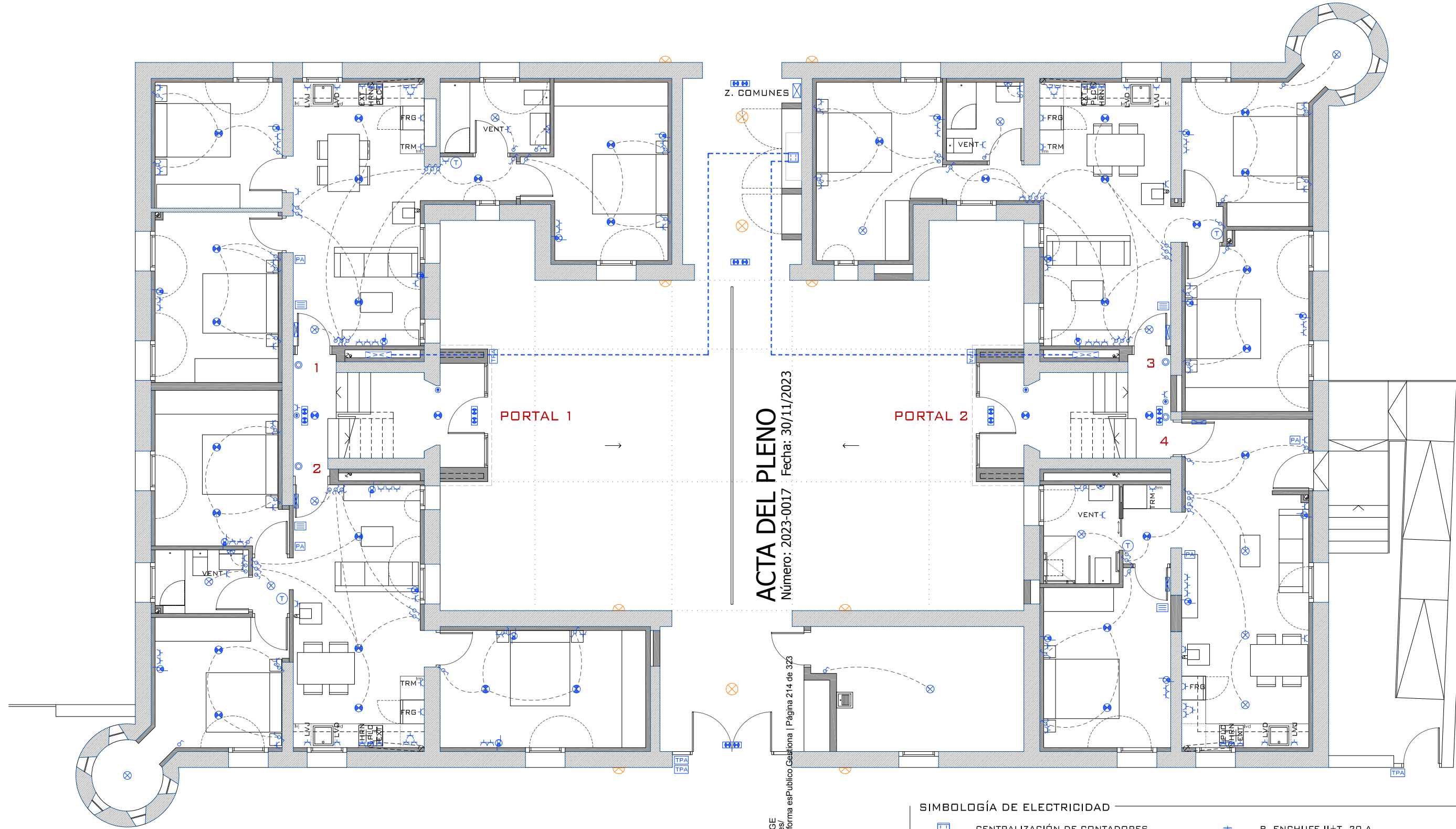
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023



SIMBOLOGÍA VENTILACIÓN	
	ABERTURA DE ADMISIÓN
	ABERTURA DE PASO
	REJILLA DE EXTRACCIÓN
	CONDUCTO HORIZONTAL
	VENTILADOR HELICOCENTRÍFUGO
	CONDUCTO VERTICAL EXTRACCIÓN

FECHA	MAR_23	Nº PLANO	INSTALACIONES - VENTILACIÓN
ESCALA	1/100	4.4.2	PLANTA PRIMERA



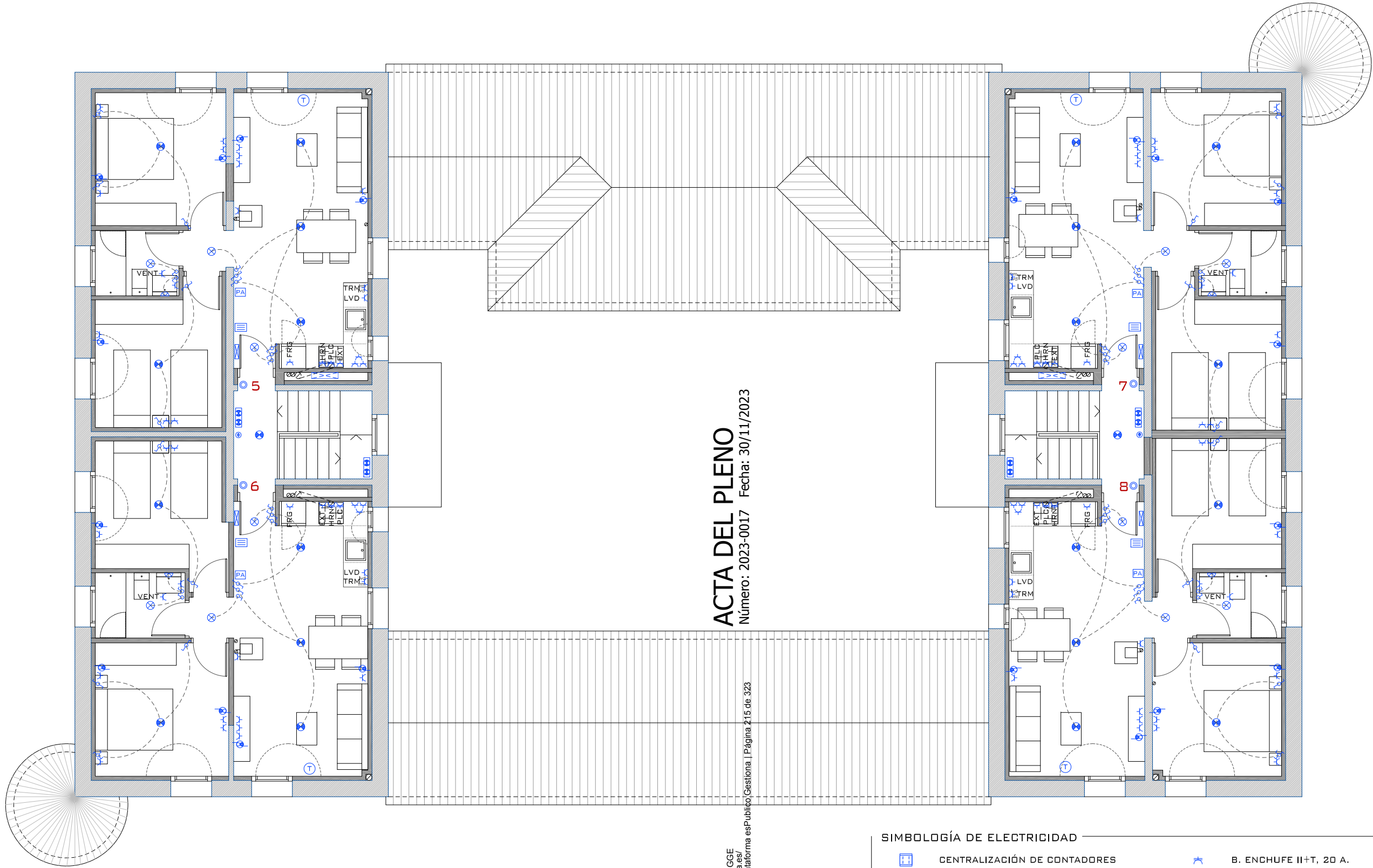


ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 214 de 323

SIMBOLOGÍA DE ELECTRICIDAD

	CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES		B. ENCHUFE II+T, 20 A.
	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN - CGP		PUNTO DE LUZ
	PORTERO AUTOMÁTICO		PUNTO DE LUZ CONMUTADO
	TIMBRE PORTERO AUTOMÁTICO		PUNTO DE LUZ EN PARED
	PULSADOR ZUMBADOR		PUNTO DE LUZ EN PARED CONMUTADO
	ZUMBADOR		PUNTO DE LUZ CON RELOJ ASTRONÓMICO
	INTERRUPTOR SENCILLO		PUNTO DE LUZ EN PARED CON RELOJ ASTRONÓMICO
	INTERRUPTOR CONMUTADOR		EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN
	INTERRUPTOR CRUZAMIENTO		TOMA DE TELECOMUNICACIONES (VER PLANOS 4.6)
	INTERRUPTOR TEMPORIZADOR		TERMOSTATO
	B. ENCHUFE II+T, 10/16 A.		

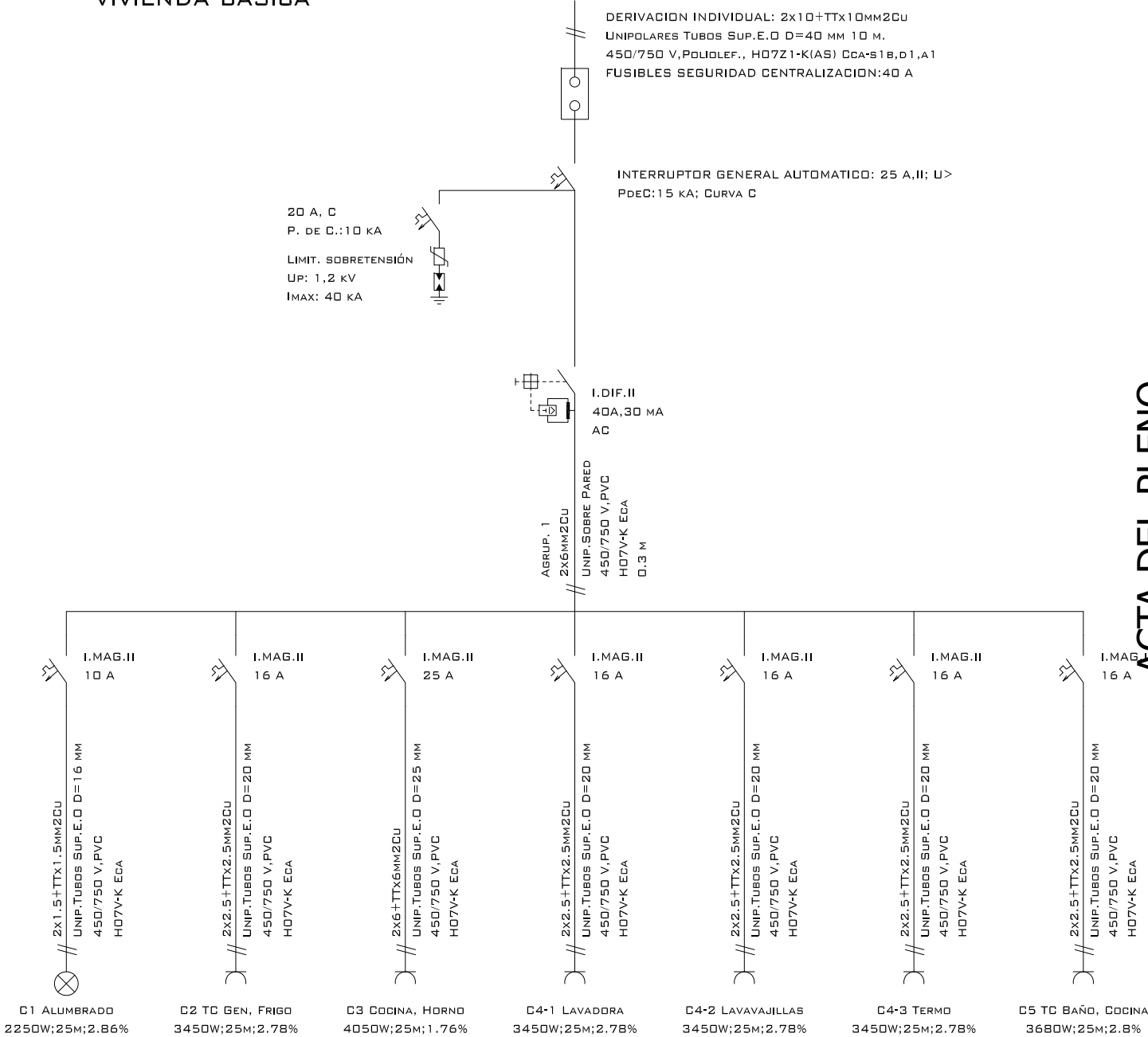


SIMBOLOGÍA DE ELECTRICIDAD			
	CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES		B. ENCHUFE II+T, 20 A.
	CUADRO DE DISTRIBUCIÓN - CGP		PUNTO DE LUZ
	PORTERO AUTOMÁTICO		PUNTO DE LUZ CONMUTADO
	TIMBRE PORTERO AUTOMÁTICO		PUNTO DE LUZ EN PARED
	PULSADOR ZUMBADOR		PUNTO DE LUZ EN PARED CONMUTADO
	ZUMBADOR		PUNTO DE LUZ CON RELOJ ASTRONÓMICO
	INTERRUPTOR SENCILLO		PUNTO DE LUZ EN PARED CON RELOJ ASTRONÓMICO
	INTERRUPTOR CONMUTADOR		EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN
	INTERRUPTOR CRUZAMIENTO		TOMA DE TELECOMUNICACIONES (VER PLANOS 4.6)
	INTERRUPTOR TEMPORIZADOR		TERMOSTATO
	B. ENCHUFE II+T, 10/16 A.		



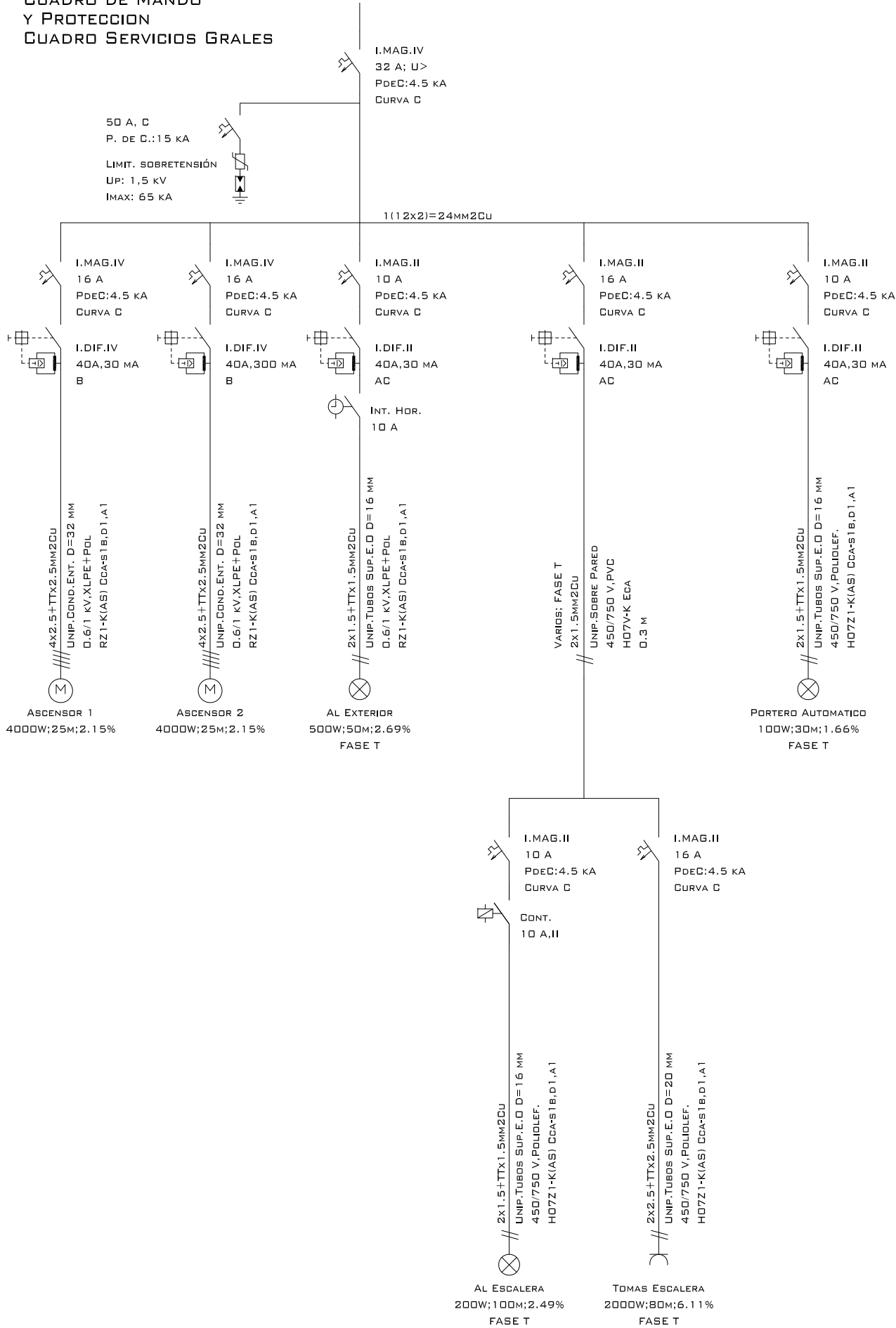
Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\BPE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA

CUADRO DE MANDO Y PROTECCION VIVIENDA BASICA

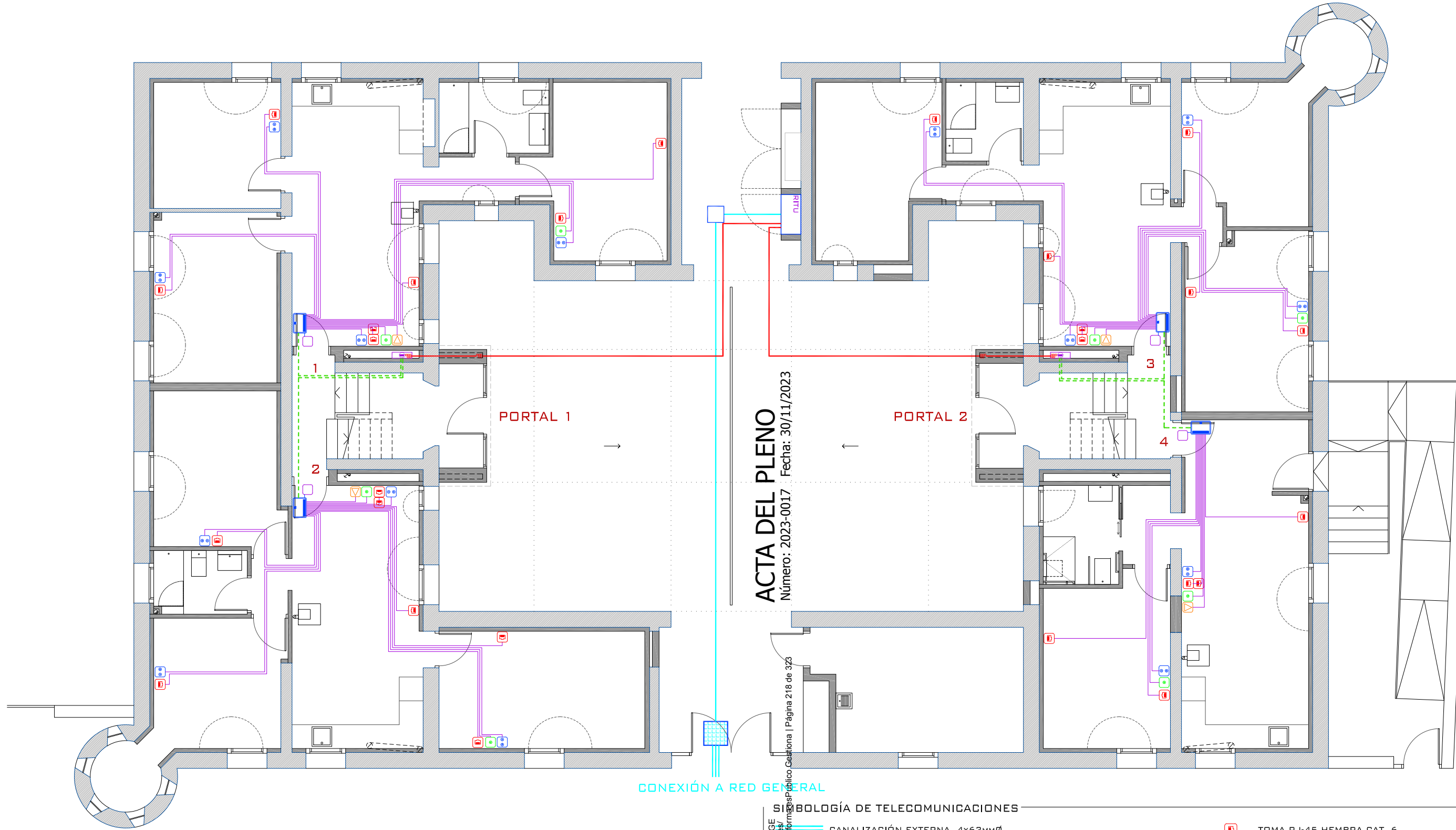


ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

CUADRO DE MANDO Y PROTECCION CUADRO SERVICIOS GRALES

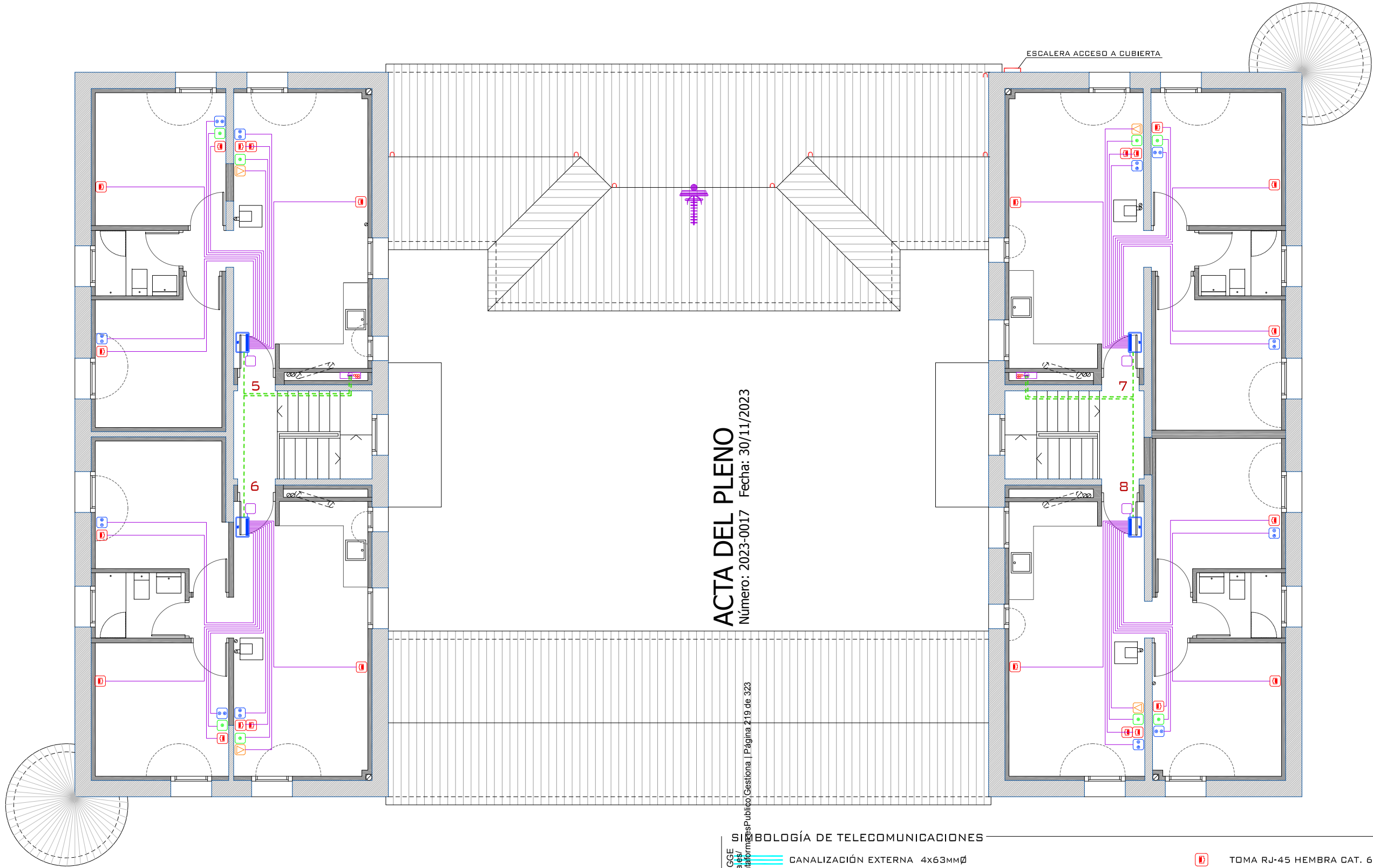


Q:\BGA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA



LEGENDA DE SIMBOLOGÍA DE TELECOMUNICACIONES

- CANALIZACIÓN EXTERNA 4x63mmØ
- ARQUETA DE ENTRADA 400x400x600 mm
- CANALIZACIÓN DE ENLACE INFERIOR 4x40mmØ
- REGISTRO DE ENLACE INFERIOR 450x450x120 mm
- CANALIZACIÓN PRINCIPAL 5x50mmØ
- REGISTRO SECUNDARIO 450x450x150 mm
- P.A.U. 500x600x80 mm 220 VAC.
- CANALIZACIÓN SECUNDARIA DE REGISTRO SECUNDARIO A P.A.U. 3x25mmØ
- REGISTRO DE TOMA CONFIGURABLE 70x70x43 mm
- TUBO 20mm
- TOMA T.V. PARA BANDA ANCHA
- TOMA RJ-45 HEMBRA CAT. 6
- TOMA T.V./F.M./F.I.
- TOMA F.O.
- ANTENA UHF, DIGITAL CH 21-58 DAB Y FM OMNIDIRECC.
- PUNTO DE ANCLAJE LÍNEA DE VIDA



ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cdd. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HT0WEZ24GGE
Verificación: 5MEP5CS7D4WRT5HT0WEZ24GGE
Documento: 5MEP5CS7D4WRT5HT0WEZ24GGE
Página: 219 de 323

LEGENDA DE TELECOMUNICACIONES

- CANALIZACIÓN EXTERNA 4x63mmØ
- ARQUETA DE ENTRADA 400x400x600 mm
- CANALIZACIÓN DE ENLACE INFERIOR 4x40mmØ
- REGISTRO DE ENLACE INFERIOR 450x450x120 mm
- CANALIZACIÓN PRINCIPAL 5x50mmØ
- REGISTRO SECUNDARIO 450x450x150 mm
- P.A.U. 500x600x80 mm 220 VAC.
- CANALIZACIÓN SECUNDARIA DE REGISTRO SECUNDARIO A P.A.U. 3x25mmØ
- REGISTRO DE TOMA CONFIGURABLE 70x70x43 mm
- TUBO 20MM
- TOMA T.V. PARA BANDA ANCHA
- TOMA RJ-45 HEMBRA CAT. 6
- TOMA T.V./F.M./F.I.
- TOMA F.O.
- ANTENA UHF, DIGITAL CH 21-58 DAB Y FM OMNIDIRECC.
- PUNTO DE ANCLAJE LÍNEA DE VIDA

Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA

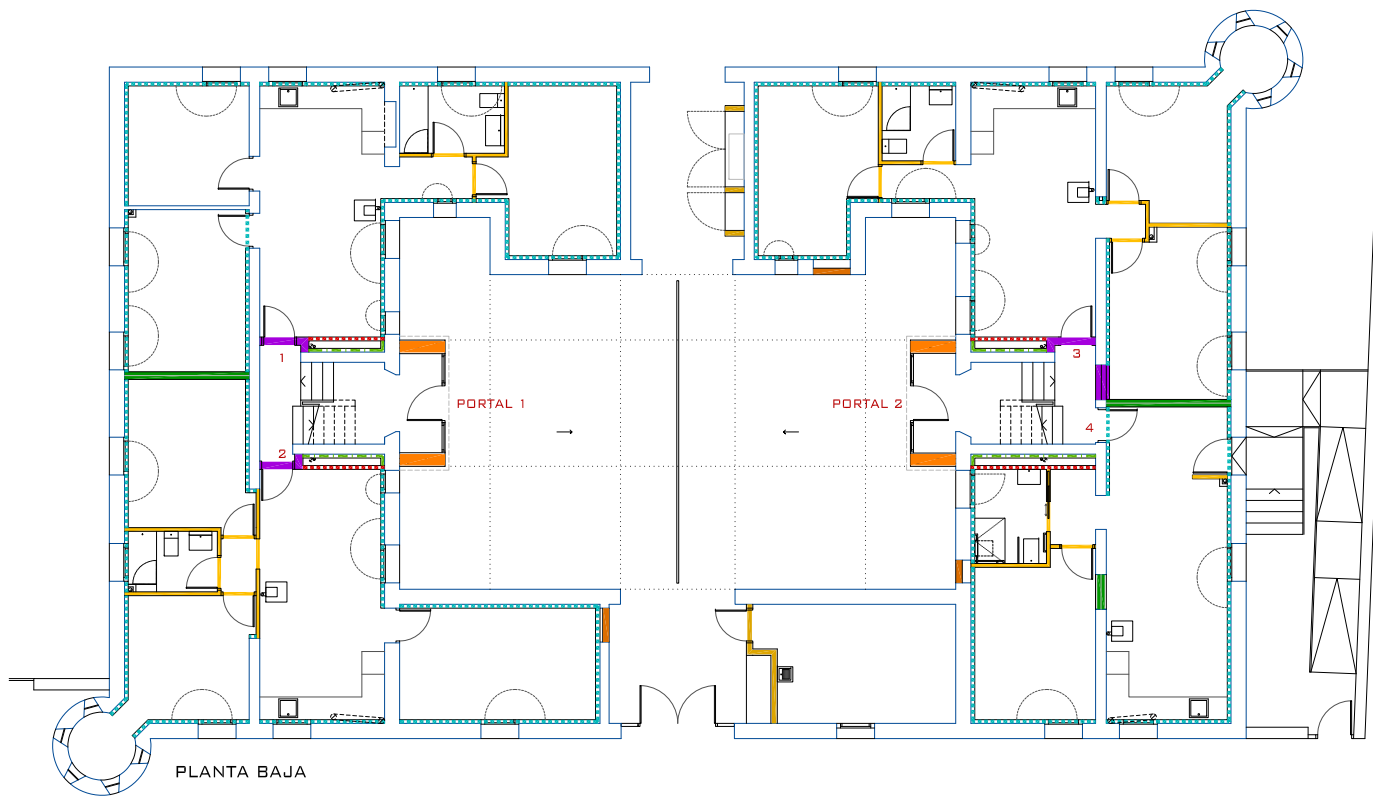
REQUISITOS MÍNIMOS		ESPESOR /MONTANTES	TABIQUERÍAS		
58 dBA / EI 60		203 / 600	2x12.5 YL / LM 70 / 12.5 YLD / LM70 / 2x12.5 YL		
43 dBA / EI 60		120 / 600	2x12.5 YL / LM 48 / 2x12.5 YL		
43 dBA / EI 60		98 / 400H	2x12.5 YL / LM 70 / 2x12.5 YL		
58 dBA / -		220 / -	ENL / LPH 120 / LM70 / 15 YL		
TRASDOSADOS Y REVESTIMIENTOS					
33 dBA / EI 60		100 / 600	2x15 YL / LM 70		
- / -(EI 60 SEPARACIÓN VIV)		97 / 400 97 / 400H (P1) 70 / -	2x12.5 YL / LM 70 LM 70		
FÁBRICAS DE LADRILLO					
		400 / -	ENF / GERO / CÁMARA AIRE / LHD / ENL		
		165 / -	ENF / ARLIBLOCK 150		
		150 / -	ENF / LPH / ENL		
		100 / -	ENL / LHD / ENL		
YL	PLACA DE YESO LAMINADO	LM	LANA MINERAL	LHD	LADRILLO LUECE DOBLE
YLH	PLACA DE YESO LAMINADO HIDROFUGO	EPS	POLIESTIRENO EXPANDIDO	LPH	LADRILLO PERFORADO HORMIGÓN -GERO
YLF	PLACA DE YESO LAMINADO RESISTENTE A FUEGO	ENF	ENFOSCADO DE MORTERO		
YLD	PLACA DE YESO LAMINADO ALTA DUREZA	ENL	ENLUCIDO DE YESO		
✚H✚	INDICA DOBLE PLACA YL HIDRÓFUGA	HPL	PLACA LAMINADA COMPACTA ALTA PRESIÓN		

PLANO

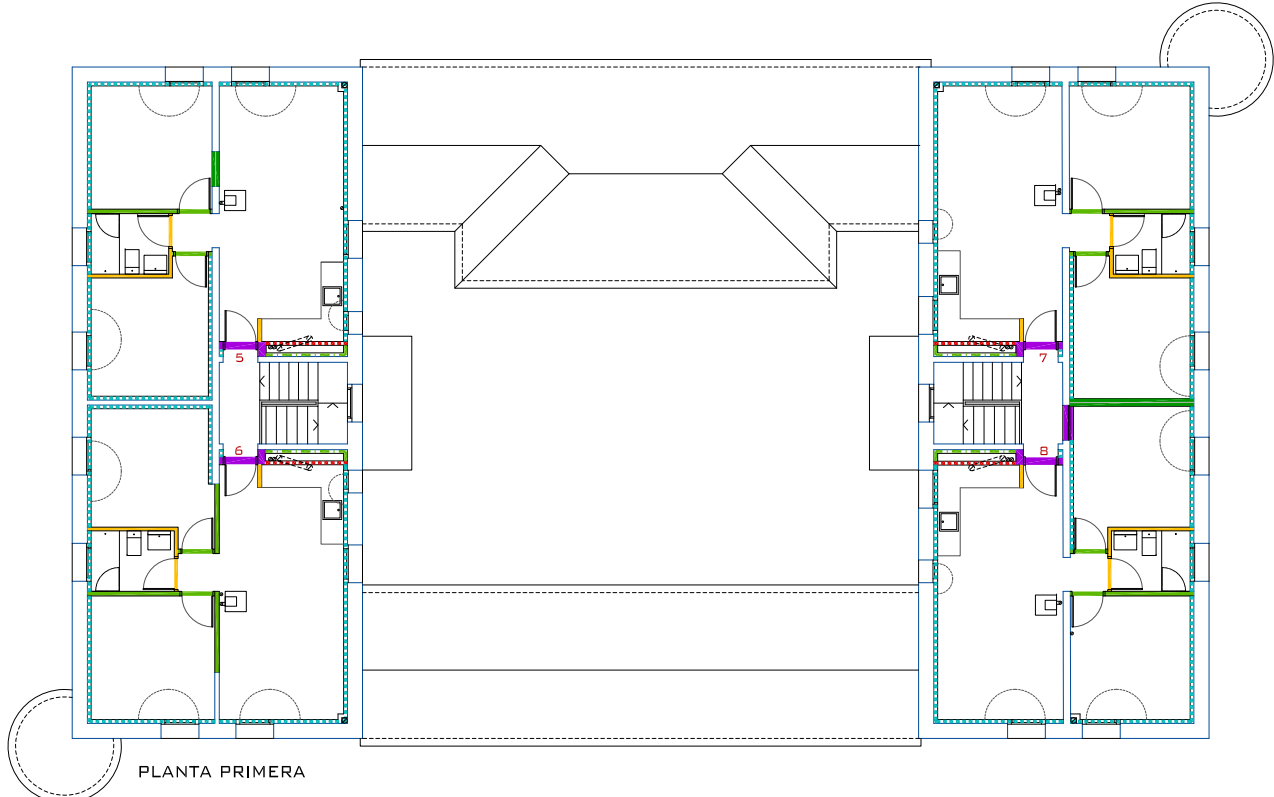
17 Feb 2023

30/11/2023

- AISLAMIENTOS
- 8 CM XPS BAJO FORJADO EN CÁMARA SANITARIA
 - 8 CM XPS BAJO SOLERA NUEVOS ACCESOS
 - 8 CM LM SOBRE FT CUBIERTA
 - 8 CM LM SOBRE LOSA ACCESOS



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: https://verificador.teruel.es/validar/5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 220 de 323

Q:\GEA DE ALBARRACÍN\CASA CULTURA VIVIENDAS\PBE\PLANOS\230328 VVDAS CASA CULTURA

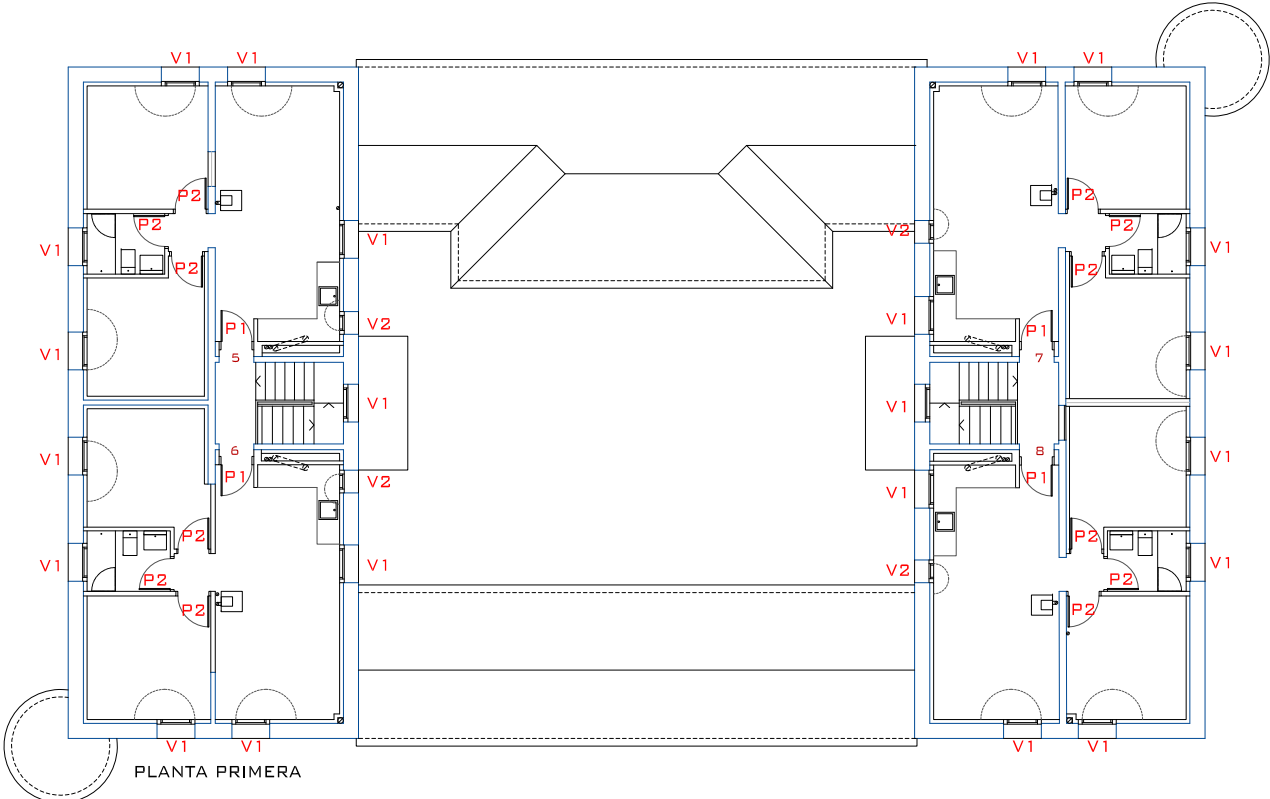
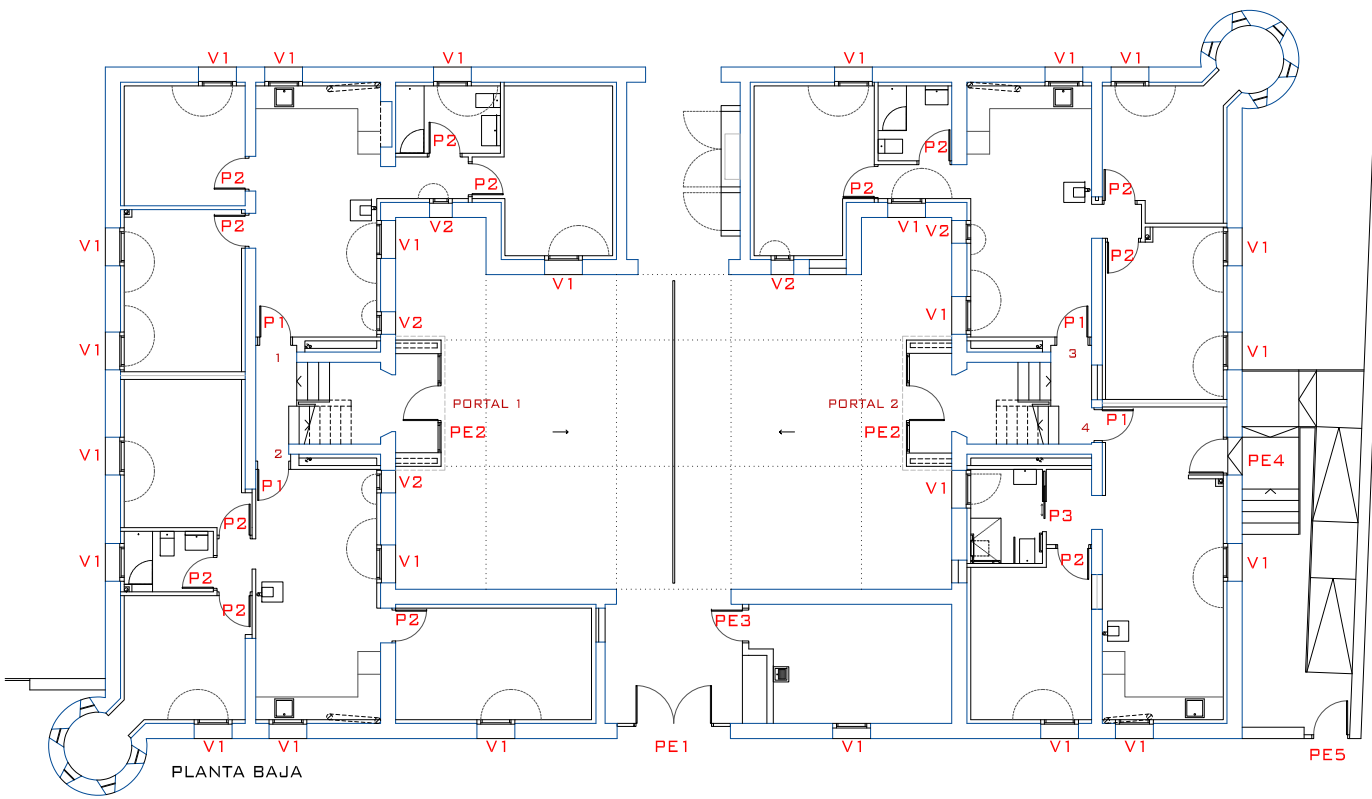
IDENTIFICACION	P1	P2	P3	V1	V2
ESQUEMAS (1/75)					
DIMENSIONES (M)	2.03	2.03	2.05	1.40	1.40
COTA SUELO TERMINADO VISTA DESDE EXTERIOR	0.82	0.82	0.85	1.00	0.60
NÚMERO	8	25	1	47 (25PB/22P1)	9 (5PB/4P1)
MATERIAL	BLINDADA	MADERA	MADERA	PVC	PVC
APERTURA	4DCHA/4IZDA	11DCHA/14IZDA	CORREDERA INTERIOR	OSCILOBATIENTE	OSCILOBATIENTE
VIDRIO	-	-	-	6BE/18 AR/4/18 AR/5BE	6BE/18 AR/4/18 AR/5BE

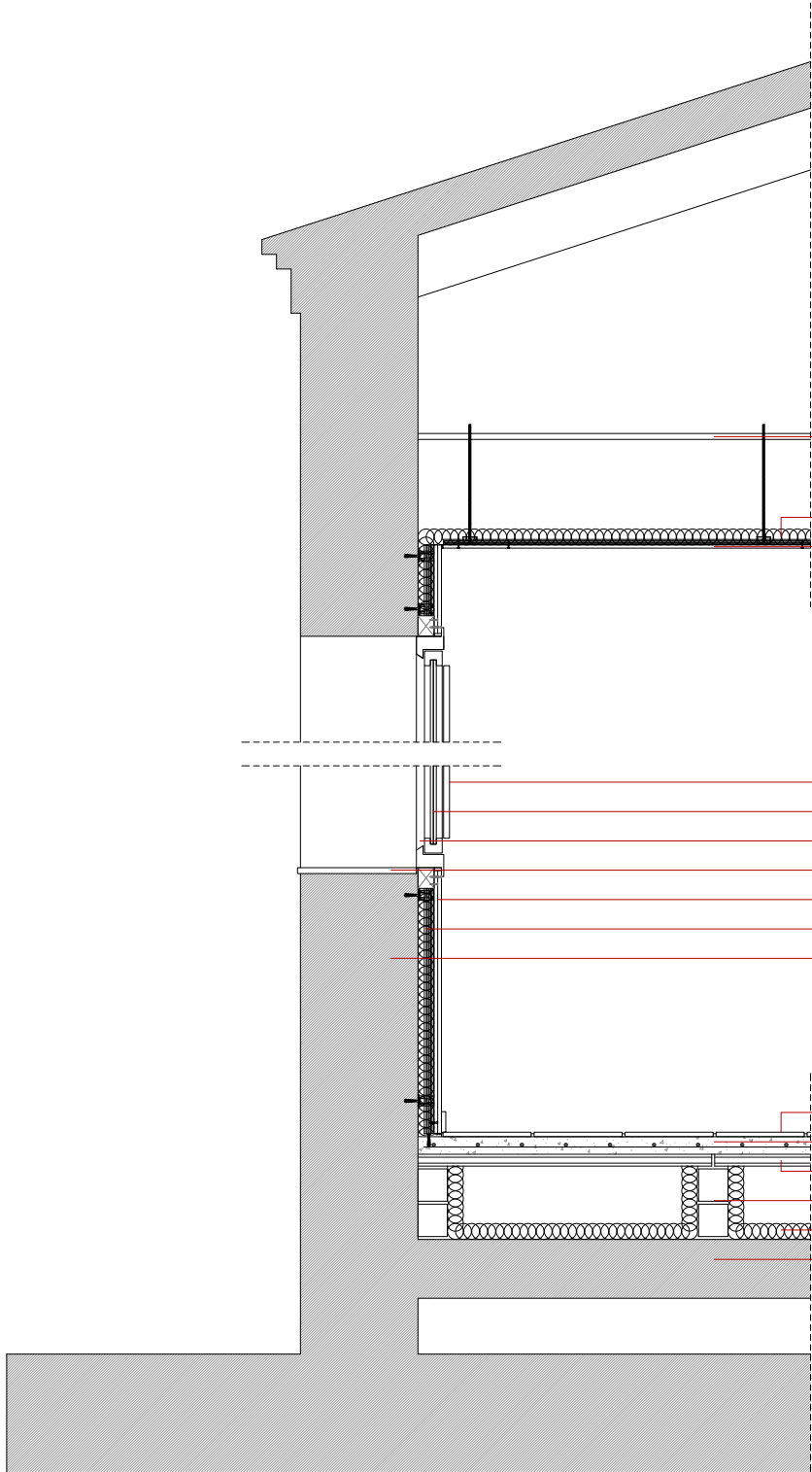
IDENTIFICACION	PE1	PE2	PE3	PE4	PE5
ESQUEMAS (1/75)					
DIMENSIONES (M)	2.20	2.62	2.03	2.25	1.80
COTA SUELO TERMINADO VISTA DESDE EXTERIOR	0.35	0.80	0.82	0.90	0.20
NÚMERO	1	1	1	1	1
MATERIAL	CHAPA METÁLICA	ALUMINIO	EI2 60-C5	PVC	CHAPA METÁLICA
APERTURA	ABATIBLE 2 HOJAS + FIJOS	ABATIBLE + FIJOS	ABATIBLE DCHA	ABATIBLE IZDA	ABATIBLE+FIJO
VIDRIO	-	3+3+3+3+3	-	-	-

ACTA DE PLENO

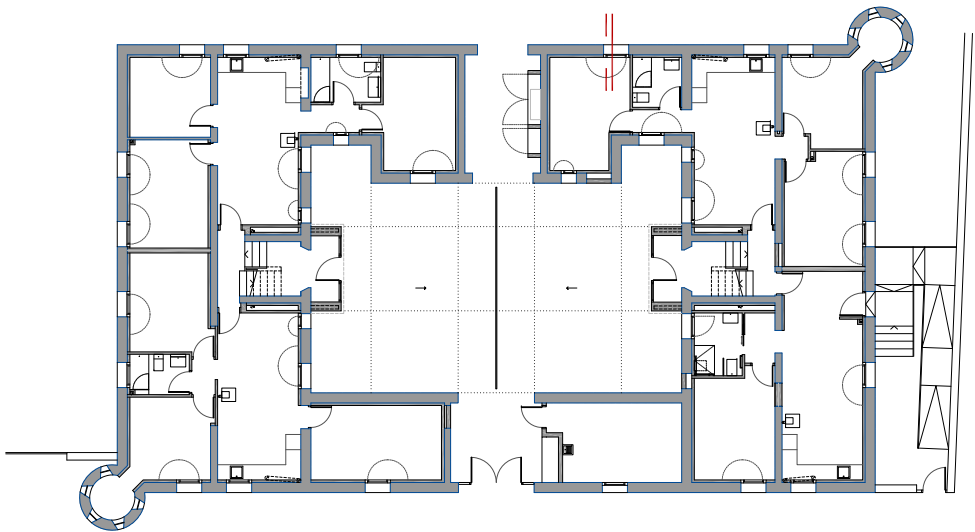
Número: 2023-0017

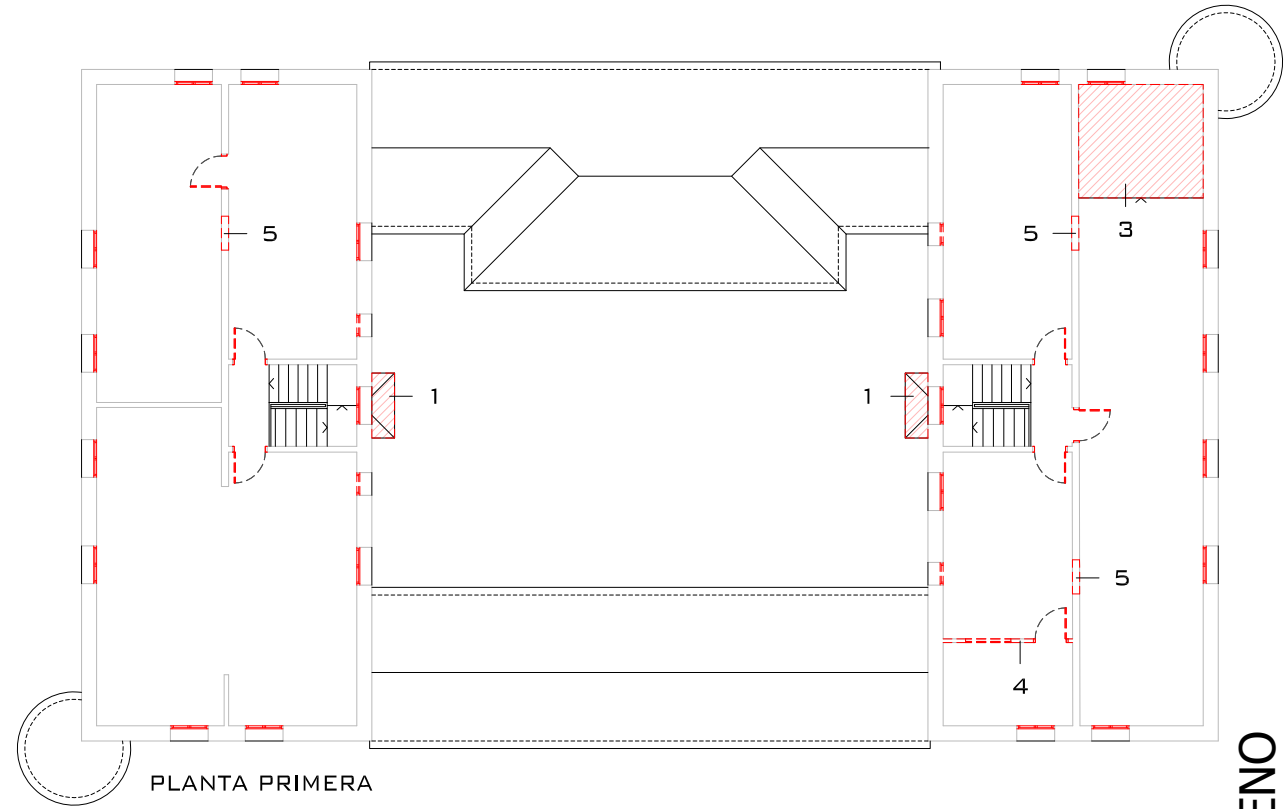
Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: https://sede.gob.es/portal/verificaci...
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 221 de 323



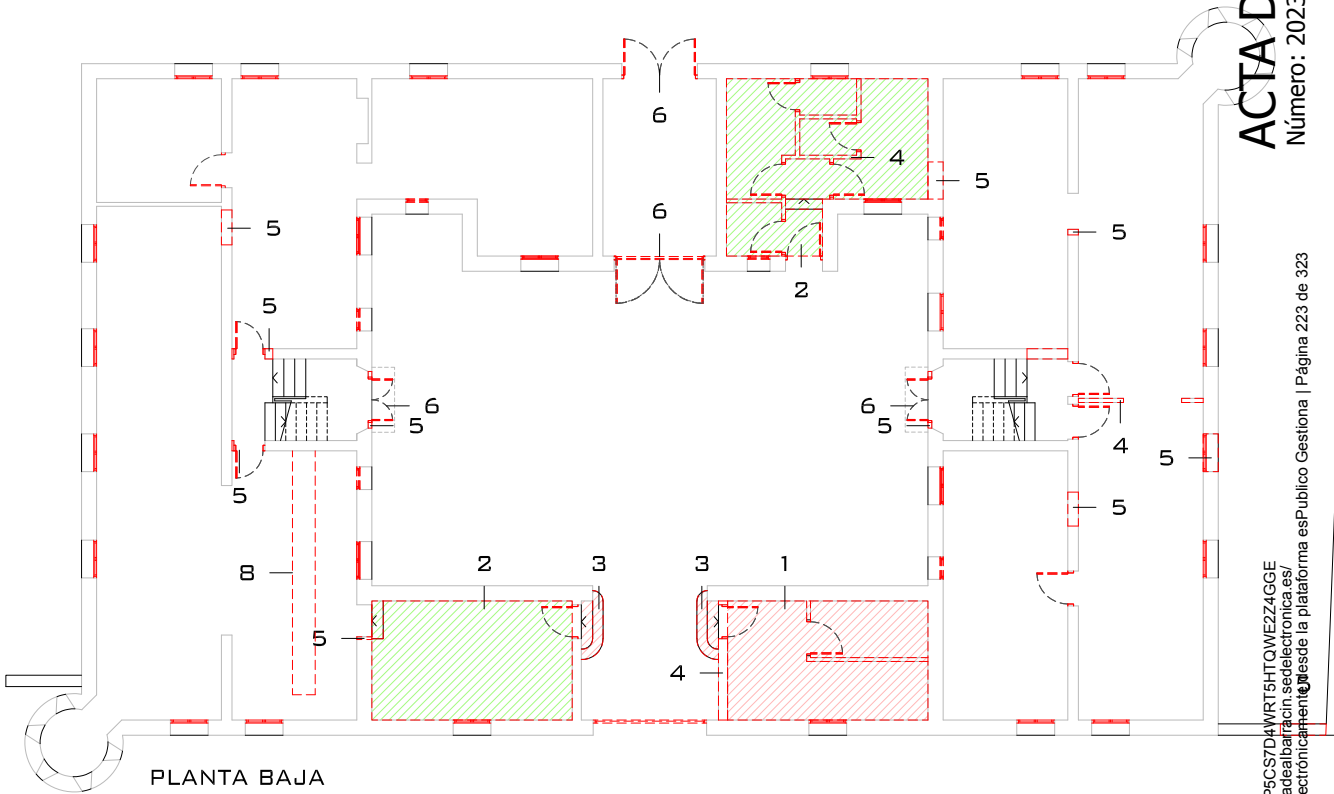


ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0011
Fecha: 30/11/2023
Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWIEZ24GGE
Verificación: <https://sede.sede.gob.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 222 de 328





PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSDWRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 223 de 323

- ACTUACIONES PREVIAS:
- 1.- DEMOLICIÓN DE FORJADO
 - 2.- RECRECIDO DE FORJADO EXISTENTE
 - 3.- DEMOLICIÓN RECRECIDO EXISTENTE
 - 4.- DEMOLICIÓN TABIQUERÍA INTERIOR
 - 5.- APERTURA / AMPLIACIÓN HUECOS
 - 6.- ELIMINACIÓN CARPINTERÍA
 - 7.- SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA
 - 8.- DESMONTADO BARRA BAR





**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE
OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “EDIFICIO PARA
MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALAZADA DIAFANA” GEA DE ALBARRACÍN
(TERUEL)**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Objeto:	EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIAFANA EN GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto (sin IVA)	Fecha aprobación
Javier Gutiérrez Sánchez	Arquitecto	137.780,37€	Septiembre de 2023

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es:

La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la construcción de un edificio de multiservicio en la localidad de Gea de Albarracín (Teruel).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato.

No procede la división por lotes. El Proyecto redactado constituye una obra completa y no procede la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Se dispone de un único proyecto de obras formado por diferentes capítulos y unidades de obra interrelacionados y dependientes entre sí cuya división en lotes implicaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al ser necesaria la coordinación en la ejecución de las diferentes unidades de obra que conforman la prestación prevista.

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTQWE274GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 224 de 323





El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
45211350	Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación, el primero será el precio y el segundo el del menor plazo de finalización y entrega de las obras. Se considerará mejor oferta la que obtenga una mayor puntuación, una vez aplicadas las fórmulas de cálculo y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos criterios de adjudicación. Todo ello de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del contrato.

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras:

Objeto:	La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la construcción de un espacio de Multiservicios en Gea de Albarracín (Teruel).		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha





Javier Gutiérrez Sánchez	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón	3085	Septiembre 2023
--------------------------	--	------	-----------------

El **Presupuesto Base de Licitación** en el tiempo de duración del contrato es:

Cuantía de 137.780,37€ (excluido IVA) y de 166.714,25€ incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal efecto, el Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
Movimiento de tierras	1.133,06€
Cimentación	9.342,98€
Estructura y Cubierta	39.508,26€
Cerramiento y Albañilería	24.435,54€
Revestimientos y Acabados	13.369,42€
Carpintería, Cerrajería y Vidrios	8.714,05€
Instalaciones y Prot.Contraincendios	18.021,49€
Control de Calidad	281,82€
Gestión de Residuos	445,45€
Seguridad y Salud	529,75€
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	115.781,82€
13% Gastos Generales	15.051,64€
6% Beneficio Industrial	6.946,91€
PRESUPUESTO TOTAL	137.780,37€
IVA INCLUIDO (21%)	166.714,25€

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 137.780,37€ (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (en euros)
2023	4310.60900	166.714,25€





El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.5 de la LCSP, al preverse un plazo de contrato inferior a un año; el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

Fecha inicio (Prevista)	Enero de 2024
Fecha final	30 de junio de 2024

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización, salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

El **lugar de ejecución** se encuentra en Calle San Bernardo 5 de Gea de Albarracín, con número de referencia catastral 0450610XK4704N0001QO.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios y la **no concurrencia de prohibiciones de contratar** se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.





2. En lo referente a la **solvencia** del licitador se acreditará en los siguientes términos:

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante la documentación acreditativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La **solvencia técnica y profesional** se acreditará presentando declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.





Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un archivo electrónico, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de las obras de “Edificio para Multiservicios en Planta Baja y Alzada Diafana en Gea de Albarracín (Teruel)”». La denominación de los sobres es la siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al siguiente modelo:

“MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____





DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LLEVAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE MULTISERVICIOS EN GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV	Descripción
45211350	Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales.
Valor estimado del contrato: 137.780,37 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 137.780,37 €	IVA 21%: 28.933,88€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 166.714,25€	

Autor del Proyecto	Titulación	Fecha aprobación
Javier Gutiérrez Sánchez	Arquitecto	Septiembre de 2023

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- ➔ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ➔ **Que adjunto el Certificado de Inscripción en el ROLECE.**
- ➔ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.





- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de las obras de "Edificio para Multiservicios en Planta Baja y Alzada Diáfana en Gea de Albarracín (Teruel)" por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del candidato,
Fdo.: _____.»

c) Documentos relativos a la mejora de los años de garantía





CRITERIO	OFRECE
Criterio 1. 10 puntos <i>Hasta 10 puntos, 5 puntos por año adicional de garantía.</i>	Número de años adicionales:

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación, el primero será el precio y el segundo el del menor plazo de finalización y entrega de las obras. Se considerará mejor oferta la que obtenga una mayor puntuación, una vez aplicadas las fórmulas de cálculo y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos criterios de adjudicación.

Las Ofertas Económicas se puntuarán en orden decreciente, siendo la puntuación máxima de 100 puntos, aplicando las siguientes fórmulas de cálculo:

- **PRECIO. Hasta 90 puntos.**

$\text{Puntuación} = (\text{BO}/\text{BMX}) \times 90.$

Donde “BO” es la Baja Ofertada por cada licitador y “BMX” es la Baja Máxima ofertada de todas las presentadas.

La baja se considerará realizada sobre el presupuesto base de licitación, que en este caso es de 166.714,25 €.

- **AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE GARANTÍA. Hasta 10 puntos.**

Hasta 10 puntos, 5 puntos por año adicional de garantía.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://geadealbarracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 232 de 323





CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará cuando la oferta económica que se presenta, o el plazo de ejecución de las obras sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación o el plazo de ejecución previsto.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando, tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad (artículo 147.1 de la LCSP), aplicando en primer lugar el primer criterio de desempate, de persistir el empate, se aplicará el segundo criterio, y así sucesivamente:





a) Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

b) Propositiones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

c) Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

d) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.





Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Apertura de proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobres «A», que contienen la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar que los licitadores adjuntan certificado de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.





CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido 6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Adjudicación del Contrato

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 236 de 323





Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Cumplimiento del convenio colectivo aplicable: “El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato”.





CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

21.1 Abonos al contratista

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la LCSP los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden

Finalizadas las obras, el Director Técnico redactará la Certificación Liquidación de las mismas.

El adjudicatario presentará las correspondientes facturas, de conformidad con las Certificaciones expedidas.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es el Sr. Alcalde.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Secretario Interventor.
- c) Que el destinatario es el Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- d) Que el código DIR3 es L0441177.
- e) Que la oficina contable es L0441177, Secretaría Intervención.
- f) Que el órgano gestor es L0441177, Ayuntamiento de Gea de Albarracín.
- g) Que la unidad tramitadora es L0441177, Secretaría Intervención.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro





administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

21.2 Plan de Seguridad y Salud

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que acompaña al proyecto.

Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

21.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

21.4. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.





- b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social

21.5. Recepción y Plazo de garantía

Una vez terminada la obra el contratista realizará una limpieza total de la misma, de forma que pueda ocuparse y ponerse en funcionamiento sin ninguna limpieza suplementaria.

El contratista con una antelación de quince días hábiles comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que pueda realizar su recepción.

La dirección de obra en caso de conformidad con dicha comunicación la elevará con su informe al órgano de contratación con cinco días de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras, el órgano interventor municipal y el contratista, asistido, si lo desea, de su facultativo. Del resultado de la recepción se levantará un Acta que suscribirán todos los asistentes.

Recibidas las obras se procederá a su medición general con asistencia del contratista, formulándose por el director de la obra, en el plazo de un mes desde la recepción, la medición de las realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto. Sobre la base del resultado de la medición general el director de la obra redactará la correspondiente relación valorada.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía que será de un año.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.





Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

21.6 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

21.7 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

El contratista queda obligado a instalar, a su consta, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro derivado de la ejecución de las obras.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.





b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA CIGÉSIMOCUARTA. Cesión del Contrato





El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMOQUINTA. Penalidades por Incumplimiento

25.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 193.3 LCSP, de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

25.2. Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 17 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.





Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas del 10 % del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 19 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 10 % del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva del 10 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

De acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP, las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

25.3. Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización serán resueltos, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.





CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 26.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

La resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación del contratista para su asistencia al acto de comprobación y medición.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Directo Facultativo de la Obra

El Director Facultativo de la obra es la persona designada por la Administración con titulación adecuada y suficiente responsable de la dirección y control de la ejecución de la obra, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

El Director Facultativo asumirá, además de las funciones derivadas del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa concordante sobre la materia, las funciones del **responsable del contrato** previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por





el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la unidad técnica de asistencia al Alcalde.

CLÁUSULA VIGÉSIMONOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos

29.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

29.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a





través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023





**AYUNTAMIENTO DE
GEA DE ALBARRACÍN**
Pza. Ayuntamiento, nº 6
44110 Gea de Albarracín

Tf. 978702100

Fax 978702193

E-mail secretaria@aytoge.com

Sede Electrónica: geadealbarracin.sedelectronica.es

Página web: <https://www.geadealbarracin.org>

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 248 de 323





**AYUNTAMIENTO DE
GEA DE ALBARRACÍN**
Pza. Ayuntamiento, nº 6
44110 Gea de Albarracín

Tf. 978702100

Fax 978702193

E-mail secretaria@aytoge.com

Sede Electrónica: geadealbarracin.sedelectronica.es

Página web: <https://www.geadealbarracin.org>

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57D4VRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 249 de 323



**PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE
EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA
EN GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).**

DESARROLLO DEL ESPACIO MULTISERVICIOS EN GEA DE ALBARRACÍN.

DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

EMPLAZAMIENTO: C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

**SOCIEDAD
ENCARGANTE**



ARQUITECTO

JAVIER GUTIERREZ SANCHEZ

colegiado nº 3085

SEPT. -2023

1299 ARQUITARIA, S.L. Centro Empresarial "Galileo". C/ Los Enebros, 74-1º 44002 – TERUEL
e-mail. teruel@arquitaria.es Tel. 978 61 10 68 / 678 97 88 88 Fax. 978 61 93 30



HOJA RESUMEN DE LOS DATOS GENERALES:

Fase de proyecto: Básico + Ejecución

Título del Proyecto: PBE de Edificio para Multiservicios en Planta Baja y Alzada Diáfana

Emplazamiento: C/ San Bernardo, nº 5 CP 44110 - Gea de Albarracín (Teruel).

Usos de los edificios

Uso principal del edificio: EQUIPAMIENTO PÚBLICO: COMERCIAL: Multiservicios Rural.

Usos subsidiarios del edificio: Planta Alzada Diáfana - sin uso definido

Número de plantas del edificio

Nº Plantas Sobre rasante P.B. + 1 Bajo rasante: -----

Superficies (m²)

SUPERFICIE CATASTRAL PARCELA	96,00 m²
SUPERFICIE TOPOGRÁFICA PARCELA	88,78 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE	182,85 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA BAJO RASANTE	-----
SUPERFICIE OCUPACIÓN EDIFICIO	91,00 m²

Presupuestos

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	115.781,82 €
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	529,75 €

Estadística

nueva planta ☒	rehabilitación ☐	Equipamiento Público ☒	núm. viviendas	-
legalización ☐	reforma-ampliación ☐	VP pública ☐	núm. locales	-
		VP privada ☐	núm. plazas garaje	-



DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA

1.1. Memoria descriptiva

ME 1.1	Agentes	☒
ME 1.2	Información previa	☒
ME 1.3	Descripción del proyecto	☒
ME 1.4	Prestaciones del edificio	☒

1.2. Memoria constructiva

MC 2.1	Sustentación del edificio	☒
MC 2.2	Sistema estructural	☒
MC 2.3	Sistema envolvente	☒
MC 2.4	Sistema de compartimentación	☒
MC 2.5	Sistemas de acabados	☒
MC 2.6	Sistemas de acondicionamiento de instalaciones	☒
MC 2.7	Equipamiento	☐

DOCUMENTO 2. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

2.1 DB-SE	Exigencias básicas de seguridad estructural	
SE-AE	Acciones en la edificación	☒
SE-C	Cimentaciones	☒
SE-A	Estructuras de acero	☐
SE-F	Estructuras de fábrica	☐
SE-M	Estructuras de madera	☐
NCSR-02	Norma de construcción sismorresistente	☒
C.E.	Código estructural	☒
2.2 DB-SI	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio	
SI 1	Propagación interior	☒
SI 2	Propagación exterior	☒
SI 3	Evacuación	☒
SI 4	Instalaciones de protección contra incendios	☒
SI 5	Intervención de bomberos	☒
SI 6	Resistencia al fuego de la estructura	☒
2.3 DB-SUA	Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad	
SUA1	Seguridad frente al riesgo de caídas	☒
SUA2	Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	☒
SUA3	Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	☒
SUA4	Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	☒
SUA5	Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	☐
SUA6	Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	☐
SUA7	Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	☐
SUA8	Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo	☒
SUA9	Accesibilidad	☒
2.4 DB-HS	Exigencias básicas de salubridad	
HS1	Protección frente a la humedad	☒
HS2	Eliminación de residuos	☒
HS3	Calidad del aire interior	☒
HS4	Suministro de agua	☒
HS5	Evacuación de aguas residuales	☒
HS6	Protección frente a la exposición al radón	☒
2.5 DB-HR	Exigencias básicas de protección frente el ruido	☒
2.6 DB-HE	Exigencias básicas de ahorro de energía	
HE0	Limitación del consumo energético	☒
HE1	Condiciones para el control de la demanda energética	☒
HE2	Condiciones de las instalaciones térmicas	☒
HE3	Condiciones de las instalaciones de iluminación	☒
HE4	Contrib. mínima de energía renovable para cubrir la demanda de ACS	☒
HE5	Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables	☐
HE6	Dotaciones mínimas para infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	☐



DOCUMENTO 4. ANEJOS A LA MEMORIA

	Información geotécnica	☐
4.1.	Cálculo de la estructura	☒
	Protección contra el incendio	☐
4.2.	Instalaciones del edificio - Cálculo instalación de climatización.	☒
4.3.	Certificado de Eficiencia energética	☒
4.4.	Plan de Control de Calidad	☒
	Estudio de impacto ambiental	☐
	Memoria fotográfica	☐
4.5.	Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones	
4.5.1.	Accesibilidad	☒
4.5.2.	Baja Tensión	☐
4.5.3.	Telecomunicaciones	☐

DOCUMENTO 5. PLIEGO DE CONDICIONES

5.1.	Pliego de cláusulas administrativas	☒
5.2.	Disposiciones generales	☒
5.3.	Disposiciones facultativas	☒
5.4.	Disposiciones económicas	☒
5.5.	Pliego de condiciones técnicas particulares	☒
5.6.	Prescripciones sobre los materiales	☒
5.7.	Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra	☒
5.8.	Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado	☒

DOCUMENTO 6. PRESUPUESTO

6.1.	Mediciones	☒
6.2.	Anejo justificación de precios	☒
6.3.	Cuadros de precios	☒
6.4.	Precios Auxiliares	☒
6.5.	Presupuesto general	☒
6.6.	Resumen del presupuesto y Total para la Administración	☒

DOCUMENTO 7. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO 12. PLANOS

Plano de situación	☒
Plano de emplazamiento	☒
Plano de urbanización	☒
Plantas generales	☒
Planos de cubiertas	☒
Alzados y secciones	☒
Planos de estructura	☒
Planos de instalaciones	☒
Planos de definición constructiva	☒
Memorias gráficas	☒
Otros	☐

ANEJOS NO VISAR. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

0.1.	Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	☒
------	---	-------------------------------------



DOCUMENTO 1.1. - MEMORIA DESCRIPTIVA

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

1. Memoria descriptiva: Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:
- 1.2 Información previa*. Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas, en su caso. Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.
- 1.3 Descripción del proyecto*. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno. Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
- 1.4 Prestaciones del edificio* Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.
- Habitabilidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
 2. Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
 3. Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
 4. Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.
- Seguridad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
 2. Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
 3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
- Funcionalidad (Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación. BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 1999
1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
 2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
 3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1.1. Agentes	
Promotor	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN. - C.I.F: P-4412200 J. Plaza Ayuntamiento, 1. 44110 Gea de Albarracín (Teruel).
Arquitecto	D. Javier Gutiérrez Sánchez, colegiado nº 3085 del C.O.A.A. Centro Empresarial Galileo. C/ Los Enebrós, 74. 1ª planta 44002 Teruel.
Sociedad encargante	1299 ARQUITARIA, S.L.
Seguridad y Salud	Autor del estudio: Javier Gutiérrez Sánchez, colegiado nº 3085 del C.O.A.A.
1.2. Información previa	

- a)._ Antecedentes y condicionantes de partida:
- Se recibe por parte del promotor el encargo para la redacción del presente proyecto básico y de ejecución, cuyo objeto es evaluar, presupuestar y definir las obras destinadas a la creación de una nueva infraestructura, de titularidad municipal, que sirva para prestar un servicio de tipo comercial en la localidad de Gea de Albarracín.
- Con el fin de fomentar la actividad empresarial que genere empleo y consolide el asentamiento de la población en la localidad de Gea de Albarracín, provincia de Teruel, es objeto de la presente memoria valorada el evaluar, presupuestar y definir las obras necesarias para la ejecución de los trabajos de ampliación y desarrollo del espacio multiservicios existente en las instalaciones del horno municipal en la localidad, ejecutando una nueva edificación adosada al citado horno, en un solar de propiedad municipal, en la que se distribuyan las estancias necesarias para destinar la nueva edificación a Multiservicio Rural, de forma que se lleve a cabo la mejora de las condiciones del mismo, incluyendo la adecuación de los espacios interiores para el cumplimiento del programa interior necesario y característico de la actividad prevista.
- b)._ Emplazamiento:
- La obra a desarrollar se emplaza en una parcela de propiedad municipal situada en la calle San Bernardo, nº 5 y por lo tanto en el interior del casco urbano de la localidad de Gea de Albarracín, provincia de Teruel.
- c)._ Cumplimiento normativas específicas:
- El proyecto cumple con las siguientes normativas y su justificación se describe en los apartados correspondientes de la presente memoria:



Estatales: Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
Normativa Sectorial de aplicación en los trabajos de edificación
Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
Modificación del Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el CTE

Código Estructural	Se cumple con las prescripciones del Código Estructural y se complementan sus determinaciones con el Documento Básico de Seguridad Estructural.
NCSR-02	Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente y que se justifican en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias R.D.1027/2007.

Autonómicas - Municipales:

Accesibilidad	Se cumple con el Decreto 19/1999 de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
Normas de disciplina urbanística:	Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón
Ordenanzas municipales:	PGOU para la localidad de Gea de Albarracín.

d)._ Adecuación a la Normativa Urbanística:

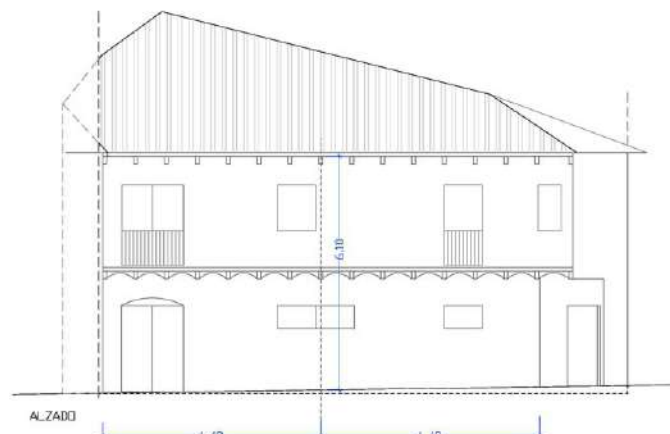
Serán de aplicación las ordenanzas y el conjunto de normativa de aplicación incluida en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor para la localidad de Gea de Albarracín, provincia de Teruel.

CONDICIONES URBANÍSTICAS	PLANEAMIENTO	PROYECTO
CLASE DE SUELO	URBANO.	
ZONIFICACIÓN	SUELO URBANO CONSOLIDADO - MANZANA TIPO "A".	
USOS ZONA DE ACTUACIÓN	COMERCIAL (sólo en Pl. Baja).	USO PÚBLICO-COMERCIAL: Multiservicios Rural.

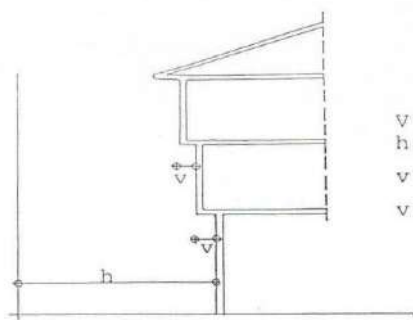
PARAMETROS TIPOLOGICOS Y VOLUMETRICOS	PLANEAMIENTO	PROYECTO
Parcela	No se fija parcela mínima.	Parcela existente: 91,00 m ²
Índice de ocupación máxima	No se fija	100% - 91,00 m ²
Fondo máx. de edificación	15,00 m	10,62 m
Nº máximo de plantas	P Baja + 2	PB + 1
Altura reguladora máxima	10,50 m. (*)	6,10 m
Edificabilidad	No se fija	182,85 m ² - 2 m ² /m ²
Retranqueos	Ajustada a alineación oficial	Los existentes a frente de vial.
Vuelos sobre espacios públicos	(**) Vuelos cerrados: la totalidad del tramo de fachada	Cumple

(*) Artículo 53, apartado a₁₁). Edificación con fachada a una sola vía.

“Si la rasante de la calle, tomada en la línea de fachada presenta una diferencia de niveles, entre el punto más bajo de la misma y el más alto, inferior a 1,00 m, la altura reguladora máxima se medirá en el centro de la fachada a partir de la rasante de la calle en dicho punto”.



(**) Artículo 60. Vuelos sobre espacios públicos: Será obligatorio el vuelo según el esquema adjunto.



En nuestro caso:

h anchura calle: 7,60 m

v proyectado: 0,40 m

$$v \leq 1/12 h \leq 0,63 \text{ m}$$

$$v \leq 0,40 \text{ m.}$$

Condiciones urbanísticas. Art. 52. PGOU - TIPOS DE EDIFICACIÓN Para las manzanas A, características de la “trama histórica”, la fachada a vía pública se situará en la alineación señalada. Edificación entremedianería.

Condiciones estéticas. Art. 70. PGOU - Anexo a Normas Urbanísticas: CONDICIONES ESTÉTICAS EN LOS EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO

- FACHADAS. Los revocos a utilizar en el revestimiento de las fachadas se realizará en tonos similares a los existentes, tonos tierra, recomendándose la utilización de texturas lisas.
- CARPINTERÍAS. En general las carpinterías exteriores serán de madera, metálicas pintadas o de aluminio lacado de color oscuro, siempre que por la magnitud del cerco y bastidor armonicen con el tradicional de la zona.
- CERRAJERÍAS. Los balcones tendrán balaustres exclusivamente verticales, prohibiéndose que los elementos se inclinen hacia dentro o hacia fuera o combinadamente.
- MATERIALES DE CUBIERTA. TEJADOS. Los tejados serán de teja árabe y estarán rematados con alero de madera, ladrillo, teja u hormigón imitando a éstos.

1.2 Descripción del proyecto.

La localidad de Gea de Albarracín cuenta actualmente con un Multiservicios ubicado en una pequeña estancia dentro de las instalaciones con las que cuenta el horno municipal, la cual se puede considerar por sus dimensiones totalmente insuficiente para poder ofrecer de una forma adecuada el servicio de multiservicio en dicha localidad.

Esto unido a que para generar el actual multiservicio fue necesario ocupar el espacio que se destinaba a almacén en el mencionado horno de pan, hacen que sea necesaria la ejecución de un nuevo espacio en el que se pueda desarrollar la citada actividad, devolviéndole al horno el espacio de almacenamiento que le fue ocupado.

Es por ello que la presente memoria pretende llevar a cabo los trabajos de ejecución de un edificio de nueva planta, de propiedad municipal, desarrollado planta baja más una alzada, de forma que se mejoren las condiciones del Multiservicio Rural con el que cuenta el municipio.

Los trabajos de ejecución de este edificio, permitirá por un lado aumentar la superficie del multiservicio, además de crear una planta alzada completamente diáfana que en el futuro pueda acondicionarse para vivienda de la familia que gestione el multiservicio, haciendo más atractivo atraer a personas que opten a su explotación.

El conjunto de las obras a ejecutar pretende dotar a la localidad de un Multiservicio Rural con unas dimensiones adecuadas que permitan el perfecto desarrollo de la actividad, permitiendo además de dotar de este servicio a la población, la creación de puestos de trabajos que garanticen el funcionamiento y mantenimiento de la actividad y del conjunto de sus instalaciones.

Con la presente memoria se pretende encontrar la financiación necesaria para la completa ejecución de los trabajos de ejecución del edificio, de forma que pueda utilizarse para el fin al que se pretende destinar, por lo que se plantea con los trabajos contemplados en la misma la completa ejecución de los capítulos correspondientes a la ejecución de la envolvente del mismo, así como a la distribución, carpintería interior, revestimientos e instalaciones de la planta baja, de forma que dicho local quede completamente finalizado.

La actuación proyectada generará dos zonas diferenciadas dentro de la superficie a ejecutar, distinguiendo una superficie diáfana destinada al multiservicio, el cual estará dotado de un aseo completamente adaptado, y una segunda zona correspondiente al acceso a la planta superior, el cual quedará completamente independiente a la actividad.



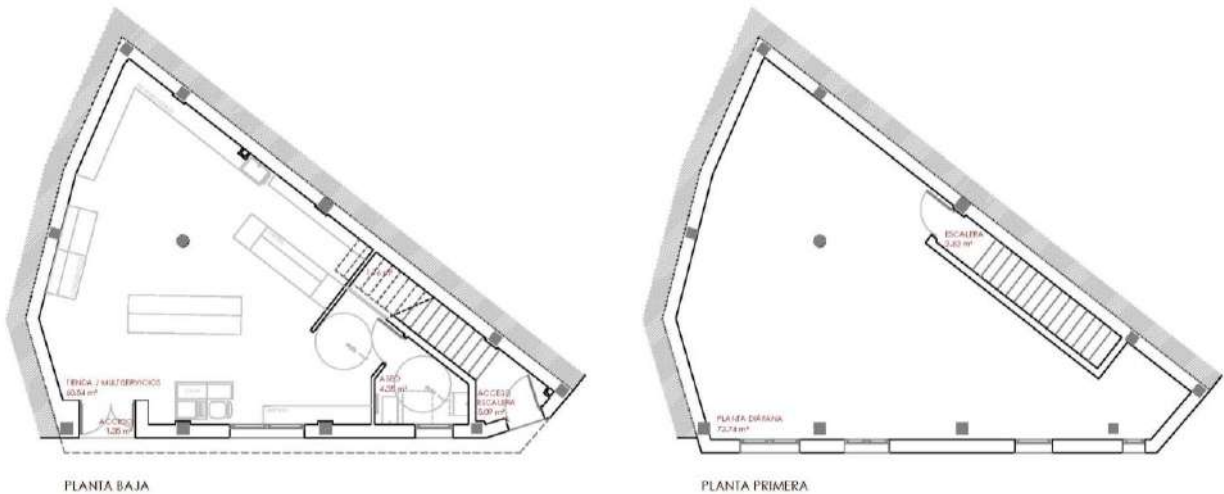
Los nuevos espacios y superficies de las estancias se resumen los siguientes cuadros:

PLANTA BAJA - MULTISERVICIOS	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	SUPERF. CONSTRUIDA (m²)
Acceso local	1,35	
Local	60,54	
Aseo	4,35	
Acceso P.1ª - Escalera	6,85	
TOTAL SUPERFICIES PLANTA BAJA	73,09 m²	88,78 m²

PLANTA PRIMERA - DIÁFANA	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	SUPERF. CONSTRUIDA (m²)
Planta Diáfana	72,74	
Escalera	3,63	
TOTAL SUPERFICIES PLANTA PRIMERA	76,37 m²	94,07 m²

EDIFICIO	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	SUPERF. CONSTRUIDA (m²)
PLANTA BAJA - MULTISERVICIOS	73,09 m²	88,78 m²
PLANTA PRIMERA - DIÁFANA	76,37 m²	94,07 m²
TOTAL SUPERFICIES	149,46 m²	182,85 m²

Gráfico distribución en planta del establecimiento.



Vista de la parcela en la que se construiría el nuevo multiservicio ubicada junto al horno municipal, cuya pared medianera se observa en la fotografía adjunta.



1.4. Requisitos básicos, prestaciones y limitaciones de uso del edificio.

a)._ Requisitos básicos

Los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad, utilización y habitabilidad, del proyecto se adecuan a la normativa específica vigente y se especifican en los apartados correspondientes de la memoria.

b)._ Prestaciones del edificio

Las prestaciones del proyecto **no superan** a las marcadas por el CTE.

c)._ Limitaciones de uso del edificio:

La edificación solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas o todas sus dependencias a uso distinto requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

La descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto a sistema estructural, sistema de compartimentación, sistema envolvente, sistema de acabados, acondicionamiento ambiental y servicios se especifica y explica detalladamente en el **Cap. 2. Memoria constructiva.**

Teruel, Septiembre de 2023.

Fdo. Javier Gutiérrez Sánchez
Arquitecto, colegiado nº 3.085

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023



DOCUMENTO 1.2. - Memoria constructiva

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006)

2. Memoria constructiva: Descripción de las soluciones adoptadas:

2.1 Sustentación del edificio*.

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).

Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

2.3 Sistema envolvente.

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

2.4 Sistema de compartimentación.

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 Sistemas de acabados.

Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 Equipamiento.

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc

SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

La cimentación del edificio está compuesta por una losa maciza de hormigón armado, con canto y armado según cálculo estructural adjunto al proyecto.

Parámetros: Se ha estimado una tensión admisible del terreno necesaria para el cálculo de la cimentación de 2.00 kg/cm² (pendiente de estudio geotécnico), a la espera de la realización del correspondiente estudio geotécnico para determinar si la solución prevista para la cimentación, así como sus dimensiones y armados son adecuadas al terreno existente. Esta tensión admisible es determinante para la elección del sistema de cimentación.

movimiento de tierras

Movimiento de tierras: Previa a la ejecución de los trabajos de cimentación del edificio se realizará el desbroce y limpieza superficial del solar, realizando la explanación y nivelación necesaria hasta adecuar la cota superior de cimentación prevista. Se realizará el vaciado de la parcela hasta adecuar los niveles a la previsión de proyecto.

Con posterioridad se procederá a la excavación del cajado necesario para la ejecución de las zanjas de cimentación, tal y como se refleja en los planos correspondientes.

Se realizará la excavación por medios mecánicos hasta dejar la excavación al nivel establecido para colocar la base que sirva de asiento para la losa de cimentación, tal y como se refleja en los planos correspondientes, o a la cota indicada en proyecto o por la dirección facultativa, transportando todo el material sobrante hasta el vertedero o lugar de empleo, con refino de paredes y fondos mediante el empleo de medios manuales. La excavación se llevará a cabo hasta donde sea preceptivo para poder hormigonar en condiciones óptimas. En la excavación no se alterarán las características ni propiedades del terreno.

Para la mejora del terreno que servirá de base de apoyo para las soleras de hormigón, se procederá al relleno y extendido y apisonado de zahorras a cielo abierto, por medios mecánicos, en capa de 15 cm de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal.

Red de saneamiento.

Saneamiento: La red de saneamiento horizontal se resolverá con tubería de PVC de secciones 110 , 125 mm y 160 mm de diámetro interior, con una pendiente mínima del 1,5 %, colocados desde los puntos de salida de los aparatos sobre la losa de cimentación hasta el punto de entrega en la arqueta de acometida.

Las arquetas llevarán solera y formación de pendientes de hormigón en masa de resistencia característica 100 Kg/cm², muro aparejado de 12 cm de espesor de ladrillo macizo R-100 Kg/cm² con juntas de mortero M-40 de espesor 1 cm



enfoscado con mortero 1:3 y bruñido interiormente, con los ángulos en formación de media caña, de las dimensiones indicadas y disposición según se indica en el plano correspondiente.

Se dispondrán arquetas a pie de bajante y sifónicas, en número y ubicación según plano de saneamiento del proyecto. Los pasos a través de la solera se protegerán con capa de papel de 2 mm de espesor, mientras que los sifones por aparato serán individuales.

Para la red de saneamiento se llevará a cabo la excavación en zanjas necesaria hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto y el punto de acometida.

Se realizará una acometida a la red general municipal de saneamiento de la red interior, mediante la ejecución de los trabajos de corte con sierra de disco del pavimento y rotura del mismo con compresor, excavación por medios manuales y/o mecánicos de zanjas de, colocación de albañal enterrado de PVC liso de saneamiento de 160 mm de diámetro interior, colocado sobre cama de arena de río, ejecución de las conexiones necesarias, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I.

Cimentación.

Cimentación: La losa maciza de cimentación en el edificio estará formada por hormigón armado de resistencia característica especificada a los 28 días de HA-25-B/20/II a, y armaduras de acero corrugado del tipo B 500 S, con los diámetros y cuantías reflejados en los planos correspondientes.

La compactación se realizará por vibrado mecánico, introduciendo el vibrador hasta que la punta penetre en la tongada inferior, manteniendo la aguja vertical o ligeramente inclinada.

La consistencia será plástica o blanda de 3 a 5 cm de asiento en el cono de Abrams, compactando por vibración, admitiéndose la blanda sólo en armadas de 6 a 9 cm de asiento compactando con barra (que será evitada en la medida de lo posible, y previa comunicación a la dirección facultativa), con un tamaño máximo de árido de 20 mm.

De forma previa al hormigonado de la citada losa, se procederá a la colocación de una lámina impermeabilizante que impida el ascenso del agua por capilaridad y que disponga de la protección adecuada contra los efectos del radón, dispuesta con los convenientes solapes y según las especificaciones del fabricante.

Después de haberse extendido la capa de nivelación de hormigón de limpieza HM-10, se colocarán las armaduras según se dispone en los planos correspondientes, que se dispondrán calzadas de manera que el hormigón las envuelva correctamente.

La puesta a tierra de las armaduras se realizará por medio de cable de cobre, de acuerdo con la NTE-LEP, colocándose el número de picas necesarias para que la tensión de contacto prevista sea inferior a 24 V en cualquier masa. La resistencia de la red de tierra prevista será menor que 20 Ohmios. La conexión a la conducción enterrada será en arqueta registrable.

SISTEMA ESTRUCTURAL. Estructura portante y horizontal.

Estructura portante y horizontal. El sistema estructural se compone de un sistema de pórticos constituidos por pilares y vigas en perfiles de acero laminado en caliente S 275 JR en cuantías y secciones indicadas en los planos de estructura.

Sobre estos pórticos se apoyará un forjado unidireccional prefabricado de canto 22+5/70 de bovedilla prefabricada de hormigón vibrado. Dicho forjado se compondrá de viguetas auto resistentes de hormigón pretensado de 18 cm de canto, con entreje de 70 cm, canto de bovedilla 22 y canto de la capa de compresión superior 5 cm, armada con mallazo de cuadrícula 15x15 cm y 5 mm de espesor. El hormigón utilizado para toda la estructura será de resistencia característica HA-25-B/20/II a y consistencia plástica o blanda, la armadura, B 500 S, excepto el mallazo que será B 500 T # 15x15/6.

Condiciones de ejecución y diseño. Hormigonado: el hormigón utilizado para toda la estructura será de resistencia característica HA-25-B/20/II a y consistencia plástica o blanda, la armadura, B 500 S, excepto el mallazo que será B 500 T # 15x15/6.

La altura máxima de vertido del hormigón será de 200 cm y se realizará por tongadas, cuyo espesor no será mayor de 60 cm, de manera que no se produzca una segregación y que las armaduras no experimenten movimientos, quedando ocultas por el hormigón sin dejar coqueras y se garantice su recubrimiento.

La compactación se realizará por vibrado mecánico, introduciendo el vibrador hasta que la punta penetre en la tongada inferior, manteniendo la aguja vertical o ligeramente inclinada.

El curado mediante riego se realizará hasta que el hormigón alcance el 70% de la resistencia del proyecto, según ensayos previos.



Se suspenderá el hormigonado siempre que la temperatura ambiente sea superior a 40 grados, o se prevea que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes puede descender de los 0 grados.

En caso de hormigonar por absoluta necesidad se tomarán las medidas necesarias durante el fraguado y primer endurecimiento del hormigón para que no se produzcan mermas permanentes de resistencia, procediendo a realizar ensayos de información.

Los apeos no deberán aflojarse antes de transcurridos siete días desde el hormigonado, ni suprimirse hasta que el hormigón haya alcanzado la resistencia característica, pero nunca antes de los siete días.

Los distintos elementos que constituyen el encofrado, así como los apeos, se retirarán sin producir sacudidas o choques en las vigas o soportes. En cualquier elemento solicitado a flexión, la relación flecha/luz no excederá de 1/500.

Soldaduras: se evitarán las discontinuidades de soldadura, y las concentraciones de soldaduras. En cualquier elemento solicitado a flexión, la relación flecha/luz no excederá de 1/500.

Antes del soldeo se limpiarán los bordes de la unión, eliminando toda la cascarilla cuidadosamente, así como la herrumbre o suciedad, y muy especialmente la grasa y la pintura, las partes que se van a soldar estarán además bien secas.

Se utilizarán electrodos en calidad estructural apropiada a las condiciones de la unión y del soldeo y de las características mínimas siguientes: la resistencia a tracción del metal depositado será mayor que 42 kg/mm² para acero tipo S 275 JR; el alargamiento de la rotura será mayor que el 22% para cualquier tipo de acero; la resistencia será adaptada a la calidad del acero y al tipo de estructura, y en ningún caso será inferior que 5 kgm/cm². Pueden emplearse electrodos normales o de gran penetración.

Los cordones se depositarán sin crear mordeduras. Después de ejecutar cada cordón y, antes de ejecutar el siguiente, se limpiará su superficie con piqueta y cepillo de alambre, eliminando todo rastro de escoria. Se procurará que la superficie de todo cordón sea lo más regular posible y que no forme ángulos demasiado agudos con los anteriormente depositados ni con los bordes de las piezas. Se evitará la proyección de gotas de soldadura.

La superficie de la soldadura será regular y lo más lisa posible, el cebado del arco se realizará sobre las juntas y avance respecto a la soldadura.

Queda terminantemente prohibido el enfriamiento anormal o excesivamente rápido de las soldaduras, siendo preceptivo tomar las precauciones precisas para ello. Los espesores nunca serán mayores de 30 mm.

SISTEMA ENVOLVENTE.

Fachadas

Fachadas: Los cerramientos a realizar en las fachadas estarán compuestos por un sándwich de varios elementos, el cual estará formado por dos hojas, una interior y otra exterior, con aislamiento térmico intermedio y cámara de aire. La hoja exterior de la fachada se ejecutará con mediante con fábrica de bloques multicámaras de árido ligero, tipo Arlblock o similar, de dimensiones 50x20x15 cm, tomados con junta continua de mortero M-5.

El aislamiento de los nuevos cerramientos, será de panel semirrígido de lana de roca volcánica, según UNE-EN 13162, no revestido, de 60 mm de espesor, con una resistencia térmica 1,4 m²K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK), colocado a tope para evitar puentes térmicos y fijado mecánicamente, con posterior sellado de todas las uniones entre paneles con cinta de sellado de juntas.

Entre la hoja exterior y la interior se dejará una cámara de aire de 5 cm en el interior de la cual se dispondrá una barrera de vapor con estanqueidad al aire, realizada con lámina de polietileno de 0,20 mm de espesor y 188 g/m², de 145 m de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, según UNE-EN 1931, y una permeabilidad al aire de 0,03 m³/h·m² a 50 Pa. La hoja interior se realizará mediante un trasdosado de tabiquería seca mediante doble placa de yeso laminado de 12.5 mm colocadas sobre montantes de 48 mm.

Cargaderos: Los dinteles de las ventanas y huecos exteriores se realizarán mediante perfiles del tipo HEB-140 en los frentes y chapa metálica de 1 mm, rigidizada con perfiles en L, formando la base del dintel, todo ello recibido en las jambas con un empotramiento mínimo en el cerramiento de 25 cm por cada lado.

Condiciones de ejecución y diseño: Los cerramientos quedarán planos y aplomados y tendrán una composición uniforme en toda su altura de forma que no presenten piezas rotas, mientras que los encuentros de esquinas o con otros muros se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas.

En general las piezas cerámicas se humedecerán antes de su colocación por riego sin llegar a empaparlo. Una vez replanteado el tabique con la primera hilada, se colocarán aplomadas y arriostradas miras distanciadas 4 m como



máximo y los premarcos o cercos previstos. Sobre esta hilada se colocarán hiladas alineadas horizontalmente, retirando las rebabas del mortero, procurando apretar las juntas.

Entre la hilada superior del tabique y el forjado se dejará una holgura de 2 cm. Que se rellenará posteriormente y al menos transcurridas 24 horas, con yeso. Se recibirán y aplomarán los cercos en muros exteriores con mortero de cemento.

La fábrica de bloques prefabricados de árido ligero, deberán ser de marca reconocida mediante certificado que se presentará a la dirección facultativa.

Se comenzará efectuando el replanteo de una hilada completa colocando todos los bloques sin mortero para comprobar la modulación del muro, si es preciso utilizar piezas menores es aconsejable situarlas lo más alejadas posible de huecos o esquinas. No se utilizarán materiales diferentes para ajustar longitudes o alturas.

Los bloques se colocarán sin humedecerse para su colocación, tampoco se colocarán si la temperatura es inferior a 0°C. En verano y con condiciones de temperatura muy cálida, se humedecerán ligeramente (nunca hasta la saturación) para evitar una desecación rápida del mortero, siendo posible también para evitar la humectación añadir al mortero un retenedor de agua, que se realizará siguiendo las especificaciones de la Dirección Facultativa.

Así mismo, los bloques se colocarán con la parte ciega hacia arriba, y se recibirán con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río 1/6 del tipo M-40. El espesor de juntas de mortero será aproximadamente 1 cm. En las juntas horizontales se dispondrá el mortero en dos bandas paralelas de ancho mínimo de 6 cm cada una, en juntas verticales se rellenará con mortero la cavidad existente entre los bloques, la alineación entre las juntas verticales no será mayor de 10 cm.

Entre la hilada superior y el forjado se dejará una holgura de 2 cm que se rellenará posteriormente y al menos transcurridas 24 horas, con yeso. Cuando esta holgura sea mayor se ajustará a los 2 cm mediante la disposición de plaquetas de bloques de árido ligero.

En los encuentros del cerramiento con los pilares se dispondrán anclajes mecánicos (fleje). Para evitar las figuraciones de los revestimientos de los muros se forrará la cara exterior de los pilares mediante plaquetas especiales. Del mismo modo se reforzará el revestimiento mediante la colocación de mallas de refuerzo en el encuentro con la estructura.

Se dispondrán juntas de dilatación necesarias para absorber las retracciones diferenciales. Se dispondrá armadura de refuerzo embebida en la junta de mortero en los tendeles en las esquinas, antepechos, pasos de pilares, cambios de sección y de alturas, y en todos los puntos donde se prevea la posible figuración de la pared.

Cubierta.

Cubierta. La cubierta sobre el conjunto del edificio será inclinada, realizándose la formación de pendientes mediante tablero cerámico hueco machihembrado, apoyado sobre tabiques aligerados de ladrillo cerámico hueco, recibidos con mortero de cemento M-5.

La cubrición se realizará con tejas mixtas de hormigón barnizado en color rojo viejo de 43x26 cm, que tendrán una impermeabilidad al agua, no menor de 2 h y que se recibirán con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/8 (M-20).

Sobre el tablero inclinado se colocará una lámina transpirable, impermeable al agua de lluvia, de poliuretano termoplástico, con armadura de poliéster, de 1 mm de espesor y 210 g/m², de 0,15 m de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, según UNE-EN 1931, estanqueidad al agua clase W1 según UNE-EN 1928, permeabilidad al aire 0,02 m³/h·m² a 50 Pa a modo de barrera de vapor.

Entre los tabiquillos se realizará la colocación del aislamiento de la cubierta mediante doble panel rígido de poliestireno extruido, dispuesto a rompe-junta, de superficie grecada y mecanizado lateral a media madera, de 80 mm de espesor cada uno, resistencia térmica 2,2 m²K/W y conductividad térmica 0,036 W/(mK).

La impermeabilización del tablero, una vez dispuesta una capa de regularización de mortero de cemento de forma previa al montaje del material de cobertura, se realizará mediante la aplicación de un mortero del tipo Sika-Top Seal-107 o similar.

Condiciones de ejecución y diseño.

Se hará el replanteo en el soporte señalando de las sucesivas hiladas de teja, partiendo del alero y según las primeras líneas paralelas a éste.

Las tejas se colocarán por hiladas paralelas a la línea del alero de abajo hacia arriba, montando cada pieza sobre la inmediata inferior un mínimo de 12 cm, untando cada pieza con mortero, fijándolas totalmente, quedando la teja fijada en su extremo superior por el encaje de la pieza en el mortero.



En los encuentros de la cubierta con paramentos verticales tales como chimeneas, cerramientos... se dispondrá un babero perimetral realizado mediante un perfil de acero galvanizado, que se impermeabilizará con un desarrollo de 50 cm mediante una imprimación asfáltica, una banda de refuerzo, una lámina de betún elastomérico.

Parámetros de adecuación a los requisitos del CTE

Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo El peso propio de los distintos elementos que constituyen la cubierta se considera al margen de las sobrecargas de nieve, acciones climáticas, etc.

Salubridad: Protección contra la humedad Las tejas a utilizar tendrán una impermeabilidad al agua, no menor de 2 h. Sobre los posibles elementos de madera a disponer en contacto con la intemperie se dispondrá un tratamiento de protección contra la humedad

Evacuación de aguas Se dotará a las cubiertas de pendientes del 30% y del 40%, de forma que se facilite la evacuación de las aguas pluviales, garantizándose así la estanqueidad de la misma. Para la evacuación de las aguas de las terrazas se les dotará de pendiente del 2%.

El solape de las tejas vendrá determinado por las recomendaciones del fabricante. En el perímetro inferior de la cubierta se dispondrá una canal para la recogida de las aguas pluviales

Seguridad en caso de incendio Se tiene en cuenta el apartado 2, de la sección SI 2 (propagación exterior).

SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Tabiquería y cajeados

Tabiquería divisoria acceso/local, se realizará mediante dobles tabicones de rasillón de 30x15x7 cm recibidos con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, con aislante intermedio de paneles rígidos de lana de roca de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,15 m²K/W y conductividad térmica 0,034 W/(m.K).

Tabiquería interior local. La distribución en el interior del local se ejecutará según se describe en los planos adjuntos. Dicha tabiquería se realizará con tabicón de rasillón de 30x15x7 cm, recibidos con mortero de cemento y arena de río 1/6 M-40.

Recibidos. Se realizará la colocación y fijación de los precercos de madera a los tabiques de la distribución interior, durante la ejecución de los mismos y antes de colocar el pavimento; así como los recibidos de las carpinterías y cerrajerías exteriores, sobre los muros de cerramiento existentes, mediante mortero de cemento.

Ayudas de albañilería y limpieza: Se llevarán a cabo el conjunto de ayudas de albañilería necesario para las instalaciones de fontanería, electricidad y contra incendios en la edificación, con ejecución de las tareas necesarias de tapado y apertura de rozas, fijaciones, recibidos, remates etc....

Quedan incluidos en el proyecto los trabajos de limpieza final de obra para la edificación, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.

Condiciones de ejecución y diseño. El encuentro de tabiques con elementos estructurales verticales se hará de forma que no sean solidarios. El tabique quedará plano y aplomado, tendrá una composición uniforme en toda su altura.

Se recibirán y aplomarán los cercos en la tabiquería interior atornillados a los montantes, y los cercos en muros exteriores con estopada de escayola.

SISTEMA DE ACABADOS

Revestimiento exterior.

Revestimiento exterior. La fachada quedará revestida con un enfoscado fratasado con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, de 20 mm de espesor hidrofugado. Se aplicará directamente sobre la hoja exterior del cerramiento existente. En los encuentros con materiales de diferente naturaleza se colocará una malla capaz de absorber los movimientos.

El revestimiento será impermeable al agua por la composición del material que deberá ser hidrófugo. Se cumplirá la normativa de calidad ISO 9001.



Parámetros de adecuación a los requisitos del CTE Seguridad estructural peso propio, sobrecarga de uso, viento, sismo El peso propio de los distintos elementos que componen los revestimientos exteriores se consideran incluidos dentro de las sobrecargas de uso.

Salubridad: Protección contra la humedad El revestimiento será impermeable al agua por la composición del material que deberá ser hidrófugo.

Pinturas y tratamientos de elementos metálicos

Pinturas. En los cerramientos de fachada previamente enfoscados, se aplicarán dos manos de pintura plástica, en color a elegir, acabado mate y textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero.

El acabado sobre el revestimiento en paredes interiores, que no estén alicatadas, será a base de pintura plástica lisa en color a determinar, mediante la aplicación de una mano de fondo de emulsión acrílica acuosa como fijador de superficie y dos manos de acabado con pintura plástica a base de copolímeros acrílicos dispersados en medio acuoso, de gran flexibilidad, resistencia y adherencia (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano).

Sobre los materiales metálicos se aplicará un acabado de pintura al esmalte graso. En los elementos metálicos se realizará una limpieza general de la superficie, con una mano de imprimación anticorrosiva. A continuación se aplicarán dos manos de acabado a brocha o rodillo de esmalte graso con un rendimiento y un tiempo de secado entre ellos no menores de los especificados por el fabricante.

Condiciones de ejecución y diseño. La aplicación de la pintura se realizará mediante el lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones del soporte, retocándose aquellos puntos donde haya grietas y oquedades con plastecido dado a espátula o rasqueta, y a continuación una mano de imprimación selladora a rodillo.

Se aplicarán dos manos de pintura plástica mate en colores y tonos a determinar, mediante rodillo con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

En los elementos metálicos se realizará una limpieza general de la superficie, con una mano de imprimación anticorrosiva. A continuación se aplicarán dos manos de acabado a brocha o rodillo de esmalte graso con un rendimiento y un tiempo de secado entre ellos no menores de los especificados por el fabricante.

En primer lugar se lijará completamente los revestimientos y se lijará las partes oxidadas, se aplicará dos manos de minio de plomo y finalmente el acabado descrito.

Alicatados y Falsos techos.

Alicatados y Falsos techos. Se dispondrán en el aseo adaptado baldosas cerámicas de gres, con capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, con dimensiones y tonalidad y dimensiones a determinar en obra recibidas con adhesivo cementoso extendido sobre la superficie soporte con llana.

El conjunto de la nueva superficie interior dispondrá de un falso techo registrable suspendido, constituido por panel acústico auto-portante de lana de roca, compuesto por módulos de 600x600x15 mm, con la cara vista revestida con un velo mineral, acabado liso en color blanco con canto recto para perfilera vista T 24, suspendido del forjado mediante perfilera, comprendiendo perfiles primarios, secundarios y angulares de remate fijados al techo mediante varillas de acero galvanizado.

En los cuartos húmedos, se dispondrá un falso techo suspendido formado por estructura metálica de acero galvanizado y placas de yeso laminado H1 / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / con los bordes longitudinales afinados, con alma de yeso hidrofugado especial para zonas húmedas. Incluso banda autoadhesiva desolidarizante, fijaciones para el anclaje de los perfiles, tornillería para la fijación de las placas, pasta de juntas, cinta microperforada de papel y accesorios de montaje.

Condiciones de ejecución y diseño. Se alicatará sobre una superficie previamente maestreada, plana y lisa de cemento, y con una humedad no mayor del 3 %. Las baldosas se recibirán con mortero de cemento y arena de miga 1/6 en las zonas húmedas.

El azulejo deberá estar seco y con la cara posterior limpia y se empleará azulejo romo o inglete en las artistas de los paramentos. Los cortes o taladros se harán mecánicamente con instrumentos adecuados, y siempre que sean posibles los cortes se realizarán en los extremos de los paramentos.

El adhesivo se extenderá sobre el paramento con llana y se rayará, o bien se aplicará sobre la cara posterior del azulejo en el centro y en las cuatro esquinas.



Se aplicará una lechada de cemento blanco PB-250 en el rejuntado del alicatado. El revestimiento se limpiará con estropajo seco 12 horas después de efectuado el rejuntado.

Pavimentos

Pavimentos. Se dispondrá un solado de gres de baldosas cerámicas de gres, de tipo rústico con junta abierta, con dimensiones y tonalidad a determinar en obra; recibidas con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, color gris, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Previamente a la disposición de las baldosas se realizará un pavimento interior, de 40 mm de espesor, de mortero autonivelante de cemento CT - C10 - F3 según UNE-EN 13813, vertido con mezcladora-bombeadora, sobre lámina de aislamiento para formación de suelo flotante; y posterior aplicación de líquido de curado incoloro, (0,15 l/m²).

Vierteaguas: Los vierteaguas a colocar serán gres especial para exteriores, empotrado en las jambas; recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para prefabricados de hormigón, previa impermeabilización de la superficie con mortero de tipo elástico.

Condiciones de ejecución y diseño. Todas las piezas empleadas tendrán forma regular y estarán exentas de grietas o manchas que cumplirán la norma UNE 67087.

Sobre la superficie del solado previamente maestreada si fuera necesario se irá extendiendo el mortero de cemento formando una capa de 20 mm de espesor y cuidando que quede una superficie continua de asiento del solado.

Previamente a la colocación de las baldosas, y con el mortero aún fresco, se espolvoreará éste con cemento. Humedecidas previamente, las baldosas se colocarán sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, disponiéndose con juntas no variables, respetándose las juntas previstas en la capa de mortero.

Posteriormente se extenderá la lechada de cemento para el relleno de las juntas, utilizándose lechada de cemento puro para las juntas menores de 3 mm y de cemento y arena cuando el ancho sea mayor. Transcurrido el tiempo de secado, se eliminarán los restos de la lechada y se limpiará la superficie.

Carpintería interior

Puertas interiores, Las puertas de las estancias interiores serán de paso ciegas normalizadas de anchura 0,82 cm, estando realizadas con tablas machihembradas de 45 mm de espesor, barnizadas en tonos a determinar en obra montadas sobre precerco de pino 110x35 mm, con tapajuntas moldeados de pino macizo 70x10 mm en ambas caras y herrajes de colgar, de cierre y manivelas de hierro tipo rústico.

Condiciones de ejecución y diseño. El conjunto de secciones de maderas empleadas estarán completamente exentas de nudos saltadizos o pasantes, carcomas, azulado, grietas en general y todos aquellos defectos que indiquen enfermedad del material y que, por tanto, afecten a la duración y buen aspecto de la obra.

La labra se ejecutará con la perfección necesaria, para el fin a que se destine cada pieza, y las uniones entre éstas se harán con toda solidez y según las buenas prácticas de la construcción. Tras un corto periodo de secado, una vez tratada, la madera admitirá todo tipo de barnices, pinturas, colas, etc...

Carpintería exterior

Carpintería exterior y vidrios. El acceso al local se resolverá mediante la colocación de puertas para acristalar de dos hojas realizadas en aluminio lacado imitación madera con 60 micras de espesor mínimo de película seca, formada por hojas practicables; certificado de conformidad marca de calidad QUALICOAT, gama media, con premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas de 1,5 mm de espesor mínimo en perfiles estructurales, herrajes de colgar, cerradura, manivela y abrepuestas, juntas de acristalamiento de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utilajes de mecanizado homologados.

Las ventanas se realizarán en PVC en el color a determinar por la D.O., estarán formadas por una y dos hojas y con fijos, tal y como se refleja en la memoria de carpintería, compuestas por hojas, herrajes de colgar y de seguridad, e instaladas sobre precercos de aluminio con sellado posterior de juntas.

Todas las ventanas exteriores garantizarán bajo certificado acreditativo de la firma suministradora, una transmitancia térmica máxima de 2.50 W/m² °K, (tal y como se indica en las fichas justificativas del DB-HE1). Para lo cual se emplearán ventanas de PVC VEKA con una transmitancia térmica garantizada de 0.17 W/m²°K. Se garantizará en las carpinterías disponer una permeabilidad no mayor de 27 m3/hm2 a 100 Pa.



Vidrios y cerrajería

Los vidrios dispuestos en la carpintería exterior garantizarán una transmitancia térmica máxima de 3.30 W/m² °K, y un factor solar de 0.75, (tal y como se indica en las fichas justificativas del DB-HE1) estos valores serán garantizados por la firma comercial suministradora mediante certificado acreditativo.

Para ello podrá disponerse vidrios bajo emisivos, formado por vidrio exterior laminar 4+4 mm compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral de 12 mm, vidrio interior de baja emisividad térmica 6 mm, y sellado en frío de silicona incolora. Podrán utilizarse vidrios de cualquier otro tipo siempre que se acredite mediante certificado, que se presentará a la D.F., que cumplen las características antes mencionadas respecto a la transmitancia y al factor solar.

Podrán utilizarse vidrios de cualquier otro tipo siempre que se acredite mediante certificado, que se presentará a la Dirección Facultativa, que cumplen las características antes mencionadas respecto a la transmitancia y al factor solar.

SISTEMAS DE INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTO.**Fontanería y ventilación**

Se realizará la instalación de fontanería para un baño a incluir en el nuevo aula, mediante redes de agua fría y caliente, con tuberías de PVC serie C, para la red de desagües, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, con bajante de PVC de 125 mm y manguetón para enlace al inodoro.

También se realizará la instalación de fontanería completa para el frente de cocina en la zona de preparación de alimentos, dotándola con tomas para fregadero y lavavajillas, realizada con tuberías de polipropileno para las redes de agua fría y caliente, y con tuberías de PVC serie C, para la red de desagües, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio, con sifones individuales y colocación de bajante de PVC de 110 mm. Cuando la tubería atraviese muros, tabiques o forjados se recibirá con mortero de cal un manguito pasamuros de fibrocemento con holgura mínima de 10 mm. y se rellenará con masilla plástica.

Se prevé la nueva acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m, formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de PVC, con junta de 200mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón HM-20/P/40/I.

Se llevará a cabo el conjunto de trabajos de fontanería y saneamiento destinados a la conexión de la nueva instalación del aseo y de la zona de preparación de alimentos con la red interior de fontanería, incluyendo conexiones con los conductos principales de distribución y evacuación, comprobaciones y actuaciones necesarias, mano de obra, material y piezas especiales necesarias.

Aparatos sanitarios

En aseo adaptado se dispondrá un lavabo especial para minusválidos suspendido de porcelana vitrificada en color blanco, con grifo mezclador monomando de palanca larga. El inodoro será especial de porcelana vitrificada blanca, dotado de asiento ergonómico abierto por delante. El inodoro dispondrá de barras de sujeción dispuestas a ambos lados, siendo una de ellas abatible.

Instalación de ventilación

Ventilación. Para la ventilación del local adaptado se instalará un ventilador helicocentrífugo in-line de bajo perfil, extremadamente silencioso, con motor eléctrico IP44 - 230V-50Hz de 3 velocidades, regulables por variación de tensión, el cual se programará mediante la instalación de un interruptor horario modular, así como de un contactor.

Instalación eléctrica

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y con la Instrucciones Complementarias publicadas en el Real Decreto 848/2002, de 2 de agosto.

En la ejecución de la instalación eléctrica interior se empleará tubo de PVC articulado tipo Atuplas, con un grado de protección 5 contra daños mecánicos de cloruro de polivinilo, estable hasta 60 grados centígrados y no propagados de la llama.

La línea general de acometida y las derivaciones individuales estarán en esquinas libres de halógenos. Los cables e hilos a emplear serán de cobre electrolítico recocido y estarán aislados libre de halógenos como mínimo para la tensión nominal de 750 V y designación V-750 UNE.



Se colocarán puntos de luz y bases de enchufe en número correspondiente a la superficie de las habitaciones, según especifica el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su instrucción MIBT 022. Todas las bases de enchufe y todos los puntos de luz llevarán una base portafusible incorporada, con cartucho fusible calibrado, y queda definida su ubicación en los planos correspondientes.

Se colocarán cajas de derivación en cuyo interior se realizarán las derivaciones y empalmes de los conductores, mediante bornes de empalme y derivación.

Los dispositivos privados de mando y protección serán los siguientes:

- Un interruptor diferencial de alta sensibilidad para protección contra contactos indirectos.
- Un interruptor general automático de corte onipolar que permita el accionamiento manual y que este dotado de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortacircuitos.
- Un dispositivo de protección contra sobrecarga y cortacircuitos, para cada uno de los circuitos de las tres viviendas.

Estos interruptores serán de corte onipolar de capacidad adecuada al circuito que protegen.

Se realizará la correspondiente toma de tierra independiente con pica de acero cobrizado de D= 14,3 mm, y 2 m de longitud, con cable de cobre de 35 mm², unido mediante soldadura aluminotérmica, y deberá realizarse la comprobación, quedando el registro y el puente de prueba.

Instalación de climatización.

Se dispondrá un sistema de climatización formado por una unidad exterior de aire acondicionado, sistema aire-aire multi-split, bomba de calor, modelo 3MXM52A "DAIKIN" o equivalente, para gas R-32, potencia frigorífica nominal 5.2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), potencia calorífica nominal 6.8 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 7°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), compresor swing, alimentación monofásica (230V/50Hz), caudal de aire en refrigeración 42 m³/min, potencia sonora 59 dBA, dimensiones 734x974x401 mm, dispuesta sobre elementos antivibratorios y soportes de pared, con conexiones de tuberías de 6,35mm x3(líquido)/9,5mm x1 + 12,7mm x 2(gas).

En el interior del local se dispondrán unidades interiores sistema aire-aire multi-split, gama Sky Air, modelo FAA71B "DAIKIN" o equivalente, para gas R-32/R-410A, potencia frigorífica nominal 6,8 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), potencia calorífica nominal 7,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 7°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), diámetro de conexión de la tubería de líquido 3/8", diámetro de conexión de la tubería de gas 5/8", alimentación monofásica (230V/50Hz), con, caudal de aire en refrigeración a velocidad alta/media/baja: 18/16/14 m³/min, caudal de aire en calefacción a velocidad alta/media/baja: 18/16/14 m³/min, presión sonora en refrigeración a velocidad alta/media/baja: 45/42/40 dBA, presión sonora en calefacción a velocidad alta/media/baja: 45/42/40 dBA, potencia sonora 61 dBA, con señal de limpieza de filtro y filtro de aire de succión, con control remoto multifunción, modelo Madoka BRC1H52W.

Otras instalaciones

La instalación de evacuación de residuos sólidos y líquidos se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-HS 5 *Evacuación de aguas* y DB-HS 2 *Recogida y evacuación de residuos*, de la presente memoria del proyecto.

La instalación de ventilación se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-HS 3 *Calidad de aire interior*, de la presente memoria del proyecto.

La descripción de la instalación de protección frente al rayo, a disponer se especifica en el apartado correspondiente de la justificación del DB-SU 8 *Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo*, de la presente memoria del proyecto.

La instalación de protección contra incendios se define en los planos correspondientes del proyecto y en el documento justificativo de seguridad de incendios de la memoria. La instalación prevista hace referencia a la planta baja del inmueble.

Teruel, Septiembre de 2023.

Fdo. Javier Gutiérrez Sánchez
Arquitecto, colegiado nº 3.085

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.albarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 267 de 323



**PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE
EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA
EN GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).**

DESARROLLO DEL ESPACIO MULTISERVICIOS EN GEA DE ALBARRACÍN.

DOCUMENTO 6. PRESUPUESTO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN.

EMPLAZAMIENTO: C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL)

SOCIEDAD
ENCARGANTE



ARQUITECTO

JAVIER GUTIERREZ SANCHEZ

colegiado nº 3085

SEPT.- 2023

1299 ARQUITARIA, S.L. Centro Empresarial "Galileo". C/ Los Enebro, 74-1º 44002 – TERUEL
e-mail. teruel@arquitaria.es Tel. 978 61 10 68 / 678 97 88 88 Fax. 978 61 93 30



CAPITULO Nº 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
1.1	m³	Excavación de tierras a cielo abierto para formación de un vaciado que en todo su perímetro queda por debajo de la rasante natural, para el emplazamiento de la base de apoyo del edificio, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		base losa ciment.	1,00	88,78	1,00	0,40	35,512
		Total m³			35,512	13,65	484,74
1.2	m³	Formación de base de pavimento mediante relleno a cielo abierto con zahorra natural caliza; y compactación en tongadas sucesivas de 30 cm de espesor máximo mediante equipo manual formado por bandeja vibrante, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos. Incluye: Transporte y descarga del material de relleno a pie de tajo. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación. Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		base losa ciment.	1,00	88,78	1,00	0,15	13,317
		Total m³			13,317	26,10	347,57
1.3	m³	Excavación de tierras a cielo abierto para formación de zanjas para instalaciones hasta una profundidad de 2 m, en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, hasta alcanzar la cota de profundidad indicada en el Proyecto. Incluso transporte de la maquinaria, refinado de paramentos y fondo de excavación, extracción de tierras fuera de la excavación, retirada de los materiales excavados y carga a camión. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos con extracción de las tierras. Carga a camión de las tierras excavadas. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el Director de Ejecución de la obra.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		saneam. int. edif.	1,00	12,00	0,40	0,50	2,400
		Total m³			2,400	19,35	46,44
1.4	m³	Formación de relleno con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, en zanjas en las que previamente se han alojado las instalaciones y se ha realizado el relleno envolvente de las mismas (no incluido en este precio); y compactación en tongadas sucesivas de 20 cm de espesor máximo mediante equipo manual formado por bandeja vibrante, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501 (ensayo no incluido en este precio). Incluso cinta o distintivo indicador de la instalación, carga, transporte y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y humectación de los mismos. Incluye: Colocación de cinta o distintivo indicador de la instalación colocada en el fondo de la zanja. Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación. Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		saneam. int. edif.	1,00	12,00	0,40	0,40	1,920
		Total m³			1,920	15,30	29,38
1.5	kg	Acero corrugado B 500 S, colocado en zanjas y pozos de cimentación, así como en alzados de muros de contención y/o muretes de apoyo de forjados sanitarios, cortado, doblado, armado y colocado en obra, incluso p.p. de despuntes y armaduras de espera de los soportes y/o muros. Según EHE. Incluye: Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Se medirá el peso teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de armado no autorizados.					
		Total kg			149,953	1,50	224,93
TOTAL CAPITULO Nº1 MOVIMIENTO DE TIERRAS :							1.133,06

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.dealbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 269 de 323



CAPITULO N° 2 CIMENTACION

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
2.1	kg	Acero corrugado B 500 S, colocado en zanjas y pozos de cimentación, así como en alzados de muros de contención y/o muretes de apoyo de forjados sanitarios, cortado, doblado, armado y colocado en obra, incluso p.p. de despuntes y armaduras de espera de los soportes y/o muros. Según EHE. Incluye: Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Se medirá el peso teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de armado no autorizados.				
		Total kg	1.603,420	1,50	2.405,13	
2.2	m³	Formación bases para limpieza y nivelado de fondos de cimentación con hormigón en masa HM-10/B/20/I fabricado en central y vertido con bomba, en el fondo de la excavación previamente realizada. Incluye: Replanteo y trazado de los fondos de cimentación. Colocación de toques y/o formación de maestras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase del hormigón. Nivelado y fratasado manual de la superficie. Curado del hormigón. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	base losa ciment.	1,00	88,78	1,00	0,05	4,439
		Total m³	4,439	110,85		492,06
2.3	m²	Barrera de protección frente al radón bajo losa de cimentación, en terreno con nivel de referencia de exposición al radón 300 Bq/m³, con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, POLITABER COMBI 40 "CHOVA", con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m², de superficie no protegida, y coeficiente de difusión frente al gas radón 7x10-12 m²/s, con función impermeabilizante, totalmente adherida al soporte con soplete, colocada con solapes en la base de la losa de cimentación, sobre una capa de hormigón de limpieza, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB SUPERMUL, "CHOVA", y protegida con una capa antipunzonante de geotextil no tejido sintético, termosoldado, de polipropileno-polietileno, GEOFIM PP 125-15 "CHOVA", de 125 g/m². Exhalación de radón prevista a través de la barrera de protección: 0,001 Bq/m².h. Incluso banda de refuerzo de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30-FP, POLITABER BANDA 33 "CHOVA", para la resolución del perímetro. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Aplicación de la capa de imprimación. Colocación de la banda de refuerzo. Colocación de la lámina asfáltica. Colocación del geotextil. Resolución de puntos singulares. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas y los solapes.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	impermeab. losa ciment.	1,10	88,78	1,00		97,658
		Total m²	97,658	9,55		932,63
2.4	m³	Hormigón en masa para armar HA-25 N/mm2 consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de losas de cimentación, incluso vertido por medio de camión-bomba, vibrado y colocado. Según normas NTE-CSL , EHE y CTE-SE-C.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	losa ciment.	1,00	88,78	1,00	0,35	31,073
		Total m³	31,073	118,50		3.682,15
2.5	m²	Barrera de vapor con estanqueidad al aire, de polietileno, de 0,20 mm de espesor y 188 g/m², de 145 m de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, según UNE-EN 1931, permeabilidad al aire 0,03 m³/h·m² a 50 Pa, (Euroclase E de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1); colocada por el interior del cerramiento vertical. Incluso grapas y cinta autoadhesiva para sellado de juntas. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Corte y preparación. Fijación. Corte de la cinta de sellado. Colocación de la cinta de sellado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	cerram. perimet. pb edif.	1,00	39,70		3,00	119,100
	cerram. perimet. p1 edif.	1,00	39,80		2,70	107,460
		Total m²	226,560	5,30		1.200,77
2.6	m²	Imprimación de adherencia para morteros y yesos. A base de resina acrílica en base agua, previa a la aplicación de todo tipo de morteros cementosos y yesos, tipo Sika® Top 50 Resina de Unión o similar, incluso preparación y limpieza de los paramentos. Medida la superficie totalmente preparada para recibir el nuevo revestimiento, con p.p. de medios auxiliares y elementos de seguridad.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	param. fach. pb	1,00	14,20		2,40	34,080
		2,00	1,00		2,40	
		1,00	1,60	1,00		
	param. fach. p1	1,00	14,90		3,00	44,700
	losa vuelo s/ pb	1,20	6,21	1,00		
		Total m²	78,780	8,00		630,24
TOTAL CAPITULO Nº2 CIMENTACION :						9.342,98

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.dealbaracin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 270 de 323



CAPITULO Nº 3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

3.1 ESTRUCTURA

3.1.1 kg Acero corrugado B 500 S, colocado en zanjas y pozos de cimentación, así como en alzados de muros de contención y/o muretes de apoyo de forjados sanitarios, cortado, doblado, armado y colocado en obra, incluso p.p. de despuntes y armaduras de espera de los soportes y/o muros. Según EHE. Incluye: Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Se medirá el peso teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de armado no autorizados.

Total kg	234,987	1,50	352,48
----------------	---------	------	--------

3.1.2 m² Forjado tradicional con un intereje de 52 cm, compuesto por viguetas de madera aserrada de pino silvestre (Pinus sylvestris) procedente de España, de 100x200 mm de sección, con acanaladuras en los cantos, clase resistente C22 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912, calidad estructural MEG según UNE 56544; para clase de uso 3.1 según UNE-EN 335, con protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP2 según UNE-EN 351-1, con acabado cepillado; entrevigado con bovedillas cerámicas curvas, tipo revoltón, 52x17x2,4 cm, con acabado rústico; y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, en capa de compresión de 4 cm de espesor de hormigón ligero HL-25/B/10/XC2, densidad entre 1200 y 1500 kg/m³, (cantidad mínima de cemento 275 kg/m³), fabricado en central, y vertido con cubilote; apuntalamiento y desapuntalamiento de las viguetas. Incluso alambre de atar, separadores, conectores y elementos de atado de viguetas y zunchos perimetrales de planta y huecos. Incluye: Preparación del perímetro de apoyo de las viguetas. Replanteo y colocación en seco de las viguetas. Apuntalamiento. Conectores de viguetas en apoyos y anclajes. Formación del entrevigado. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón. Regleado y nivelación de la capa de compresión. Curado del hormigón. Desapuntalamiento. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de los zunchos del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 6 m². Se consideran incluidos todos los elementos integrantes del forjado señalados en los planos y detalles del Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
alero forj. techo pb	1,00	6,21	1,00		6,210
Total m²			6,210	116,01	720,42

3.1.3 m² Formación de estructura de hormigón armado, para una altura libre máxima de 6 m, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, con un volumen total de hormigón en forjado, vigas y pilares de 0,169 m³/m², y acero UNE-EN 10080 B 500 S en zona de refuerzo de negativos y conectores de viguetas y zunchos, vigas y pilares con una cuantía total 14 kg/m², compuesta de los siguientes elementos: FORJADO UNIDIRECCIONAL: horizontal, de canto 30 = 25+5 cm; vigueta pretensada T-18; bovedilla de hormigón, 60x20x25 cm, incluso p/p de piezas especiales; capa de compresión de 5 cm de espesor, con armadura de reparto formada por malla electrosoldada ME 15x15 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080; vigas planas; incluso p/p de zunchos perimetrales de planta, encofrado para vigas, sistema de encofrado continuo para forjado compuesto de puntales, sopandas metálicas y superficie encofrante de madera tratada reforzada con varillas y perfiles, y curado del hormigón; PILARES: con altura libre de hasta 5 m, incluso p/p de montaje y desmontaje de sistema de encofrado de chapas metálicas reutilizables, y curado del hormigón. Incluye: PILARES: Replanteo. Colocación de las armaduras con separadores homologados. Montaje del sistema de encofrado. Vertido y compactación del hormigón. Desmontaje del sistema de encofrado. Curado del hormigón. Reparación de defectos superficiales. FORJADO Y VIGAS: Replanteo del sistema de encofrado. Montaje del sistema de encofrado. Replanteo de la geometría de la planta sobre el encofrado. Colocación de viguetas y bovedillas. Colocación de las armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Regleado y nivelación de la capa de compresión. Curado del hormigón. Desmontaje del sistema de encofrado. Reparación de defectos superficiales. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de los zunchos del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m². Se consideran incluidos todos los elementos integrantes de la estructura señalados en los planos y detalles del Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
forjado techo pb	1,00	88,78	1,00		88,780
	-1,00	5,48	1,05		-5,754
forjado techo p1	1,00	88,78	1,00		88,780
Total m²			171,806	111,50	19.156,37

3.1.4 m² Montaje y desmontaje de sistema de encofrado desechable, para formación de pilar circular de hormigón armado de 30 cm de diámetro medio, con acabado visto con textura lisa en planta de hasta 3 m de altura libre, formado por: superficie encofrante de moldes cilíndricos de bandas de papel kraft, aluminio y polietileno, de un solo uso y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluye: Replanteo. Montaje del sistema de encofrado. Desmontaje del sistema de encofrado. Se medirá la superficie de encofrado en contacto con el hormigón realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
pilares circulares	1,00	1,00		3,00	3,000
Total m²			3,000	26,44	79,32

CAPITULO Nº 3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
3.1.5	m²	Losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 4 m, canto 30 cm, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 30 kg/m²; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado visto con textura lisa, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, forrados con tablero aglomerado hidrófugo, de un solo uso con una de sus caras plastificada, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno para el curado de hormigones y morteros. Incluye: Replanteo del sistema de encofrado. Montaje del sistema de encofrado. Replanteo de la geometría de la planta sobre el encofrado. Colocación de berenjenos para formación de goterón. Colocación de armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Regleado y nivelación de la capa de compresión. Curado del hormigón. Desmontaje del sistema de encofrado. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de los zunchos del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos e incluyendo la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
losa vuelo s/ pb		1,00	6,21	1,00		6,210
losa vuelo s/ p1		1,00	6,21	1,00		6,210
		Total m²		12,420	106,68	1.324,97
3.1.6	m²	Formación de zanca de escalera o rampa de losa de hormigón armado de 15 cm de espesor, con peldañeado de hormigón; realizada con hormigón armado HA-25/B/20/IIa fabricado en central y vertido con bomba, con una cuantía aproximada de acero UNE-EN 10080 B 500 S de 18 kg/m². Encofrado y desencofrado de la losa inclinada con puntales, sopandas y tableros de madera, y ejecución de los peldaños de hormigón de todo el tramo. Incluye: Replanteo y marcado de niveles de plantas y rellanos. Montaje del encofrado. Colocación de las armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Curado del hormigón. Desencofrado. Reparación de defectos superficiales. Se medirá, por el intradós, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
escal. int.		1,00	5,40	1,10		5,940
		Total m²		5,940	126,18	749,51
3.1.7	m	Alero decorativo en tejado, formado por canecillos prefabricados de hormigón imitación madera, en tonos nogal, de 100x15x8 cm, recibidos al forjado mediante pletinas metálicas y anclajes mecánicos, con una separación de 70 cm; tableros mediante placas prefabricadas de hormigón imitación madera, en tonos nogal, de 70x50x5 cm. Incluyendo zuncho de hormigón armado para sujección de los canes. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado de los elementos componentes del alero. Recibido de los canecillos. Colocación de tablero. Vertido, extendido y regleado del zuncho de hormigón. Se medirá, por su mayor desarrollo lineal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
alero cubierta		1,00	12,35			12,350
		1,00	2,45			2,450
		Total m		14,800	176,79	2.616,49
3.2 CUBIERTA						
3.2.1	m²	Aislamiento térmico por el interior de cubiertas inclinadas sobre espacio no habitable, formado por: DOBLE panel de lana mineral, según UNE-EN 13162, revestido por una de sus caras con un complejo de papel kraft con polietileno que actúa como barrera de vapor, de 80 mm de espesor, resistencia térmica 2 m²K/W, conductividad térmica 0,042 W/(mK). Colocación en obra: a tope, simplemente apoyado a rompejunta. Incluso cinta autoadhesiva para sellado de juntas. Incluye: Limpieza del supradós del forjado. Corte y ajuste del aislamiento. Colocación del aislamiento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
aislam. cub.		1,00	99,87	1,00		99,870
		Total m²		99,870	20,40	2.037,35
3.2.2	m²	Formación de pendientes en cubierta inclinada con una pendiente media del 30%, formada por viguetas auto-resistentes pretensadas T-18; tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 80x25x3 cm, con las testas rectas y capa de compresión de de 5 cm de espesor, con armadura de reparto formada por malla electrosoldada ME 15x15 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080. Incluye: Replanteo del sistema de encofrado. Montaje del sistema de encofrado. Replanteo de las viguetas. Colocación de viguetas y tablero cerámico. Colocación del encofrado y de las armaduras con separadores homologados. Vertido y compactación del hormigón. Regleado y nivelación de la capa de compresión. Curado del hormigón. Desmontaje del sistema de encofrado. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores del perímetro, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto deduciendo los huecos.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
formac. ptes. cub.		1,05	99,87	1,00		104,864
		Total m²		104,864	52,08	5.461,32

CAPITULO Nº 3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición			Precio	Total
3.2.3	m²	Impermeabilización bajo material de cobertura, en cubiertas inclinadas, con mortero cementoso impermeabilizante de dos componentes, a base de una mezcla de cemento que incorpora aditivos especiales y polímeros modificados del tipo Sika-Top Seal-107 o similar, mediante la aplicación de al menos dos manos de producto con un espesor medio total de 1.5 o 2.0 mm. Incluye: Amasado. Extendido de una primera capa, apretando el producto sobre el soporte humedecido. Secado. Extendido de una segunda capa con la misma consistencia que la primera. Repasos, curado y limpieza final. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		impermeabiliz. cub.	1,05	99,87	1,00		104,864
		Total m²			104,864	9,20	964,75
3.2.4	m²	Formación de cubierta inclinada de tejas mixtas de hormigón barnizado y textura vítrea, mediante la aplicación de capas de "slurry" pigmentadas, con una pendiente media del 32% sobre forjado inclinado de hormigón, constituida por tejas cerámicas mixtas de Uralita Teide modelo Oro, de tipo envejecido, 42x33 cm, recibidas con mortero de cemento, industrial, M-2,5. Incluso resolución de puntos singulares y piezas especiales de la cobertura. Incluye: Limpieza del supradós del forjado. Colocación de las tejas recibidas con mortero. Ejecución de cumbreras, limatesas, aleros y bordes libres. Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin tener en cuenta el solape correspondiente de la teja. Incluyendo formación de cumbreras, limatesas, aleros y bordes libres, encuentros de faldones con paramentos verticales, chimeneas, ventanas o conductos de ventilación.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		cubierta edif.	1,05	99,87	1,00		104,864
		Total m²			104,864	43,00	4.509,15
3.2.5	m	Encuentro de faldón de tejado de tejas o pizarra con paramento vertical mediante colocación de perfil compuesto por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, con un extremo alojado en la roza practicada en el paramento y el otro apoyado en las tejas o pizarras del faldón, solapando 50 mm como mínimo. Incluso solapes, apertura de rozas, corte, preparación y recibido del perfil con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluye: Apertura de roza perimetral en el paramento vertical. Formación del encuentro. Se medirá, en verdadera magnitud, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		encuentro cub. edif./medianeras	1,05	26,55			27,878
		Total m			27,878	22,60	630,04
3.2.6	ud	Encuentro de faldón de tejado de tejas o pizarra con chimeneas o conductos de ventilación de dimensiones 60x60 cm mediante colocación de banda ajustable compuesta por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, que cubre desde 30 a 100 cm formando babero y fijada con perfil de acero inoxidable. Incluso solapes, corte, preparación, tornillos de fijación y sellado con cordón de silicona del perfil. Incluye: Formación del encuentro. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, completamente terminadas, rematadas y probadas en condiciones de estanqueidad.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		impermeab. encuentro cub./chimeneas	3,00				3,000
		Total ud			3,000	40,15	120,45
3.2.7	Ud	Formación de CHIMENEA o conducto de ventilación sobre cubierta, mediante fábrica de 1/2 pie de espesor de ladrillo cerámico perforado para revestir, de 0,25 m² de sección interior y 1,5 m de altura, recibida y enfoscada exteriormente con mortero de cemento M-5 en forrado de conductos de instalaciones situados en cubierta inclinada. Incluso p/p de enjarjes, mermas, roturas, ejecución de encuentros y puntos singulares. I/ p.p. de acabado de la superficie con la aplicación de dos manos de pintura especial para exteriores en tonos a determinar en obra y ejecución de terminaciones mediante tejas cerámicas curvas procedentes de derribo. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado de los tabiques a realizar. Colocación y aplomado de miras de referencia. Colocación de los ladrillos, previamente humedecidos, por hiladas enteras. Repaso de juntas y limpieza. Enfoscado de la superficie. Aplicación dos manos de pintura para exteriores. Ejecución de la terminación de la chimenea con tejas curvas viejas. Ejecución de encuentros en puntos singulares e impermeabilización de los mismos. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto y probadas en condiciones de estanqueidad.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. edif.	3,00				3,000
		Total Ud			3,000	134,40	403,20
3.2.8	Ud	Suministro y montaje de aspirador estático de chapa de acero, modelo TH "NEGARRA", de 50x50 cm, con capa de imprimación y capa de acabado con pintura de color a elegir, para ventilación natural. Incluso p/p de elementos de anclaje y sujeción. Totalmente montado. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del aspirador mediante elementos de anclaje. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ventilac. edif.	3,00				3,000
		Total Ud			3,000	127,48	382,44

CAPITULO Nº 3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
TOTAL CAPITULO Nº3 ESTRUCTURA Y CUBIERTA :					39.508,26

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.albarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 274 de 323



CAPITULO Nº 4 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

4.1 CERRAMIENTOS

4.1.1 **m²** tabique guía en fachadas de mampostería y/o ladrillo tejar de 5 cm de espesor de fábrica de ladrillo cerámico hueco sencillo, para revestir, 33x16x5 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 250 kg/m² de cemento, color gris, dosificación 1:6, suministrado en sacos. Incluye: Replanteo, planta a planta. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de pavimento. Preparación del mortero. Asiento de la primera hilada sobre capa de mortero. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
zócalo planta baja	2,00	1,50		0,60	1,800
	1,00	11,35		0,60	6,810
Total m²			8,610	16,48	141,89

4.1.2 **m²** Hoja exterior de fachada de dos hojas, con apoyo parcial sobre el forjado, de 11,5 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico cara vista macizo de elaboración manual (tejar), color rojo, 24x11,5x3,5 cm, con juntas horizontales y verticales de 20 mm de espesor, junta rehundida, recibida con mortero de cemento y cal confeccionado en obra, con 380 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:1/2:4, suministrado en sacos, y reforzada con armadura de tendel prefabricada de acero galvanizado en caliente RND.4/Z "MURFOR", de 4 mm de diámetro y 80 mm de anchura, tipo cercha, colocada en hiladas cada 50 cm aproximadamente y como mínimo en arranque de la fábrica sobre forjado, bajo vierteaguas y sobre cargadero de huecos, con una cuantía de 1 m/m². Dintel de fábrica armada de ladrillos cortados cara vista, aparejo a sardinel; montaje y desmontaje de apeo. Revestimiento de los frentes de forjado y pilares con ladrillos cortados, colocados con mortero de alta adherencia. Incluye: Definición de los planos de fachada mediante plomos. Replanteo, planta a planta. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de pavimento. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Preparación del mortero. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Colocación de las armaduras de tendel prefabricadas entre hiladas. Revestimiento de los frentes de forjado y pilares. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Repaso de las juntas y limpieza final del paramento. Se medirá, en verdadera magnitud, desde las caras exteriores de la fachada, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m². En los huecos que no se deduzcan, están incluidos los trabajos de realizar la superficie interior del hueco.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
zócalo planta baja	2,00	1,50		0,60	1,800
	1,00	11,35		0,60	6,810
Total m²			8,610	100,09	861,77

4.1.3 **m²** Ejecución de hoja exterior y/o particiones interiores en separación de usos de 15 cm de espesor, de bloques ARLIBLOCK multicámaras de dimensiones 50x20x15, tomado con junta continua de mortero M-5 (normal o aislante) según instrucciones de puesta en obra de la Memoria de Proyecto, con apoyo mínimo de las 2/3 partes del bloque sobre el forjado, o sobre angulares de acero laminado galvanizado en caliente fijados a los frentes de forjado si, por errores de ejecución, el bloque no apoya sus 2/3 partes sobre el forjado. Incluso p/p de enjarjes, mermas, roturas, revestimiento de los frentes de forjado con plaquetas de hormigón, colocadas con mortero de alta adherencia, encuentro con soportes, formación de esquinas, petos de cubierta, formación de dinteles mediante piezas dintel con armadura y macizado de hormigón, jambas y mochetas, juntas de dilatación, ejecución de encuentros y puntos singulares. Incluye: Definición de los planos de fachada mediante plomos. Replanteo, planta a planta. Rectificación de irregularidades del forjado terminado. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de piso preciso para pavimento e instalaciones. Asiento de la primera hilada sobre capa de mortero. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Revestimiento de los frentes de forjado, muros y soportes. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, incluyendo el revestimiento del frente de forjado, deduciendo los huecos y trabajando a cualquier altura.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
hastiales cubieta	1,00	26,55		1,80	47,790
apoyos intermed. vig. cub.	1,00	6,00		2,45	14,700
	1,00	12,00		1,65	19,800
cerram. perimet. pb edif.	1,00	40,70		2,40	97,680
	1,00	1,00		2,40	2,400
	1,00	1,40		2,40	3,360
Total m²			185,730	28,30	5.256,16

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.de.albarra.cin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 275 de 323



CAPITULO Nº 4 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																																																												
4.1.4	m²	Hoja exterior de fachada de dos hojas, de 11 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, 33x16x11 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel. Revestimiento de los frentes de forjado con piezas cerámicas y de los frentes de pilares con ladrillos cortados, colocados con el mismo mortero utilizado en el recibido de la fábrica. Dintel de fábrica armada de ladrillos cortados para revestir; montaje y desmontaje de apeo. Incluye: Definición de los planos de fachada mediante plomos. Replanteo, planta a planta. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de pavimento. Asiento de la primera hilada sobre capa de mortero. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Revestimiento de los frentes de forjado. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>ceram. p1</td><td>1,00</td><td>41,50</td><td></td><td>2,70</td><td>112,050</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>112,050</td><td>25,82</td><td>2.893,13</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	ceram. p1	1,00	41,50		2,70	112,050	Total m²			112,050	25,82	2.893,13																																										
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
ceram. p1	1,00	41,50		2,70	112,050																																																												
Total m²			112,050	25,82	2.893,13																																																												
4.1.5	m²	Fachada ligera de placas. Sistema Aquapanel Outdoor WM311C.es "KNAUF" con DAU nº 09/052 F, formado por: ESTRUCTURA EXTERIOR: estructura metálica de acero Z4 (Z450) galvanizado especial de canales horizontales de 100/40/0,7 mm GRC 0,70 y montantes verticales de 100/50/1 mm GRC 1 con una modulación de 400 mm y disposición normal "N"; PLACA EXTERIOR: placa de cemento Portland Aquapanel Outdoor "KNAUF" de 12,5x1200x2400 mm, revestida con una capa de fibra de vidrio embebida en ambas caras; REVESTIMIENTO EXTERIOR: capa base de mortero Aquapanel Outdoor armado con malla de fibra de vidrio Aquapanel Outdoor y capa de acabado de mortero GRC acabado pétreo, sobre imprimación Fondo Pétreo GRC. Incluso banda acústica, tornillería para la fijación de las placas, fijaciones para el anclaje de los perfiles, pasta de agarre Perifix, para el sellado de encuentros perimetrales, mortero Aquapanel Outdoor "KNAUF" y cinta Aquapanel "KNAUF", para el tratamiento de juntas entre placas exteriores, perfil de PVC con malla de fibra de vidrio antiálcalis, "KNAUF", para remate de dinteles. Incluye: Replanteo de la estructura metálica en suelo y techo. Nivelación y limpieza de la base. Colocación de la banda acústica. Fijación de la estructura metálica exterior. Paso de instalaciones. Colocación y atornillado a la estructura de las placas exteriores. Tratamiento de juntas entre placas exteriores. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Colocación del perfil para remate de dinteles. Extendido de la capa de mortero base y colocación de la malla. Aplicación de la capa de imprimación. Aplicación de la capa de mortero. Resolución de puntos singulares. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m².																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>F.T./Frente z. acceso local</td><td>1,00</td><td>1,60</td><td>1,00</td><td></td><td>1,600</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td>1,00</td><td>1,500</td></tr><tr><td colspan="3">Total m²</td><td>3,100</td><td>96,18</td><td>298,16</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	F.T./Frente z. acceso local	1,00	1,60	1,00		1,600		1,00	1,50		1,00	1,500	Total m²			3,100	96,18	298,16																																				
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
F.T./Frente z. acceso local	1,00	1,60	1,00		1,600																																																												
	1,00	1,50		1,00	1,500																																																												
Total m²			3,100	96,18	298,16																																																												
4.1.6	m	Dintel realizado con dos viguetas autorresistentes de hormigón pretensado T-18 de 1,4 m de longitud, apoyadas sobre capa de mortero de cemento, industrial, M-7,5, de 2 cm de espesor, con revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras; para la formación de dintel en hueco de muro de fábrica. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo del sistema. Replanteo del nivel de apoyo de las viguetas. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas en los apoyos.																																																															
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>P.100</td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td></td><td>1,500</td></tr><tr><td>P.150</td><td>1,00</td><td>2,00</td><td></td><td></td><td>2,000</td></tr><tr><td>B.160</td><td>1,00</td><td>2,10</td><td></td><td></td><td>2,100</td></tr><tr><td>B.100</td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td></td><td>1,500</td></tr><tr><td>V.200</td><td>1,00</td><td>2,50</td><td></td><td></td><td>2,500</td></tr><tr><td>V.100</td><td>3,00</td><td>1,50</td><td></td><td></td><td>4,500</td></tr><tr><td>V.120</td><td>3,00</td><td>1,70</td><td></td><td></td><td>5,100</td></tr><tr><td>V.60</td><td>1,00</td><td>2,10</td><td></td><td></td><td>2,100</td></tr><tr><td colspan="3">Total m</td><td>21,300</td><td>23,64</td><td>503,53</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	P.100	1,00	1,50			1,500	P.150	1,00	2,00			2,000	B.160	1,00	2,10			2,100	B.100	1,00	1,50			1,500	V.200	1,00	2,50			2,500	V.100	3,00	1,50			4,500	V.120	3,00	1,70			5,100	V.60	1,00	2,10			2,100	Total m			21,300	23,64	503,53
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																																																												
P.100	1,00	1,50			1,500																																																												
P.150	1,00	2,00			2,000																																																												
B.160	1,00	2,10			2,100																																																												
B.100	1,00	1,50			1,500																																																												
V.200	1,00	2,50			2,500																																																												
V.100	3,00	1,50			4,500																																																												
V.120	3,00	1,70			5,100																																																												
V.60	1,00	2,10			2,100																																																												
Total m			21,300	23,64	503,53																																																												

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbaracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 276 de 323



CAPITULO Nº 4 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total			
4.1.7	m²	Suministro y colocación de aislamiento térmico en frentes de forjado y pilares embebidos en el espesor de la fachada, formado por lámina de aislamiento térmico reflexivo, presentada en rollos de 1,2 m de alto y 50 m de largo, superficie total de la bobina 60 m² y espesor medio de la lámina de 3 mm., compuesta por una doble capa de aluminio adherida sobre una resistente matriz de burbujas de aire y polietileno, de acuerdo con las prescripciones del CTE. Índice de reflexión del 97%. Reciclable. Retención de la humedad 0%. Espesor medio 3 mm. Peso 170 g/m². Resistencia a la rotura de 300 Kg/m². Resistencia al fuego Bs1,d0(M1). COLOCACIÓN: Limpiar la superficie de restos de obra. Comprobar que no existe humedad en el soporte. Desenrollar la lámina aplicando desde arriba hacia abajo. Reforzar si se desea con algún tipo de punta o adhesivo en masilla. Solapar la siguiente lámina hasta un total de 3 cm de solape, vigilando que no queden huecos. Utilizar CINTA DE ALUMINIO para solapar y unir ambas láminas. En caso de haber utilizado puntas, solapar también con CINTA DE ALUMINIO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Conductividad térmica $\lambda = 0,025 \text{ W/M} \cdot \text{K}$. Coeficiente de transmisión térmica $R = 1,42 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$ $U = 0,63 \text{ W/m}^2 \cdot \text{K}$. Comportamiento ante la radiación $R = 1,68 \text{ m}^2 \cdot \text{K/W}$ $U = 0,54 \text{ W/m}^2 \cdot \text{K}$. Reacción al fuego Material clasificado Bs1,d0. Incluye: Preparación y limpieza de la superficie. Preparación y corte del aislante. Inserción de tacos de plástico en el aislante. Fijación del aislante a la superficie mediante masillas y/o anclajes mecánicos especiales. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.						
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
		perímetro forjados	2,00	26,55		0,30		
		pilares	10,00	1,00		3,00	30,000	
			10,00	1,00		2,60	26,000	
		Total m²			56,000		5,59	313,04
4.1.8	m	Sellado de junta entre edificios de 20 mm de anchura máxima, entre paramentos exteriores, con masilla elastómera monocomponente a base de poliuretano, de color gris, sobre cordón de polietileno expandido de celdas cerradas, de sección circular de 25 mm de diámetro; acabado mediante alisado del material con espátula. Incluye: Limpieza del soporte. Protección de la superficie contigua a la junta. Relleno del fondo de la junta. Aplicación de la masilla. Se medirá la longitud realmente ejecutada y probada en condiciones de estanqueidad según especificaciones de Proyecto.						
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
		sellado junta entre edificios	1,00	6,20			6,200	
			1,00	5,90			5,900	
		Total m			12,100		4,08	49,37
4.1.9	m²	Aislamiento térmico por el exterior de fachadas, compuesto por: panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, de superficie lisa y mecanizado lateral recto de 80 mm de espesor, fijado al soporte con mortero, aplicado manualmente y fijaciones mecánicas con taco de expansión de polipropileno; capa de regularización de mortero, aplicado manualmente, armado con malla de fibra de vidrio, antiálcalis, de 5x4 mm de luz de malla, de 0,6 mm de espesor y de 160 g/m² de masa superficial; capa de acabado de mortero acrílico, color a determinar, sobre imprimación acrílica. Incluso perfiles de arranque de aluminio, perfiles de cierre superior de aluminio, perfiles de esquina de PVC con malla, masilla selladora monocomponente y cordón de espuma de polietileno expandido de celdas cerradas para sellado de juntas, incluyendo la ejecución de remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Preparación de la superficie soporte. Colocación de la malla de arranque. Colocación del perfil de arranque. Corte y preparación del aislamiento. Colocación del aislamiento sobre el paramento. Lijado de toda la superficie. Colocación del resto de perfiles. Resolución de los puntos singulares. Aplicación del mortero base y colocación de la malla de fibra de vidrio en la capa de regularización. Formación de juntas. Aplicación de la capa de acabado. Sellado de juntas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m².						
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
		aislam. fach. pl. 1	1,00	14,90		3,00	44,700	
		Total m²			44,700		56,18	2.511,25
4.1.10	m²	Suministro y colocación de aislamiento por el interior en cerramiento de doble hoja de fábrica formado por panel rígido de lana de roca, Acustilaine 70 "ISOVER", según UNE-EN 13162, no revestido, de 80 mm de espesor, resistencia térmica 2,35 (m²K)/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), colocado a tope para evitar puentes térmicos, fijado mecánicamente y posterior sellado de todas las uniones entre paneles con cinta de sellado de juntas. Incluso p/p de cortes, fijaciones y limpieza. Incluye: Corte y preparación del aislamiento. Colocación del aislamiento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.						
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
		trasdosado cerram pb.	1,00	39,70		3,00	119,100	
		trasdosado cerram p1	1,00	39,80		2,70	107,460	
		Total m²			226,560		19,77	4.479,09



CAPITULO Nº 4 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																								
4.1.11	m²	Hoja interior de fachada de dos hojas, de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 250 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:6, suministrado en sacos. Dintel de fábrica armada de ladrillos cortados para revestir; montaje y desmontaje de apeo. Incluye: Replanteo, planta a planta. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de pavimento. Preparación del mortero. Asiento de la primera hilada sobre capa de mortero. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de plomos fijos en las aristas. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de los huecos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>trasdosado cerram pb.</td><td>1,00</td><td>39,70</td><td></td><td>3,00</td><td>119,100</td></tr><tr><td>trasdosado cerram p1</td><td>1,00</td><td>39,80</td><td></td><td>2,70</td><td>107,460</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>226,560</td><td>20,74</td><td>4.698,85</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	trasdosado cerram pb.	1,00	39,70		3,00	119,100	trasdosado cerram p1	1,00	39,80		2,70	107,460	Total m²			226,560	20,74	4.698,85
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
trasdosado cerram pb.	1,00	39,70		3,00	119,100																								
trasdosado cerram p1	1,00	39,80		2,70	107,460																								
Total m²			226,560	20,74	4.698,85																								
4.2 ALBAÑILERÍA, RECIBIDOS Y AYUDAS																													
4.2.1	m²	Separación de viviendas o espacios de distinto uso mediante dobles tabicones de rasillón de 30x15x7 cm recibidos con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río 1/6, con aislante intermedio de paneles rígidos de lana de roca en divisiones verticales, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,15 m²K/W, conductividad térmica 0,034 W/(m.K), según UNE-EN 13162:2013, absorción acústica 0,70 según UNE-EN ISO 354:2004, reacción al fuego A1 según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010; i/p.p de replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-PTL y NBE-FL-90, medido deduciendo huecos.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>separac. local/ acceso p1</td><td>1,00</td><td>6,70</td><td></td><td>3,00</td><td>20,100</td></tr><tr><td>escal. p1</td><td>1,00</td><td>8,00</td><td></td><td>2,70</td><td>21,600</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>41,700</td><td>51,02</td><td>2.127,53</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	separac. local/ acceso p1	1,00	6,70		3,00	20,100	escal. p1	1,00	8,00		2,70	21,600	Total m²			41,700	51,02	2.127,53
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
separac. local/ acceso p1	1,00	6,70		3,00	20,100																								
escal. p1	1,00	8,00		2,70	21,600																								
Total m²			41,700	51,02	2.127,53																								
4.2.2	m²	Hoja de partición interior, de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 33x16x7 cm, con juntas horizontales y verticales de 10 mm de espesor, recibida con mortero de cemento confeccionado en obra, con 250 kg/m³ de cemento, color gris, dosificación 1:6, suministrado en sacos. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado de los tabiques a realizar. Marcado en los pilares de los niveles de referencia general de planta y de nivel de pavimento. Colocación y aplomado de miras de referencia. Colocación, aplomado y nivelación de cercos y precercos de puertas y armarios. Tendido de hilos entre miras. Preparación del mortero. Colocación de las piezas por hiladas a nivel. Recibido a la obra de cercos y precercos. Encuentros de la fábrica con fachadas, pilares y tabiques. Encuentro de la fábrica con el forjado superior. Limpieza del paramento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>tabiquería int. pb</td><td>1,00</td><td>1,50</td><td></td><td>3,00</td><td>4,500</td></tr><tr><td></td><td>1,00</td><td>2,75</td><td></td><td>3,00</td><td>8,250</td></tr><tr><td colspan="2">Total m²</td><td></td><td>12,750</td><td>21,91</td><td>279,35</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tabiquería int. pb	1,00	1,50		3,00	4,500		1,00	2,75		3,00	8,250	Total m²			12,750	21,91	279,35
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
tabiquería int. pb	1,00	1,50		3,00	4,500																								
	1,00	2,75		3,00	8,250																								
Total m²			12,750	21,91	279,35																								
4.2.3	m	Suministro y colocación de vigueta autorresistente de hormigón pretensado T-18, apoyada sobre capa de mortero de cemento, industrial, M-7,5, de 2 cm de espesor, con revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras; para la formación de dintel en hueco de muro de fábrica. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, y limpieza. Incluye: Limpieza y preparación del plano de apoyo del sistema. Replanteo del nivel de apoyo de las viguetas. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Revestimiento de ladrillo cerámico en ambas caras. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo las entregas en los apoyos.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>p. int. pb</td><td>1,00</td><td>1,20</td><td></td><td></td><td>1,200</td></tr><tr><td colspan="2">Total m</td><td></td><td>1,200</td><td>18,68</td><td>22,42</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	p. int. pb	1,00	1,20			1,200	Total m			1,200	18,68	22,42						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
p. int. pb	1,00	1,20			1,200																								
Total m			1,200	18,68	22,42																								
TOTAL CAPITULO Nº4 CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA :					24.435,54																								

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: https://gea.dealbarra.cin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 278 de 323



CAPITULO Nº 5 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

5.1 PAREDES Y TECHOS

- 5.1.1 m** Vierteaguas cerámico de gres rústico en piezas de 30x30x1,3 cm, con goterón, empotrado en las jambas, para un ancho máximo de pared de 50 cm; recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10; y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas cementoso con absorción de agua reducida, CG2, para juntas entre 3 y 15 mm. Incluye: Replanteo de las piezas. Corte de las piezas. Preparación y regularización del soporte. Colocación con mortero de las piezas. Sellado de juntas y limpieza. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo los empotramientos en las jambas.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
P.100	1,00	1,00			1,000
P.150	1,00	1,50			1,500
B.160	1,00	1,60			1,600
B.100	1,00	1,00			1,000
V.200	1,00	1,00			1,000
V.100	1,00	1,00			1,000
V.120	1,00	1,00			1,000
V.60	1,00	0,60			0,600
Total m			8,700	39,63	344,78

- 5.1.2 m** Listón para arranque de aislamiento por exterior de fachada realizado en madera maciza de pino Oregón, de 80x380 mm, barnizada en taller; colocación con adhesivo de caucho sintético y tornillos; incluso sellado de las juntas entre piezas y de las uniones con los muros con adhesivo de polímero MS. Incluye: Replanteo de las piezas. Corte de las piezas. Colocación de reglas y plomadas sujetas al muro. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Sellado de juntas y limpieza. Se medirá, por su mayor desarrollo lineal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo la longitud que pudiera perderse en ingletes.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
arranque aislam. fach. pl. 1	1,00	14,90			14,900
Total m			14,900	14,73	219,48

- 5.1.3 m²** Formación de revestimiento continuo de mortero de cemento hidrófugo M-5, maestreado, de 15 mm de espesor, aplicado sobre un paramento vertical exterior, acabado superficial fratasado. Incluso p/p de colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, maestras con separación entre ellas no superior a un metro, aristas, mochetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Colocación de la malla entre distintos materiales. Despiece de paños de trabajo. Colocación de reglones y tendido de lienzas. Colocación de tientos. Realización de maestras. Aplicación del mortero. Realización de juntas y encuentros. Acabado superficial. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo, en los huecos de superficie mayor de 2 m², el exceso sobre los 2 m².

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
fachada pb	1,00	14,70		2,40	35,280
	2,00	1,00		2,40	4,800
medianera horno	1,00	11,30		2,50	28,250
Total m²			68,330	18,42	1.258,64

- 5.1.4 m²** Imprimación de adherencia para morteros y yesos. A base de resina acrílica en base agua, previa a la aplicación de todo tipo de morteros cementosos y yesos, tipo Sika® Top 50 Resina de Unión o similar, incluso preparación y limpieza de los paramentos. Medida la superficie totalmente preparada para recibir el nuevo revestimiento, con p.p. de medios auxiliares y elementos de seguridad.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
param. fach. pb	1,00	14,20		2,40	
	2,00	1,00		2,40	4,800
	1,00	1,60	1,00		1,600
param. fach. p1	1,00	14,90		3,00	
losa vuelo s/ pb	1,20	6,21	1,00		7,452
Total m²			13,852	8,00	110,82

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarraclin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 279 de 323



CAPITULO Nº 5 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
5.1.5	m²	Revestimiento de paramentos verticales exteriores con yeso tipo "yeso de Albarracín", de 15 mm. de espesor, de espesor mínimo 10 mm, mediante la aplicación manual sobre un paramento exterior, previamente enfoscado, incluido en este precio, con formación de rincones guarnecido de huecos y remates, i/p.p. de guardavivos de chapa galvanizada y colocación de andamios. Acabado superficial: lavado de la superficie de la última capa aplicada con agua y cepillo o brocha de pelo. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte, colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, maestras, aristas, mochetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Todas. Preparación de la superficie soporte. Colocación de la malla entre distintos materiales. Despiece de paños de trabajo. Preparación y aplicación de una primera capa mediante enfoscado fratasado, con mortero de cemento, de la superficie. Realización de juntas y encuentros. Acabado superficial. Repasos y limpieza final. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m² e incluyendo el desarrollo de las mochetas.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
param. fach. pb		1,00	14,20		2,40	34,080
		2,00	1,00		2,40	4,800
		1,00	1,60	1,00		1,600
param. fach. p1		1,00	14,90		3,00	44,700
losa vuelo s/ pb		1,20	6,21	1,00		7,452
		Total m²		92,632	24,25	2.246,33
5.1.6	m²	Formación de revestimiento continuo interior de yeso de construcción B1, proyectado, maestreado, sobre paramento vertical, de hasta 3 m de altura, de 15 mm de espesor, formado por una capa de guarnecido con pasta de yeso de construcción B1, aplicada mediante proyección mecánica sobre los paramentos a revestir, acabado enlucido con yeso de aplicación en capa fina C6. Incluso p/p de colocación de guardavivos de plástico y metal con perforaciones, formación de rincones, maestras en las esquinas, guarniciones de huecos, remates con rodapié, colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes en un 10% de la superficie del paramento y andamiaje. Incluye: Preparación del soporte que se va a revestir. Realización de maestras. Colocación de guardavivos en las esquinas y salientes. Preparación de la pasta de yeso en la máquina mezcladora. Proyección mecánica de la pasta de yeso. Aplicación de regla de aluminio. Paso de cuchilla de acero. Aplicación del enlucido. Se medirá, a cinta corrida, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
param. vert. pb		1,00	36,75		2,80	102,900
		-1,00	5,00		2,40	-12,000
		Total m²		90,900	11,76	1.068,98
5.1.7	m²	Aislamiento térmico bajo forjado, formado por panel semirrígido de lana mineral, según UNE-EN 13162, no revestido, de 50 mm de espesor, resistencia térmica 1,4 m²K/W, conductividad térmica 0,035 W/(mK), colocado a tope y fijado mecánicamente. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo y corte del aislamiento. Colocación del aislamiento. Fijación del aislamiento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
aislam. bajo forj. techo pb		1,00	60,54	1,00		60,540
		1,00	4,35	1,00		4,350
		Total m²		64,890	7,95	515,88
5.1.8	m²	Suministro y montaje de falso techo registrable, situado a una altura menor de 4 m, constituido por placas de escayola fisurada, suspendidas del forjado mediante una perfilería vista blanca estándar, comprendiendo perfiles primarios, secundarios y angulares de remate fijados al techo mediante varillas de acero galvanizado, con p.p. de foseado o moldura perimetral de 30 cm. de ancho máximo, recibida con esparto y pasta de escayola. Incluso p/p de accesorios de fijación, completamente instalado. Incluye: Replanteo de los ejes de la trama modular. Ejecución de foseado perimetral. Nivelación y colocación de los perfiles perimetrales. Replanteo de los perfiles principales de la trama. Señalización de los puntos de anclaje al forjado. Nivelación y suspensión de los perfiles principales y secundarios de la trama. Colocación de las placas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin descontar huecos para instalaciones.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
F.t. local		1,00	60,54	1,00		60,540
		Total m²		60,540	25,81	1.562,54



CAPITULO Nº 5 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
5.1.9	m²	Suministro y montaje de falso techo registrable, situado a cualquier altura, constituido por: ESTRUCTURA: perfilería vista, de acero lacado, con suela de 24 mm de anchura, comprendiendo perfiles primarios y secundarios, suspendidos del forjado o elemento soporte con varillas y cuelgues; PLACAS: placas de yeso laminado, acabado con vinilo blanco, de 600x600x12,5 mm, de superficie lisa. l/ p.p. de estructura auxiliar para sustentación y foseado o moldura perimetral de 30 cm. de ancho máximo, recibida con esparto y pasta de escayola. Incluso p/p de accesorios de sustentación y fijación, completamente instalado. Incluye: Replanteo de los ejes de la trama modular. Ejecución de foseado perimetral. Ejecución de estructura auxiliar para sustentación. Nivelación y colocación de los perfiles perimetrales. Replanteo de los perfiles principales de la trama. Señalización de los puntos de anclaje al forjado y/o estructura auxiliar. Nivelación y suspensión de los perfiles principales y secundarios de la trama. Colocación de las placas. Resolución de encuentros y puntos singulares. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin descontar huecos para instalaciones.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
aseo pb		1,00	4,35	1,00		4,350
		Total m²		4,350	28,11	122,28

5.2 SOLADOS Y ALICATADOS

5.2.1	m²	Formación de revestimiento continuo de mortero de cemento M-5, maestreado, de 15 mm de espesor, aplicado sobre un paramento vertical interior, acabado superficial rayado, para servir de base a un posterior alicatado. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte, colocación de malla de fibra de vidrio antiálcalis para refuerzo de encuentros entre materiales diferentes y en los frentes de forjado, en un 20% de la superficie del paramento, formación de juntas, rincones, maestras con separación entre ellas no superior a un metro, aristas, mochetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Incluye: Colocación de la malla entre distintos materiales. Despiece de paños de trabajo. Colocación de reglones y tendido de lienzas. Colocación de tientos. Realización de maestras. Aplicación del mortero. Realización de juntas y encuentros. Acabado superficial. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
revest. param. z. carnes		1,00	5,00		2,40	12,000
revest. param. aseo		1,00	8,30		2,40	19,920
		Total m²		31,920	11,11	354,63

5.2.2	m²	Suministro y colocación de alicatado con gres porcelánico pulido, con capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, en cualquier dimensión y tonalidad de baldosa, recibidas con adhesivo cementoso, C1 T, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado T80 extendido sobre la superficie soporte con llana. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte mediante humedecido de la fábrica, replanteo, cortes, y juntas; rejuntado con mortero técnico superfino coloreado, C G2, para rejuntado de baldosas cerámicas, con junta de entre 1 y 5 mm; con cantoneras de PVC; acabado y limpieza final. Incluye: Preparación de la superficie soporte. Replanteo de niveles y disposición de baldosas. Colocación de maestras o reglas. Preparación y aplicación del mortero. Formación de juntas de movimiento. Colocación de las baldosas. Ejecución de esquinas. Rejuntado de baldosas. Acabado y limpieza final. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m².				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
revest. param. z. carnes		1,00	5,00		2,40	12,000
revest. param. aseo		1,00	8,30		2,40	19,920
		Total m²		31,920	34,48	1.100,60

5.2.3	m²	Formación de base para pavimento de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-10, armado con fibras de polipropileno (0,6 kg/m3), de 4 cm de espesor, maestreada y fratasada. Incluso p/p de replanteo y marcado de los niveles de acabado, colocación de banda de panel rígido de poliestireno expandido de 10 mm de espesor en el perímetro, rodeando los elementos verticales y en las juntas estructurales, formación de juntas de retracción y curado del mortero. Incluye: Replanteo y marcado de niveles. Preparación de las juntas perimetrales de dilatación. Puesta en obra del mortero. Formación de juntas de retracción. Ejecución del fratasado. Curado del mortero. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin deducir la superficie ocupada por los pilares situados dentro de su perímetro.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
base pavim. pb		1,00	60,54	1,00		60,540
		1,00	1,35	1,00		1,350
		1,00	4,35	1,00		4,350
		1,00	2,45	1,00		2,450
acceso p1						
		Total m²		68,690	10,76	739,10



CAPITULO Nº 5 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
5.2.4	m²	Suministro y ejecución de pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres porcelánico, pulido 3/0/-/- (pavimentos para tránsito peatonal moderado, tipo 3; con resistencia al deslizamiento 15<Rd>35 según UNE-ENV 12633 y resbaladicidad clase 1 según CTE para suelos interiores secos sin requisitos adicionales, tipo 0; ningún requisito adicional, tipo -/-), de cualquier formato, dimensión y tonalidad de baldosa; recibidas con adhesivo cementoso normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris, con doble encolado, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p.p. de colocación de rodapié cerámico de gres rústico, de 8 cm, recibido con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, Ci sin ninguna característica adicional, gris y rejuntado con mortero de juntas cementoso, CG1, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento. Incluye: Limpieza y comprobación de la superficie soporte. Replanteo de los niveles de acabado. Replanteo de la disposición de las baldosas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las baldosas a punta de paleta. Formación de juntas de partición, perimetrales y estructurales. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza final del pavimento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
pavim. pb		1,00	60,54	1,00		60,540
		1,00	1,35	1,00		1,350
		1,00	2,45	1,00		2,450
		Total m²		64,340	39,53	2.543,36

5.2.5	m²	Suministro y ejecución de pavimento mediante el método de colocación en capa fina, de baldosas cerámicas de gres porcelánico, de cualquier formato, dimensión y tonalidad de baldosa; con capacidad de absorción de agua E<0,5%, grupo B1a, según UNE-EN 14411, con resistencia al deslizamiento 35<Rd>45 según UNE-ENV 12633 y resbaladicidad clase 2 según CTE para suelos interiores húmedos con pendiente <6%; recibidas con adhesivo cementoso de fraguado normal, C1 T, con deslizamiento reducido, color gris con doble encolado, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso tipo L, color blanco, para juntas de hasta 3 mm. Incluso limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del pavimento. Incluye: Limpieza y comprobación de la superficie soporte. Replanteo de los niveles de acabado. Replanteo de la disposición de las piezas y juntas de movimiento. Aplicación del adhesivo. Colocación de las baldosas a punta de paleta. Formación de juntas de partición, perimetrales y estructurales. Rejuntado. Eliminación y limpieza del material sobrante. Limpieza final del pavimento. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
pavim. aseo pb		1,00	4,35	1,00		4,350
		Total m²		4,350	32,91	143,16

5.3 PINTURA Y ACABADOS

5.3.1	m²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica, reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero. Incluye: Preparación, limpieza y lijado previo del soporte. Preparación de la mezcla. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base, incluyendo la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
medianera horno		1,00	11,30		2,50	28,250
		Total m²		28,250	8,03	226,85

5.3.2	m²	Formación de capa de pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o enfoscados de mortero, mediante aplicación de una mano de fondo de emulsión acrílica acuosa como fijador de superficie y dos manos de acabado con pintura plástica a base de copolímeros acrílicos dispersados en medio acuoso, de gran flexibilidad, resistencia y adherencia (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano). Incluso p/p de preparación del soporte mediante limpieza. Incluye: Preparación del soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación de las manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
param. vert. pb		1,00	36,75		2,80	102,900
		-1,00	5,00		2,40	-12,000
medic. f.t. int.		1,00	60,54	0,30		18,162
		1,00	4,35	0,30		1,305
		Total m²		110,367	6,50	717,39

CAPITULO Nº 5 REVESTIMIENTOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
5.3.3	m²	Aplicación manual de dos manos de barniz al agua a poro cerrado, a base de copolímeros acrílicos en dispersión acuosa y pigmentos transparentes, sin diluir, (rendimiento: 0,063 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de fondo acuoso protector, insecticida, fungicida y termicida, transparente e incoloro, (rendimiento: 0,22 l/m²), sobre superficie de elemento estructural de madera, en exteriores. Incluso lijado, incluyendo la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos. Incluye: Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación sucesiva, con intervalos de secado, de las manos de acabado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
	arranque aislam. fach. pl. 1	1,00	14,90		0,25	3,725	
	vigas madera vuelo	16,00	1,00	0,20		3,200	
		Total m²		6,925		13,66	94,60
TOTAL CAPITULO N°5 REVESTIMIENTOS :							13.369,42

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarra.ch/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 283 de 323



CAPITULO Nº 6 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
6.1	Ud	Puerta de entrada acorazada rústica nogal, de aluminio termolacado en polvo a 210°C, block de seguridad, de 100x210 cm. Compuesta de: hoja de 50 mm de espesor total, construida con dos chapas de aluminio de 1,2 mm de espesor, con alma de madera blindada con chapa de hierro acerado de 1 mm y macizo especial en todo el perímetro de la hoja y herraje, estampación con embutición profunda en doble relieve a dos caras, acabado en color imitación madera en tonos nogal; marcos especiales de extrusión de aluminio reforzado de 1,6 mm de espesor, de igual terminación que las hojas, con burlete perimétrico. Incluso premarco de acero galvanizado con garras de anclaje a obra, cerradura especial con un punto de cierre con bombín de seguridad, tres bisagras de seguridad antipalanca, burlete cortavientos, mirilla gran angular, manivela interior, pomo, tirador y aldaba exteriores, clavos decorativos, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre marco y muro, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Elaborada en taller, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada. Incluye: Marcado de los puntos de fijación y recibido de patillas. Colocación de la carpintería. Ajuste final de la hoja. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
acceso p1 - P.100		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	849,99	849,99
6.2	Ud	Puerta de aluminio, serie Cor-70 CC16 "CORTIZO", con rotura de puente térmico, dos hojas practicables, con apertura hacia el exterior, dimensiones 1600x2300 mm, acabado lacado imitación madera, con el sello QUALICOAT, que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado, compuesta de hoja de 75 mm y marco de 70 mm, junquillos, galce, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = desde 1,7 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 58 mm, con clasificación a la permeabilidad al aire clase 4, según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua clase E1500, según UNE-EN 12208, y clasificación a la resistencia a la carga del viento clase C5, según UNE-EN 12210, con cerradura de seguridad, sin premarco. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería. TSAC. Incluye: Ajuste final de las hojas. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
P160		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	944,93	944,93
6.3	Ud	Puerta de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente y otra hoja practicable con apertura hacia el interior, dimensiones 1600x2100 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = 1,30 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y cajón de persiana térmico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de aluminio inyectado, con accionamiento manual con cinta y recogedor. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Ajuste final de las hojas. Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
B-160		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	1.081,05	1.081,05
6.4	Ud	Puerta de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente con apertura hacia el interior, dimensiones 1000x2100 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = 1,30 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y cajón de persiana térmico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de aluminio inyectado, con accionamiento manual con cinta y recogedor. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Ajuste final de la hoja. Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
Comentario		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
B-100		1,00				1,000
		Total Ud		1,000	744,25	744,25

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVWRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarra.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 284 de 323



CAPITULO Nº 6 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.5	Ud	Ventana de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente y otra hoja practicable con apertura hacia el interior, dimensiones 1000x1200 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = 1,30 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y cajón de persiana térmico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de aluminio inyectado, con accionamiento manual con cinta y recogedor. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Ajuste final de las hojas. Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		V.120	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	656,65	656,65
6.6	Ud	Ventana de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja abatible con apertura hacia el interior, dimensiones 1000x600 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = 1,30 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; con cerradura de seguridad, elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y sin persiana. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Ajuste final de la hoja. Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		V.100	1,00				1,000
		V200	2,00				2,000
			Total Ud		3,000	384,27	1.152,81
6.7	Ud	Ventana de PVC, serie A70 Abisagrada "CORTIZO", una hoja oscilobatiente con apertura hacia el interior, dimensiones 600x800 mm, compuesta de marco, hoja y junquillos, acabado foliado en las dos caras, color a elegir, perfiles de 70 mm de anchura, que incorporan cinco cámaras interiores, tanto en la sección de la hoja como en la del marco, para mejora del aislamiento térmico; con refuerzos interiores, juntas de estanqueidad de EPDM, manilla y herrajes, según UNE-EN 14351-1; transmitancia térmica del marco: Uh,m = 1,30 W/(m²K); espesor máximo del acristalamiento: 40 mm; elementos de estanqueidad y accesorios homologados, sin premarco y cajón de persiana térmico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de aluminio inyectado, con accionamiento manual con cinta y recogedor. Incluso patillas de anclaje para la fijación de la carpintería, sellador adhesivo y silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Incluye: Ajuste final de la hoja. Sellado perimetral de la junta entre la carpintería exterior y el paramento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		V.60	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	456,43	456,43
6.8	m²	Doble acristalamiento de baja emisividad térmica y seguridad (laminar), 4+4/12/6, conjunto formado por vidrio exterior laminar 4+4 mm compuesto por dos lunas de vidrio de 4 mm, unidas mediante una lámina incolora de butiral de polivinilo cámara de aire deshidratada con perfil separador de aluminio y doble sellado perimetral, de 12 mm, y vidrio interior de baja emisividad térmica 6 mm; espesor total 26 mm, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora, compatible con el material soporte. Incluye: Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sumando, para cada una de las piezas, la superficie resultante de redondear por exceso cada una de sus aristas a múltiplos de 30 mm.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		P.150	1,00	1,50		2,10	3,150
		B.160	1,00	1,60		2,10	3,360
		B.100	1,00	1,00		2,10	2,100
		V.200	1,00	1,00		0,60	0,600
		V.100	1,00	1,00		0,60	0,600
		V.120	1,00	1,00		1,20	1,200
		V.60	1,00	0,60		0,80	0,480
			Total m²		11,490	154,22	1.771,99



CAPITULO Nº 6 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
6.9	Ud	Suministro y colocación de vinilos adhesivos decorativos en sobre puertas y mamparas interiores de vidrio, dispuestos en colores, dimensiones, diseño, altura y separación según directrices de la DO, incluso limpieza de la superficie. Medida la unidad completamente montada y rematada.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		vinilos ventanas local pb	1,00	2,00		0,60	1,200
			1,00	1,00		0,60	0,600
		vinilos puerta local.	2,00	0,80		1,00	1,600
		Total Ud		3,400		13,98	47,53
6.10	Ud	Suministro y colocación de puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de madera maciza tipo rústica con tablas de madera machihembrada, barnizada en taller y repasada en obra, de pino melis; precerco de pino país de 100x40 mm; galces macizos, de pino melis de 100x30 mm; tapajuntas macizos, de pino melis de 90x15 mm en ambas caras. Incluso herrajes de colgar, cierre y manivela sobre escudo largo de hierro forjado, serie media. Ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Colocación de accesorios. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		p. aseo pb	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		370,44	370,44
6.11	kg	Acero corrugado B 500 S, colocado en zanjas y pozos de cimentación, así como en alzados de muros de contención y/o muretes de apoyo de forjados sanitarios, cortado, doblado, armado y colocado en obra, incluso p.p. de despuntes y armaduras de espera de los soportes y/o muros. Según EHE. Incluye: Colocación de separadores y fijación de las armaduras. Se medirá el peso teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de armado no autorizados.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ciment.- losa	1,00	1.987,90			
			1,00	150,00			
			1,00	385,00			
			1,00	150,00			150,000
		Total kg		150,000		1,50	225,00
6.12	m	Suministro y colocación de barandilla metálica de hasta 110 cm de altura formada por: bastidor compuesto de barandal superior e inferior de pletina de acero de 50x6 mm y montantes de pletina de acero de 60x8 mm con una separación máxima de 100 cm entre ellos; entrepaño para relleno de los huecos del bastidor compuesto de pletinas verticales de acero de 20x6 mm con una separación de 10 cm. Todos los elementos metálicos con tratamiento anticorrosión según UNE-EN ISO 1461 e imprimación SHOP-PRIMER a base de resina polivinil-butiral con un espesor medio de recubrimiento de 20 micras. Incluso fijación a los peldaños y descansillos. Elaboración en taller y ajuste final en obra. Incluye: Marcado de los puntos de fijación del bastidor. Presentación del tramo de barandilla de forma que los puntos de anclaje del bastidor se sitúen en los puntos marcados. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones de la barandilla al paramento. Resolución de las uniones entre tramos de barandilla. Montaje de elementos complementarios. Se medirá, en la dirección del pasamanos, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		B.160	1,00	1,60			1,600
		B.100	1,00	1,00			1,000
		Total m		2,600		158,84	412,98
TOTAL CAPITULO Nº6 CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS :							8.714,05

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarraclin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 286 de 323



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
------	----	--------------	----------	--------	-------

7.1 MEDIOS AUXILIARES

7.1.1 m² Suministro montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero normalizado y homologado, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, durante la ejecución de las obras, incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos, colocación de sopandas inferiores de protección y superiores de soporte para plataformas y adecuación de los puntos de apoyo . Según normativa CE.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
montaje y desmontaje andamios	1,00	14,20		7,00	99,400
Total m²			99,400	6,45	641,13

7.1.2 m² Alquiler durante la ejecución de las obras, de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas entre 8 y 12 m., incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
andamios x 1,5 meses	1,50	14,20		7,00	149,100
Total m²			149,100	5,25	782,78

7.2 RECIBIDOS Y AYUDAS

7.2.1 m² Recibido de premarco de madera para ventanas y/o balconeras de hasta 4 m² de superficie, con patillas de anclaje, con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería exterior. Incluso p.p. de sellado perimetral con espuma de poliuretano. Incluye: Replanteo. Apertura de huecos para embutir las patillas de anclaje. Nivelación y aplomado. Apuntalamiento. Tapado de huecos con mortero. Sellado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
P.100	1,00	1,00		2,10	2,100
P.150	1,00	1,50		2,10	3,150
B.160	1,00	1,60		2,10	3,360
B.100	1,00	1,00		2,10	2,100
V.200	1,00	1,00		0,60	0,600
V.100	1,00	1,00		0,60	0,600
V.120	1,00	1,00		1,20	1,200
V.60	1,00	0,60		0,80	0,480
Total m²			13,590	14,86	201,95

7.2.2 Ud Recibido de precerco de madera a tabique de fábrica, para puertas de 1 o 2 hojas, hasta un máximo de 3 m² de carpintería, con patillas de anclaje, con pasta de yeso B1, durante la ejecución del tabique y antes de colocar el pavimento, para fijar posteriormente, sobre él, el marco de la carpintería interior. Incluso p.p. de sellado perimetral con espuma de poliuretano. Incluye: Replanteo. Nivelación y aplomado. Fijación definitiva del precerco. Sellado. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
P82	2,00				2,000
Total Ud			2,000	20,40	40,80

7.2.3 m Recibido de barandilla metálica con patillas de anclaje, con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10. Incluye: Replanteo. Apertura de huecos para embutir las patillas de anclaje. Nivelación y aplomado. Tapado de huecos con mortero. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
balconeras p1	1,00	1,60			1,600
	1,00	1,00			1,000
Total m			2,600	21,76	56,58

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.albarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 287 de 323



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
7.2.4	m ²	Repercusión por m ² de superficie construida de obra, una vez aplicado un coeficiente según necesidad de instalaciones para cada una de las plantas del edificio, de ayudas de cualquier trabajo de albañilería, necesarias para la correcta ejecución de las siguientes instalaciones:			
		ELECTRICIDAD: puesta a tierra, red de equipotencialidad, caja de protección y medida, línea general de alimentación, derivaciones individuales y red de distribución interior, en edificio de uso hospitalario. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		TELECOMUNICACIONES: canalizaciones y registros de enlace, recintos, canalizaciones y registros principales y secundarios, registros de terminación de red, canalización interior de usuario, registros de paso y registros de toma, en edificio de otros usos. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		CALEFACCIÓN: tuberías de distribución de agua, suelo radiante, y cualquier otro elemento componente de la instalación, en edificio de otros usos. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, muros, forjados y losas, para paso de instalaciones, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		CONTRAINCENDIOS: equipos de detección y alarma, alumbrado de emergencia, equipos de extinción, ventilación, mecanismos y accesorios, en edificio de otros usos. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, muros, forjados y losas, para paso de instalaciones, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		FONTANERÍA: instalación interior, cualquier otro elemento componente de la instalación, accesorios y piezas especiales, en edificio de otros usos. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, muros, forjados y losas, para paso de instalaciones, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		SALUBRIDAD: sistema de evacuación (bajantes interiores y exteriores de aguas pluviales y residuales, canalones, botes sifónicos, colectores suspendidos, sistemas de elevación, derivaciones individuales y cualquier otro elemento componente de la instalación), sistema de ventilación (red de conductos de ventilación, rejillas interiores o exteriores de impulsión o retorno, difusores, compuertas y cualquier otro elemento componente de la instalación que deba recibirse en falsos techos, mamparas, particiones interiores, suelos técnicos o cerramientos de fachada), apertura y tapado de agujeros en paramentos, muros, forjados y losas, colocación de pasatubos, cajeado y tapado de agujeros y huecos de paso de instalaciones, en edificio de otros usos. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, muros, forjados y losas, para paso de instalaciones, fijación de soportes, rebajes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación.			
		INCLUYE: Trabajos de apertura y tapado de rozas. Apertura de agujeros en paramentos, muros, forjados y losas, para el paso de instalaciones. Colocación de pasatubos. Colocación y recibido de cajas para elementos empotrados. Sellado de agujeros y huecos de paso de instalaciones, mano de obra en carga y descarga, materiales, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.			
		Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
superf. int. pb	1,00	68,00	1,00		68,000
	1,00	5,09	1,00		5,090
Total m²			73,090	13,62	995,49

7.2.5	Ud	Limpieza final de obra con una superficie útil inferior a 90 m², incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado. Incluye: Trabajos de limpieza. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
-------	----	--	--	--	--

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
limp. final obra	1,00				1,000
Total Ud			1,000	250,10	250,10

7.3 FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

7.3.1 RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO

7.3.1.1	Ud	Conexión de la acometida del edificio a la red general de saneamiento del municipio, de tubería de pared lisa, de PVC, de 315 mm de diámetro nominal, con injerto mecánico, de 160 mm de diámetro. Incluso llave de apriete. Incluye: Replanteo. Perforación con corona diamantada. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Conexionado. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la demolición y reposición del pavimento así como la excavación necesaria.			
---------	----	--	--	--	--

Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
acomet. saneam.	1,00				1,000
Total Ud			1,000	106,57	106,57



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.3.1.2	Ud	Arqueta sifónica, registrable, enterrada, construida con fábrica de ladrillo cerámico macizo, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, industrial, M-5, de dimensiones interiores 50x50x65 cm, sobre solera de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb de 15 cm de espesor, enfoscada y bruñida interiormente con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-15 formando aristas y esquinas a media caña, con sifón formado por un codo de 87°30' de PVC largo, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124. Incluso mortero para sellado de juntas y sumidero sifónico prefabricado de hormigón con salida horizontal de 90/110 mm y rejilla homologada de PVC. Incluye: Replanteo. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Formación de la obra de fábrica con ladrillos, previamente humedecidos, colocados con mortero. Conexionado de los colectores a la arqueta. Enfoscado y bruñido con mortero, redondeando los ángulos del fondo y de las paredes interiores de la arqueta. Colocación del codo de PVC. Realización del cierre hermético y colocación de la tapa y los accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la excavación y el relleno del trasdós.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		red horiz. saneam.	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	131,08	131,08
7.3.1.3	m	Suministro y montaje de colector enterrado de red horizontal de saneamiento, con arquetas (no incluidas en este precio), con una pendiente mínima del 2%, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, formado por tubo de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m² de 110 mm de diámetro exterior, pegado mediante adhesivo, colocado sobre cama o lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada mediante equipo manual con pisón vibrante, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso líquido limpiador y adhesivo, sin incluir la excavación ni el posterior relleno principal de las zanjas. Totalmente montado, conexionado y probado mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo y trazado del conducto en planta y pendientes. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Descenso y colocación de los colectores en el fondo de la zanja. Montaje de la instalación empezando por el extremo de cabecera. Limpieza de la zona a unir con el líquido limpiador, aplicación del adhesivo y encaje de piezas. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio. Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		saneam. int.	1,00	12,00			12,000
		Total m			12,000	16,67	200,04
7.3.1.4	m	Suministro y montaje de colector enterrado de red horizontal de saneamiento, con una pendiente mínima del 2%, para la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, formado por tubo de PVC liso, serie SN-4, rigidez anular nominal 4 kN/m², de 160 mm de diámetro exterior, pegado mediante adhesivo, colocado sobre cama o lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada mediante equipo manual con pisón vibrante, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Incluso líquido limpiador y adhesivo, sin incluir la excavación ni el posterior relleno principal de las zanjas. Totalmente montado, conexionado y probado mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo y trazado del conducto en planta y pendientes. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Presentación en seco de tubos y piezas especiales. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Descenso y colocación de los colectores en el fondo de la zanja. Montaje de la instalación empezando por el extremo de cabecera. Limpieza de la zona a unir con el líquido limpiador, aplicación del adhesivo y encaje de piezas. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio. Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		acomet. saneam.	1,00	6,00			6,000
		Total m			6,000	19,87	119,22
7.3.1.5	m³	Hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, para protección de tubos de saneamiento bajo losa de cimentación. Incluye: Vertido y compactación del hormigón. Curado del hormigón. Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		saneam. int.	1,00	20,00	0,02	1,00	0,400
		Total m³			0,400	109,99	44,00



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																								
7.3.1.6	Ud	Red interior de evacuación, para cuarto de baño con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, ducha, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües que conectan la evacuación de los aparatos con la bajante, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Incluye: Replanteo. Presentación en seco de los tubos. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la p.p. de montantes y conexión a red horizontal de saneamiento enterrada en el edificio.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>pre-inst. font. y saneam. p1</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total Ud</td><td></td><td>1,000</td><td>214,94</td><td>214,94</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	pre-inst. font. y saneam. p1	1,00				1,000	Total Ud			1,000	214,94	214,94						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
pre-inst. font. y saneam. p1	1,00				1,000																								
Total Ud			1,000	214,94	214,94																								
7.3.1.7	Ud	Red interior de evacuación, para cocina con dotación para: fregadero, toma de desagüe para lavavajillas, toma de desagüe para lavadora, realizada con tubo de PVC, serie B para la red de desagües que conectan la evacuación de los aparatos con la bajante, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Incluye: Replanteo del recorrido de la tubería y de la situación de los elementos de sujeción. Presentación en seco de los tubos. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, incluyendo la p.p. de montantes y conexión a red horizontal de saneamiento enterrada en el edificio.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>pre-inst. font. y saneam. p1</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total Ud</td><td></td><td>1,000</td><td>212,92</td><td>212,92</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	pre-inst. font. y saneam. p1	1,00				1,000	Total Ud			1,000	212,92	212,92						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
pre-inst. font. y saneam. p1	1,00				1,000																								
Total Ud			1,000	212,92	212,92																								
7.3.2 FONTANERÍA																													
7.3.2.1	Ud	Conjunto de trabajos necesarios para la conexión de las instalaciones de fontanería de la nueva edificación a las redes existentes en el horno municipal, comprendiendo el conjunto de trabajos de demoliciones, ayudas de albañilería, reposición de revestimientos e instalaciones para el perfecto funcionamiento de las nuevas instalaciones ejecutadas, con p.p. de colocación de las nuevas conducciones y canalizaciones necesarias, así como de las piezas especiales, accesorios y coquillas para la insonorización y calorifugado de las mismas. Medida la unidad completamente terminada, rematada y probada, con p.p. de materiales, medios auxiliares y elementos de seguridad necesarios.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>conex. inst. font.</td><td>1,00</td><td></td><td></td><td></td><td>1,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total Ud</td><td></td><td>1,000</td><td>174,64</td><td>174,64</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	conex. inst. font.	1,00				1,000	Total Ud			1,000	174,64	174,64						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
conex. inst. font.	1,00				1,000																								
Total Ud			1,000	174,64	174,64																								
7.3.2.2	m	Suministro y montaje de tuberías en diferentes diámetros para instalación interior, en redes de agua fría, desde llave de corte situada junto al contador hasta las llaves de corte en cada uno de los cuartos húmedos de la vivienda, según documentación de proyecto, empotrada en paramento, formada por tubo de polietileno reticulado (PE-X), de 25 mm de diámetro exterior máximo, serie 5, PN=6 atm y 2,3 mm de espesor. Incluso p/p de material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo y trazado. Colocación y fijación de tubo y accesorios. Realización de pruebas de servicio. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>tuberías c. instalac./c. húmedos</td><td>1,00</td><td>15,00</td><td></td><td></td><td>15,000</td></tr><tr><td>pre-inst. font. p1</td><td>1,00</td><td>15,00</td><td></td><td></td><td>15,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total m</td><td></td><td>30,000</td><td>7,66</td><td>229,80</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tuberías c. instalac./c. húmedos	1,00	15,00			15,000	pre-inst. font. p1	1,00	15,00			15,000	Total m			30,000	7,66	229,80
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
tuberías c. instalac./c. húmedos	1,00	15,00			15,000																								
pre-inst. font. p1	1,00	15,00			15,000																								
Total m			30,000	7,66	229,80																								
7.3.2.3	m	Suministro e instalación de tubería de distribución de A.C.S. para instalación interior, en redes de agua caliente, desde el punto de producción y/o acumulación de ACS hasta las llaves de corte en cada uno de los cuartos húmedos de la vivienda, según documentación de proyecto, empotrada en paramento, formada por tubo de polietileno reticulado (PE-X), de 25 mm de diámetro exterior máximo, serie 5, PN=6 atm y 2,3 mm de espesor, empotrado en paramento, con aislamiento mediante coquilla flexible de espuma elastomérica. Incluso p/p de material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo del recorrido de las tuberías, accesorios y piezas especiales. Colocación y fijación de tuberías, accesorios y piezas especiales. Colocación del aislamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.																											
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>tuberías termo acum./c. húmedos</td><td>1,00</td><td>20,00</td><td></td><td></td><td>20,000</td></tr><tr><td colspan="2">Total m</td><td></td><td>20,000</td><td>10,14</td><td>202,80</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	tuberías termo acum./c. húmedos	1,00	20,00			20,000	Total m			20,000	10,14	202,80						
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																								
tuberías termo acum./c. húmedos	1,00	20,00			20,000																								
Total m			20,000	10,14	202,80																								



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.3.2.4	Ud	Válvula de corte de latón recta para empotrar, de diámetro 25 mm, de unión rápida, con mando de llave tipo palanca. Totalmente instalada, probada y funcionando, i/ p.p. de pequeño material y medios auxiliares. Conforme a CTE DB HS-4.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		inst. font. c. húmedos	2,00				2,000
		pre-inst. font. p1	1,00				1,000
		Total Ud		3,000		32,43	97,29
7.3.2.5	Ud	Suministro y montaje de instalación interior de fontanería para aseo con dotación para: inodoro, urinario y lavabo sencillo, realizada con tubo de polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente que conecta la derivación particular o una de sus ramificaciones con cada uno de los aparatos sanitarios, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso llaves de paso de cuarto húmedo para el corte del suministro de agua, de polietileno reticulado (PE-X), p/p de material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, derivación particular, accesorios de derivaciones. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo del recorrido de las tuberías y de la situación de las llaves. Colocación y fijación de tuberías y llaves. Realización de pruebas de servicio. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo pb	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		314,01	314,01
7.3.2.6	Ud	Instalación completa de fontanería y saneamiento interior para cuarto de servicio-limpieza, dotado de tomas de agua fría para vertedero y dos tomas para lavadoras, realizada con tubería de polietileno reticulado fabricada por el método de Peróxido (Engel) PEX-A rígida, para la red de agua fría, instalada empotrada y/o por techo, sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-EN ISO 15875-1 y 5 + A1. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, serie B de diámetros adecuados, conforme UNE-EN 1453, manguetón de conexión. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor; p.p. de bajante, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc...) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Sin incluir sanitarios y con llaves de paso para conexionado a los distintos aparatos. Conforme a CTE DB HS-4 y DB HS-5.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		lavamanos	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		217,46	217,46
7.3.3 APARATOS SANITARIOS							
7.3.3.1	ud	Lavabo mural sin pedestal, de porcelana vitrificada en color blanco de 65x57 cm., colocado mediante anclajes de fijación a la pared, sifón flexible, incluso grifería gerontológica dotada de grifo mezclador monomando con palanca larga, con aireador y enlaces de alimentación flexible, cromados, incluso válvula de desagüe de 32 mm., llaves de escuadra de 1/2" cromadas y latiguillos flexibles de 25 cm. y de 1/2", instalado y funcionando. Incluso llaves de regulación, enlaces de alimentación flexibles, conexión a las redes de agua fría y caliente y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Montaje de la grifería. Conexión a las redes de agua fría y caliente. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo pb	1,00				1,000
		Total ud		1,000		287,53	287,53
7.3.3.2	Ud	Suministro e instalación de inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo y salida para conexión vertical, color blanco, con una altura al suelo comprendida entre 45 y 50 cm, asiento y tapa lacados, mecanismo de descarga de 3/6 litros. Incluso llave de regulación, enlace de alimentación flexible, conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existente, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Conexión a la red de agua fría. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo adapt.	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		297,77	297,77



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.3.3.3	Ud	Suministro y colocación de barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, con forma recta, línea Clásica, modelo AV40800 Inoxidable Brillo, "JOFEL", con muescas antideslizantes, de acero inoxidable AISI 304 pulido, de 800 mm con tubo de 33 mm de diámetro exterior y 1,5 mm de espesor, nivelada y fijada al soporte con las sujeciones suministradas por el fabricante. Totalmente montada. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento de la situación de la barra. Colocación, nivelación y fijación de los elementos de soporte. Limpieza del elemento. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo pb	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	64,08	64,08
7.3.3.4	Ud	Suministro y colocación de barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, línea Clásica, modelo AV10840 Inoxidable Brillo, "JOFEL", con muescas antideslizantes, de acero inoxidable AISI 304 pulido, de dimensiones totales 840x200 mm con tubo de 32 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, nivelada y fijada al soporte con las sujeciones suministradas por el fabricante. Totalmente montada. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento de la situación de la barra. Colocación, nivelación y fijación de los elementos de soporte. Limpieza del elemento. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo pb	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	157,16	157,16
7.3.3.5	Ud	Espejo incoloro, de 600x1200 mm y 5 mm de espesor, con canteado perimetral y protegido con pintura de color plata en su cara posterior, fijado con masilla al paramento. Incluye: Limpieza y preparación del soporte. Colocación del espejo. Limpieza final. Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		aseo pb	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	52,49	52,49
7.3.3.6	Ud	Lavamanos de pie con accionamiento no manual a través de pulsador de pedal, de acero inoxidable acabado esmerilado, de 450x450x850 mm, con cubeta de alta capacidad, parte inferior acabada en curva para adaptarse al perfil sanitario de la pared, puerta frontal fácilmente extraíble, pie retranqueado para evitar accidentes laborales. Incluso válvula mezcladora antiretorno con la que podrá regular la temperatura de servicio (agua caliente y fría). Incluso juego de fijación y silicona para sellado de juntas y grifería mediante caño fijo de 1/2". Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del aparato. Montaje del desagüe. Conexión a la red de fontanería y evacuación. Comprobación de su correcto funcionamiento. Sellado de juntas. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto, probada y funcionando.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		lavamanos	1,00				1,000
			Total Ud		1,000	577,97	577,97
7.4 ELECTRICIDAD							
7.4.1 INSTALACIÓN DE ENLACE Y CUADROS ELÉCTRICOS							
7.4.1.1	Ud	Suministro y colocación de cuadro metálico Pragma24 de empotrar de 72 módulos, compuesto de 3 fila. Cofret de chapa electrocincada de doble aislamiento clase II. Tapas de material plástico aislante autoextinguible. Según norma UNE EN 61439-3. Color blanco titanio con tapas gris metal. Resistencia al fuego IEC 60695-2-1:650°C. Dimensiones (altoxanchoxfondo): 660x610x125mm. IEC 60529. IP40. Incluye puerta, bornes de conexión con su soporte, etiquetas identificables con sus protectores, y tapones obturadores. Totalmente montado, rotulado, cableado e instalado.					
			Total Ud		1,000	358,08	358,08
7.4.1.2	Ud	Caja de protección y medida hasta 14KW para 1 contador monofásico, con envoltente de poliéster reforzado para empotrar, incluido el equipo completo de medida bases de coracircuitos y fusibles para protección de la línea. Con grado de inflamabilidad según norma UNE-EN 60.439, grado de protección IP43 - IK09 según UNE 20.324:2004 ERRATUM y UNE-EN 50.102 CORR 2002 respectivamente, precintable y autoventilada, homologada por la compañía suministradora. Totalmente instalado y conexionado; según REBT, ITC-BT-13.					
			Total Ud		1,000	151,57	151,57
7.4.1.3	m	Derivación individual monofásica (DI) en canalización entubada formada por conductores unipolares de cobre, H07Z1-K (AS) 3x16 mm2 + 1x1,5 mm2 de hilo de mando color rojo, para una tensión nominal de 450/750 V, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, bajo tubo de PVC reforzado M32/gp7 instalada en patinillo incluyendo elementos de fijación y conexionado; según REBT, ITC-BT-15.					
			Total m		20,000	19,24	384,80
7.4.2 CABLEADO							



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
7.4.2.1	m	Suministro y colocación de conductor tipo H07Z1-K 750V de "Cu" de 1x1.5 mm² de sección, formado por conductor de cobre pulido rígido de 1.5 mm², clase 5, con aislamiento Poliolefina, fabricado s/norma UNE 211002, de características técnicas de no propagación del incendio, s/norma UNE-EN 60332-3-24 y de la llama, s/norma UNE-EN 60332-1-2, baja emisión de humos opacos, s/norma UNE-EN 61034-2, nula emisión de halógenos (libre de halógenos), s/norma UNE-EN 50267-2-1, baja corrosividad, s/norma UNE-EN 50267-2-2, con p.p. de despuntes, terminales de conexión, accesorios, p. material, señalización e identificación de circuito y uso, etc., mano de obra de elaboración, tendido, conexión y montaje. Todo ello instalado, verificaciones, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificados, puesta en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada, verificada la continuidad y el aislamiento, y funcionando.			
		Total m	124,000	0,76	94,24
7.4.2.2	m	Suministro y colocación de conductor tipo H07Z1-K 750V de "Cu" de 1x2.5 mm² de sección, formado por conductor de cobre pulido rígido de 2.5 mm², clase 5, con aislamiento Poliolefina, fabricado s/norma UNE 211002, de características técnicas de no propagación del incendio, s/norma UNE-EN 60332-3-24 y de la llama, s/norma UNE-EN 60332-1-2, baja emisión de humos opacos, s/norma UNE-EN 61034-2, nula emisión de halógenos (libre de halógenos), s/norma UNE-EN 50267-2-1, baja corrosividad, s/norma UNE-EN 50267-2-2 y con clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1,b1, con p.p. de despuntes, terminales de conexión, accesorios, p. material, señalización e identificación de circuito y uso, etc., mano de obra de elaboración, tendido, conexión y montaje. Todo ello instalado, verificaciones, ensayos, controles, pruebas, homologaciones, certificados, puesta en marcha, limpieza de materiales, etc. Medida la unidad terminada, verificada la continuidad y el aislamiento, y funcionando.			
		Total m	396,000	0,91	360,36
7.4.2.3	Ud	Red equipotencial en cuarto de baño realizada con conductor unipolar aislado HV07-K de 4 mm2, para una tensión nominal de 450/750 V, conectando a tierra todas las canalizaciones metálicas existentes y todos los elementos conductores que resulten accesibles; según REBT, ITC-BT-18, ICT-BT-26, ICT-BT-27.			
		Total Ud	1,000	33,25	33,25
7.4.2.4	m	Red de toma de tierra de estructura, realizada con cable de cobre desnudo de 35 mm2, uniéndolo mediante soldadura aluminotérmica a la armadura de cada zapata, incluyendo parte proporcional de pica, registro de comprobación y puente de prueba. Según REBT, ITC-BT-18 e ITC-BT-26.			
		Total m	40,000	6,57	262,80
7.4.2.5	m	Derivación individual monofásica (DI) en canalización entubada formada por conductores unipolares de cobre, H07Z1-K (AS) 3x10 mm2, para una tensión nominal de 450/750 V, no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, bajo tubo de PVC reforzado M32/gp7, instalada en patinillo incluyendo elementos de fijación y conexionado; según REBT, ITC-BT-15.			
		Total m	20,000	12,44	248,80
7.4.3 PROTECCIONES					
7.4.3.1	Ud	Suministro y colocación de proteccion combinada de sobretensiones permanentes y transitorias integrada en el propio Interruptor Automático (IGA) de 2P 25A modelo combi SPU de schneider Electric. Combina tres funciones de protección diferentes, limitador de sobretensiones tipo 2, bobina de protección contra sobretensiones permanentes MSU y de interruptor general automático (IGA). Totalmente montado, instalado y cableado			
		Total Ud	1,000	91,67	91,67
7.4.3.2	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 2P 40A 30mA, clase AC de la gama iLD de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.			
		Total Ud	1,000	131,22	131,22
7.4.3.3	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 2P 40A 300mA, clase AC de la gama iLD de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.			
		Total Ud	5,000	126,37	631,85
7.4.3.4	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 2P 10A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexion mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.			
		Total Ud	3,000	45,32	135,96



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.4.3.5	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 2P 16A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexión mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.					
		Total Ud	10,000	46,35	463,50		
7.4.3.6	Ud	Suministro y colocación de interruptor automático 2P 25A, iC60N de Schneider Electric. Poder de corte 6000A (UNE-EN 60898) y 10 kA (UNE-EN 60947-2). Tensión de aislamiento 500V CA, Grado polución 3, tensión impulsional (Uimp) 6 kV, Doble aislamiento clase 2, apto al seccionamiento, conexión mediante bornes de caja para cables de cobre, ancho por polo: pasos de 9 mm. Totalmente montado, cableado e instalado.					
		Total Ud	1,000	48,41	48,41		
7.4.4 MECANISMOS							
7.4.4.1	UD	Interruptor polar de la serie ZENIT de ABB, compuesto por bastidor, interruptor, marco 1 elemento, realizado con caja empotrar universal para tabique o pladour. Instalado y funcionando.					
		Total UD	3,000	16,82	50,46		
7.4.4.2	UD	Base schuko 16A polar de la serie ZENIT de ABB, compuesto por bastidor, conmutador, marco 1 elemento, realizado con caja empotrar universal para tabique o pladour. Instalado y funcionando.					
		Total UD	13,000	17,96	233,48		
7.4.5 ILUMINACIÓN							
7.4.5.1 ALUMBRADO							
7.4.5.1.1	Ud	Suministro e instalación de luminaria Luzerna Avant ref. LX34GB, fabricado por Normalit, o equivalente, con flujo de 5140lm, CRI: 80%, temperatura de color: 4000K, ángulo de apertura: 91°, dimensiones: 596x596x40mm, modo de instalación: empotrada para techo modular directa, versión estándar, eficiencia: 70,9%, expectativa de vida: 50.000h L70B50, elipses de MacAdam: 3. UGR: 16, alimentación: 220-240V 50/60Hz, potencia: 32W, consumo: 35,2W, factor de potencia: 0,96, Clase: II, IP: 20-54, IK: 07, hilo incandescente: 850°C. fabricada en chapa de acero galvanizado, difusor de poliestireno prismático antideslumbramiento, marco de policarbonato y acabado en blanco. Temperatura de trabajo: de -20°C a 40°C. Soportación incluida. Medida la unidad completamente instalada, probada y funcionando, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.					
		Total Ud	11,000	41,48	456,28		
7.4.5.1.2	Ud	Downlight LED 17W PHILIPS Diamond Corte de Ø 150 mm empotrable o equivalente, fabricado en fundicion de aluminio. Lacado con resinas epoxi-poliester de alto rendimiento mediante aplicacion electrostática y posterior polimerizado, resistente a los rayos UV y a la corrosión. Medida la unidad completamente instalada, probada y funcionando, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.					
		Total Ud	2,000	28,70	57,40		
7.4.5.2 EMERGENCIAS							
7.4.5.2.1	Ud	Alumbrado de Emergencia VÍA R totalmente instalado y probado. Referencia: VSEID, fabricado por Normalux, o equivalente. Lúmenes 210 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Empotrable. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3,6V/750mAh. IP: 40. IK: 04. Versión: DALI. Acabado: Blanco. Carcasa de: PC+ABS Autoextinguible. Voltaje: 230V 50/60Hz. Dimensiones (mm): 50 x 50 x 33 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Medida la unidad completamente instalada, probada y funcionando, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.					
		Total Ud	1,000	141,68	141,68		
7.4.5.2.2	Ud	Alumbrado de Emergencia: GS. Referencia: G-100L, fabricado por Normalux o equivalente. Lúmenes 110 lm. Autonomía (h) 1h. Modo de funcionamiento: No permanente. Tipo de instalación: Superficie. Fuente de Luz: Led. Batería de: Ni-Cd 3.6V/600mAh. IP: 44. IK: 07. Versión: Estándar. Acabado: Blanco. Carcasa de: PC+ABS. Autoextinguible. Voltaje: 230V 50/60Hz. Dimensiones (mm): 252 x 100 x 40 mm. Manufacturado según la normativa UNE 60598-2-22. Compatible con telemando S-TE. Medida la unidad completamente instalada, probada y funcionando, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.					
		Total Ud	1,000	113,67	113,67		
7.4.6 LEGALIZACION							
7.4.6.1	ud	Inspección de las instalaciones eléctricas y tramitación del expediente por Organismo de Control Autorizado. Incluye el pago de tesas y la redacción y sellado del Boletín de Instalador Autorizado. Totalmente legalizado a nombre del Ayuntamiento de Montalbán y pago de tasas correspondientes.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		Legalizaciones.	1,00				1,000
		Total ud		1,000	372,45		372,45

7.5 TELECOMUNICACIONES



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
7.5.1	ud	Registro de terminación de red de 500x600x80 mm, formado por dos envoltentes para empotrar en tabique y disposición vertical de 500x300x80 mm, adyacentes y todadas de las comunicaciones necesarias, una de ellas dedicada en su integridad a los equipos activos, con grado de protección IP 33 y grado de protección mecánica IK-5 según UNE 20324:1993/2M:2014. Totalmente instalado y conexionado a una distancia mínima entre 200-2.300 mm del suelo, según RD 346/2011.			
		Total ud	1,000	81,74	81,74
7.5.2	m	Canalización interior empotrada, bajo tubo de PVC corrugado M 20/gp 5, de acuerdo a la serie de normas UNE 50086:2006 (> 320 N, >2 joules), desde los registros de terminación de red hasta los registros de toma de usuario, para cada uno de los diferentes servicios, incluido cuerda guía. Totalmente terminado, según RD 346/2011.			
		Total m	60,000	0,96	57,60
7.5.3	m	Cable de 4 pares trenzados de cobre tipo U/UTP, con aislamiento individual sin apantallar, categoría 6, con cubierta LSZH no pagador de la llama, cero halógenos y baja emisión de humo, conforme a la norma UNE-EN 50288-6-1:2004, para red principal, red de dispersión y red interior. Totalmente instalado y conexionado, según RD 436/2011.			
		Total m	50,000	1,81	90,50
7.5.4	ud	Punto de acceso a usuario (PAU) con multiplexor pasivo de 1 entrada con conector macho de 8 vías RJ45, categoría 6, y 8 salidas con conectores hembra de 8 vías RJ45, categoría 6. Totalmente instalado en el interior del registro de terminación de red, según RD 346/2011.			
		Total ud	1,000	52,12	52,12
7.5.5	Ud	Suministro y colocación de toma RJ-45 de la marca SIMON modelo 82, color antracita, realizado con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y guía de alambre galvanizado, para instalación de línea UTP Cat. 6, incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, adaptador RJ-45 con marco gama alta, totalmente montado e instalado.			
		Total Ud	2,000	23,91	47,82
7.6 CLIMATIZACION Y ACS					
7.6.1 UNIDADES CLIMATIZADORAS					
7.6.1.1	Ud	Unidad exterior de aire acondicionado, sistema aire-aire multi-split, bomba de calor, modelo 3MXM52A "DAIKIN", para gas R-32, potencia frigorífica nominal 5.2 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), potencia calorífica nominal 6.8 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 7°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), compresor swing, alimentación monofásica (230V/50Hz), caudal de aire en refrigeración 42 m³/min, potencia sonora 59 dBA, dimensiones 734x974x401 mm, peso 57 kg, longitud máxima de tubería 50 m, diferencia máxima de altura entre la unidad exterior y la unidad interior 15 m. Incluso elementos antivibratorios y soportes de pared. Conexiones de tuberías: 6,35mm x3(líquido)/9,5mm x1 + 12,7mm x 2(gas). Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto. Equipo instalado, probado y funcionando.			
		Total Ud	1,000	2.251,53	2.251,53
7.6.1.2	Ud	Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, gama Sky Air, modelo FAA71B "DAIKIN", para gas R-32/R-410A, potencia frigorífica nominal 6,8 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), potencia calorífica nominal 7,5 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 20°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 7°C, temperatura de bulbo húmedo en el exterior 6°C), diámetro de conexión de la tubería de líquido 3/8", diámetro de conexión de la tubería de gas 5/8", alimentación monofásica (230V/50Hz), con, caudal de aire en refrigeración a velocidad alta/media/baja: 18/16/14 m³/min, caudal de aire en calefacción a velocidad alta/media/baja: 18/16/14 m³/min, dimensiones 290x1050x238 mm, peso 13 kg, presión sonora en refrigeración a velocidad alta/media/baja: 45/42/40 dBA, presión sonora en calefacción a velocidad alta/media/baja: 45/42/40 dBA, potencia sonora 61 dBA, con señal de limpieza de filtro y filtro de aire de succión, con control remoto multifunción, modelo Madoka BRC1H52W. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación. Conexión a las líneas frigoríficas. Conexión a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre la unidad interior y el control remoto por cable. Tendido de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexionado de cables entre la unidad interior y el control remoto por cable. Conexión a la red de desagüe. Puesta en marcha. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto, probadas y funcionando.			
		Total Ud	2,000	714,77	1.429,54
7.6.1.3	Ud	Rollo de cobre aislado para aire acondicionado, fabricado en cobre y polietileno de 20 metros de longitud y 1/4" a 3/8" de diámetro; en línea frigorífica para aire acondicionado doble realizada con tubería flexible de cobre sin soldadura, formada por un tubo para líquido de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 9 mm de espesor y un tubo para gas de diámetro y 0,8 mm de espesor con aislamiento de 10 mm de espesor. Medida la longitud completamente instalada con p.p. de piezas especiales y accesorios.			
		Total Ud	2,000	247,51	495,02



CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
7.6.1.4	Ud	Derivación de línea frigorífica formada por conjunto de dos juntas, una para la línea de líquido y otra para la línea de gas, con una potencia frigorífica total menor o igual a 15 kW de las unidades interiores conectadas aguas abajo. Incluye: Montaje y conexionado. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Total Ud	1,000	108,55	108,55		
7.6.1.5	ud	Certificado y puesta en marcha de la instalación. Incluye todos los trámites necesarios para legalizar correctamente las instalaciones con los certificados necesarios para ello. Incluye entrega en organismo competente y posteriormente entrega del certificado debidamente sellado y diligenciado a la propiedad					
		Total ud	1,000	204,19	204,19		
7.6.2 CONEXIÓN ELÉCTRICA							
7.6.2.1	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2.5 mm2, aislamiento ES0Z1-K(AS)., en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.					
		Total m.	20,000	3,55	71,00		
7.6.2.2	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x16 A, en carril DIN, iK60N de Schneider Electric. Tensión de empleo 230/400V CA. Poder de corte 6000A. Curva C. Doble aislamiento clase 2. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo 9mm, no admite auxiliares. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.					
		Total Ud	1,000	22,69	22,69		
7.6.2.3	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 2P 40A 300mA, clase AC de la gama iID de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.					
		Total Ud	1,000	126,37	126,37		
7.6.3 AGUA CALIENTE SANITARIA							
7.6.3.1	Ud	Termo eléctrico para el servicio de A.C.S., mural vertical, resistencia blindada, capacidad 50 l, potencia 2 kW, de 553 mm de altura y 450 mm de diámetro, formado por cuba de acero vitrificado, aislamiento de espuma de poliuretano, ánodo de sacrificio de magnesio. Incluso soporte y anclajes de fijación, válvula de seguridad antirretorno, llaves de corte de esfera, latiguillos flexibles, tanto en la entrada de agua como en la salida. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Replanteo del aparato. Fijación en paramento mediante elementos de anclaje. Colocación del aparato y accesorios. Conexionado con las redes de conducción de agua, eléctrica y de tierra. Puesta en marcha. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		ACS	1,00				1,000
		Total Ud			1,000	238,94	238,94
7.7 VENTILACIÓN							
7.7.1	Ud	Ventiladores helicocentrífugos in-line de bajo perfil, extremadamente silenciosos, certificados por la Noise Abatement Society (Asociación para la reducción del ruido), fabricados en material plástico, con elementos acústicos (estructura interna perforada que direcciona las ondas sonoras, y aislamiento interior fonoabsorbente que amortigua el ruido radiado), cuerpo-motor desmontable sin necesidad de tocar los conductos, juntas de goma en impulsión y descarga para absorber las vibraciones, caja de bornes externa orientable 360°, IP44, motor 230V-50Hz, de 3 velocidades, regulables por variación de tensión, Clase B, rodamientos a bolas de engrase permanente, condensador y protector térmico. Caudal máximo en descarga libre de 910 m3/h. Nivel sonoro: 28 dB. Conducto de 200mm. Medida la unidad completamente instalada, probada y funcionando, incluyendo las conexiones eléctricas necesarias.					
		Total Ud			1,000	388,49	388,49
7.7.2	m	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio. Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo p.p. de accesorios y piezas especiales.					
		Total m			15,000	9,39	140,85
7.7.3	Ud	Rejilla para tránsito de aire de aluminio lacado en color a elegir de la carta RAL, de 200x160 mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la rejillas. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.					
		Total Ud			3,000	30,97	92,91

CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
7.7.4	m.	Circuito monofásico, realizado con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígido de 2.5 mm2, aislamiento ES0Z1-K(AS)., en sistema monofásico (fase, neutro y tierra), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.				
		Total m.:	15,000	3,55	53,25	
7.7.5	Ud	Suministro e Instalación, de pequeño interruptor automático de 2x16 A, en carril DIN, iK60N de Schneider Electric. Tensión de empleo 230/400V CA. Poder de corte 6000A. Curva C. Doble aislamiento clase 2. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo 9mm, no admite auxiliares. Totalmente instalado incluso reordenación del cuadro y material auxiliar para su instalación.				
		Total Ud:	1,000	22,69	22,69	
7.7.6	Ud	Suministro y colocación de interruptor diferencial 2P 40A 300mA, clase AC de la gama iID de Schneider Electric. Producto certificado por AENOR conforme a la norma UNE-EN 61008. Inmunidad contra disparos intempestivos: 250A cresta para los instantáneos y 3kA para los selectivos según onda 8/20 us. Señalización local de defecto. Conexión mediante bornes de caja para cables de cobre. Ancho por polo: dos pasos de 9mm. Corte plenamente aparente: Banda verde en la maneta. Tensión aislamiento (Ui) 500V CA. Grado polución 3. Tensión impulsional (Uimp) 6 kV. Doble aislamiento clase 2. Admiten idénticos auxiliares que la gama iC60. Totalmente montado, instalado y cableado.				
		Total Ud:	1,000	126,37	126,37	
7.7.7	Ud	Interruptor horario programable, modular. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Montaje y conexionado del elemento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	programac. ventilación	1,00				1,000
		Total Ud:	1,000	159,29		159,29
7.7.8	Ud	Contactador de 3 contactos principales NA y un contacto auxiliar NA, para motor de 7,5 kW, de intensidad nominal 18 A y tensión de bobina 24 V. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Montaje y conexionado del elemento. Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	programac. ventilación	1,00				1,000
		Total Ud:	1,000	63,56		63,56
7.8 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS						
7.8.1	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del soporte. Colocación del extintor. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto. La instalación será necesario que la realice un instalador autorizado en sistemas de detección e instalación de sistemas de protección contra incendios según normativa vigente.				
		Total Ud:	1,000	62,11	62,11	
7.8.2	Ud	Extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, con 5 kg de agente extintor, con manguera y trompa difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del soporte. Colocación del extintor. Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.				
		Total Ud:	1,000	92,20	92,20	
7.8.3	ud	Suministro y colocación de señal literal de clase A para alcanzar una adecuada señalización de evacuación para indicar el acceso a una vía de evacuación o a una salida desde la vía de evacuación al espacio exterior. El color del fondo de la señalización será verde y las letras color blanco, según norma UNE 1-115. La señalización sera en poliestireno de 1,5 mm fotoluminiscente, de dimensiones 297x105 mm para una distancia máxima de observación de 10 m. Totalmente colocada e instalada. Se medirá la unidad realmente ejecutada. i/p.p de medios necesarios para su colocación. La instalación será necesario que la realice un instalador autorizado en sistemas de detección e instalación de sistemas de protección contra incendios según normativa vigente.				
		Total ud:	1,000	9,95	9,95	
7.8.4	ud	Suministro y colocación de señal literal de clase A para alcanzar una adecuada señalización de evacuación para indicar el tramo de recorrido de evacuación en el sentido que conduce al espacio exterior. El color del fondo de la señalización será verde y las letras color blanco, según norma UNE 1-115. La señalización sera en poliestireno de 1,5 mm fotoluminiscente, de dimensiones 445x148 mm para una distancia máxima de observación de 10 m. Totalmente colocada e instalada. Se medirá la unidad realmente ejecutada. i/p.p de medios necesarios para su colocación. La instalación será necesario que la realice un instalador autorizado en sistemas de detección e instalación de sistemas de protección contra incendios según normativa vigente.				
		Total ud:	2,000	9,92	19,84	

CAPITULO Nº 7 INSTALACIONES

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
7.8.5	ud	Suministro y colocación de señal pictograma de equipos contra incendios fotoluminiscente de clase A, para señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) en poliestireno de 1,5 mm fotoluminiscente, de dimensiones 210x210 mm para una distancia de observación no mayor a 10 metros. Totalmente colocada e instalada. Se medirá la unidad realmente ejecutada. i/p.p de medios necesarios para su colocación. La instalación será necesario que la realice un instalador autorizado en sistemas de detección e instalación de sistemas de protección contra incendios según normativa vigente.			
		Total ud:	2,000	9,92	19,84
		TOTAL CAPITULO Nº7 INSTALACIONES :			18.021,49

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 298 de 323



CAPITULO Nº 8 CONTROL DE CALIDAD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total		
8.2	Ud	Ensayo a realizar en laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, sobre una muestra de dos barras de acero corrugado de un mismo lote, tomada en obra, para la determinación de las siguientes características: sección media equivalente según UNE-EN ISO 15630-1, características geométricas del corrugado según UNE-EN 10080, doblado/desdoblado según UNE-EN ISO 15630-1. Incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados. Incluye: Desplazamiento a obra. Toma de muestras. Realización de ensayos. Redacción de informe de los resultados de los ensayos realizados. Criterio de medición de proyecto: Ensayo a realizar, según documentación del Plan de control de calidad.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		control de materiales	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		70,45	70,45
8.3	Ud	Ensayo a realizar en laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, sobre una muestra de una barra de acero corrugado de cada diámetro diferente, tomada en obra, para la determinación de las siguientes características mecánicas: límite elástico, carga de rotura, alargamiento de rotura y alargamiento bajo carga máxima según UNE-EN ISO 15630-1. Incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados. Incluye: Desplazamiento a obra. Toma de muestras. Realización de ensayos. Redacción de informe de los resultados de los ensayos realizados. Criterio de medición de proyecto: Ensayo a realizar, según documentación del Plan de control de calidad.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		control de materiales	1,00				1,000
		Total Ud		1,000		35,24	35,24
8.4	Ud	Ensayo a realizar en laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, sobre una muestra de hormigón fresco, tomada en obra según UNE-EN 12350-1, para la determinación de las siguientes características: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams según UNE-EN 12350-2 y resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación y curado de seis probetas cilíndricas de 15x30 cm del mismo lote según UNE-EN 12390-2, refrentado y rotura a compresión de las mismas según UNE-EN 12390-3. Incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados. Incluye: Desplazamiento a obra. Toma de muestras. Realización de ensayos. Redacción de informe de los resultados de los ensayos realizados. Criterio de medición de proyecto: Ensayo a realizar, según documentación del Plan de control de calidad.					
		Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		cimentación	1,00				1,000
		forjados	2,00				2,000
		Total Ud		3,000		58,71	176,13
		TOTAL CAPITULO N°8 CONTROL DE CALIDAD :					281,82

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

CAPITULO Nº 9 GESTIÓN DE RESIDUOS

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total	
9.1	Tm	Transporte con camión de mezcla sin clasificar de residuos inertes producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a un máximo de 10 km de distancia, considerando el tiempo de espera para la carga a máquina en obra, ida, descarga y vuelta. Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto. Incluso p.p. de canon de vertido a vertedero autorizado.				
		Total Tm	12,308	7,30	89,85	
9.2	m³	Transporte de tierras al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta con camión de 12 t, de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno, considerando el tiempo de espera para la carga mecánica, ida, descarga y vuelta. Sin incluir la carga en obra. Incluye: Transporte de tierras al vertedero, con protección de las mismas mediante su cubrición con lonas o toldos. Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente transportado según especificaciones de Proyecto.				
	Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	base losa ciment.	1,00	88,78	1,00	0,40	35,512
	saneam. int. edif.	1,00	12,00	0,40	0,10	0,480
		Total m³	35,992	9,88		355,60
		TOTAL CAPITULO Nº9 GESTIÓN DE RESIDUOS :				445,45

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarraclin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 300 de 323



CAPITULO Nº 10 SEGURIDAD Y SALUD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total																		
10.1 SEÑALIZACIÓN																							
10.1.1	ud	Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", i/colocación. s/R.D. 485/97.																					
Total ud			2,000	9,52	19,04																		
10.1.2	ud	Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.																					
Total ud			1,000	6,94	6,94																		
10.1.3	ud	Señal de seguridad circular de D=60 cm., normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-100/40, colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.																					
Total ud			1,000	11,95	11,95																		
10.2 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR																							
10.2.1	mes	Mes de alquiler de WC químico estándar de 1,13x1,12x2,24 m. y 91 kg. de peso. Compuesto por urinario, inodoro y depósito para desecho de 266 l. Sin necesidad de instalación. Incluso portes de entrega y recogida. Según RD 486/97																					
Total mes			1,000	68,19	68,19																		
10.2.2	mes	Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 3,55x2,23x2,45 m. de 7,91 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1 mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., recercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.																					
Total mes			1,000	67,03	67,03																		
10.3 MEDICINA PREVENTIVA																							
10.3.1	ud	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.																					
Total ud			1,000	15,54	15,54																		
10.3.2	ud	Reposición de material de botiquín de urgencia.																					
Total ud			1,000	10,27	10,27																		
10.4 PROTECCIONES COLECTIVAS																							
10.4.1	m.	Barandilla de protección de perímetros de forjados, compuesta por guardacuerpos metálico cada 2,5 m. (amortizable en 8 usos), fijado por apriete al forjado, pasamanos formado por tablón de 20x5 cm., rodapié y travesaño intermedio de 15x5 cm. (amortizable en 3 usos), para aberturas corridas, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.																					
<table><tr><td>Comentario</td><td>Uds.</td><td>Largo</td><td>Ancho</td><td>Alto</td><td>Parcial</td></tr><tr><td>barandilla forj.</td><td>1,00</td><td>40,00</td><td></td><td></td><td>40,000</td></tr><tr><td colspan="3">Total m.</td><td>40,000</td><td>2,48</td><td>99,20</td></tr></table>						Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	barandilla forj.	1,00	40,00			40,000	Total m.			40,000	2,48	99,20
Comentario	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial																		
barandilla forj.	1,00	40,00			40,000																		
Total m.			40,000	2,48	99,20																		
10.4.2	ud	Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97 y R.D. 614/2001.																					
Total ud			2,000	2,60	5,20																		
10.4.3	ud	Toma de tierra para una resistencia de tierra R</=80 Ohmios y una resistividad R=100 Oh.m. formada por arqueta de ladrillo macizo de 38x38x30 cm., tapa de hormigón armado, tubo de PVC de D=75 mm., electrodo de acero cobrizado 14,3 mm. y 100 cm., de profundidad hincado en el terreno, línea de t.t. de cobre desnudo de 35 mm2, con abrazadera a la pica, instalado. MI BT 039. y según R.D. 614/2001.																					
Total ud			1,000	35,37	35,37																		
10.4.4	ud	Cuadro de obra trifásico 63 A, compuesto por armario metálico con revestimiento de poliéster de 600x500 cm. con salida lateral por toma de corriente y salida interior por bornes fijos, soportes, manecilla de sujeción y/o anillos de elevación, con cerradura, MT General de 4x63 A., 3 diferenciales de 2x40 A. 30 mA, 4x40 A. 30 mA y 4x63 A. 300 mA, respectivamente, 6 MT por base, tres de 2x16 A., dos de 4x32 A. y uno de 4x63 A., incluyendo cableado, rótulos de identificación, 6 bases de salida y p.p. de conexión a tierra, instalado (amortizable en 4 obras) s/ITC-BT-33 del REBT, RD 842/2002 de 02/08/2002 y UNE-EN 60439-4.																					
Total ud			1,000	68,21	68,21																		
10.4.5	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/144B, de 9 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.																					
Total ud			1,000	31,08	31,08																		
10.5 PROTECCIONES PERSONALES																							

CAPITULO Nº 10 SEGURIDAD Y SALUD

Ref.	Ud	Denominación	Medición	Precio	Total
10.5.1	ud	Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	3,000	6,48	19,44
10.5.2	ud	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	1,000	1,62	1,62
10.5.3	ud	Semi-mascarilla antipolvo doble filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	1,000	9,25	9,25
10.5.4	ud	Filtro de recambio de mascarilla para polvo y humos. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	1,000	0,92	0,92
10.5.5	ud	Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	1,000	2,54	2,54
10.5.6	ud	Par de guantes de lona reforzados. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	2,000	1,88	3,76
10.5.7	ud	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	2,000	1,24	2,48
10.5.8	ud	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	3,000	16,74	50,22
10.5.9	ud	Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud	1,000	1,50	1,50
TOTAL CAPITULO Nº10 SEGURIDAD Y SALUD :					529,75

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5C57DAVRT5HTOWE2Z4GGE
Verificación: <https://gea.dealbarraclin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 302 de 323



RESUMEN PRESUPUESTO

DESARROLLO DEL ESPACIO MULTISERVICIOS EN GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).
C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN (TERUEL).

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN OBRA	P.E.M.	IVA INCLUIDO
01. MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.133,06	1.371,00
02. CIMENTACION	9.342,98	11.305,00
03. ESTRUCTURA Y CUBIERTA	39.508,26	47.805,00
04. CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA	24.435,54	29.567,00
05. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS	13.369,42	16.177,00
06. CARPINTERÍA, CERRAJERÍA Y VIDRIOS	8.714,05	10.544,00
07. INSTALACIONES Y PROT. CONTRA INCENDIOS	18.021,49	21.806,00
08. CONTROL DE CALIDAD	281,82	341,00
09. GESTIÓN DE RESIDUOS	445,45	539,00
10. SEGURIDAD Y SALUD	529,75	641,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	115.781,82	140.096,00
13% GASTOS GENERALES		18.213,00
6% BENEFICIO INDUSTRIAL		8.406,00
PRESUPUESTO TOTAL		166.715,00

HONORARIOS FACULTATIVOS

HONORARIOS DE REDACCIÓN	5.511,57	6.669,00
REDACCIÓN MEMORIA SOLICITUD.....	600,00	
DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN	4.911,57	
HONORARIOS DE DIRECCIÓN	5.511,57	6.669,00
ARQUITECTO	2.755,79	
ARQUITECTO TÉCNICO	2.755,78	
SUMA		13.338,00

RESUMEN PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	148.804,13
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CON IVA	180.053,00

Teruel, Septiembre de 2023



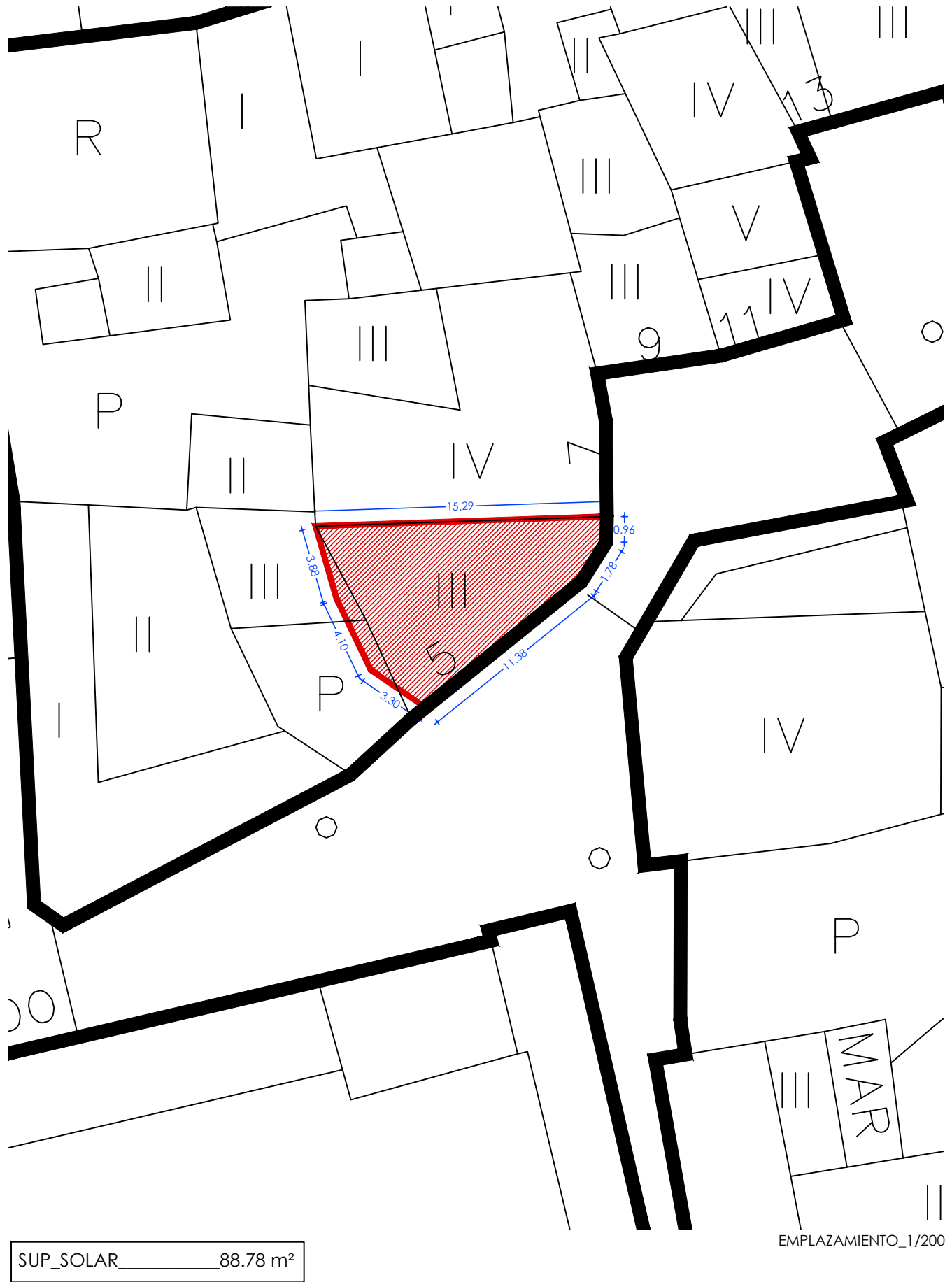
Fdo.: Javier Gutiérrez Sánchez
ARQUITECTO. Coleg. núm. 3085

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230809\Edificio Multiservicios situacion



SITUACIÓN 1/1000



SUP_SOLAR 88.78 m²

EMPLAZAMIENTO_1/200



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE
EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
SITUACIÓN C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
teruel@arquitaria.es
TLF 978 61 10 68
FAX 978 61 93 30
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

ARQUITECTO

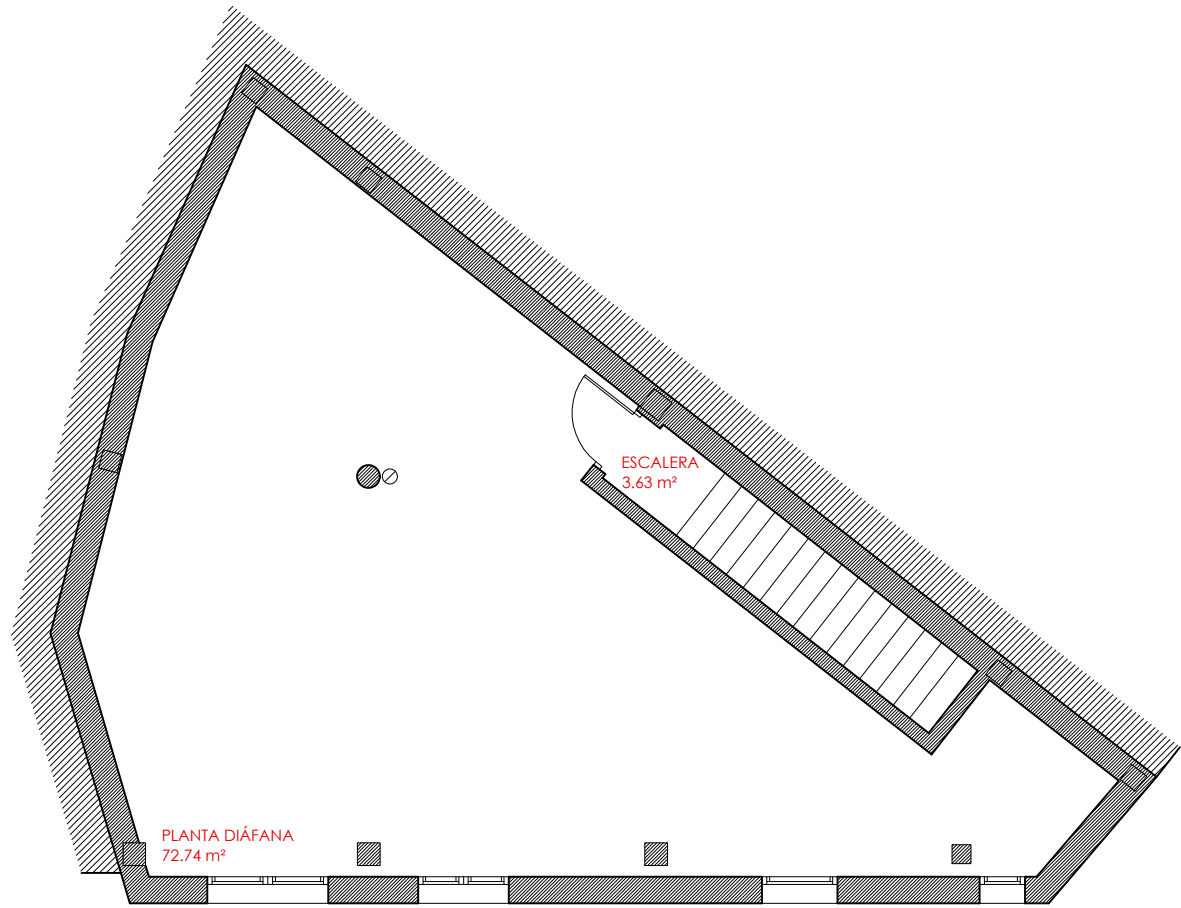
col. nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



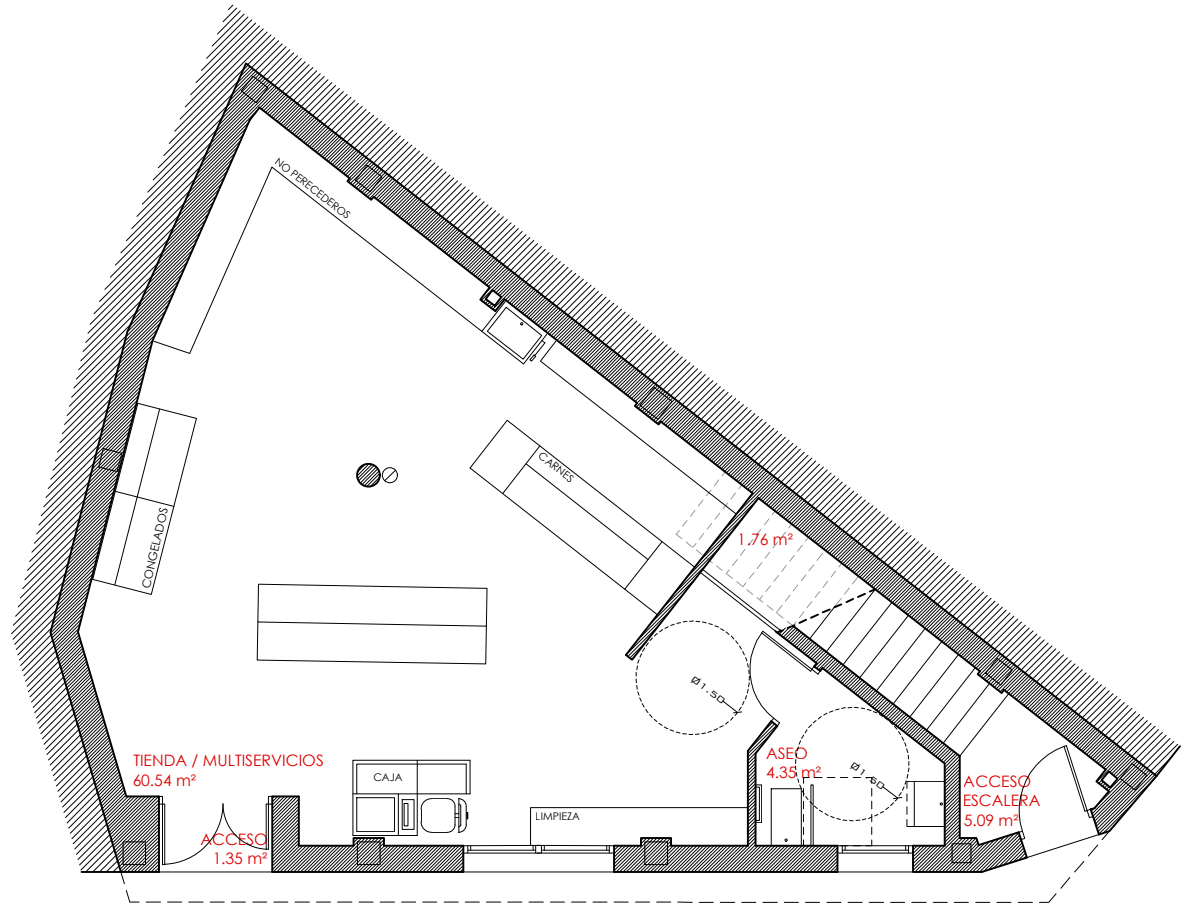
FECHA SEP_2023 PLANO
ESCALA INDICADAS

01 SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230809\Edificio Multiservicios

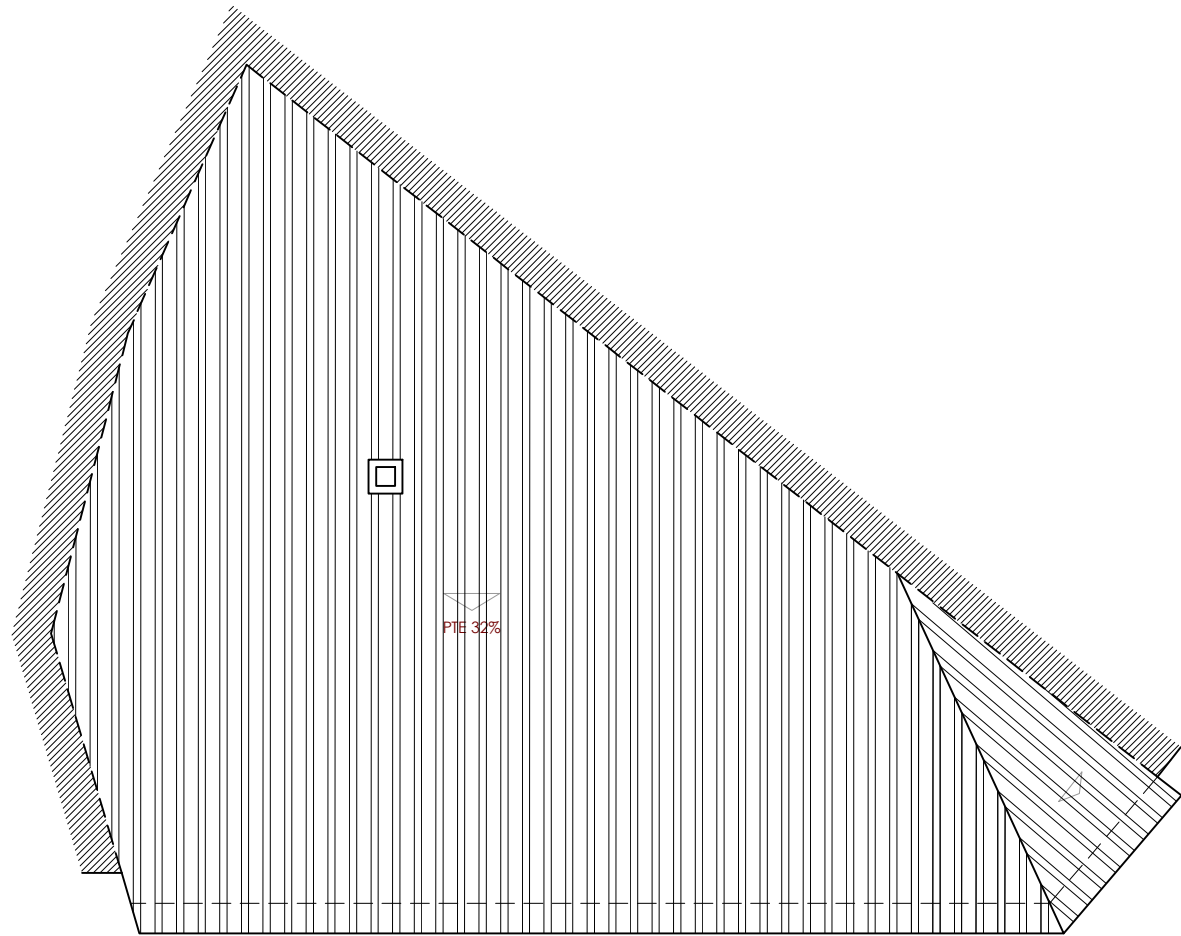


PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023



PLANTA CUBIERTA

Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWZ24GGE
Verificación: <https://verificador.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 305 de 323

		resumen de superficies	
		s. útil	s. construida
P. BAJA	ESCALERA MULTISERVICIOS	5.09 m ² 68.00 m ²	88.78 m ²
P. PRIMERA	ESCALERA P. DIÁFANA	3.63 m ² 72.74 m ²	94.07 m ²

TOTAL	149.46 m ²	182.85 m ²
-------	-----------------------	-----------------------



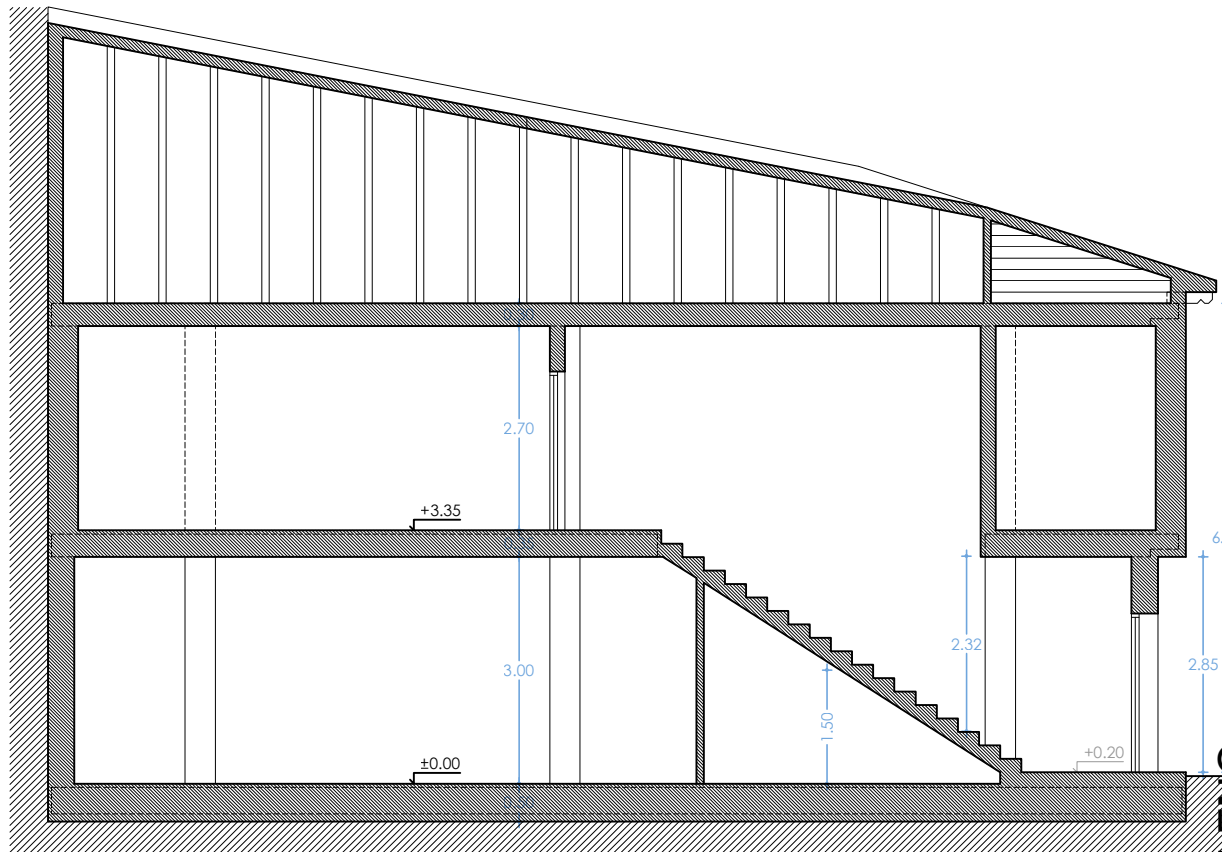
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	col. nº 3.085
FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



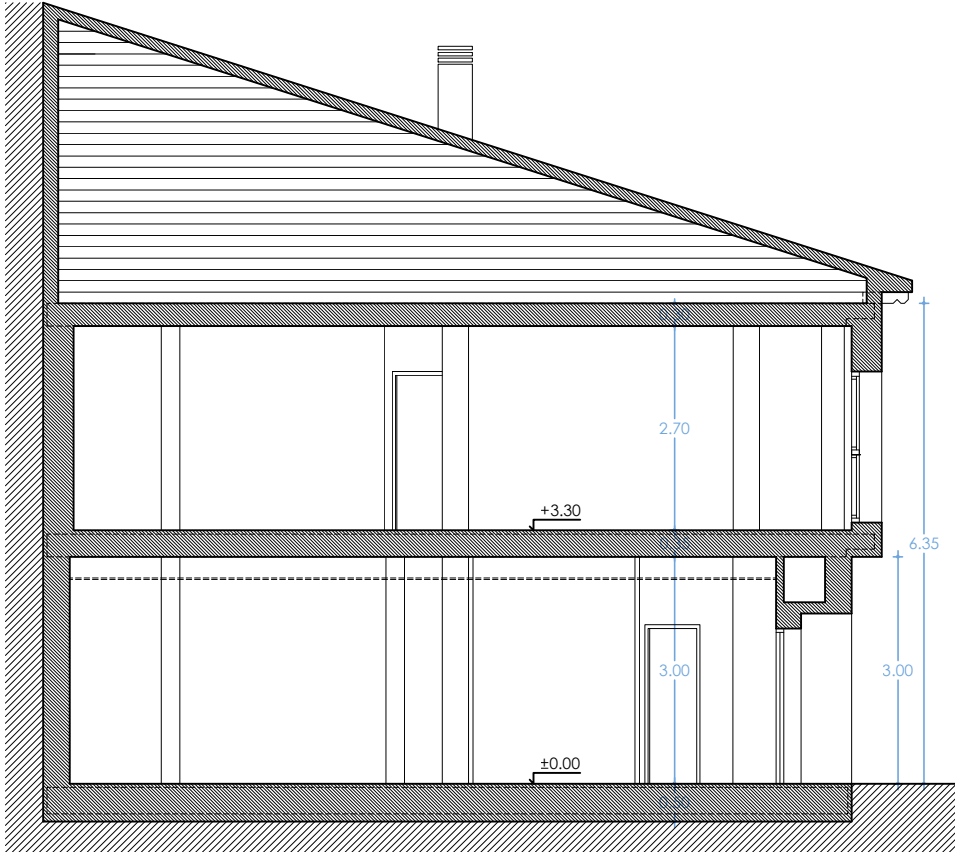
FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

02 PLANTAS / DISTRIBUCIÓN - SUPERFICIES

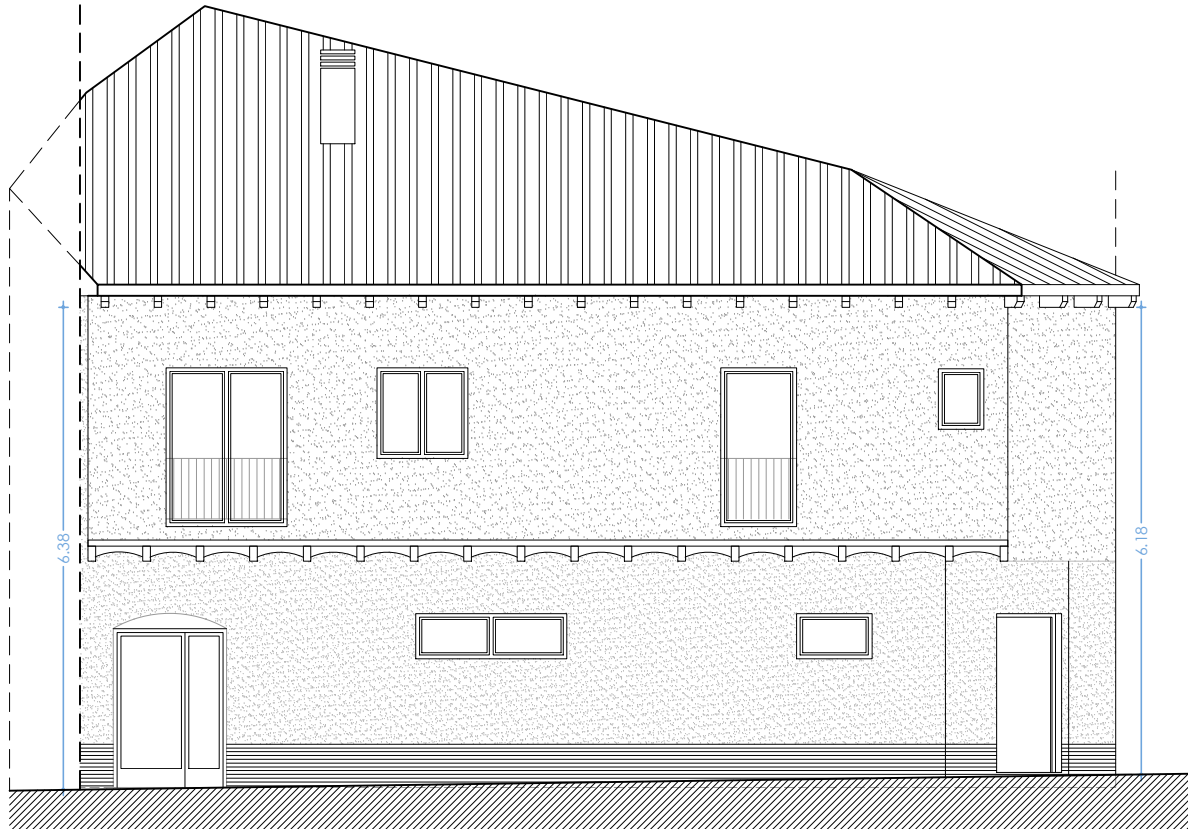
Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\18E\Plano\230809\Edificio Multiservicios



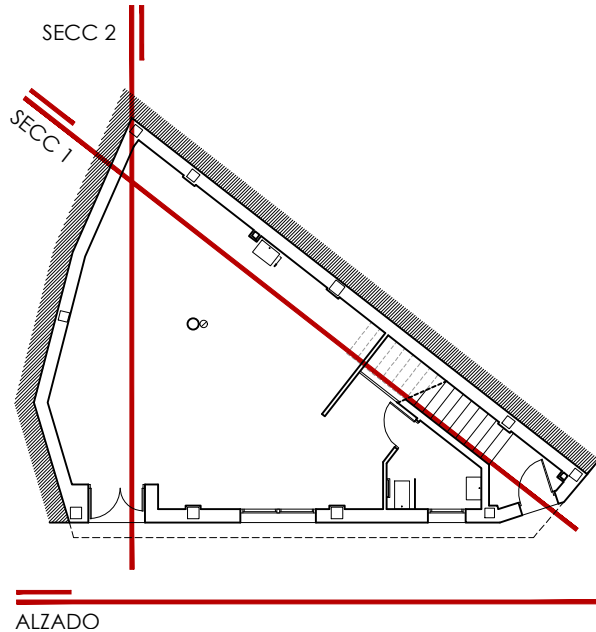
SECCIÓN 1



SECCIÓN 2



ALZADO



ALZADO

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWEZ4GGE
Verificación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 306 de 323



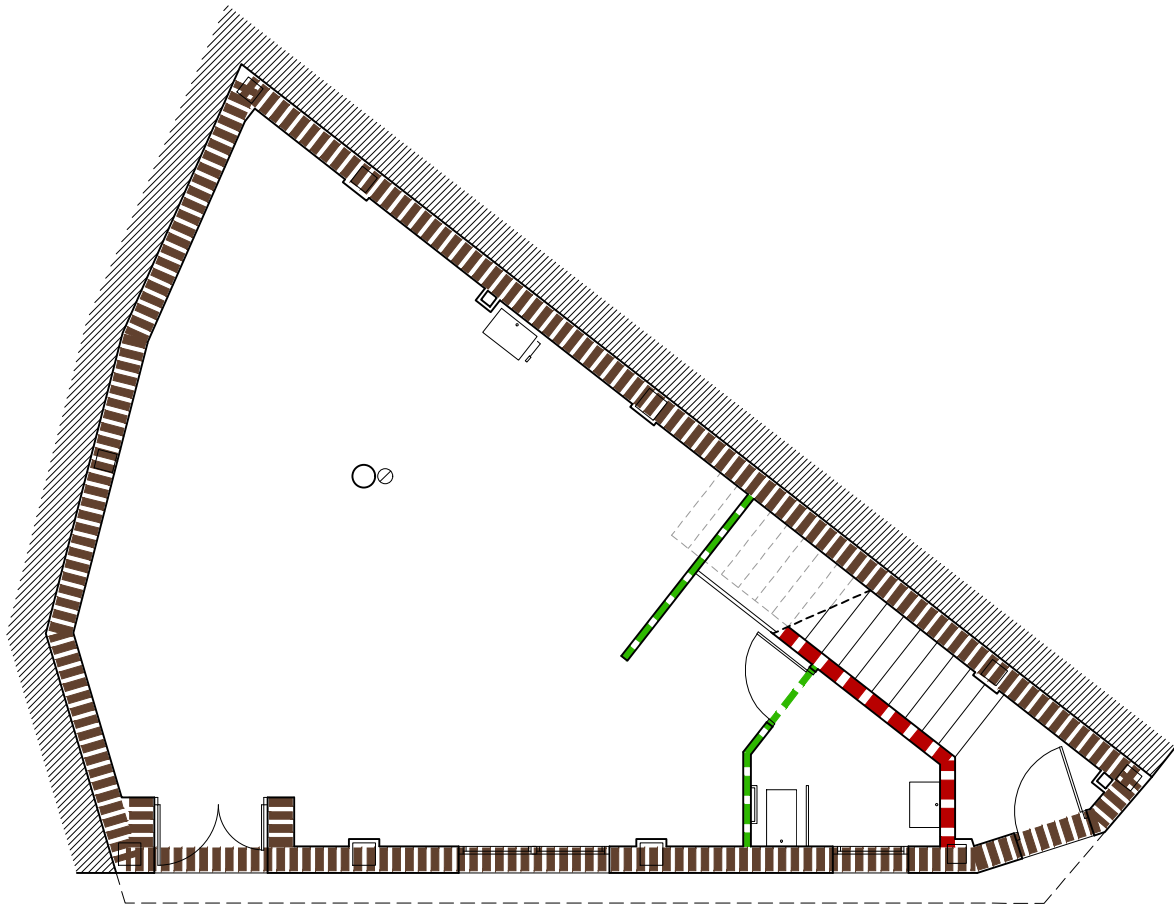
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	col. nº 3.085
FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



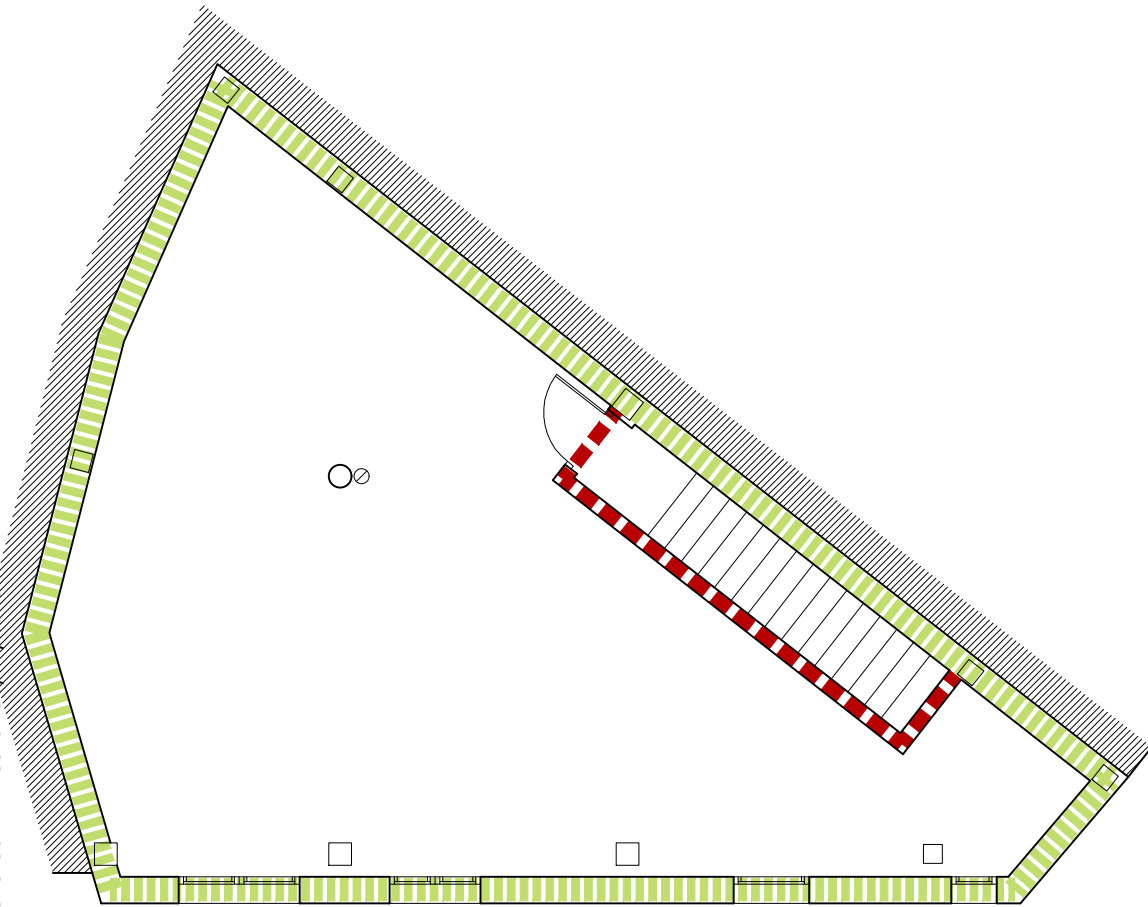
FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

03 ALZADO / SECCIÓN





PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: https://verificaplanos.gesplan.es/planos/5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 308 de 323

CERRAMIENTOS

ENF 15 / ARL 150 / CA / LM 80 / LHD / ENL 15
SATE 80 / LHT / CA / LM 80 / LHD / ENL 15

TABICUERÍAS

ENL / LHD / LM 40 / LHD / ENL
ENL / LHD / ENL

ARL ARLIBLOCK
LHT LADRILLO TRIPLE HUECO
LHD LADRILLO HUECO DOBLE
LM LANA MINERAL
ENF ENFOSCADO DE MORTERO
ENL ENLUCIDO DE YESO
CA CAMARA DE AIRE



PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE
EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
SITUACION C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN
ARQUITECTO col. nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



FECHA SEP_2023
ESCALA 1/100

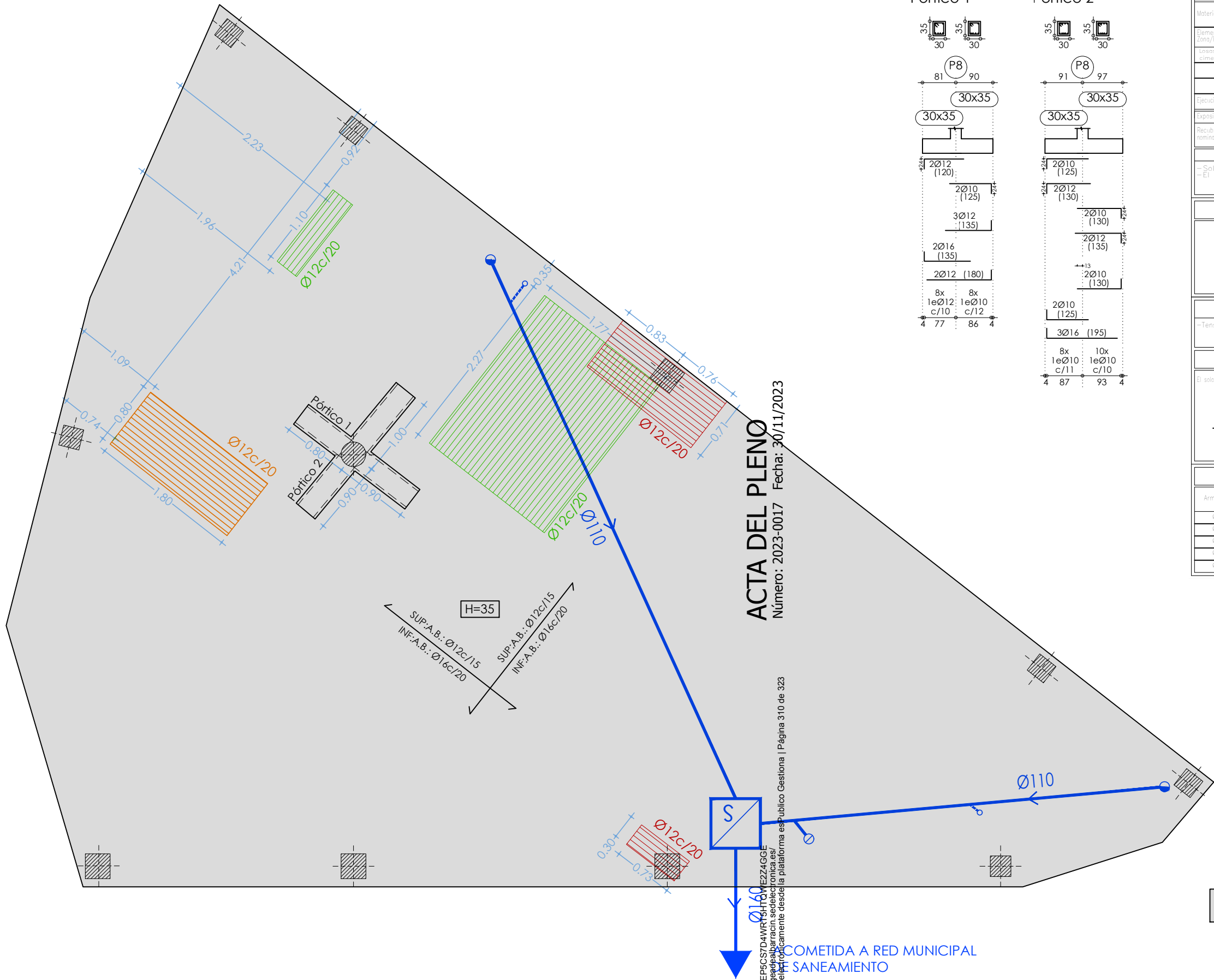
PLANO

05 MEMORIA DE TABICUERÍAS

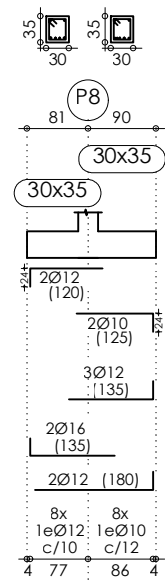
[illegible]

Cód. Validación: 5MEP5C5D74WRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarraclin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 309 de 323

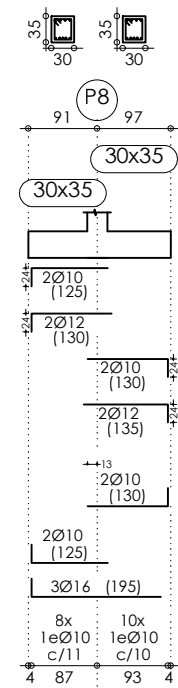
G:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\Plano\230912 Edificio Multiservicios ST

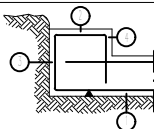
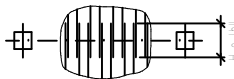
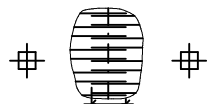


Pórtico 1



Pórtico 2



Características de los materiales - Losas de cimentación											
Materiales	Hormigón						Acero				
	Control			Características			Control		Características		
Elemento	Nivel	Del	Tipos	Consistencia	Tamaño	Exposición	Nivel	Del	Tipos		
Losa de cimentación	Estadístico	7	±1.30	H=25	Plástico a blanco (8-9 cm)	30/40 mm	XC2	Normal	7	±1.15	B 500 S
	Estadístico	7	±1.30	H=25	Plástico a blanco (8-9 cm)	30/40 mm		Normal	7	±1.15	B 500 S
	Estadístico	7	±1.30	H=25	Plástico a blanco (8-9 cm)	30/40 mm		Normal	7	±1.15	B 500 S
Ejecución (Acciones)	Norma	7	±1.30	H=25	Plástico a blanco (8-9 cm)	30/40 mm					
Exposición/ambiente	Superior		Lateral		Interior						
Recubrimientos nominales (mm)	30		30		30						
Notas											
Solapes según Código estructural											
El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIETSID											
Recubrimientos nominales											
 1a.- Recubrimiento inferior contacto terreno > 8 cm. 1b.- Recubrimiento con hormigón de limpieza 4 cm. 2.- Recubrimiento superior libre 4/5 cm. 3.- Recubrimiento lateral contacto terreno > 8 cm. 4.- Recubrimiento lateral libre 4/5 cm.											
Datos geotécnicos											
Tensión admisible del terreno considerada = consultar memoria justificativa del cálculo estructural											
Armado superior # Ø					Armado inferior # Ø						
El solape de las armaduras superiores se realizará en las líneas de pilares con la longitud mayor de H o Lb1					El solape de las armaduras inferiores se realizará en el centro del vano con la longitud mayor de H o Lb1						
											
Longitudes de solape en arranque de pilares. Lb											
Armadura	Sin acciones dinámicas		Con acciones dinámicas		Nota: Válido para hormigón Fck >= 25 N/mm2 Si Fck >= 30 N/mm2 podrán reducirse dichas longitudes, de acuerdo al Código estructural.						
	B 400 S	B 500 S	B 400 S	B 500 S							
Ø12	25 cm	30 cm	40 cm	50 cm							
Ø14	40 cm	45 cm	50 cm	60 cm							
Ø16	45 cm	50 cm	60 cm	70 cm							
Ø20	60 cm	65 cm	80 cm	100 cm							
Ø25	80 cm	100 cm	110 cm	130 cm							

- LOSA DE CIMENTACIÓN (H=25cm)
- Armadura refuerzo longitudinal INFERIOR (Ø12 c/20)
- Armadura refuerzo longitudinal SUPERIOR (Ø12 c/20)
- Armadura refuerzo transversal SUPERIOR (Ø12 c/20)
- PILAR DE HORMIGÓN

P1=P3	P2	P4	P5=P6 P10	P7	P8	P9	P11
30 6Ø12 21Ø6c/15	30 4Ø12 21Ø6c/15	25 4Ø12 21Ø6c/15	25 4Ø12 21Ø6c/15	30 6Ø16 16Ø6c/20	30 6Ø12 21Ø6c/15	25 4Ø12 21Ø6c/15	25 6Ø12 21Ø6c/15
30 6Ø12 6Ø12(84) 21Ø6c/15	30 4Ø12 4Ø12(84) 21Ø6c/15	25 4Ø12 4Ø12(84) 21Ø6c/15	25 4Ø12 4Ø12(84) 21Ø6c/15	30 6Ø16 6Ø16(92) 16Ø6c/20	30 6Ø12 6Ø12(84) 21Ø6c/15	25 4Ø12 4Ø12(84) 21Ø6c/15	25 6Ø12 6Ø12(84) 21Ø6c/15

Forjado 2

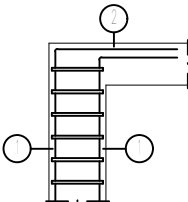
Forjado 1

Cimentación

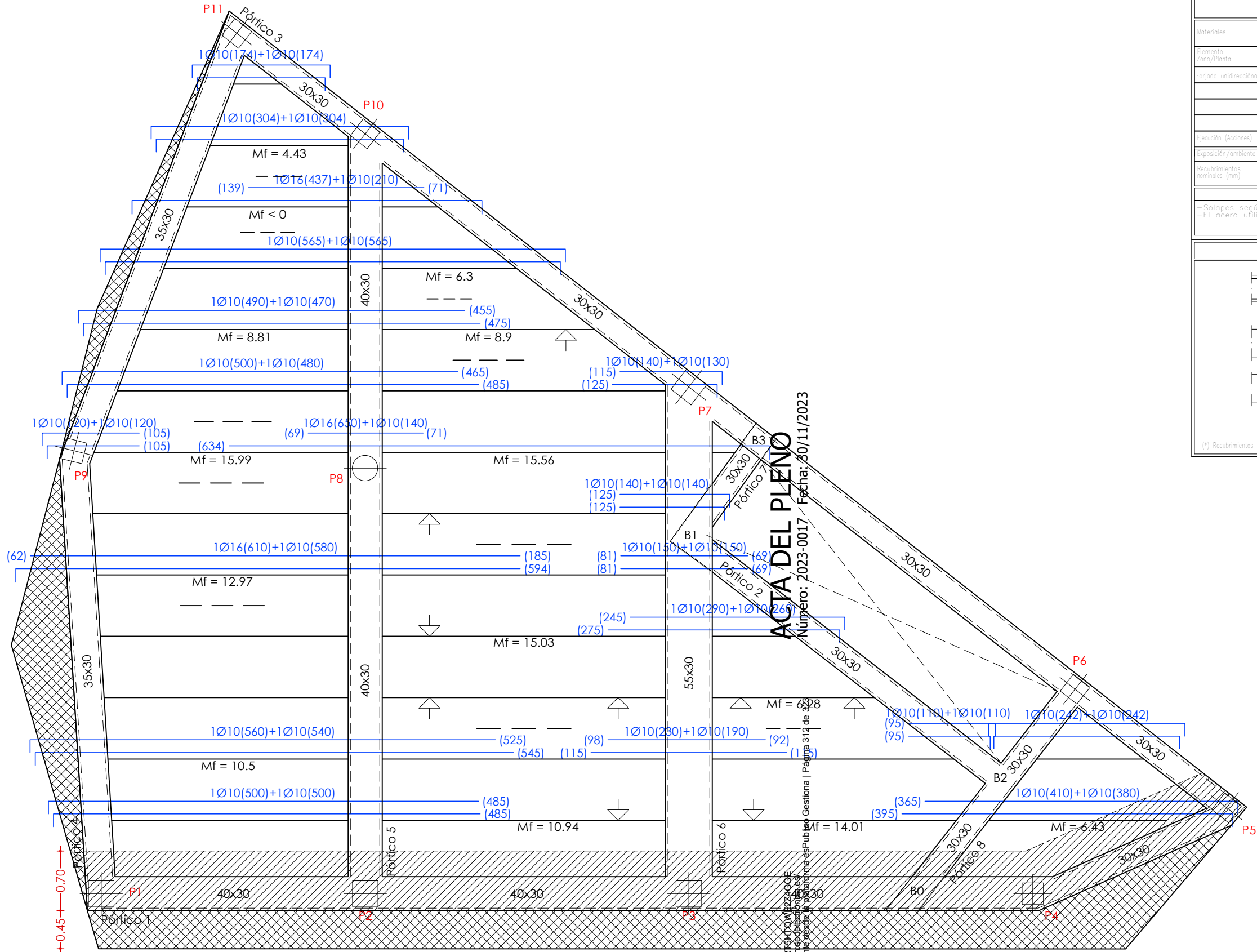
ACTA DEL PLENO

Fecha: 30/11/2023

Numero: 2023-0017

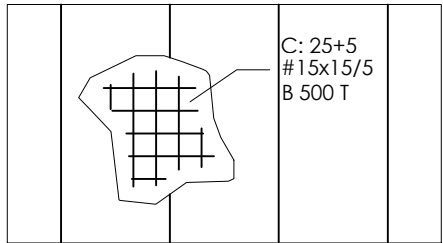
Características de los materiales – Pilares y Pantallas									
Materiales		Hormigón					Acero		
		Control		Características			Control		Características
Elemento Zona/Planta	Nivel Control	Coef. Ponde.	Tipo	Consistencia	Tamaño máx. árido	Exposición Ambiente	Nivel Control	Coef. Ponde.	Tipo
Pilares	Estadístico	$\gamma_c=1,50$	HA-25	Blanda (8-9 cm)	20/30 mm	XC 1	Normal	$\gamma_s=1,15$	B 500 S
	Estadístico	$\gamma_c=1,50$	HA-.....	Blanda (8-9 cm)	20/30 mm		Normal	$\gamma_s=1,15$	B.....S
	Estadístico	$\gamma_c=1,50$	HA-.....	Blanda (8-9 cm)	20/30 mm		Normal	$\gamma_s=1,15$	B.....S
	Estadístico	$\gamma_c=1,50$	HA-.....	Blanda (8-9 cm)	20/30 mm		Normal	$\gamma_s=1,15$	B.....S
Ejecución (Acciones)	Normal	$\gamma_s=1,50$ $\gamma_2=1,60$							
Exposición/ambiente	Superior		Lateral		Inferior				
Recubrimientos nominales (mm)	25		30		30				
Notas									
-Solapes según Código estructural -El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIEISID									
Recubrimientos nominales (*)									
 1.- Recubrimientos laterales 3 cm. 2.- Recubrimiento superior última planta 3 cm.									
(*) Recubrimientos nominales recomendados para estructuras en exposición/ambiente I y sin protección especial contra incendios.									

Características de los materiales – Forjados Unidireccionales									
Materiales	Hormigón					Acero			
	Control		Características			Control	Características		
Elemento Zona/Planta	Nivel Control	Cal. Ponde.	Tipo	Consistencia	Tamaño máx. grs.	Exposición Ambiente	Nivel Control	Cal. Ponde.	Tipo
Forjado unidireccional	Estadístico	7	HA-25	Segunda (8-9 cm)	15/20 mm	XC 1	Normal	7	HA-25
	Estadístico	7	HA-25	Segunda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	7	HA-25
	Estadístico	7	HA-25	Segunda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	7	HA-25
	Estadístico	7	HA-25	Segunda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	7	HA-25
Esacación (Acciones)	Normal	7	HA-25	Segunda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	7	HA-25
Exposición/ambiente	Superior		Lateral		Interior				
Recubrimientos nominales (mm)	25		30		30				
Notas									
- Solapes según Código estructural - El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIETSID									
Recubrimientos nominales (*)									
Negativos vigueta: 1.- Superior: 3 cm. 2.- Lateral en borde: 3 cm. Vigas planas: 1.- Superior: 3.5 cm. 4.- Lateral en borde: 5 cm (para la correcta colocación de la pata de la armadura superior perpendicular) 5.- Interior: 3 cm. Vigas descolgadas del forjado: 6.- Superior: 3.5 cm. 7.- Lateral: 3 cm. 8.- Interior: 3 cm.									
(*) Recubrimientos nominales recomendados para estructuras en exposición/ambiente I y sin protección especial contra incendios.									



FORJADO 1
TECHO PLANTA BAJA

ARMADURA DE REPARTO



- LOSA HORMIGON (H= 20 CM)
ARM. LONG. SUP/INF. Ø12 c/15
ARM. TRANS. SUP/INF. Ø12 c/15
- REFUERZO ARMADURA LOSA
ARM. LONG. SUP. Ø12 c/15

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Plano\230912 Edificio Multiservicios ST

Technical drawing of a bridge deck cross-section showing reinforcement details. The drawing includes a plan view at the top with dimensions 541 and 538, and a section view below with various reinforcement bars and dimensions. Key dimensions include 35, 132, 274, 91, 99, 90, 414, and 24. Reinforcement bars are labeled with diameters and lengths, such as 3Ø16(155), 2Ø10(570), 2Ø16(580), 2Ø16(370), 2Ø10(565), 3Ø12(150), 2Ø16(575), 3Ø12(350), 11x1eØ8c/12, 22x1eØ6c/13, 7x1eØ8 c/13, 9x1eØ8 c/10, and 32x1eØ6c/13. A note at the bottom right states "Tutti i diametri sono in mm".

Technical drawing of a reinforced concrete slab (P2, P8, P10) showing dimensions, reinforcement details, and a section view.

Section View (ACT):

- Slab thickness: 300 mm
- Reinforcement: 40x30 mm bars
- Dimensions: 300 mm (width), 400 mm (height)

Plan View:

- Slab dimensions: 519 mm (width), 412 mm (height)
- Reinforcement details:
 - 3Ø12 (140)
 - 2Ø16 (150)
 - 3Ø10 (550)
 - 3Ø16 (555)
 - 2Ø16 (300)
 - 8x1eØ8 c/12
 - 18x1eØ6c/14
 - 11x1eØ10 c/12
 - 7x1eØ8 c/14
 - 24x1eØ6c/14
- Dimensions: 35, 96, 243, 132, 13, 13, 98, 276, 24

Other Information:

- ACT (Armadura)
- Número (Number)
- Página 314 de 323
- Programa de Gestión de Proyectos

The diagram shows a cross-section of a reinforced concrete slab between two columns labeled P3 and P7. The total width of the slab is 634 units. A central rectangular opening has dimensions 55x30. Reinforcement details include:

- Top reinforcement:** 3Ø12(160) on the left side and 2Ø16(160) on the right side.
- Bottom reinforcement:** 3Ø16(170) on the left side and 3Ø12(170) on the right side.
- Central bottom reinforcement:** 4Ø10(671) and 4Ø16(671).
- Far bottom reinforcement:** 3Ø16(360) and 24x2eØ6c/20.

Other dimensions shown are 35, 98, 475, and 20 at the base, and 30 and 55 for the opening.

Technical drawing of a mechanical part with dimensions and labels:

- Top view: A square with side length 30. A small circle with diameter 30 is centered on the top edge.
- Front view: A rectangle with a total width of 201. The top edge is labeled 30x30. The bottom edge is labeled 2Ø10(70). The left edge is labeled 2Ø10(239). The right edge is labeled 2Ø12(239). The bottom edge is labeled 1Ø10(190). The left edge is labeled 7x1eØ6 c/19. The bottom edge is labeled 55, 116, and 30.
- Side view: A rectangle with a total width of 201. The top edge is labeled 30x30. The bottom edge is labeled 2Ø10(70). The left edge is labeled 2Ø10(239). The right edge is labeled 2Ø12(239). The bottom edge is labeled 1Ø10(190). The left edge is labeled 7x1eØ6 c/19. The bottom edge is labeled 55, 116, and 30.

Technical drawing of a reinforced concrete slab (B0) with dimensions and reinforcement details. The drawing shows a plan view of the slab with a central rectangular area labeled 30x30. The overall dimensions are 345 (width) and 277 (length). The slab is supported by two columns, B0 and P6. The reinforcement details include:

- Top reinforcement: 2Ø10 (120) and 2Ø10 (105)
- Bottom reinforcement: 2Ø10 (383) and 2Ø12 (383)
- Additional reinforcement: 1Ø10 (195) and 15x1eØ6c/19

The drawing also shows a cross-section of the slab with a width of 30 and a height of 30. The slab is supported by two columns, B0 and P6. The reinforcement details include:

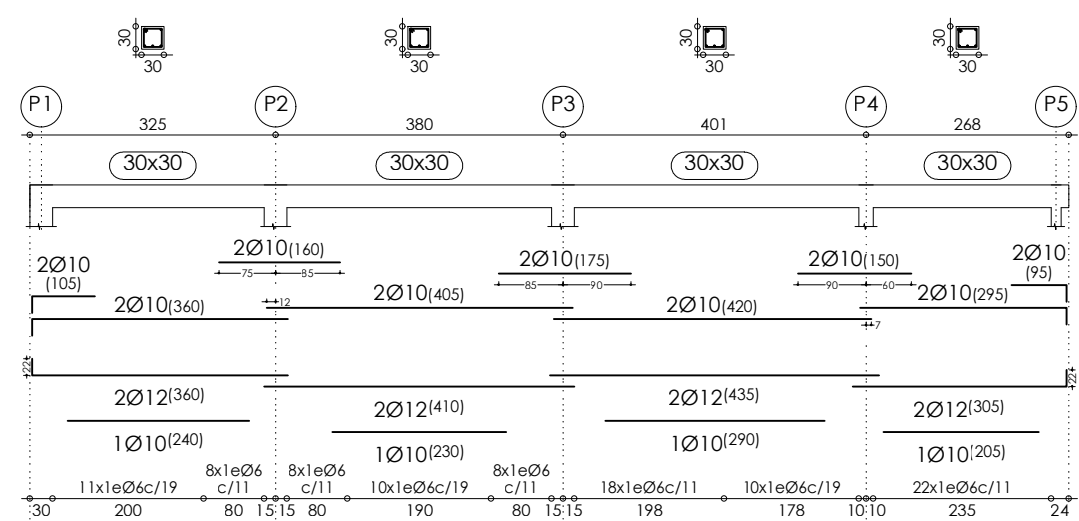
- Top reinforcement: 2Ø10 (120) and 2Ø10 (105)
- Bottom reinforcement: 2Ø10 (383) and 2Ø12 (383)
- Additional reinforcement: 1Ø10 (195) and 15x1eØ6c/19

Cod. Validación: 5MEP5CSD74WRT55HTQWEZ24GGE
Verificación: <https://gsedebalbaracin.sedelectronica.es/>
Este documento es una copia electrónica certificada e impresa en papel.
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 314 de 323

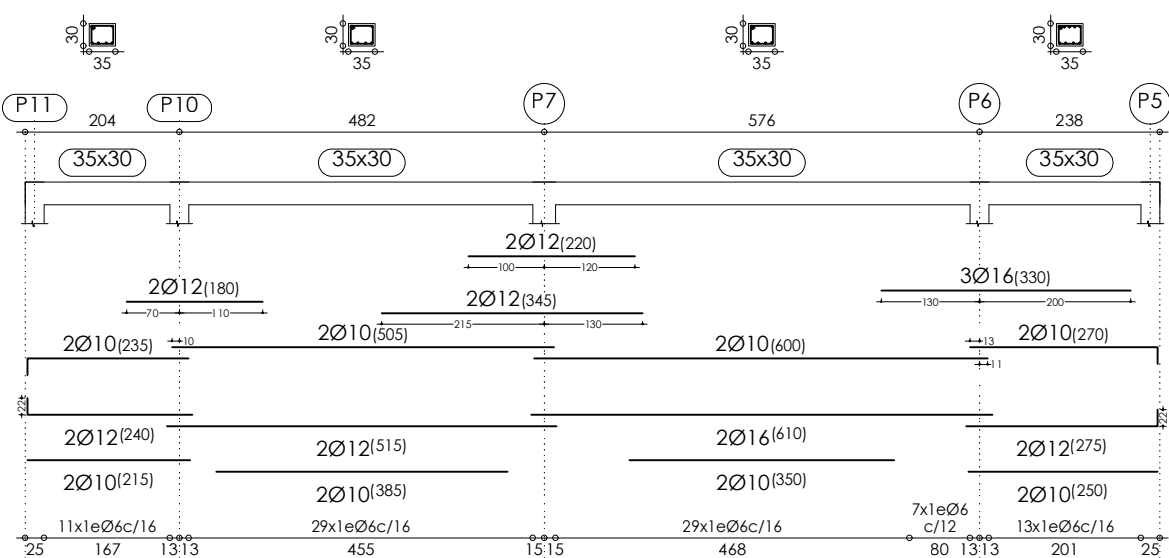
Cód. Validación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWE2Z4GGE
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma



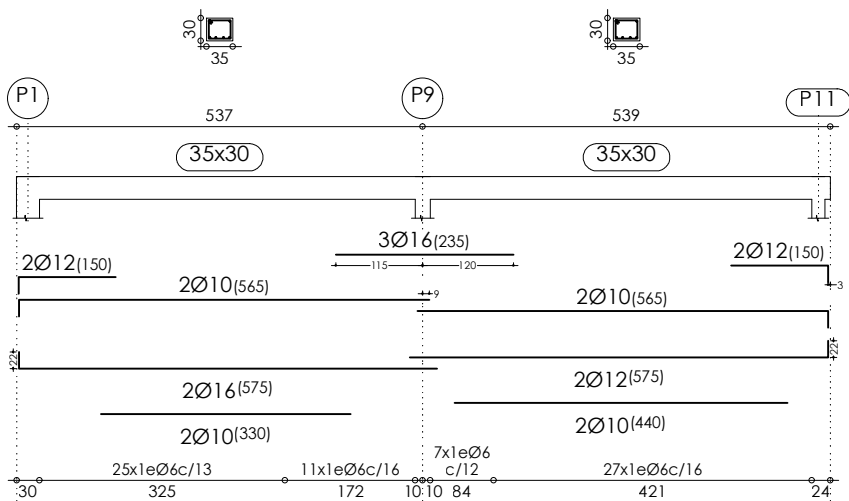
Pórtico 1



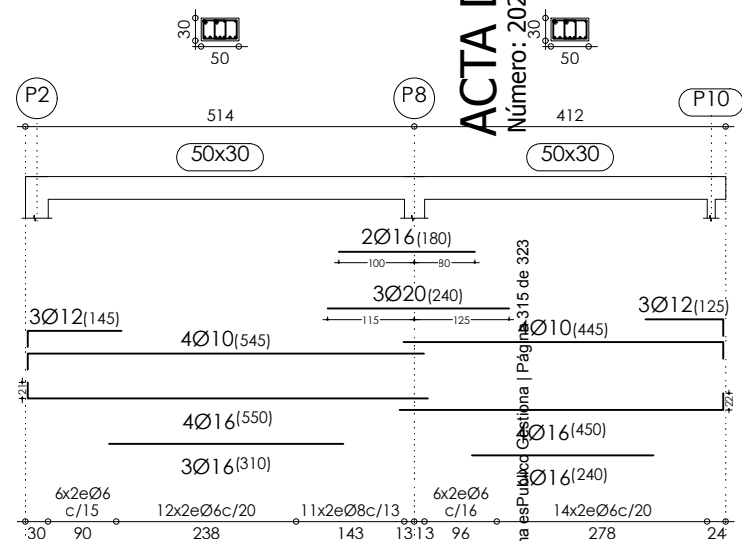
Pórtico 2



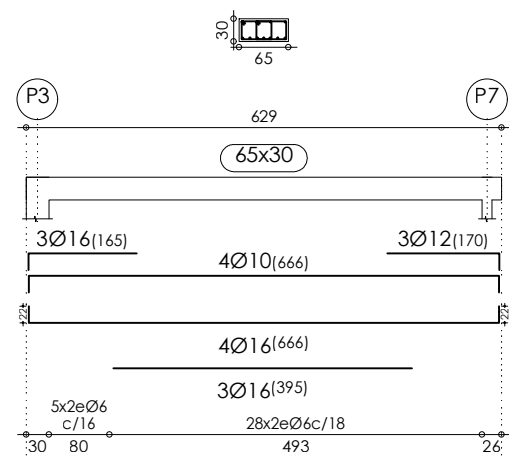
Pórtico 3



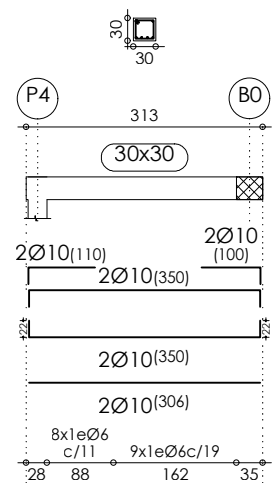
Pórtico 4



Pórtico 5



Pórtico 6



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Código de Verificación: 5MEP5CS7D4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: https://gea.es/verificacion/5MEP5CS7D4WRT5HTQWZ4GGE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Q:\Geo de Albaracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230912 Edificio Multiservicios ST



SOCIEDAD ENCARGANTE		PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	
teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	
FAX 978 61 93 30			

ARQUITECTO

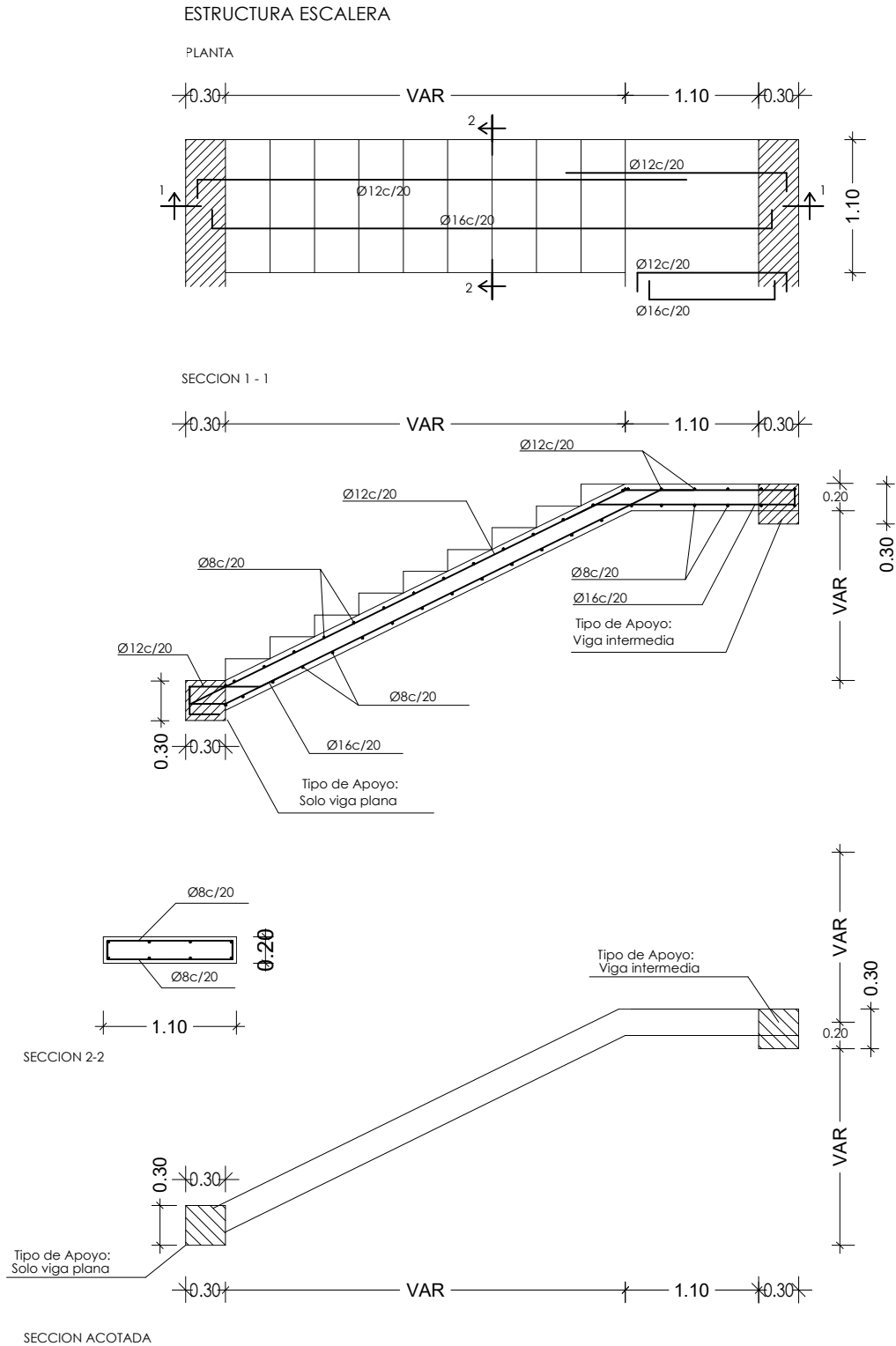
col. nº 3.085
JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



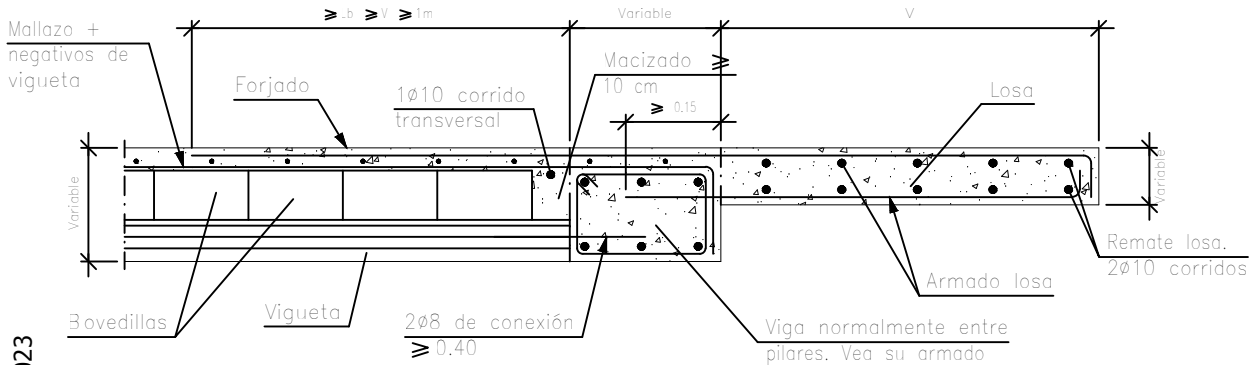
FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

7.5 ESTRUCTURA / PÓRTICOS FORJADO 2

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\198\Plano\230912 Edificio Multiservicios ST



Transición a losa maciza de menor canto en voladizo enrasada superiormente.
Forjado unidireccional.
Viguetas pretensadas.



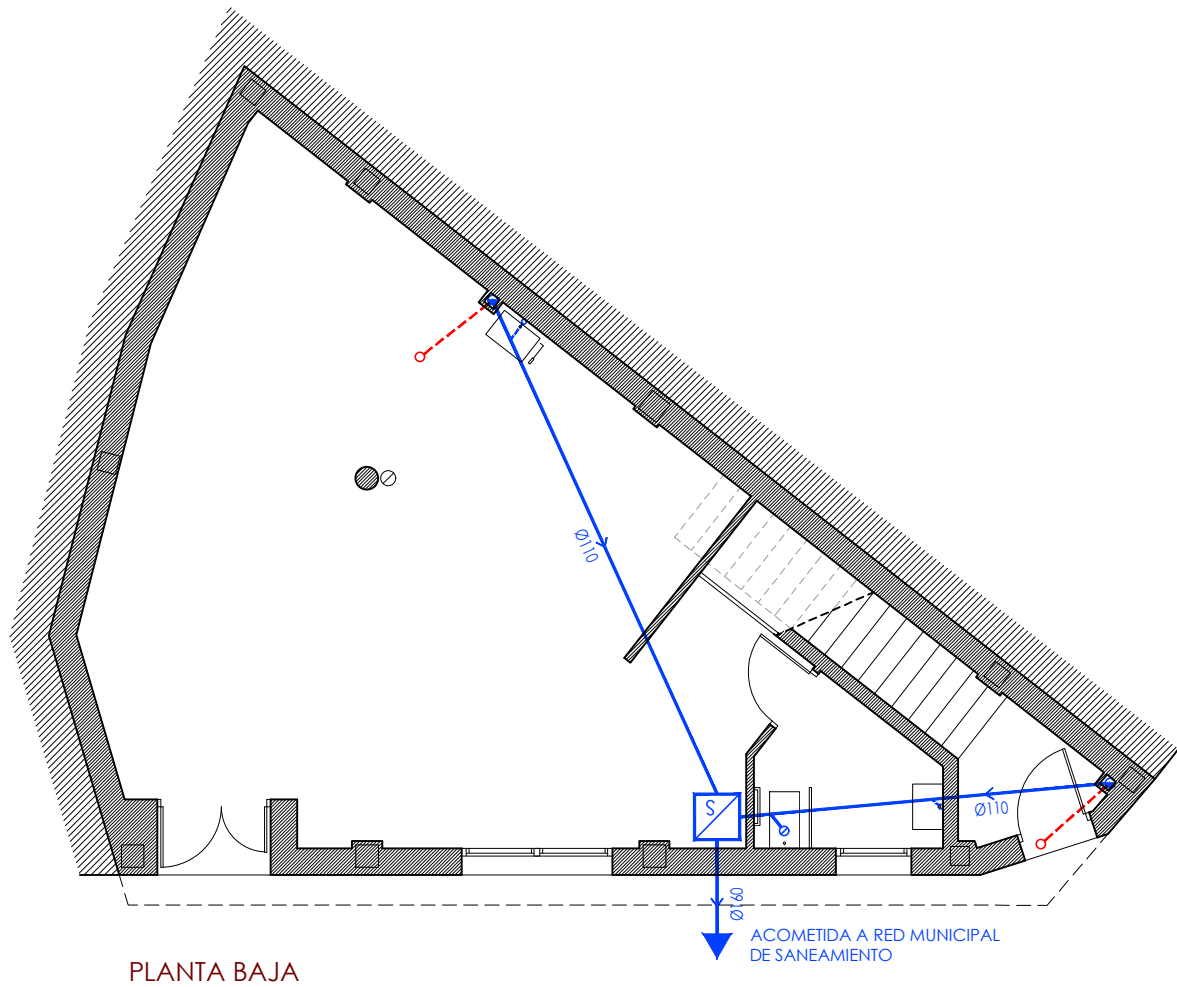
ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Características de los materiales - Escaleras									
Materiales	Hormigón					Acero			
	Control			Características		Control		Características	
Elemento	Nivel Control	Def. Ponde.	Tipo	Consistencia	Tamaño máx. grs.	Exposición Ambiente	Nivel Control	Def. Ponde.	Tipo
Losas	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm	XC1	Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
Ejecución (Acciones)	Normal	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
Exposición/ambiente	Superior	Lateral	Interior						
Recubrimientos nominales (mm)	25	30	30						
Solapas según Código estructural									
El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIETSID									
Recubrimientos nominales (*)									
Recubrimientos nominales recomendados para estructuras en exposición/ambiente I y sin protección especial contra incendios.									

Características de los materiales - Losas Macizas									
Materiales	Hormigón					Acero			
	Control			Características		Control		Características	
Elemento	Nivel Control	Def. Ponde.	Tipo	Consistencia	Tamaño máx. grs.	Exposición Ambiente	Nivel Control	Def. Ponde.	Tipo
Losas	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm	XC1	Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
	Estadística	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
Ejecución (Acciones)	Normal	γ = 1,50	HA-25	Banda (8-9 cm)	15/20 mm		Normal	γ = 1,15	R 300 S
Exposición/ambiente	Superior	Lateral	Interior						
Recubrimientos nominales (mm)	25	30	30						
Solapas según Código estructural									
El acero utilizado deberá estar garantizado con un distintivo reconocido: Sello CIETSID									
Recubrimientos nominales (*)									
Armado losa: 1.- Superior: 3 cm. 2.- Lateral en borde: 3 cm. 3.- Interior: 3 cm. Vigas embebidas en la losa: 4.- Superior: 4 cm (para el correcto recubrimiento de las armaduras superiores de la losa). 5.- Lateral en borde: 3 cm (para la correcta colocación de la pata de la armadura superior perpendicular). 6.- Interior: 3 cm. Vigas descolgadas de la losa: 7.- Superior: 4 cm (para el correcto recubrimiento de las armaduras superiores de la losa). 8.- Lateral: 3 cm. 9.- Interior: 3 cm.									
(*) Recubrimientos nominales recomendados para estructuras en exposición/ambiente I y sin protección especial contra incendios.									

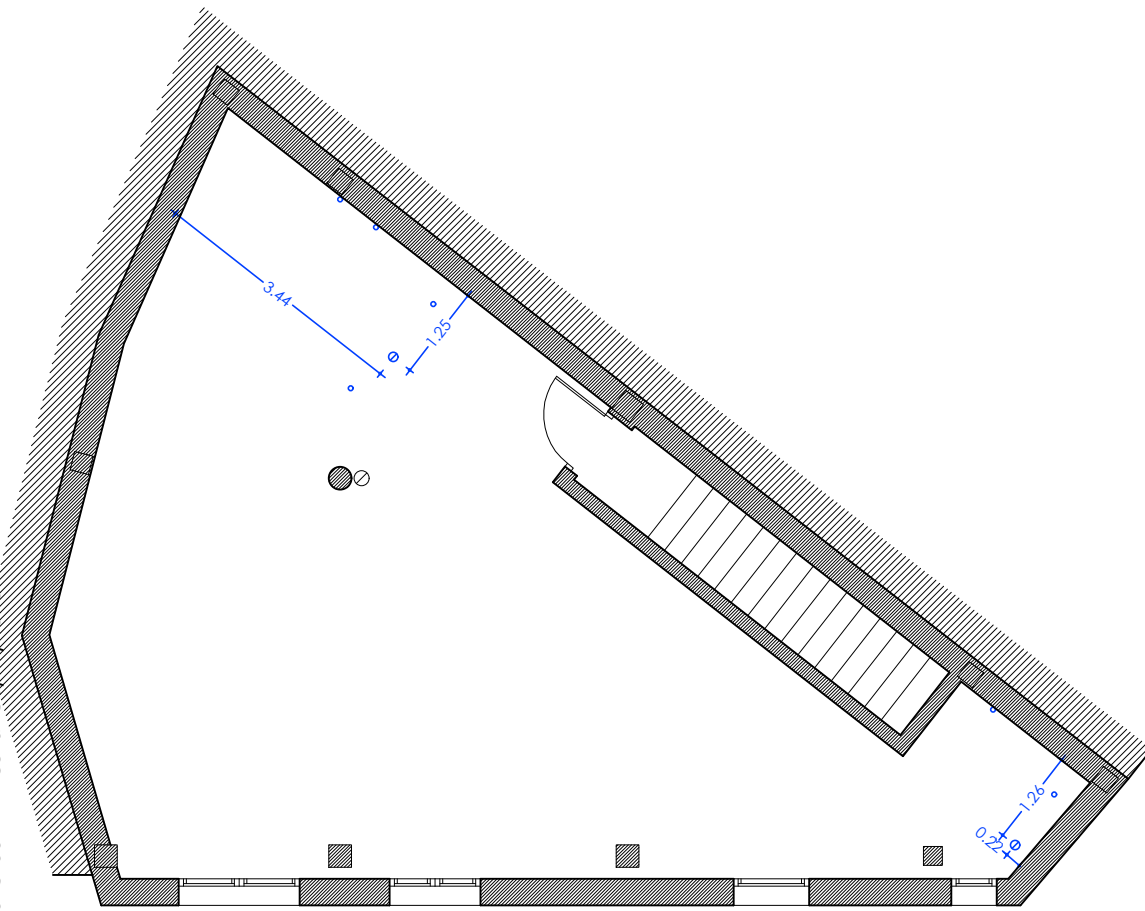
Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230809\Edificio Multiservicios



PLANTA BAJA

SIMBOLOGIA SANEAMIENTO

- | | |
|--|------------------------------|
| | ARQUETA SIFÓNICA |
| | RED DE SANEAMIENTO >Ø 110 |
| | RED DE SANEAMIENTO <Ø 110 |
| | RED COLGADA |
| | BAJANTE |
| | SALIDA DESAGÜE APARATOS >110 |
| | SALIDA DESAGÜE APARATOS <110 |



PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.sanidad.gob.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 317 de 323



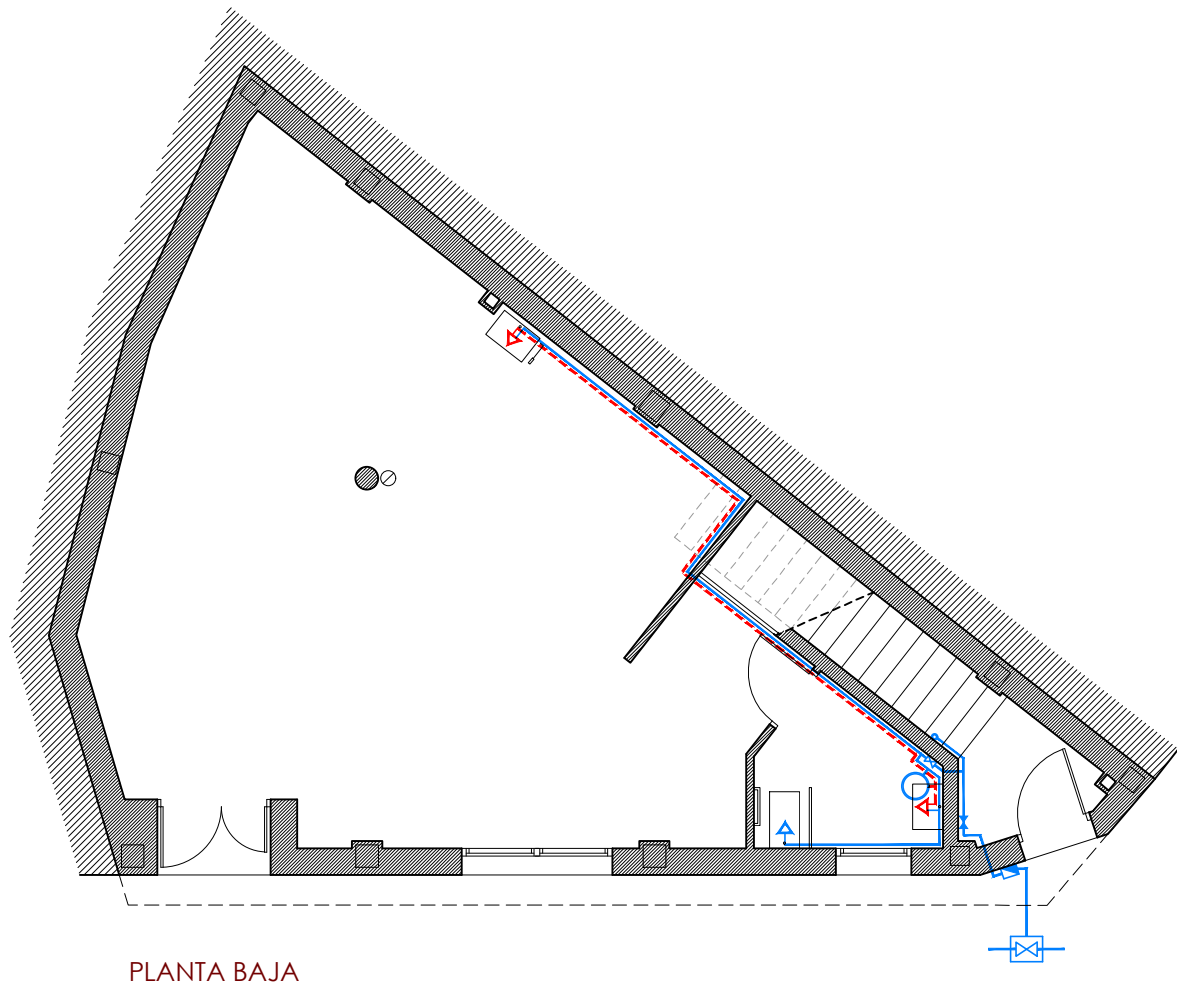
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
teruel@arquitaria.es	SITUACION	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	col. nº 3.085
FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



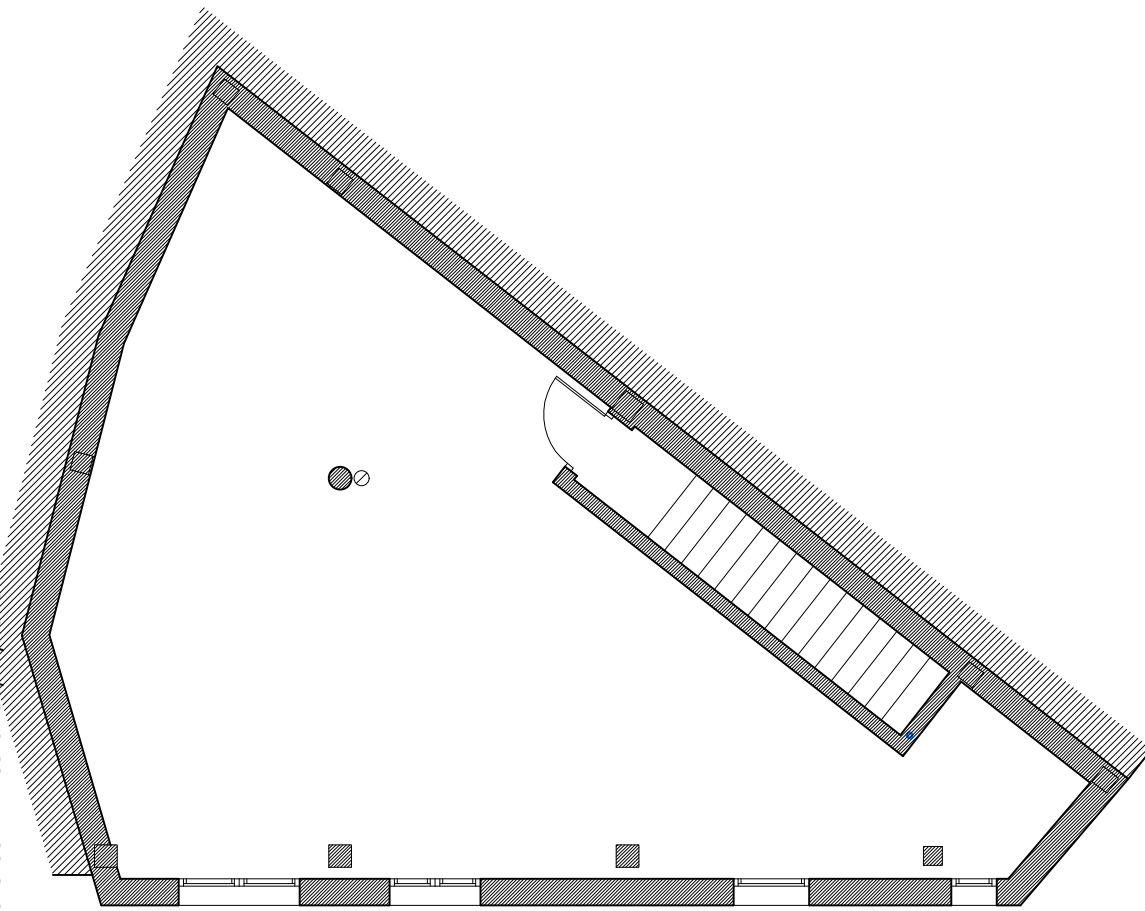
FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

08 INSTALACIONES / SANEAMINTO

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230809\Edificio Multiservicios



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

SIMBOLOGÍA DE FONTANERÍA

- ACOMETIDA RED DE ABASTECIMIENTO
- CONTADOR
- LLAVE DE CORTE GENERAL
- MONTANTES DE DISTRIBUCIÓN
- TUBERÍAS AGUA FRIA / CALIENTE
- TERMO A.C.S.
- LLAVES DE CORTE
- GRIFO AGUA FRIA
- HIDROMEZCLADOR

SE DISPONDRAN LLAVES DE PASO AF/AC EN NUCLEOS HUMEDOS Y APARATOS

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://sede.san.gob.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 318 de 323

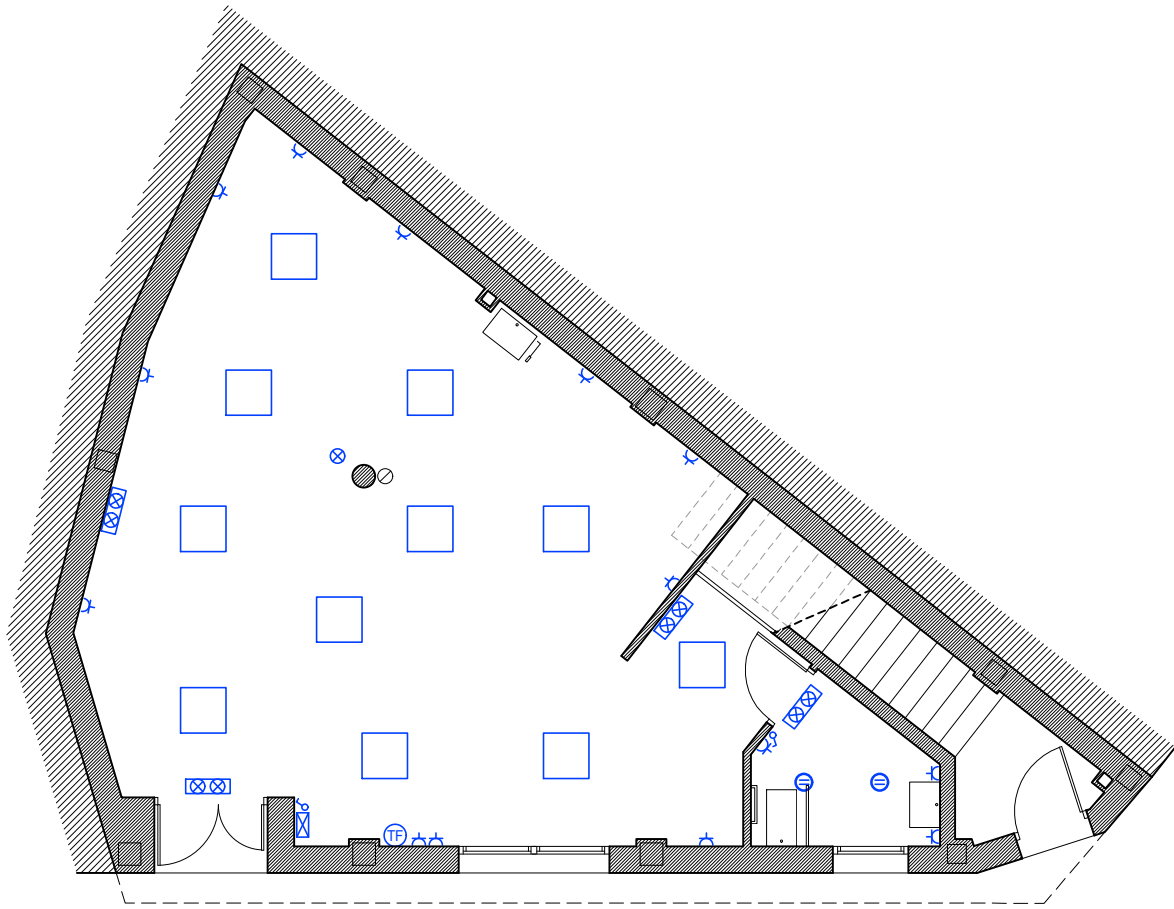


PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	col. nº 3.085
FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

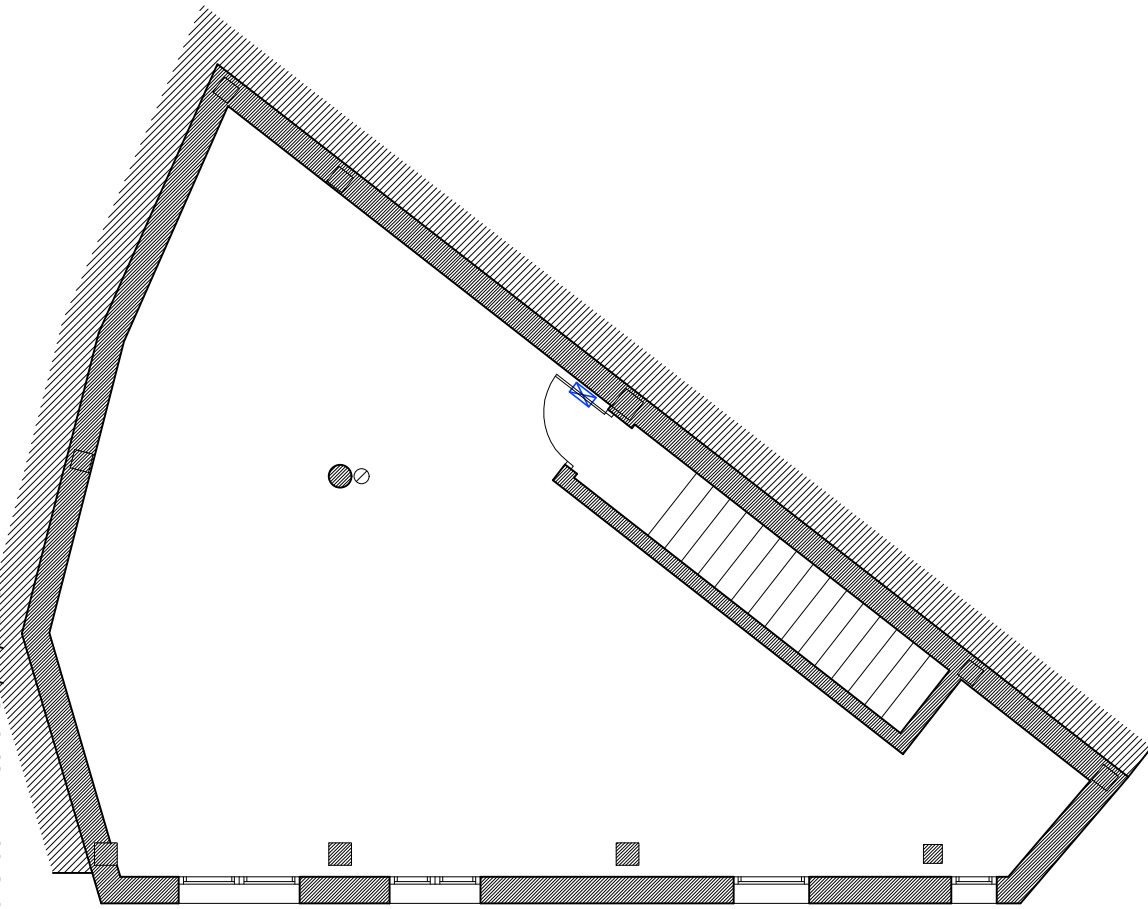
09 INSTALACIONES / FONTANERÍA



PLANTA BAJA

SIMBOLOGIA DE ELECTRICIDAD

- CUADRO DE DISTRIBUCION / CGP
- LUZERNA AVANT 600x600 3000K
- DOWNLIGHT NAHIKA LED TIPO3 4000K
- TOMA DE TELÉFONO
- INTERRUPTOR SENCILLO
- B. ENCHUFE II+T, DE 16 A.
- ALUMBRADO EMERGENCIA (G-100L)
- ALUMBRADO EMERGENCIA (VSEID)

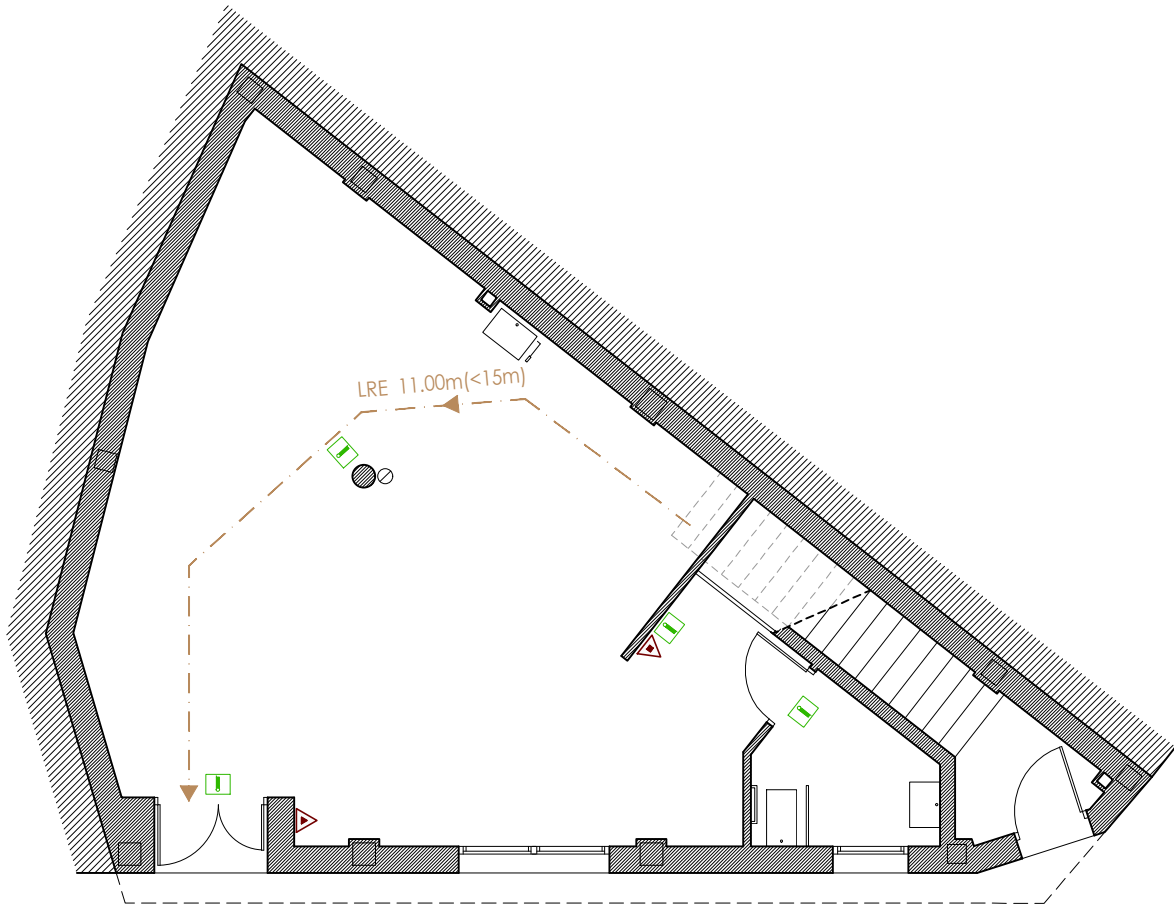


PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5GSD4WRT5HTQWZ4GGE
Validación: https://sedelectronica.es/Documentos/5MEP5GSD4WRT5HTQWZ4GGE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 319 de 323

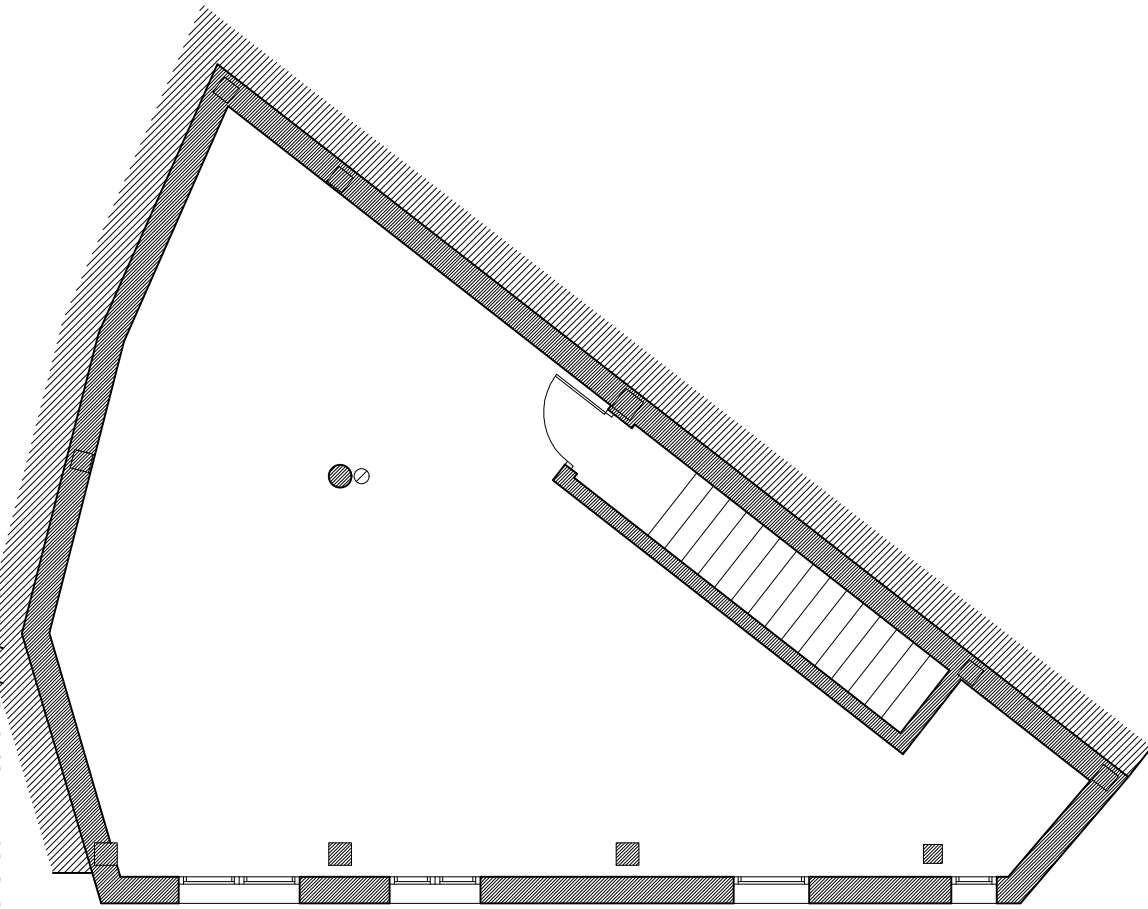




PLANTA BAJA

SIMBOLOGÍA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

-  LUMINARIA EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN
-  EXTINTOR MANUAL



PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWEZ4GGE
Validación: <https://sede.teruel.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 320 de 323

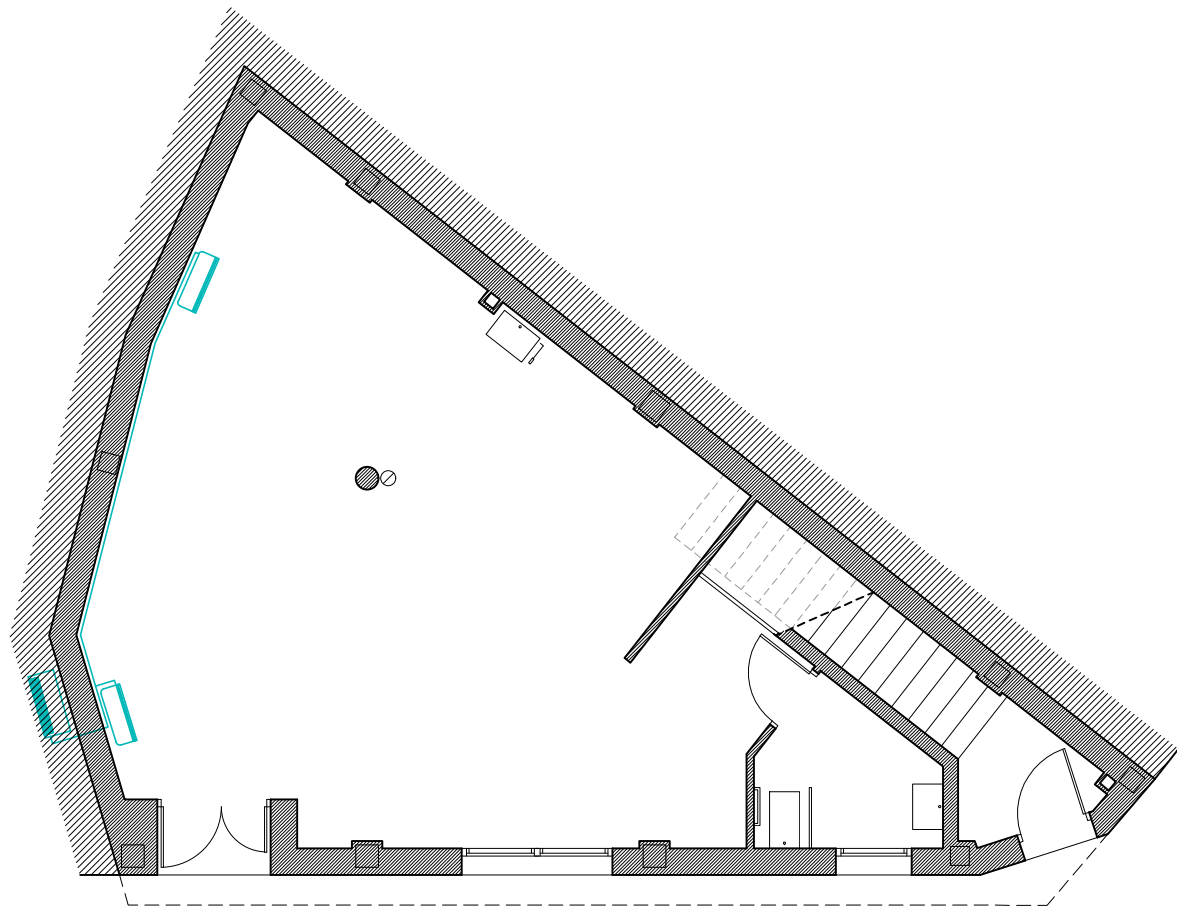


PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA MULTISERVICIOS EN PLANTA BAJA Y ALZADA DIÁFANA EN GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -			
teruel@arquitaria.es	SITUACIÓN	C/ SAN BERNARDO, Nº 5 - GEA DE ALBARRACÍN - TERUEL -	ARQUITECTO
TLF 978 61 10 68	PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	col. nº 3.085
FAX 978 61 93 30			JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ



FECHA	SEP_2023	PLANO
ESCALA	1/100	

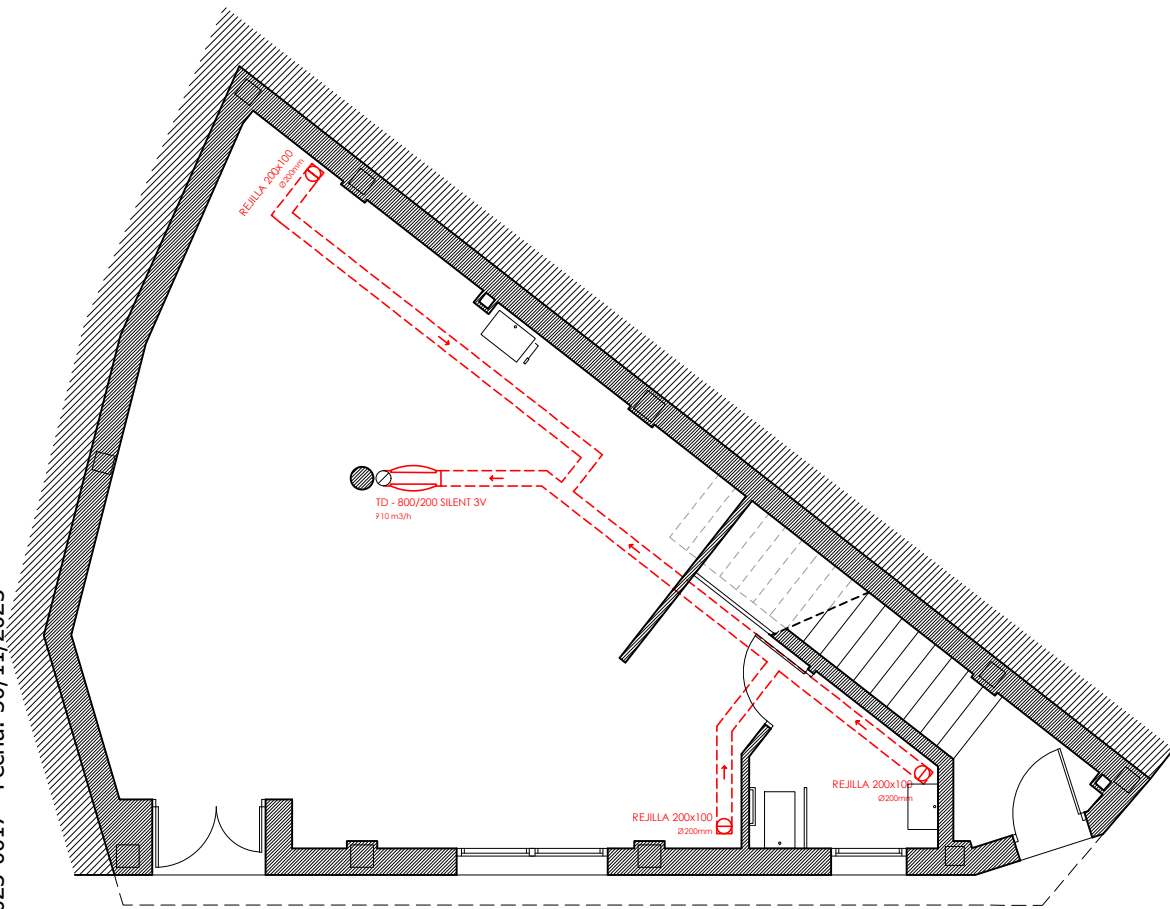
11 INSTALACIONES / PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



PLANTA BAJA

SIMBOLOGÍA DE CLIMATIZACIÓN

- UNIDAD INTERIOR DE PARED
MODELO PERFERA FTXM25R
- UNIDAD EXTERIOR
MODELO 3MXM52A



PLANTA BAJA

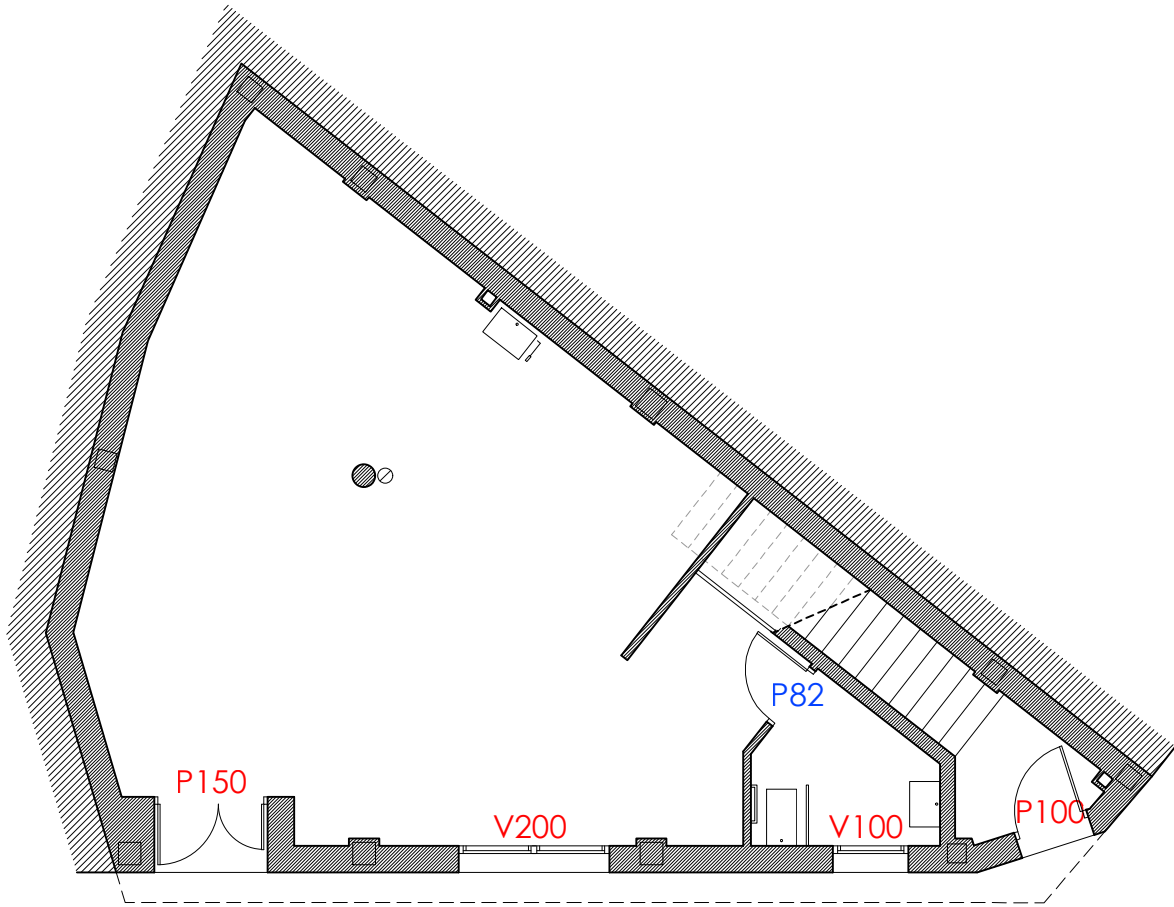
SIMBOLOGÍA VENTILACION - EXTRACCIÓN

- EXTRACTOR
- CONDUCTO DE EXTRACCIÓN
- REJILLA EXTRACCIÓN
- CONDUCTO VERTICAL DE SALIDA

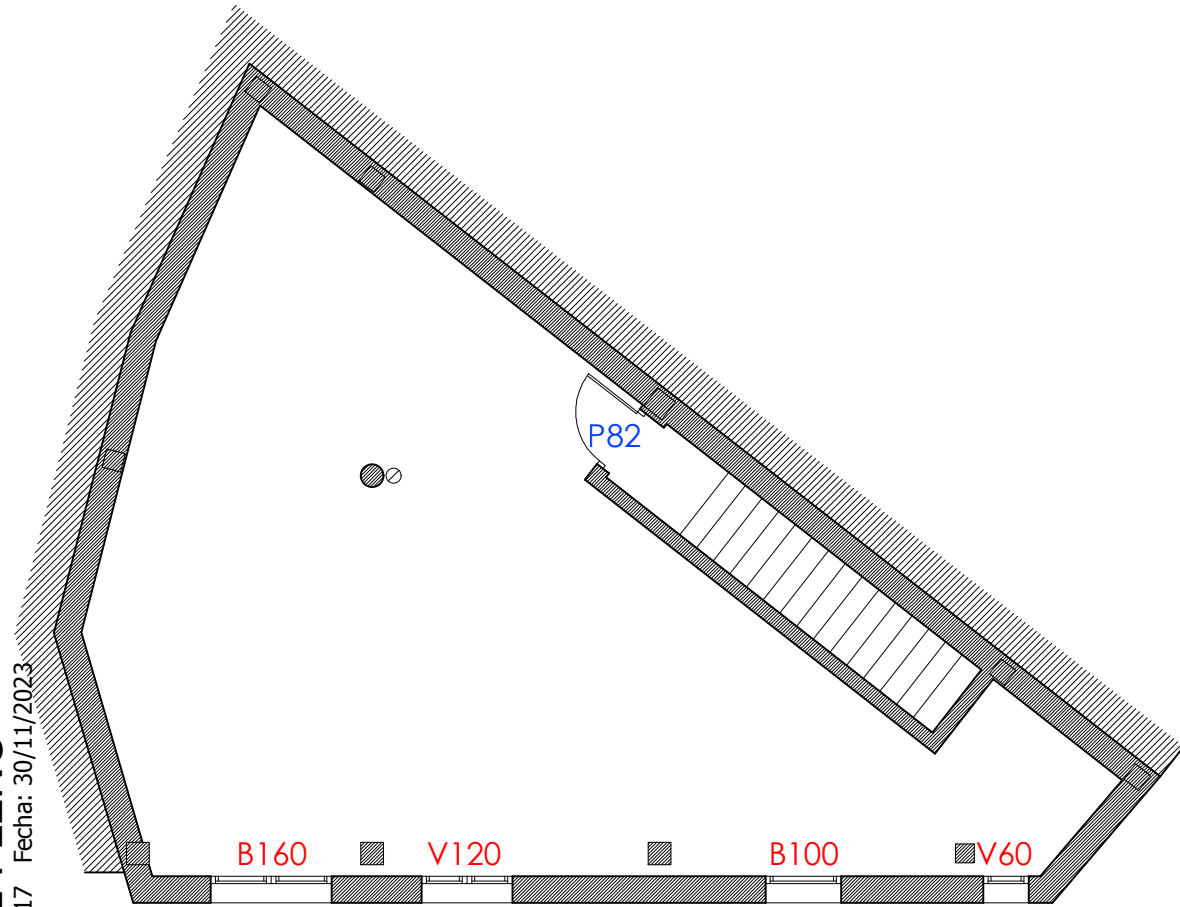
ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 5MEP5CSD4WRT5HTQWZ4GGE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 321 de 323





PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0017 Fecha: 30/11/2023

SITUACION	EXTERIOR								INTERIOR
IDENTIFICACION	P150	P100	B160	B100	V200	V100	V120	V60	P82
ESQUEMAS (1/100)									
DIMENSIONES (M)	1.50 2.10	1.00 2.10	0.80 + 0.80 2.10	1.00 2.10	2.00 1.70	1.00 1.70	1.20 0.90 + 1.20	0.60 1.30 + 0.80	0.82 2.03
cota suelo terminado									
NÚMERO	1	1	1	1	1	1	1	1	2
SUPERFICIE	3.15 M2	2.10 M2	3.36 M2	2.10 M2	1.20 M2	1.70 M2	1.44 M2	0.48 M2	1.91 M2
MATERIAL	PVC U 1 W/(m²K)								MDF prelacado
APERTURA	Abatible				Oscilobatiente				Abatible
VIDRIO	3+3/18/4/18/5 be arg 90% Ug 0.5 W/(m²K)				6/18/4/18/5 be arg 90% Ug 0.5 W/(m²K)				
PERSIANA	---		SI		---		SI		
SISTEMA AIREACION	---		Microventilación						

Cód. Validación: 5MEP5G57D4W7R3581030NEZ24SGE
Verificación: https://verificacion.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 322 de 323

Q:\Geo de Albarracín\Edificio Multiservicios\PBE\Planos\230809\Edificio Multiservicios

